



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación

Escuela de Periodismo

**Tesis de grado para la obtención del título de Licenciada en
Comunicación Social con mención en Periodismo.**

Tema:

El Rol del Periodista en la Coyuntura Política Ecuatoriana

Actual, Caso: “El Gran Hermano”.

Autora:

Carla María Vera Cisneros.

Quito, septiembre de 2012.

CERTIFICACIÓN

Yo, Carla María Vera Cisneros, portadora de la cédula de ciudadanía N°171998135-7, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación de la escuela de Periodismo, declaro que soy la autora exclusiva de la presente investigación y que ésta es original, auténtica y personal mía. Todos los efectos académicos y legales que se desprendan de la presente investigación, serán de mi sola y exclusiva responsabilidad.

Quito, 26 de septiembre de 2012

Carla María Vera Cisneros

Yo, Edward Francisco Herrera Muñoz, portador de la cédula de ciudadanía N°170929799-6, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, declaro que la alumna Carla María Vera Cisneros es la autora exclusiva de la presente investigación y que ésta es original, auténtica y personal suya. Todos los efectos académicos y legales que se desprendan de la presente investigación, serán de su sola y exclusiva responsabilidad.

Quito, 26 de septiembre de 2012

Edward Francisco Herrera Muñoz

ABSTRACT

Ecuador is currently facing an important process of change called “Revolución Ciudadana”; in order to achieve what this “revolution” has planned, president Correa feels the need to put aside every person or every organization who does not share the interest of his government. The “Revolución Ciudadana” found an adversary in the press and has initiated around 18 juridical processes against journalist and the media. He refers to this group as the corrupt press, “prensa corrupta”, expressing that they only work for the owner’s interests and not for the society.

The following thesis is an historical and chronological analysis of the current situation that journalists and the media are facing in Rafael Correa’s government. It uses the particular case of the relation between Fabricio Correa, the president’s brother, and millionaire contracts with the State, the corruption in this situation inspired Juan Carlos Calderón and Christian Zurita to publish the book named “El Gran Hermano” (The Big Brother), which caused many reactions inside and outside the government. Rafael Correa end up suing the writers and this received many critics in one hand and applauses on the other.

Knowing about the current situation between the Ecuadorian government and the press, is an obligation to every citizen, not only to be informed, but also to have a wide view upon the many threats that the freedom of speech is confronting

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar gracias a mi familia; han sido un apoyo incalculable durante toda mi carrera universitaria. Gracias a mi mamá por siempre confiar en mí y apoyarme en el transcurso de esta y todas las etapas de mi vida, ha sido mi soporte y mi fortaleza. Gracias Ma.

Gracias a mi hermana Juliana por soportar mis traspasadas y malos humores, por ser quien me hace reír cuando menos lo espero y ser mi eterna compañera a donde quiera que vaya. Te amo Juli.

Gracias a mi hermano Mario por siempre mostrar interés en este trabajo y aplaudirlo, por ayudarme siempre que puede.

Gracias a mis abuelos Laura y Víctor Hugo, siempre han estado orgullosos de sus nietos, los han mimado y apoyado; gracias por todo su cariño.

Gracias a todos mis amigos, por ser siempre a los que puedo recurrir y han estado siempre presentes durante toda mi carrera y sobretodo, durante la elaboración de mi tesis, teniéndome paciencia, gracias: Maria Inés, Ana María, Ana Belén, Daniela, José Javier, Edgar, Sebastián, Lulu, Carla.

Gracias a mis compañeros y amigos de Universidad, por todo su apoyo y confianza durante los cuatro años que fuimos compañeros, sigan a delante que todos llegarán lejos, gracias: Dani Camacho, Mario, Clau, Víctor, David, Belén mi colega, Karlita, Jani, Gabi, Meche, Gordito, pero en especial, gracias Sebas Vaca por ser el gran amigo que eres.

Gracias a mis profesores, sin ustedes no hubiese llegado hasta acá, en especial a mis profesores de especialidad; gracias Galo por siempre exigirme más, enseñarme a redactar mejor, guiarme en mis trabajos periodísticos, su clase fue de gran aporte para mi carrera; gracias profe Edward, por siempre reconocer mi trabajo y por su apoyo en este trabajo de investigación; gracias profe Feli por enseñarme tanto de televisión como pudo, por las mañanas de documentales y análisis de programación; gracias profe Carol por siempre apoyar a todos los que fuimos sus alumnos; gracias profe Polo por la exigente clase de investigación periodística, mejor preparación no pude tener. Gracias a tres profes que no son de especialidad pero sus clases siempre serán un referente para mí: Xime, Javier y Felipe, la publicidad y la sicología no hubiese sido tan interesante sin ustedes. Gracias Ceci por siempre estar abierta a ayudar a los alumnos y por su apoyo a todos. Gracias Renato y Susi por su tiempo los sábados de mañana para ayudar a la elaboración de todas nuestras tesis.

Gracias a todos los periodistas y medios de comunicación que ayudaron a que esta investigación sea mejor abriéndome las puertas para entrevistarlos, en especial gracias a Juan Carlos Calderón y a Christian Zurita por el tiempo que me regalaron y por siempre estar dispuestos a responder cualquier duda.

DEDICATORIA

Esta tesis es dedicada a mi mamá Rocío Cisneros, mi hermana Juliana y mi hermano Mario. Ninguna familia es perfecta pero no me imagino mi vida sin ustedes. Gracias ma por el apoyo incondicional, por nunca cuestionar mi elección de carrera y por verme con orgullo cada día. Les amo.

Otra dedicatoria que no podría dejar a un lado es para mi amigo Carlitos Bastidas, gracias Lolo por cuidarme siempre desde el cielo, me ayudaste a ver la vida desde otra perspectiva y este trabajo va por ti Carlitos.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	2
ABSTRACT	3
AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA	6
INTRODUCCIÓN	13
OBJETIVOS	17
Objetivo General:	17
Objetivos Específicos:	17
HIPÓTESIS	18
Variables Independientes:	18
Variables Dependientes:	18
METODOLOGÍA	19
Corriente metodológica:	19
Forma de investigación:	19
Metodología utilizada:	20
Técnicas o herramientas:	20
TEORÍA DE COMUNICACIÓN	21
Escuela Funcionalista:	21
CAPÍTULO I	22
EL PERIODISMO	22
1.1. Historia del Periodismo:	22
1.2. El Periodismo en Ecuador:	24
1.2.1 Juan Montalvo:	26

1.2.2 Aparición de Periódicos en el Ecuador:	32
1.2.3 Control a la información:.....	34
1.2.4 Los periodistas de oposición:	36
1.3. Los Géneros Periodísticos:.....	39
Géneros Informativos:.....	41
La Noticia:	41
Géneros Interpretativos:	41
La entrevista:	42
El perfil:.....	42
Crónica:	42
El documental:.....	43
El reportaje:	43
Tipos de Reportaje:	47
Reportaje Televisivo:.....	47
Reportaje Radiofónico:.....	47
Reportaje Escrito:	48
Clasificación del Reportaje:	48
Reportaje Informativo:	48
Reportaje Interpretativo:.....	48
Descriptivo:	48
Reportaje autobiográfico:	48
Narrativo:.....	49
Según la materia y narración.....	49
Según el destino y la duración	50
Según la fuente	50
Géneros de Opinión:.....	51
Editorial:	51
Artículo:.....	51

Columna:	52
1.4. El Mensaje Periodístico:	52
1.5. La Opinión Pública:	53
1.5.1 La opinión pública vs. la opinión publicada:	57
1.6. La Ética Periodística:	59
CAPÍTULO II.....	62
El periodista en la coyuntura política actual.	62
2.1 El Periodista Ecuatoriano:	62
2.1.1 El Periodista de Investigación.	63
2.2 El Periodista y la política:	64
2.2.1 La Política:.....	64
2.2.2 Coyuntura política en Latinoamérica:	68
2.3 Rafael Correa Delgado:	71
2.3.1 Sus inicios en la política:	72
2.3.2 Un nuevo rostro en la política ecuatoriana:	73
2.3.3 La Revolución Ciudadana:	76
2.4 El discurso presidencial:	80
2.4.1 La propaganda presidencial:.....	100
2.5 ¿La prensa vs. el gobierno o el gobierno vs. la prensa?:	106
CAPÍTULO III.....	113
El Cuarto Poder.....	113
3.1 El periodista de medios privados y el periodista de medios públicos.	113
3.2 La autocensura.....	114
CAPÍTULO IV	120
El periodismo y sus principales amenazas.	120
4.1 Caso libro “El Gran Hermano”.....	120

4.1.1 Los autores:	120
4.1.2 El Caso:	122
4.1.3 Crítica al caso:.....	138
4.2 Caso diario “El Universo”.....	141
4.2.1 ¿Palacio injurió?	147
4.3 Sentencia en contra de periodistas.	149
4.4 El perdón.	161
4.5 Preocupación internacional por la situación del periodismo ecuatoriano.....	164
4.5.1 Conclusiones de la C.I.D.H y la S.I.P:.....	165
4.5.2 Cuestionamientos de la ONU ante situación de los derechos humanos en Ecuador.....	166
CAPÍTULO V.....	168
De “El Gran Hermano” al panorama actual del periodismo en el Ecuador.	
.....	168
5.1 El Periodista y la Libertad de Expresión.....	168
5.2 El Periodista y la Ley de Comunicación.	176
5.3 “El Gran Hermano” después del perdón.....	201
5.4 Situación Actual del periodismo en el Ecuador.	202
COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	207
CONCLUSIONES.....	208
RECOMENDACIONES.....	210
ANEXOS	211
Anexo Número 1:.....	211
1.1 Entrevista a Carlos Vera.....	212
1.2 Entrevista a Christian Zurita:	219

1.3: Entrevista a Juan Carlos Calderón:	233
1.4 Entrevista a María Fernanda Suasnavas:	242
1.5 Entrevista a Gustavo Abad:	251
Anexo Número 2:	263
Anexo Número 3:	271
Anexo Número 4:	276
Anexo Número 5:	313
Sentencia a periodistas, caso “El Gran Hermano”	313
GLOSARIO:	364
BIBLIOGRAFÍA	365
LIBROS:	365
AUTORIZACIÓN	367

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES:

Ilustración 2.....	40
Ilustración 3.....	40
Ilustración 4.....	55
Ilustración 5.....	70
Ilustración 8.....	114
Ilustración 11.....	159
Ilustración 12.....	160

INTRODUCCIÓN

"El secreto de la libertad radica en educar a las personas, mientras que el secreto de la tiranía está en mantenerlos ignorantes" (Robespierre 1758 – 1794).

Desde el inicio de la creación ha sido la información el poder más cotizado. Se ha considerado a los medios de comunicación como los aliados principales de la sociedad, pues éstos se han encargado de transmitir hechos, publicar noticias, denunciar irregularidades en el Estado y trabajar en pro de la información, dando una voz a quienes no la tienen. A inicios de la república, diarios como “Primicias de la Ciudad de Quito” eran los encargados de relatar, denunciar y plasmar opiniones en su papel. Ilustres pensadores como Eugenio de Santa Cruz y Espejo, en su faceta de periodista, criticaban a la iglesia y a la corona española mediante firmes artículos de opinión. Y es que la crítica hacia los gobiernos de turno siempre ha existido, y ha sido la prensa la principal herramienta de denuncia hacia éstos. Los periodistas han investigado desde el más recóndito acto de corrupción en un ministerio hasta simplemente transmitir hechos cotidianos, mostrando realidades a la sociedad; todo mediante el cumplimiento del deber principal de un periodista: informar.

Los medios de comunicación en su afán de informar, entretener y educar a la audiencia, tratan temas de interés público, deben ser imparciales y, en la mayor medida posible, objetivos. Los medios de comunicación deben incluir a la ciudadanía en la cobertura mediática, transmitiendo hechos que afectan a la sociedad y cumpliendo el derecho de ver y ser visto. Algunos periodistas que trabajan en los distintos medios de comunicación han tomado el papel de

examinadores del actual gobierno del economista Rafael Correa Delgado y han sido precisamente estos profesionales, los críticos, quienes han recibido una retroalimentación por parte del Gobierno, especialmente del Presidente de la República, quien se refiere a éstos como “la prensa corrupta”.

El Ecuador atraviesa actualmente una situación complicada en la relación prensa-gobierno. El periodista desempeña un papel diferente que en años anteriores, donde el ser crítico al gobierno no implicaba una respuesta drástica, como una sentencia, como la que ahora se da en el mandato de Rafael Correa, quien asegura que los medios de comunicación privados, sobre todo aquellos que han tomado un tono contestatario ante los ataques del presidente son parte de “la prensa corrupta”, mediocre y sus intereses, según el primer mandatario, responden a los dueños de los medios y no a la gente; estas aseveraciones son ya parte cotidiana del discurso del presidente en sus enlaces sabatinos, espacio que se lleva a cabo cada sábado desde una locación distinta donde el presidente Rafael Correa y miembros de su gabinete realizan una “rendición de cuentas” a la ciudadanía y habla de temas actuales. La prensa ahora vive una especie de persecución al denunciar hechos en contra del estado, lo cual los convierte en “los enemigos de la revolución”, según Rafael Correa.

El periodista siempre ha tenido la responsabilidad de manejar la información adecuadamente, el momento político actual que atraviesa la profesión lo ha colocado en una posición de adversario de la Revolución Ciudadana cuando no se comparte la ideología del presidente y su gente inmediata. La ley de comunicación y los juicios a periodistas han sido algunas de las causas por las

cuales el Ecuador vive una reestructuración del periodismo en nuestro país y el interés por defender principios y denunciar hechos como el caso del libro “El Gran Hermano”, escrito por los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita. Un análisis acerca del rol que actualmente desempeñan los periodistas, especialmente los denunciadores de hechos como los contratos de Fabricio Correa (hermano mayor del presidente Rafael Correa Delgado quien mantenía millonarios contratos con el estado, por medio de una cortina de empresas, como el propio Fabricio Correa las llamó, y fue él quien aseguró que su hermano conocía acerca de éstos) es pertinente, pues es un hecho de coyuntura e interés público.

La situación actual que viven los periodistas ecuatorianos ha sido un tema que ha despertado interés no sólo a nivel nacional; varias cadenas de noticias de Latinoamérica y el mundo han expresado su respaldo hacia una libertad que, según ellos, se encuentra amenazada en el País: la libertad de expresión. El presidente Correa ha pronunciado su desacuerdo con esta acotación, asegurando que es la prensa la responsable del manejo de la información que publican, responsabilidad ulterior, y que debido a la carencia de regulación de contenidos, se producen injurias calumniosas que, de acuerdo a Correa, dañan su prestigio y moral. Un futuro comunicador debería tener presente realidades como la ley de comunicación, las demandas y procesos judiciales que ha llevado a cabo Rafael Correa en contra de periodistas y medios de comunicación, como también los fallos de la prensa, las fuentes que algunas veces no han sido comprobadas, la omisión de palabras de presunción en artículos de opinión y sobre todo, el correcto y responsable manejo de la información.

Se ha escuchado mucho acerca del libro “El Gran Hermano” y de sus autores, pero no precisamente por lo que éste lleva en su interior, sino por la polémica causada debido a la reacción que éste generó en el primer mandatario. Es de conocimiento público que el Eco. Rafael Correa Delgado demandó a los autores del libro por supuesto daño moral debido a que éste presuntamente contenía injurias calumniosas, aseverando que Correa conocía acerca de los millonarios contratos que su hermano mayor, Fabricio Correa, mantenía con el Estado ecuatoriano. Pero es necesario analizar más allá del juicio, investigando cuál es el rol del periodista ecuatoriano dentro de la coyuntura política actual, cuando éstos cumplen el papel de denunciantes e investigadores. Una exhaustiva investigación, como la del libro El Gran Hermano, debería ser un punto de partida para la prensa ecuatoriana la cual, lamentablemente, ha descuidado al periodismo investigativo, según los autores del libro. Se debe analizar también el mensaje que maneja el gobierno en torno a la prensa, la propaganda oficial que constantemente da poca credibilidad a los medios privados, el boicot propuesto por el presidente de la república en contra de la prensa y el proceso político que enfrenta Latinoamérica, de esta manera se conocerá mejor el panorama del periodismo en cuanto a sus retos y obligaciones en el presente gobierno.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Investigar las implicaciones del caso: “El Libro El Gran Hermano” dentro del ámbito político y el rol que desempeñan los periodistas ecuatorianos en esta coyuntura actual.

Objetivos Específicos:

- Realizar la lectura completa del libro “El Gran Hermano” para obtener documentación suficiente acerca de este caso.
- Entrevistar a periodistas involucrados directa e indirectamente en el caso “El Gran Hermano”.
- Interpretar la situación política actual en torno al caso desde diferentes puntos de vista.
- Analizar el mensaje que proyecta Rafael Correa en torno a la prensa.
- Realizar una crónica de los hechos para el mejor entendimiento de la situación.
- Considerar los antecedentes políticos dentro de la investigación en torno a la relación periodistas-gobiernos en el Ecuador.
- Contextualizar históricamente la relación prensa- gobiernos en el Ecuador, para así determinar la plataforma histórica de los hechos que se llevan a cabo en la actualidad.

HIPÓTESIS

El libro “El Gran Hermano” escrito por los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, denuncia hechos que no favorecen a la imagen del actual Gobierno e incomodan al Presidente de la República por lo cual se busca desacreditar esta investigación.

Variables Independientes:

Involucración de periodistas en hechos políticos.

Variables Dependientes:

Incomodidad en el Gobierno.

METODOLOGÍA

Corriente metodológica:

Se empleó la corriente metodológica inductiva, puesto que se partió del fenómeno en particular del caso “El Gran Hermano” para así llegar a una conclusión general acerca del rol de los periodistas ecuatorianos en la coyuntura política actual.

Forma de investigación:

Con el fin de adquirir datos que aporten a la investigación del proyecto presentado, se realizó entrevistas a los implicados en el caso “El Gran Hermano”, se procuró tener un nivel balanceado de parte y contra parte para así llegar a conclusiones más precisas. Se entrevistó a los dos autores del libro: Juan Carlos Calderón y Christian Zurita; y a periodistas que trabajan en medios de comunicación públicos y privados. Se recolectó recortes de periódicos que poseen información clave para la investigación, archivos de videos, además se analizó el caso revisando el código penal, la constitución y la sentencia en contra de los periodistas.

La información se obtuvo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y las entrevistas fueron realizadas en la ciudad, en distintos medios de comunicación y zonas que ayudaron a la contextualización de la información brindada.

Metodología utilizada:

La siguiente investigación se basó netamente en la metodología cualitativa, puesto que se trata de un tema subjetivo como es el rol de los periodistas en la coyuntura política, la libertad de expresión y distintas opiniones que se miden en la profundidad del fenómeno, mas no en datos y cifras exactas.

Al ser un tema de opinión pública, el análisis se vuelve cualitativo pues se puntualiza las distintas visiones acerca del fenómeno: caso “El Gran Hermano”, sus implicados y una comparación entre puntos de vista distintos.

También se realizó un análisis teórico-histórico el cual ayudó a contextualizar el proceso que actualmente vive el Ecuador.

Técnicas o herramientas:

- Entrevistas con los implicados, los dos autores del libro “El Gran Hermano”.
- Observación del caso mediante recopilación de datos, fuentes y artículos de prensa que aportaron al análisis que se presenta en este trabajo.
- Lectura del libro “El Gran Hermano”, si bien es un tema complejo, la lectura de éste facilitó la comprensión del caso desde sus antecedentes hasta el motivo por el cual la demanda se dio.

TEORÍA DE COMUNICACIÓN

Escuela Funcionalista:

(LASWELL, 1974) plantea a la teoría funcionalista en cuanto a medios de comunicación como un “mercado libre”, donde la información y las ideas deben ser fluidas, además plantea que todos los sub-sectores deben tener acceso a dicha información para que exista un equilibrio en la sociedad. Además pronunció que sólo se puede hablar de comunicación cuando se responden estas cinco preguntas: ¿Quién lo dice?, ¿qué dice?, ¿a través de qué canal?, ¿a quién?, ¿con qué efecto?.

En esta investigación se respondió las preguntas planteadas en la teoría de Laswell, con el fin de dar validez a la información; además el caso “El Gran Hermano” per se, manejó importante información respondiendo a este principio en sus publicaciones del diario Expreso y en el libro.

CAPÍTULO I

EL PERIODISMO

1.1. Historia del Periodismo:

Desde épocas remotas el ser humano ha sentido la necesidad de comunicarse. En la fase pictórica la sociedad se comunicaba por medio de pinturas que recreaban objetos, animales e instrumentos de caza utilizados en aquellos tiempos. Una forma primitiva de relatar algo se dio en la época ideográfica, donde se graficaban figuras y símbolos que representaban un mensaje. Posteriormente, en la fase fonética, los dibujos ya no sólo representaban un gráfico, sino también un sonido. Es así como hace 2.500 años los fenicios elaboraron el alfabeto, perfeccionando la técnica de la escritura, que se convertiría en la memoria del pueblo.

Con las cruzadas nace el interés por el mundo exterior, contado desde un punto de vista ajeno. Los relatos se hacían a manera de crónica y tenían gran acogida debido a que la curiosidad de la gente por saber cómo eran los distintos continentes. Los viajes se vivían por medio de narraciones sin la necesidad siquiera de salir del país.

(ALBUJA GALINDO, 1979) “Si hurgamos en los orígenes del periodismo libertario de América, tendríamos que dar con las fuentes prístinas del Enciclopedismo francés y el ‘Despotismo Ilustrado’ de la Europa del siglo XVIII.” Según el autor de “El Periodismo en la Dialéctica Política Ecuatoriana”

fue este movimiento intelectual el que generaría un cambio total a la realidad política-social que hasta ese entonces se conocía.

Los enciclopedistas Rousseau, Montesquieu y Voltaire fomentaron una reestructura en la organización social y política que se vería estrechamente relacionada con el periodismo en aquella época, pues se impulsó la lectura y la investigación por medio de la prensa escrita, los libros, el diccionario enciclopédico, y hasta se dio una forma de “periodismo capaz de cambiar la mentalidad de la burguesía” (ALBUJA GALINDO, 1979), aquí se da un indicio de lo que sería posteriormente el periodismo investigativo y el periodismo crítico, que se oponía a injusticias y realizaba fuertes críticas al poder.

La obra que consagraría los derechos del hombre, “El Contrato Social” de Rousseau (1712- 1778), fue una manera de oponerse a la opresión de la burguesía, el despotismo y se da la idea de democracia liberal, la cual hasta ahora es anhelada en la mayoría de los países, incluido el Ecuador.

El parisino Montesquieu (1689-1755) de igual manera publicó “Las Cartas Persas” en donde plasmó sus enérgicas críticas hacia las instituciones y costumbres de Francia. Posteriormente publica “El Espíritu de las Leyes” cuya importancia sigue vigente hasta la actualidad, en este escrito Montesquieu plantea la separación de las funciones del Estado, como se las conoce hasta la actualidad: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Este enciclopedista planteó el hecho que el poder ejecutivo debía estar limitado y vigilado por el Legislativo, fue una manera

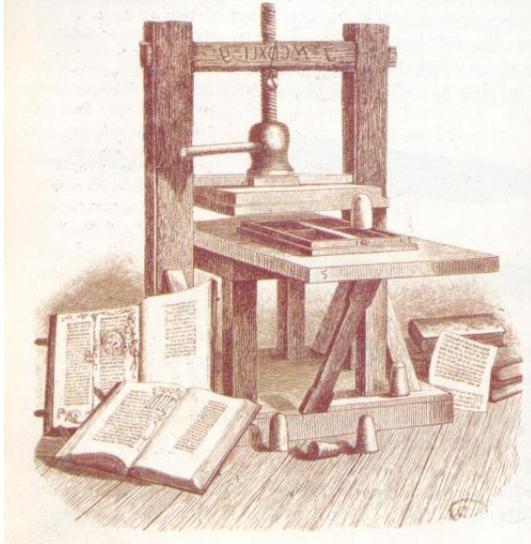


Ilustración 1

FUENTE: Banco de imágenes Google.

de oposición hacia el poder absoluto de la monarquía de aquellos tiempos y un legado que ha perdurado a lo largo de los años.

La imprenta de Gutenberg (inventada aproximadamente en 1440)

tuvo un auge notorio en las épocas de independencia pues abrió espacio a la

libertad de los pensamientos “sin quererlo, aseguró la independencia de la razón. Cada letra del alfabeto que salía, contenía en sí más fuerza destructora que los ejércitos de los reyes” el autor Alfredo Albuja Galindo, se refiere al poder que tenían las palabras en una época tan decisiva para los pueblos como la Revolución Francesa y el proceso de independencia de las colonias en América. La imprenta trajo consigo la sensación de libertad, pues por medio de carteles, periódicos y afiches, se informaba a las personas acerca de los procesos revolucionarios y enardecían los ánimos de oposición ante varios años de represión.

1.2. El Periodismo en Ecuador:

El espíritu revolucionario de Europa influyó en los pensamientos independentistas de Ecuador. Quito, especialmente, era la cuna donde la filosofía, la literatura y el periodismo se desarrollaron. Eugenio de Santa Cruz y Espejo fue el primer periodista quiteño, representante crítico de la cultura mestiza. Como periodista fue el propulsor de uno de los primeros diarios del país, “Primicias de

la Cultura de Quito”. Fue este periódico una recopilación de artículos de historia, pensamientos literarios y comercio, su aporte fue de suma importancia para la sociedad quiteña del siglo XVIII que, debido a la prohibición de la importación de libros franceses, era mal destinada al desconocimiento de no contar con diarios informativos. Espejo plasmó en éste sus conocimientos y enfoques libertarios “fundar un periódico libre en Quito y en aquella época era empresa heroica, que sólo podría ser emprendida por el espíritu vigoroso, rebelde y retemplado de Espejo” (ALBUJA GALINDO, 1979).

“La prensa es el depósito del tesoro espiritual. Que juzguen nuestros émulos que estamos en el ángulo más remoto y oscuro de la tierra, a donde apenas llegan unos pocos rayos de refracción desprendidos de la inmensa luz que aña a regiones privilegiadas: que nos faltan libros, instrumentos, medios y maestros que nos enseñen el método de aprender. Todo esto nada importa y no nos impide el que demos a conocer que sabemos pensar, que somos racionales y que hemos nacido para la sociedad.” Eugenio Espejo citado en (ALBUJA GALINDO, 1979)

Durante la revolución de agosto de 1809 nace la “Gaceta de la Corte de Quito”, tenía un estilo revolucionario y republicano, “salió blandiendo sus armas invencibles de burla y de ironía para poner el periodismo al servicio de la noble causa de la libertad” (ALBUJA GALINDO, 1979). El espíritu independentista de la época elevó la importancia del periodismo, el cual era utilizado como herramienta de expresión en los causes libertarios.

Tres periódicos circularon durante agosto del año 1809: La Gaceta de la Corte de Quito, La Gaceta Curiosa y la Gaceta de la Corona de Quito¹. Mostraban en sus publicaciones extensas críticas en tonos irónicos y burlescos hacia la corona española, además las autoridades españolas mostraban preocupación debido a la promulgación en los diarios de la Revolución Francesa, bastaba con que la sociedad conociera acerca de procesos vividos en la etapa libertaria para enardecer los ánimos y el rechazo hacia la corona española.

1.2.1 Juan Montalvo:

Ambateño, nacido el 13 de abril de 1832, muere en París el 17 de enero de 1889. De niño presencié las intolerancias políticas al observar a dos miembros de su familia marchar hacia el exilio. Realizó sus primeros estudios en el Colegio de San Fernando (1846-1848) y posteriormente obtuvo el título de Maestro en filosofía en el Seminario de San Luis en Quito (1848-1851). No finalizó sus estudios de jurisprudencia en la Universidad de Quito pues Montalvo fue un intelectual autodidacta. Su amplia formación académica se basó en la lectura y en la práctica empírica que obtuvo en Europa, al ser miembro de la legación diplomática en Roma (1856-1858) y luego en París (1858-1859).

En el año 1859 Juan Montalvo retorna a Ecuador y toma una postura activa de oposición a la dictadura de Gabriel García Moreno. Su personalidad, conjuntamente con su habilidad en la escritura, lo llevó a redactar ensayos críticos hacia la tiranía que, según él, era una característica del gobierno de García

¹ Gaceta: f. Periódico con noticias de carácter literario o científico.

Moreno. En el Nuevo Junius, libro VIII, Montalvo expresa lo siguiente: “García Moreno no puede ser presidente porque tiene azar con las repúblicas vecinas; aborrece a Colombia, Colombia no le quiere; detesta al Perú. El Perú no se muere por él (...) García Moreno no puede ser presidente, porque las tres cuartas partes de la nación ven en él su ruina”. (ALBUJA GALINDO, 1979)

En el año 1869 el presidente Gabriel García Moreno aprueba la constitución de dicho año, más conocida como La Carta Negra², constituía de artículos dictados por una asamblea de características similares a la que elaboró la Carta de Esclavitud de 1843 en el gobierno de Juan José Flores.

La Carta Negra expresaba, entre otras cosas, que el presidente de la República mantendría su cargo por un período de seis años, podría ser reelecto indefinidamente. Además, dicha constitución aseveraba que los senadores actuarían durante nueve años y los diputados durante seis. La Carta Negra centralizó absolutamente el poder público, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas eran nombrados por el presidente de una manera directa en calidad de internos.

La Constitución de 1869 mencionaba en sus artículos que para ser ciudadano reconocido por la constitución se debía tener 21 años de edad o estar casado, saber leer y escribir y, como obligación *Sine Qua Non*, practicar la religión católica.

² Ver ANEXO número 1.

La aprobación de la Carta Negra generó descontento en la sociedad de aquella época y fue cuando Juan Montalvo subió el tono de sus críticas. Habiéndose refugiado en la Legación de Colombia, Montalvo escribió “Son un pueblo esclavo y su tirano: pueblo sin luz que rueda entre las sombra, pueblo sin voz, pueblo sin voluntad, que obedece aún para su destrucción.” (Juan Montalvo citado en ALBUJA GALINDO, 1979)

La Dictadura Perpetua fue un escrito que contenía fuertes críticas al gobierno totalitario de García Moreno y empezó a ser leído en el año 1875 en Quito, generando una reacción libertaria en la sociedad quiteña. En dicho escrito Juan Montalvo expresa:

“García Moreno decidió al pueblo ecuatoriano en tres partes iguales: la una la dedicó a la muerte, la otra al destierro, la última a la servidumbre. García Moreno no se va todavía, la esfinge no se mueve: Su castigo está madurando en el seno de la providencia; mas yo pienso que se ha de ir cuando menos acordemos y sin ruido: ha de dar dos piruetas en el aire, y se ha de desvanecer, dejando un fuerte olor de azufre en torno suyo. (...) Y digan Uds. que el Ecuador, reinando García Moreno, ha alcanzado una suma de progreso moral. Sin libros, sin lectura ¿quién se civiliza? ¿El soldado sobre el civil, el fraile sobre el soldado, el verdugo sobre el fraile, el tirano sobre el verdugo, el demonio sobre el tirano, todo esto nadando en un océano de sombras corrompidas?”

Montalvo escribe también “El Último de los Tiranos”, donde hace un llamado a la paz y a la soberanía. Rechaza el crimen y el pecado que representaba para él los atropellos del gobierno de García Moreno.

“Mi pluma lo mató”, frase representativa que se le atribuye a Juan Montalvo tras la muerte de García Moreno. Se presume que la reacción patriótica que generó su escrito “La Dictadura Perpetua” llevó a los idealistas a asesinar al presidente García Moreno. Montalvo expresó que “ha muerto a puñaladas y sus víctimas poseen ya su título para la consideración de los países libres”.

Juan Montalvo plasmó su ideal de anticlericalismo³ y de oposición a dictaduras por medio de fuertes críticas en sus ensayos, se mostraba escéptico ante el cambio mediante la opresión y la tiranía, lo que se plasmaban en su obra y numerosos ensayos. La era garciana culmina con la muerte de García Moreno y es cuando Antonio Borrero asume la presidencia del Ecuador en un ambiente de anhelo de cambio y optimismo. Se esperaba que con Borrero culmine y descarte por completo a la Carta Negra como constitución del Ecuador pero, contrario a los anhelos de los patriotas de oposición a García Moreno, como Juan Montalvo, Borrero expresa su defensa a dicha constitución y hace pública su decisión de mantener aquella línea garciana en su gobierno, además de entrega total a la iglesia, sus obispos y la clerecía dominante. Juan Montalvo muestra su rechazo a la decisión de Borrero y escribe en “El Regenerador N°5” lo siguiente: “No he perseguido yo ni al magistrado decoroso, ni al ciudadano ilustre, ni siquiera al hombre de bien: he perseguido al tráfuga inicuo, al traidor sin punto de honra,

³El anticlericalismo se opone a que la iglesia intervenga e influya en temas políticos.

al ingrato sin memoria, al ambicioso sin patriotismo, al libelista sin verdad, al necio sin prudencia, al prófugo canalla; al hombre aciago a quien la Patria debe ruina e infamia.”

Montalvo contra Vintimilla, Montalvo fue un opositor a gobiernos totalitarios por naturaleza, pero la crítica revela que en el gobierno de Vintimilla su pluma se agudizó y escribió fuertes críticas al gobierno de aquella época y lo inmortalizó en la historia llamándolo “el mudo de la cuchilla”.

“Ignacio de Vintimilla no ha sido ni será jamás un tirano, la mengua de su cerebro es tal, que no va gran trecho de él a un bruto. Su corazón no late, se revuelca en un montón de cieno... ¿es perro, es tigre?” Juan Montalvo en *Las Catalinarias* (1879-1881)

Los gobiernos de García Moreno y Vintimilla son de especial importancia para el análisis de este trabajo debido a que trajeron consigo los primeros indicios de periodismo opositor y crítico en la historia del Ecuador. Juan Montalvo representa, hasta la actualidad, el poder que tiene plasmar los ideales en el papel. “En la convulsa vida política del siglo XIX, asoman en la historia ecuatoriana los dos más grandes políticos opuestos: García Moreno y Juan Montalvo. No puede concebirse en verdad, la historia política sin estos personajes” (ALBUJA GALINDO, 1979). Ambas figuras representan el antagonismo que ha existido desde los inicios de la creación, la libertad y la tiranía encontradas frente a frente, según Albuja Galindo, García Moreno desde arriba y Juan Montalvo desde abajo, desde el pueblo en condiciones complicadas y desiguales. Benjamín Carrión

citado en el libro “El Periodismo en la Dialéctica Política Ecuatoriana” expresa que “García Moreno el tirano, y Montalvo el insurgente romántico, el hombre de Plutarco, que cree que su misión es combatir a los tiranos y déspotas”.

La realidad operante de la época de García Moreno se basaba en el militarismo y privilegios antiguos, despotismo y teocracia y fanatismos religiosos, arbitrariedades y búsqueda de poder; estas ideas se encontraron frente a la ideología liberal de Juan Montalvo, un liberalismo que creía en la libertad de conciencia, en la secularización de la educación. “El liberalismo invocó los derechos de la democracia y se puso de parte de los débiles, de los vencidos y de los defraudados” (ALBUJA GALINDO, 1979).

Juan Montalvo, de representativa importancia para el periodismo hasta la actualidad, expresaba su oposición a políticos de opresión y adversarios ideológicos, creía en la libertad y en la tolerancia, es una pauta de la praxis política del siglo XIX y sus obras combinaban el pensamiento con la acción, además de despertar la lucha por la defensa de los derechos de los ecuatorianos, llegó a la conciencia social de quienes compartían sus ideales mediante sus obras: *Cosmopolita*, *Las Catalinarias*, *El Espectador*, *El Regenerador*, *La Dictadura Perpetua*, *El Último de los Tiranos* y *La Mercurial Eclesiástica*.

“Montalvo no sólo fue el pionero más fuerte, sino el centro de las luchas políticas, forjando un periodismo consciente de su destino. Su política fue un instrumento para alcanzar la libertad y la democracia. Buscador infatigable de la verdad, por los senderos ocultos del espíritu humano, sus

escritos causaron asombro universal. Su pluma la llevó como bandera, como espada y como látigo. Es el padre del periodismo panfletario ecuatoriano, apasionado por la libertad y la democracia.” (ALBUJA GALINDO, 1979)

1.2.2 Aparición de Periódicos en el Ecuador:

- En 1884 se funda diario “El Telégrafo” en Guayaquil.
- En 1906 se funda el grupo “El Comercio” y aparece el diario del mismo nombre con un tiraje inicial de 500 ejemplares.
- “El Día”, 1 de agosto de 1913. Diario liberal que se fundó en Quito. En este se plasmaba la idea de dignidad colectiva y de progreso.
- “La Lucha”, fundado en 1914. Diario que sostenía el viejo liberalismo radical.
- “La Germania”, diario pequeño fundado en 1915.
- “El Diario Ilustrado”, fundado en 1917 y dirigido por Enrique Baquerizo Moreno.
- En 1918 se fundan en Quito una serie de diarios con ideología política conservadora. Entre estos: “El Porvenir”, “El Conservador” y “La Verdad”.
- En el año 1920 aparece en Guayaquil el diario “La Bandera Roja” con el fin de plasmar los intereses de la clase obrera del país.
- El 16 de septiembre del año 1921 se funda en Guayaquil diario “El Universo”, posteriormente se convertiría en uno de los diarios más importantes no sólo del país, sino también de América Latina según el

autor Albuja Galindo. Desde su inicio contó con importantes aportes de escritores y periodistas. “Recto, severo, su honrosa trayectoria ha sido la de guardar siempre la independencia moral con respecto a los gobiernos de turno y de combatir con esbeltez contra las dictaduras civiles o militares.” (ALBUJA GALINDO, 1979).

- En 1922 se funda el periódico “Claridad” en la ciudad de Quito. Mostraba rasgos marxistas. El mismo año se funda el diario “El Intransigente”, con el fin de combatir al entonces presidente, José Luis Tamayo.
- El 1 de agosto de 1923 se funda el vespertino “La Prensa”, diario de sucesos internacionales y nacionales.
- En 1924 se publica diario “El Abanderado”, de contenido nazi-fascista, el que provoca que se funde “La Antorcha” como respuesta opositora al contenido de “El Abanderado”.
- El 22 de octubre de 1924 se funda en Cuenca diario “El Mercurio” que contó con aportes de prestigiosos literatos de la época.
- En 1949 reaparece el diario “La Nación”.
- En 1951 se funda en Quito el diario “El Sol: El diario de todos los ecuatorianos.” Destacado por contar con el aporte de varios intelectuales fundadores de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- “El Tiempo” se funda en Cuenca en abril del año 1955, con un enfoque progresista. Dicho diario contaba con el aporte de varios jóvenes que se basaban en los intereses de Azuay y de la clase obrera, sobretodo.
- “Diario del Ecuador” aparece por primera vez en 1955. Sus redactores se conformaban, principalmente, por los mismos del desaparecido diario “El Sol”. Contó con aportes de: Jaime Chávez, redactor de política en el

régimen conservador. Enrique Garcés, Tupac-Amaru, escribía artículos de opinión con un tono humorístico con el título “Molino de Viento”. Hugo Larrea Benalcázar, crítica política; entre otros reconocidos redactores. “El enjuiciamiento político del periódico (Diario del Ecuador) tuvo especial interés en orientar la opinión pública y reflejar la realidad que vivía el país. Se distinguió por su magnífico suplemento dominical de arte, ciencia y cultura muy recomendables por su civismo en los valores ecuatorianos. Desapareció en 1961.” (ALBUJA GALINDO, 1979)

Los escasos años en el mercado de varios periódicos ecuatorianos colocaron a los diarios “El Telégrafo” y “El Universo” en Guayaquil y al diario “El Comercio” en Quito, como los principales rotativos del país.

“Su labor periodística ha estado ligada estrechamente con la turbulenta política ecuatoriana en el devenir de la historia. Altos severos y respetables, sin olvidar la defensa de las libertades.”
(ALBUJA GALINDO, 1979)

1.2.3 Control a la información:

En el gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara se llevó a cabo el control de la información, la prensa y de todos los medios de comunicación. En 1972 se creó la Secretaría General de Información cuyo objetivo era informar a la ciudadanía acerca de las acciones positivas del gobierno de Rodríguez Lara, gestión cuestionada debido a la amenaza que representaba a la libertad de

expresión. Se buscaba “suprimir el monopolio de la información de parte de las empresas periodísticas”, factor que se asemeja al discurso del actual gobierno al mando del economista Rafael Correa, 40 años después.

El decreto 1348 mencionaba, entre alguno de sus artículos, lo siguiente:

- Art. 1: Las imprentas y más medios de publicidad o información, están obligados a prestar su concurso para la realización de los programas generales que ponga en marcha la Secretaría General, sin más costo que los materiales que empleen.
- Art. 2: Crease la Secretaría General de Información Pública, como organismo asesor y ejecutivo de dependencia directa del Presidente de la República, cuya misión será dirigir la política de información del gobierno, realizar promoción de su filosofía y plan de acción.
- Art. 3: La prensa, la radio, la televisión, las revistas y los cines de la república, están obligados a ceder un espacio de su actividad para cooperar con la acción del gobierno nacional, en la reforma y medida que se establezca en el reglamento.
- La Secretaría General de Información Pública estará a cargo y bajo la responsabilidad directa del Secretario Nacional de Información Pública, de libre nombramiento y remoción del presidente de la república.

El reglamento que surgió en el año 1973 dictaminaba, entre varias cosas, que:

- Los canales de televisión y las estaciones de radiodifusión están obligados a entrar en cadena nacional, cuando la Secretaría Nacional de Información Pública lo requiera. **FUENTE:** (ALBUJA GALINDO, 1979)

1.2.4 Los periodistas de oposición:

Basado en la insignia “La verdad os hará libres” el diario “El Tiempo” de Cuenca, plasmó en sus páginas evidentes artículos en contra del gobierno de Rodríguez Lara. En abril y mayo del año 1975 se fecunda en los periodistas de aquella época el sentimiento crítico ante un gobierno donde las novedades políticas se acrecentaron durante esos meses.

El Dr. Julio Prado Vallejo escribió una columna crítica en el diario “El Tiempo” ante el viaje que realizó el presidente Rodríguez Lara y el ascenso que se le dio durante su ausencia al Ministro de Defensa Nacional al cargo de General de División del Presidente, dicha columna resultaría en la orden de captura para el periodista y persecución hacia él, “el derecho de libre expresión estaba limitado por el gobierno”. (ALBUJA GALINDO, 1979)

En mayo se acusó al Dr. César Trujillo por la edición “sin permiso” del periódico “Desafío”. El gobierno acusó además a Trujillo de reunirse con políticos secretamente. El tono burlesco de las críticas de César Trujillo lo llevaron a ser acusado de calumnia por el entonces ministro de gobierno.

En abril del mismo año salen del canal de televisión “Ecuavisa” los comentaristas Francisco Darquea, perteneciente a la derecha, por elaborar sutiles críticas al gobierno y Jorge Rumazo por “sus comentarios adictos al gobierno”.

A partir del 1 de septiembre de 1975 se toman medidas estrictas en contra de periodistas y políticos debido a la frustrada rebelión militar, liderada por el Gral. Raúl González Alvear y la Junta Cívica; se cerró el Canal 4 de televisión el cual era dirigido por el Dr. Guillermo Lasso y el periodista Diego Oquendo. Las protestas protagonizadas por los medios de comunicación de aquella época no se hicieron esperar, existió rechazo al gobierno por parte de la prensa debido a la prohibición de hacer referencia a la rebelión militar del primero de septiembre.

A continuación algunas reacciones de la prensa de aquella época:

“En una democracia las fuentes de información de todo orden están siempre abiertas; el periodista sabe usarlas plenamente con la finalidad de que su mensaje llevado al público surta los beneficios de la verdad completa” Editorial de diario “El Comercio” publicado el 16 de enero de 1976.

“No podemos negar a este gobierno o a otro el derecho a tener medios de información. Todo gobierno debe contar con una política informativa. Empero, para lograr a plenitud su misión, esta dependencia debe salir del Palacio, porque un órgano de esta magnitud, es proclive a politizar la

acción del gobierno y a rozar con los elementos de oposición” Publicación del diario “El Tiempo”.

“El 1º de enero, el primer día del año, un hecho oficial empañó esta actitud de optimismo y de esperanza en el porvenir inmediato. Un injustificable atropello a las libertades públicas se consumó. La prisión de los personeros de Teleamazonas (canal 4 de Quito y 6 de Guayaquil) y la clausura de este medio se perpetró como una especie de saludo al nuevo año de la fuerza sobre la razón. De la imposición de ideas, del desprecio al periodismo ecuatoriano no adulador (...) 1976 queda marcado ya como el año que el Ecuador se incorporó a los países donde la libertad de expresión es disminuida, es amordazada.” Editorial “Con censura no se recupera el país”, publicado por la revista “Vistazo”.

1.3. Los Géneros Periodísticos:

“Hablamos de géneros para indicar modos de comunicación culturalmente establecidos, reconocibles en el seno de determinadas comunidades sociales. Los géneros se entienden como sistemas de reglas a las cuales se hace referencia (implícita o explícita) para realizar procesos comunicativos, ya sea el punto de vista de la producción o de la recepción.”

Wolf (1984, pág. 189, en Cebrián, 1992, pág. 14)

A raíz del mejoramiento notable de los periódicos en Europa y su influencia en América nacen diarios prestigiosos, con profundidad y divididos en secciones. Así en el siglo XIX se empiezan a estructurar con mayor notoriedad los distintos géneros periodísticos, y ya en el siglo XX podemos hablar de éstos como sí.

La clasificación de los géneros periodísticos parte principalmente en la estructura que se le da a un mensaje, relato o noticia. Es el periodista quien decide cómo transmitirá el mensaje periodístico para que éste tenga una mayor acogida en la audiencia. No existen reglas exigentes para el uso de los géneros periodísticos, por ejemplo en la noticia se puede utilizar la pirámide invertida, la pirámide, información por bloques, etc. Algo similar sucede en la entrevista y en el perfil o retrato, además la crónica puede jugar con hechos actuales y del pasado.

“Como función social la actividad periodística permanece, independientemente del medio masivo a través del cual se realice; sin

embargo, las modalidades del mensaje, específicamente en su forma de géneros periodísticos, sufren algunos cambios en relación con el medio por el cual se transmite.” (GONZÁLEZ REYNA, 2009)

De esta manera, como explica Susana González, es fundamental tratar a los géneros periodísticos debidamente en los tres medios: televisión, radio y prensa. En televisión nos basamos de las imágenes como un fuerte complemento; en la radio, de la música y los sonidos; y de la prensa, las palabras y el nivel de explicación. De la prensa parte el tratamiento de los géneros en televisión y radio, con mínimas modificaciones. Por ejemplo una noticia en prensa es mucho más extensa que una en televisión o en radio, pero el eje de acción es el mismo y, generalmente la televisión y la radio parten sus temas de los que trata la prensa.

Los géneros se dividen en:

Géneros Informativos:	La noticia.
Géneros Interpretativos:	No ficción: Entrevista, reportaje, crónica, perfil, retrato, documentales, Opinión: artículos, columna, editorial.

Ilustración 2

Los géneros divididos según Cebrián:

Géneros expositivos:	Noticia, reportaje, documental, docudrama.
Géneros apelativos:	Entrevista, encuesta (vox populi), debate.
Géneros testimoniales:	Crónica.

Ilustración 3

FUENTE: Manual de Periodismo Televisivo.

Géneros Informativos:

Son objetivos, no emiten juicios de valor, la opinión del periodista es nula. La información es clara y seca, se acercan más a la realidad.

La Noticia:

Informa oportunamente un hecho noticioso, basándose en fuentes extensas. El periodista conoce el hecho, lo registra, analiza los detalles y posteriormente lo comunica. La noticia es un hecho de repercusión social que está por suceder o sucedió. Se resuelven cinco preguntas: qué, dónde, cuándo, quién en el lead y el cómo y el por qué en el desarrollo. Su estructura es básica: lead, desarrollo y conclusión, de acuerdo al orden elegido como pirámide invertida, pirámide o información en bloques.

Géneros Interpretativos:

El periodista es notable, pueden estar ligados con un comentario o con un punto de vista, la visión influye en el espectador o lector. Siguen siendo objetivos pero se acercan más a la audiencia.

La entrevista:

Es un género descriptivo-narrativo. La entrevista se puede escribir cronológicamente y bajo la estructura básica de preguntas y respuestas. El propósito de la entrevista es mostrar mediante la reproducción de la imagen, una situación, un suceso o una personalidad. Su estructura puede ser en bloques temáticos, mediante la formulación de posibles preguntas que responden un todo.

El perfil:

Perfil periodístico o retrato. Es la visión personal del periodista sobre un ser humano. El retrato basa su relato en algo mucho más literario. Puede constar de una sola visión. Mientras que el perfil muestra la parte y la contraparte, diversas visiones y opiniones.

Crónica:

Es un relato cronológico sobre un determinado tiempo de la vida de una persona. Narra un acontecimiento interesante con una visión importante o sólo con el fin de entretener.

El documental:

Es un género más utilizado en cine o propio de la televisión. Muestra con imágenes realidades distintas que sumergen al espectador en el cotidiano vivir del personaje. Es de acuerdo al estilo del realizador.

El reportaje:

El Diccionario de Comunicación Audiovisual define al reportaje como “la narración de un hecho noticiable con cualquier técnica de comunicación y con sujeción de ellas, generalmente ilustradas, que constituye uno de los géneros más interesantes dentro de la información, en especial los audiovisuales (...)”⁴

La palabra reportaje viene de la palabra francesa “reportage” que significa reportar, narrar y es la información sobre un acontecimiento o viaje escrito por un periodista. Vivaldi completa:

“Reportaje, voz francesa de origen inglés y adaptada al español, proviene del verbo latino reportare, que significa traer o llevar una noticia, anunciar, referir; es decir, informar al lector sobre algo que el reportero juzga digno de ser referido”.⁵(Vivaldi, 1973)

⁴ De La Mota, Ignacio. Diccionario de Comunicación Audiovisual. Trillas. México D.F, 1998. Pág. 409.

⁵Vivaldi, Martín. Géneros Periodísticos, Editorial Parafino. Madrid, 1973. Pág. 65.

El reportaje parte de un hecho noticioso, es de estilo informativo y libre en cuanto al tema y la forma en que éste se trata. Debe ser objetivo y ser redactado de preferencia en estilo directo, se narra un hecho o suceso de interés actual para la sociedad.

El reportaje es conocido como el más completo de los géneros, debido a que abarca cada uno de éstos. Es noticia pues es la puerta que abre al reportaje, vale recalcar que el espectador no se enterará de un noticia pero si la profundidad de ésta. Es crónica por el modo cronológico en el que se narran los hechos y las distintas anécdotas que se pueden observar. Es entrevista pues se basa de esta fuente para la fuerza del material. Puede incluir un artículo de opinión, si el periodista da un comentario al cierre, pero esto no es aconsejable pues se debe procurar realizar un relato libre de juicios de valor.

Es fundamental recalcar que el reportaje siempre tratará un tema de actualidad. Es por esto que en los medios se puede percatar cómo existen segmentos de reportajes que generalmente son una recopilación de las noticias de la semana tratadas con mayor profundidad.

Los orígenes del reportaje parecen estar simplemente en la información ampliada sobre un suceso determinado cuando la nota informativa era suficiente, cuando se juzgaba amplias notas que de acuerdo a los criterios modernos constituyen un “Reportaje”.

Sin embargo se considera que sus inicios se dan a principios del siglo XIX, en el parlamento inglés, los periodistas tomaban nota a hurtadillas de lo que allí se decía, luego; estas palabras eran publicadas por los periódicos, principalmente.

En 1891, aparece en la ciudad de México una abundante cantidad de reportajes sensacionalistas que violaban la vida privada. Periódicos como “El Monitor Republicano” eran los que publicaban las notas. El Partido liberal y el Heraldo iniciaron una campaña reprobando el género. La República y el Nacional, en cambio lo defendieron, el diario El Siglo Diez y Nueve publicó un artículo en el que exponía su punto de vista sobre la conveniencia o inconveniencia del reportaje. En el escrito se lo considera como “una noticia verdadera y oportuna”, detallada y atractiva.

Con el desarrollo gradual del periodismo, se gesta una nueva acepción; la realidad social del siglo XX estremece a los hombres. La primera guerra mundial y posteriormente la segunda guerra mundial, constituyen a que se produzca una serie de modificaciones en todos los campos de la actividad humana.

Al agudizarse la necesidad humana de saber lo que pasa, el periodismo se beneficia, ocurre este fenómeno. Los lectores del mundo desean también ser informados profundamente; los directores y los propios reporteros encuentran que la información de noticiario no es suficiente, para esta información es indispensable la investigación, ya que sin ella no se puede llegar a profundizar.

A partir de estos sucesos surgen muchas interrogantes, ¿inventó el diario el reportaje o lo hizo la revista? Hay quienes ubican al reportaje en mediados del siglo pasado y quienes afirman que fueron las revistas las que dieron forma al periodismo interpretativo, para ser después incorporado por el diarismo.

Debe reconocerse el rol de la revista “Time” en esta apasionante cacería de nuevas formas de expresión periodística. En su historia oficial “Time” dice que en un comienzo “el pequeño equipo de la revista no podía aspirar a realizar mucho reporteo original, pero se esforzó, en cambio, por tamizar y organizar las noticias y agregar los antecedentes y perspectiva.”

El modelo fue adoptado en América Latina en los años 40 incluyendo hasta el formato, y perdura todavía. Incluso las características de diagramado de la caratula, la separación en secciones, todo ha sido copiado del planteamiento de Hadden.

En Europa, el periodismo interpretativo y de gran ilustración tuvo su gran desarrollo después de la segunda guerra mundial y especialmente cuando apareció la revista francesa “Paris-Match”.

En América Latina, la primera gran revista de reportajes fue aparentemente “O Cruzeiro Internacional”, editada en Brasil y en castellano, y con un esquema de organización muy parecido al de la revista “Life” en español. “O Cruzeiro Internacional” ha sido quizá la única publicación que logró hacer tambalear la preponderancia de “Life” en español.

Es el reportaje mismo, el que se hace posteriormente reportaje – investigación. El reportero procura informarse en el propio lugar de los hechos; pregunta para obtener datos; se documenta en libros; utiliza, en pocas palabras, técnicas rudimentarias o de investigación.

Tipos de Reportaje:

- Reportaje Televisivo.
- Reportaje Radiofónico.
- Reportaje Escrito.

Reportaje Televisivo:

Este tipo de reportaje centra la mayor parte de su fuerza en las imágenes, son éstas las que complementan al audio mostrando a la audiencia lo que se está narrando.

Reportaje Radiofónico:

Debido a que no cuenta con imágenes procura ser lo más preciso posible, para que de esta manera el escucha se enganche y le atraiga el tema a ser tratado. Como el reportaje televisivo utiliza las imágenes, el reportaje radial utiliza los recursos auditivos como música o sonidos que respalden la narración.

Reportaje Escrito:

Puede ser mucho más extenso y explicativo. La redacción debe ser impecable ya que es el fuerte de este tipo de reportaje, se complementa con imágenes estáticas y datos importantes.

Clasificación del Reportaje:**Reportaje Informativo:**

Se utiliza el esquema de la pirámide invertida. Va desde el suceso más importante a lo menos importante, para cerrar con una conclusión abierta o declarada.

Reportaje Interpretativo:

El periodista transmite desde un punto de vista creativo y sagaz la información al lector, radioescucha o televidente.

Descriptivo:

El periodista utiliza la descripción como herramienta para la elaboración de éste. Su visión es clara e influyente.

Reportaje autobiográfico:

El reportero es el protagonista del reportaje, todo el relato se basa en sus experiencias.

Narrativo:

Es fortuito y exacto para de esta manera evitar caer en lo literario.

En concreto las distintas clasificaciones de reportajes en los tres medios son similares en tratamiento, pero distinta en aplicación debido a lo explicado con anterioridad existen tipos de reportajes más precisos.

Se sitúan a continuación:

Según la materia y narración

Pueden ser:

Reportaje de hechos o acontecimientos.- Presenta los acontecimientos como algo objetivo y acabado. El autor toma el papel de reportero, ajeno a los acontecimientos y con el único fin de informar.

Reportaje de opiniones, declaraciones, ideas.- Aquí las ideas de los personajes toman preponderancia por encima de todo, incluso de los protagonistas. Trata de confrontar posiciones desde distintos puntos de vista.

Reportaje de convivencia y relaciones sociales.- Muestra, en una forma audiovisual, la forma de vida de un grupo o de una comunidad. También es conocido como reportaje de investigación sociológica. Se debe mostrar a la comunidad en total naturalidad, sin que las cámaras y los micrófonos los intimiden.

Según el destino y la duración

Se clasifican en:

Reportaje de corta duración provocado por una noticia inmediata.- Es aquel cuyo interés se basa en el conocimiento en detalle de una noticia. En televisión y en radio tienen una duración corta de 3 a 5 minutos. En prensa puede ser más extenso.

Reportaje de ampliación de noticia.- Por lo general. Tiene una menor periodicidad, pues su duración oscila entre 5 y 10 minutos. Por tanto, es difícil su inclusión en un noticiario normal y se dirige a los programas semanales de noticias o aquellos dedicados al análisis

El gran reportaje.- Este trabaja sobre una actualidad inmediata permanente, que trata de dar una visión más amplia del hecho a investigar. Su duración varía de acuerdo al programa y puede durar entre 30 y 60 minutos, ya que con frecuencia hay un programa dedicado a ad uno de ellos. Para realizar este tipo de reportajes, son necesarias una investigación muy profunda y una amplia cantidad de fuentes.

Según la fuente

Reportaje de mesa.- Son aquellos reportajes realizados con material recogido por los servicios informativos a lo largo de un tiempo determinado (semana , mes) y que en su momento sirvieron como una nota diaria , pero que ahora son reelaborados cambiando el enfoque y la perspectiva para profundizar en los hechos acontecidos, buscan información documental que sirva para contextualizar el hecho.

Reportaje de calle.- Es el que elaboran con material sonoro y visual original captado en el lugar de los hechos.

Reportaje de archivo.- Este reportaje se crea a partir de las videotecas y los archivos de las estaciones de televisión. Generalmente se utiliza para recordar una fecha, un hecho o una personalidad.⁶

Géneros de Opinión:

Editorial:

“Es un género periodístico que manifiesta el punto de vista institucional, su propósito es explicar el significado del suceso noticioso y con ello, influir en la opinión pública.”⁷

Artículo:

Es un género que refleja la opinión del periodista sobre temas de actualidad acerca de los cuales escribe. Generalmente escriben artículos los especialistas en un tema. Se le da un enfoque periodístico al momento en que es escrito por un profesional de la carrera.

⁶ Gutiérrez González. Manual de Periodismo Televisivo. Trillas, México D.F, 1997. Pág. 28 y 29.

⁷ González Reina, Susana. Periodismo de Opinión y Discurso. Trillas. México D.F, 2009. Pág. 59.

Columna:

“Es el género periodístico que con una frecuencia determinada, interpreta, analiza, valora y orienta al público respecto a los sucesos noticiosos diversos. La columna da lugar a un tipo de comunicación más personal, de menos formalidad y que puede incluso proporcionar momentos de recreación.”⁸

1.4. El Mensaje Periodístico:

El discurso es una estructura formal que utiliza una organización lógica de signos que tienen un significado preciso. El ser humano utiliza al discurso como una manera de comprender y transmitir una realidad.

El mensaje periodístico se puede analizar de diversas formas en campos de estudio diferentes. El periodista combina recursos sociológicos y lingüísticos para interpretar un acontecimiento de interés social y transmitirlo al público creando una realidad, se guía más que en el qué quiere transmitir; en el cómo quiere hacerlo, entonces decide adoptar un género periodístico para lograr sus objetivos. (GONZÁLEZ REYNA, 2009)

El principio de las 5 W's, por sus palabras en inglés, aplicado en el periodismo debe responder: qué, dónde, cuándo, cómo y por qué, para transmitir

⁸ González Reina, Susana. Periodismo de Opinión y Discurso. Trillas. México D.F, 2009. Pág. 93.

un mensaje claro. Esta teoría se aplica especialmente en mensajes periodísticos de carácter noticioso. (LASWELL, 1974)

La teoría de la agenda setting asevera que son los medios de comunicación los que escogen lo que se publicará o transmitirá, su orden y la importancia que se da a los tópicos a tratar.

1.5. La Opinión Pública:

Época	Autor	Definición
Antigüedad:	<ul style="list-style-type: none"> • Platón • Protágoras • Heródoto • Demóstenes • Cicerón 	<ul style="list-style-type: none"> • Posición intermedia entre el conocimiento y la ignorancia. Conocimiento parcial de la realidad. • <i>Dogma poleon</i> o creencia de las ciudades. • Opinión Popular. • Voz pública de la patria. • Apoyo del pueblo.
Siglo XVIII	<ul style="list-style-type: none"> • Hegel 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de los juicios, de las opiniones y de los consejos de los individuos particulares sobre sus propios asuntos generales.
Siglo XIX	<ul style="list-style-type: none"> • Tonnies 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideas y representaciones, a partir de las cuales se elaboran principios, máximas y reglas; a partir de ellas se enjuician las personas, acciones e instituciones.

Época	Autor	Definición
Siglo XX	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="507 271 754 304">• Oncken, 1914. <li data-bbox="507 495 719 528">• Doob, 1948. <li data-bbox="507 719 754 752">• Henessy, 1975. <li data-bbox="507 943 746 976">• Monroe, 1975. <li data-bbox="507 1077 754 1111">• Ivancich, 1989. <li data-bbox="507 1659 730 1693">• Sartori, 1992. <li data-bbox="507 1951 711 1984">• Price, 1992. 	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="794 271 1390 450">• Una distribución estadística de declaraciones expresadas por distintos segmentos de la población. <li data-bbox="794 495 1390 674">• Conjunto de las actitudes de los ciudadanos acerca de un tema cuando son miembros de un grupo social. <li data-bbox="794 719 1390 898">• Conjunto de preferencias expresadas por un número significativo de personas sobre alguna cuestión de importancia general. <li data-bbox="794 943 1390 1043">• Es la distribución de las preferencias individuales dentro de una población. <li data-bbox="794 1088 1390 1626">• Aquella opinión basada en juicios compartidos por una parte considerable de la población, no determinadas individualmente, que al ser públicamente aceptada se convierte en un hecho independiente de la opinión que se expresa en un círculo reducido de personas. <li data-bbox="794 1671 1390 1928">• Un público, o una multiplicidad de públicos, cuyos estados mentales difusos interactúan con los flujos de información sobre el estado de la cosa pública. <li data-bbox="794 1973 1390 2007">• Unión, más o menos sencilla, de

Época	Autor	Definición
	<ul style="list-style-type: none"> • San Román, 1997. • Sartori, 1998. 	<p>opiniones individuales, o lo que intentan medir los sondeos de opinión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La opinión del pueblo (del público) sobre lo público. • El conjunto de opiniones que se encuentran en el público o en los públicos, siendo una opinión simplemente un parecer, algo para lo que no se requiere prueba, y siendo pública porque es del público e implica a la cosa pública, los intereses generales o el bien común.

Ilustración 4

FUENTE: D'Adamo Orlando, et.al. *Medios de Comunicación y Opinión Pública*.

Página 17.

“Algunos entienden la opinión pública como la opinión de la gente, como la sumatoria de lo que los individuos que conforman una población opinan acerca de un tema en particular. Otros, en cambio, la conciben como la opinión de unos pocos, la opinión de una minoría o de las élites dentro de la sociedad. También existen quienes definen la opinión pública como aquella que se emite desde los medios de comunicación de masas, equiparando de esta manera el concepto al de opinión publicada y hay quienes la entienden como los espacios donde se forman las opiniones de los ciudadanos y, por tanto, no son privados ni secretos”. (D'ADAMO, 2007)

La disyuntiva en cuanto a opinión pública y opinión publicada la vuelve un fenómeno complicado de definir pero, según D' Adamo, ésta se acerca a mucho más a la sociedad, que a los profesionales. La opinión pública es un conjunto de pensamientos unificados en torno a un tema de interés o de conmoción social. La opinión pública depende primordialmente de la gente, de la sociedad, su asimilación y el “qué dice” en cuanto a un tema en particular.

La opinión pública atraviesa, según Foote y Hart, cinco fases colectivas en su formación:

- Fase del problema: Las personas aún no han considerado lo que quieren.
- Fase propuesta: Fase en la que es común notar “algunas de las características de la conducta colectiva: movimientos y tientos, emociones efímeras, ondas esporádicas de rumores y presiones, clamor desorganizado.” (Foote y Hart, 1953: 313)
- Fase política: Es la fase con la que el discurso político se puede identificar como sí, en esta fase es común que los periódicos publiquen editoriales o cartas de apoyo o desacuerdo a propuestas específicas. Esta fase termina al llevar al cabo un plan de acción.
- Fase programática: este es el momento en que se ejecuta la acción planteada en las anteriores fases.
- Fase de valoración: se analiza y evalúa la eficacia de las decisiones aplicadas.

1.5.1 La opinión pública vs. la opinión publicada:

“Los medios de comunicación producen mucho ruido político en nuestra América Latina siglo XXI. Y es que asistimos a unos gobiernos fascinados por la lógica de los medios y a unos medios de comunicación que no quieren perder sus privilegios y dominio sobre la opinión pública. Estamos asistiendo, entonces, a una batalla inédita por el relato de país. Y es que los modelos de medios son modelos de país. En esta situación, hay que recuperar el sentido común, el de la gente, el de los ciudadanos, el del bien público, el de la democracia.” (RINCÓN, 2010) La diferencia entre opinión pública y opinión publicada radica en: si los medios publican información que se debe a la importancia que le da la sociedad, o si lo que publican los medios genera reacciones varias en la sociedad.

El Dr. Luis Alberto Hernando, profesor titular de lengua española en la Universidad Rey Juan Carlos en España, asegura en un artículo titulado “Sobre la Configuración Lingüística del Mensaje Periodístico” que al vivir en la era del conocimiento la información es mucho más accesible, por lo que los medios cumplen el papel de “lupa” de la sociedad, pues se encargan de ver más allá de lo evidente, además asegura que: “el periodismo se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la vida pública. Tanto es así que podríamos afirmar sin ser exagerados que los hechos existen porque los publican los medios de comunicación.”

En un contexto local, la disyuntiva en torno a qué tan cercana es la opinión que publica un medio con la información que nace de la sociedad se ha dividido en diferentes puntos de vista. Rafael Correa asegura que la prensa publica intereses propios, de los dueños de los medios o de los periodistas opositores, además menciona frecuentemente en sus enlaces sabatinos que en Ecuador la cobertura mediática que se le da al presidente es escasa y que, por este motivo, la información de los medios se acerca a la opinión publicada, no a la pública.

Por otro lado, varios son los periodistas que discrepan con la visión del presidente, en la entrevista realizada a Christian Zurita para este trabajo de investigación, referente a este tema en particular él discrepa con que se analice que si la información se señala hacia la opinión pública o la opinión publicada, especialmente por cómo el presidente plantea su idea de que en los medios todo se limita a opinión publicada, a la final, según Zurita, se deben tomar en cuenta hechos que relacionen a la sociedad y que afecten a ésta directamente como enfermedades, narcotráfico, corrupción, etc., dejando a un lado el pensar que si se está tratando con opinión pública o publicada, expresa que el discurso presidencial relacionado a este tema no lleva a ningún lado pues se evidencia la falta de conocimiento del primer mandatario en materias relacionadas con las ciencias sociales, y ni siquiera un tema como este se podría llevar a debate.

“Ante la crítica del gobierno, los medios han puesto en su defensa un principio tan universal como abstracto: la libertad de expresión. Asumieron que su manera de entender la libertad es la misma que la del resto de la sociedad. Entonces cayeron en la tentación de demostrarle al poder político quién era el más

fuerte. La excesiva confianza en su posición como formadores de opinión pública los llevó a cometer un acto de poca modestia. Aceptaron pelear en el terreno del adversario, es decir, en el campo de la política en lugar de hacerlo desde el campo del periodismo y la información.” Esta crítica hacia la prensa ecuatoriana fue realizada por Gustavo Abad, docente asociado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y de la Universidad Andina Simón Bolívar y colaborador del diario El Telégrafo, en el libro “¿Por Qué Nos Odian Tanto?”.

Christian Zurita, uno de los autores del libro El Gran Hermano, admite que la prensa ecuatoriana, como todo lo humano, ha tenido fallas y que si bien es cierto se han destinado páginas en diarios, como El Universo, para defender las posturas de un medio y mostrarse en contra de los enjuiciamientos a periodistas, es un deber ético defender la libertad de prensa y a colegas amenazados por el gobierno, pues asegura que “si no lo hacíamos nosotros, nadie más lo iba a hacer”. Zurita defiende el periodismo de investigación, la redacción de libros, el tratar temas sociales y el sacar a la luz temas que al gobierno le pueden molestar pero mantenerse fiel al deber de informar, más allá de causar polémica ante un tema de que si la información es pública o publicada. Es un debate que abarca lo ético, lo moral y sobretodo, cuestiona a la prensa por un lado y por otro, la respalda.

1.6. La Ética Periodística:

El nuevo diccionario filosófico Océano define a la ética como la “rama de la filosofía que estudia los valores humanos de manera sistemática.” (OCEANO, Nuevo Diccionario de Filosofía, 2001)

El código de ética periodística del Ecuador menciona que “el periodista profesional, así como tiene derecho a garantías y facilidades para el mejor cumplimiento de su función, está obligado a respetar los derechos de los demás y la integridad moral de las personas, especialmente su vida privada y a guardar una conducta ejemplar que avale precisamente su autoridad informar, orientar, denunciar o exigir a través de los medios de comunicación social”.

Entre los artículos importantes del código de ética dictado por la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador para el análisis del manejo ético del libro “El Gran Hermano” se destacan los siguientes:

CAPÍTULO I: El Periodista y la Comunidad:

- Artículo 4: La comunidad tiene derecho a ser correctamente informada y el periodista está obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones.
- Artículo 7: El periodista está obligado a defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad, especialmente de los marginados de la comunidad social.

CAPÍTULO II: El Periodista y El Estado:

- Artículo 14: El periodista exigirá del Estado la plena vigencia de la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información y el derecho del pueblo a una información objetiva, veraz y oportuna.

- Artículo 16: El periodista debe rechazar cualquier presión del Estado que pretenda obligarle a adoptar determinada posición o identidad política, religiosa o ideológica.

CAPÍTULO III: El Periodista y la FENAPE:

- El periodista está obligado a defender a sus colegas que, en razón de su ejercicio profesional o creencias políticas, ideológicas o religiosas, sufrieran persecución, cárcel, tortura, exilio o cualquier otro acto represivo del sector público o privado que atente contra su libertad y dignidad.

CAPÍTULO IV: El Periodista y el Ejercicio Profesional:

- Artículo 25: El periodista debe verificar sus informaciones y recurrir a fuentes que garanticen una información veraz.

CAPÍTULO V: El Periodista y La Empresa:

- Artículo 39: El periodista debe asumir conjuntamente con la empresa la responsabilidad de toda información elaborada por él y difundida sin que ésta haya sufrido alteración ajena a su voluntad.

CAPÍTULO II

El periodista en la coyuntura política actual.

2.1 El Periodista Ecuatoriano:

La prensa en Ecuador ha mostrado mayorías positivas en el índice de credibilidad y confianza que ésta tiene en la gente, “según datos de la encuestadora Informe Confidencial, en febrero de 2007, en Quito, el 20% de la población confiaba “mucho” en los medios y el 33% confiaba “algo”, es decir un 53% de valoración positiva. En tanto que el 33% confiaba “poco” y el 13% confiaba “nada”, es decir, un 46% de valoración negativa. Los datos en Guayaquil son más favorables para los medios con un 66% positivo y un 34% negativo. De todos modos, no demuestran ser incuestionables. En julio de 2009, según la misma encuestadora, los medios tenían un 55% de valoración positiva y un 43% de valoración negativa en Quito. Mientras en Guayaquil alcanzaban un 68% positivo y un 31% negativo”. (RINCÓN, 2010)

El periodismo en Ecuador, según Christian Zurita, ha avanzado conforme lo ha hecho la democracia y la sociedad, “la prensa en Ecuador ha tenido un importante proceso de maduración desde el retorno a la democracia, pero no ha sido la maduración que todos habríamos querido y esperado, o sea, ha madurado tanto como lo ha hecho la sociedad ecuatoriana. Y en esa medida aparece un Gobierno como éste el cual recurre a una serie de trabas y mientras más obstáculos tenga la democracia va a perder, va a ir en retroceso, y de alguna manera la respuesta que ha dado la prensa con respecto a este debate ha sido de

alguna manera casi tan similar como lo han hecho el resto de grupos del país, no sí si el término que utilice sea el adecuado, pero ha sido casi similar, y eso un poco merece por las propias condiciones del país” aseguró el periodista.

2.1.1 El Periodista de Investigación.

“Toda investigación se enfrenta con algo desconocido u oculto, que es necesario descubrir para ponerlo en conocimiento de la opinión pública. En este sentido la investigación constituye una actividad imprescindible en la vida de todos los profesionales de las diferentes ramas del saber humano, que permite crear nuevos conocimientos, cumplir mejor las funciones profesionales al servicio de la sociedad y del avance de la ciencia y la tecnología.” (TERRONES, 2009)

Según el autor Juan Jorge Faundes, las preguntas básicas que debe hacerse desde el punto de vista de lo ético aplicado al periodismo de investigación, son: ¿Qué investigamos o dejamos de investigar? ¿Por qué? ¿Qué decimos o dejamos de decir? ¿Por qué? ¿A quién investigamos? ¿Por qué? ¿Cómo investigamos? ¿Por qué? ¿Es por amor a la verdad que lo hacemos? ¿O hay otras razones?

La investigación periodística es la rama que pretende profundizar un cierto tema mediante la adquisición de fuentes, ocultas o abiertas, e información que revelen una realidad, por lo general cubierta, sobre un tema de interés público. Según Juan Carlos Calderón, autor del libro “El Gran Hermano”, el periodismo de investigación cumple con el derecho de los ciudadanos de estar debidamente informados acerca de lo que hace su gobierno, y qué sucede con el poder público

acerca de temas de interés. Es un derecho de la ciudadanía, y una labor exhaustiva que realizan periodistas durante años para develar hechos que, generalmente, a los implicados no beneficia que se conozca.

Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea, expresó en una entrevista brindada a diario Expreso, al referirse a la investigación realizada acerca de los contratos del hermano del presidente, que “la investigación periodística no tiene que establecer legalidad ni ilegalidad. Los medios no son fiscales ni jueces, los medios tienen que informar” como cita el libro “El Gran Hermano”.

2.2 El Periodista y la política:

2.2.1 La Política:

“Política, doctrina y arte del gobierno de los estados.” Diccionario filosófico OCÉANO.

Los inicios de la política la relacionaba estrechamente con el Estado y en la organización de éste. Posteriormente, se incluyó el análisis de todos aquellos grupos e instituciones que ejerzan un poder político. Filósofos como Aristóteles, Hobbes y Rousseau dedicaron gran parte de sus estudios a definir las instituciones políticas necesarias en una sociedad civil para que ésta funcione correctamente.

Se cree que la teoría política se originó en la antigua Grecia bajo la estructura de ciudades-estado que la conformaban. Platón y Aristóteles fueron los principales pensadores de la época y sus obras formarían la base del estudio político hasta la actualidad.

En el mundo clásico el concepto de la ley natural tomó considerable importancia, y fue el estoicismo⁹ el que fundamentó los análisis de la teoría política. En la edad media el cristianismo fue el fundamental justificativo del ejercicio del poder político dentro de la doctrina del derecho divino en los reyes.

En el Renacimiento se extendió el conocimiento político en relación con la sociedad, especialmente por la obra de Maquiavelo¹⁰. En siglo XVII se elaboró la idea del contrato social a través de la obra de Hobbes y Locke. Locke estudió a su vez los derechos naturales del hombre y sus libertades civiles. En el siglo XVIII las ideas del siglo pasado influyeron en los ilustradores, entre ellos Rousseau y los revolucionarios tanto en Francia como en América. Burke fue uno de los fundadores del conservadurismo moderno y fue él quien propuso una visión más meditada del fenómeno del cambio político. A su vez Bentham elaboró el concepto de *utilidad* para así justificar el accionar político. Posteriormente en el siglo XIX el concepto de utilitarismo de Bentham recibió modificaciones por parte de J.S. Mill, quien a su vez elaboró los principios del liberalismo. En este siglo surgieron asimismo teorías del anarquismo y del socialismo, y nació el

⁹ “Escuela griega de filosofía fundada alrededor del año 300 a. C por Zenón de Citio. Los estoicos eran materialistas panteístas que consideraban que la felicidad estribaba en la aceptación de la ley del universo. Creían que la razón que ordenaba el universo también debía informar el comportamiento humano.”(OCEANO,Nuevo Diccionario de Filosofía, 2001, página 82.)

¹⁰Nicolás Maquiavelo fue un político y autor italiano. Su nombre es la pauta para el pensamiento político astuto y cínico en donde se plantea que “el fin justifica los medios”. Sus obras políticas más destacadas son “El Príncipe” escrita en 1513 y “Discursos” en 1531, expuso formas mediante las cuales los gobiernos podían asegurar los intereses de sus estados y los intereses propios a través de la manipulación de otros, generalmente de una forma inmoral y oportunista.

nacionalismo moderno. Hegel impulsó la dialéctica histórica y fueron Marx y Engels, fundadores del comunismo, quienes modificaron ésta con fines revolucionarios. En el siglo XX progresaron las ideologías totalitarias de Lenin: el fascismo y el comunismo, al mismo tiempo que el marxismo ortodoxo buscaba ser humanizado por algunos gobernantes y grupos políticos. El pensamiento liberal clásico prosperó en dos vertientes: la primera planteaba la idea del libre mercado y el individualismo, y la segunda se acercaba a las creencias de los demócratas sociales y liberales y consistía en la libertad civil de la comunidad, prácticas que mostraban la conveniencia de la colectividad en el ámbito económico y bienestar social.

- **En contexto:** El utilitarismo es la teoría que expresa que “una acción es moralmente correcta si sus consecuencias llevan a la felicidad, y es incorrecta si sucede lo contrario; de lo que se infiere que la sociedad debe tener por objetivo la mayor felicidad para el mayor número de personas.” (OCEANO, Nuevo Diccionario de Filosofía, 2001, p. 225) Esta teoría ha sido de considerable importancia e influencia, especialmente en la práctica de la política social.
- El liberalismo es la “teoría política y social que defiende la democracia como gobierno representativo, las libertades civiles, la abolición de los privilegios de clase y el libre comercio.” El liberalismo moderno surge a principios del siglo XX y plantea “la aceptación del voto universal y la intervención parcial del Estado en la economía para asegurar un cierto nivel de vida y acercar a los

extremos de pobreza y riqueza.” (OCEANO,Nuevo Diccionario de Filosofía, 2001, p. 138)

- La teoría política del anarquismo expresa que “la sociedad no debe tener ni gobierno, ni leyes, ni policía, ni autoridad alguna, sino que debe ser una asociación libre de sus miembros. El anarquismo se opone tanto al capitalismo como al comunismo y no significa carencia de orden. Muchas teorías anarquistas proponen un orden muy estricto y simétrico, pero sostienen que tal orden puede lograrse a través de la cooperación y de la educación.” (OCEANO,Nuevo Diccionario de Filosofía, 2001, p. 16)
- El socialismo es una corriente política que “aspira crear una sociedad sin clases haciendo que los medios de producción, distribución e intercambio de propiedad privada pasen a ser de propiedad pública. Es internacionalista y, en principio, se opone al nacionalismo, si bien desde la década de 1950 algunos partidos de esta tendencia han hecho suyas las reivindicaciones anticolonialistas o independentistas. Se han calificado como socialistas posiciones tan diversas como el anarquismo, el comunismo y la democracia social. A mediados del siglo XIX Karl Marx y Friedrich Engels, fundadores del comunismo, pretendieron dar al socialismo una base científica.” El movimiento socialista sufrió una división a inicios del siglo XX. Lenin se mantuvo en que la doctrina de Marx era la de mayor importancia en cuanto a ideologías revolucionarias, lo que generó que se fundaran movimientos comunistas.

- Reacciones en contra del movimiento marxista generaron la consolidación de partidos socialdemócratas que se comprometieron a un cambio gradual.

2.2.2 Coyuntura política en Latinoamérica:

En la coyuntura política de América Latina se puede observar a gobiernos que han adoptado la filosofía del llamado “Socialismo del siglo XXI”, ideología planteada por primera vez en 1996 por el sociólogo alemán, Heinz Dieterich Steffan, que carece de estructuras teóricas claras pues, por un lado se vincula a esta mentalidad política al marxismo, y por otro, el presidente venezolano Hugo Chávez, ha negado la vinculación del socialismo del siglo XXI con las teorías marxistas.

Cuando Chávez adoptó el socialismo del siglo XXI en su discurso en el año 2005, éste resonó en el ideal socialista de los gobiernos de Sudamérica. El socialismo del siglo XXI anhela un socialismo revolucionario, donde a su cabeza está un líder que ve a la población como un conjunto y se une al deseo colectivo. Basa su ejecución en cuatro ejes principales: el desarrollismo democrático regional, la economía de equivalencias, la democracia participativa y protagónica y las organizaciones de base, como lo explica Dieterich en su obra “Socialismo del Siglo XXI”, además la fundamenta en el pensamiento de Carl Marx de la dinámica social y la lucha de clases.

El presidente, Rafael Correa ha defendido numerosas veces al llamado socialismo del siglo XXI, la intención de darle fin al neoliberalismo, que según Correa se vivía antes de que él llegue al poder, lo llevó a adoptar el modelo de cambio que acogió Venezuela, con Chávez, Bolivia con Evo Morales, y Ecuador con Rafael Correa. "Es un concepto en constante construcción y adaptación a cada país y región", y uno de sus principios básicos es "la supremacía del trabajo humano sobre el capital", dijo el primer mandatario ecuatoriano, refiriéndose al nuevo socialismo, al socialismo del siglo XXI. (FUENTE: <http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/72639-correa-defiende-el-socialismo-del-siglo-xxi/>)

La Revolución Bolivariana en Venezuela y la Revolución Ciudadana en Ecuador, son modelos similares que adoptaron lo escrito en la obra de Dieterich y se replantean constantemente.

Uno de los ejes de atención dentro de dichos gobiernos ha sido la relación que éstos manejan con los medios de comunicación. A continuación se presenta una tabla que muestra la relación medios- gobiernos de América Latina según los expertos en comunicación, Omar Rincón y Ana Lucía Magrini:

Relación Medio-Gobiernos	Casos más relevantes	Efectos para la democracia
Presidentes que dominan a los Medios: son presidentes que tienen un estilo personalista con	Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, Chávez en	La lucha lleva a una polarización extrema alrededor de la figura

Relación Medio-Gobiernos	Casos más relevantes	Efectos para la democracia
<p>alto carisma y gran oportunidad mediática y de entretenimiento; casi siempre dicen ser de izquierda (pero que aplica muy bien la derecha) y que rompen con los parámetros tradicionales en los que se exhibe el poder en los medios.</p>	<p>Venezuela, Lula (en su finalizado período) en Brasil. Uribe, en Colombia es un ejemplo de presidentes que dominan a los medios, pero desde la derecha. Ahora es Juan Manuel Santos</p>	<p>presidencial que resulta nociva para la acción política en democracia y para el actuar libre de los medios de comunicación.</p>
<p>Gobiernos que quieren dominar la esfera pública: Aquí la lucha no se da solamente a nivel de la figura presidencial sino que trasciende a las demás estructuras del gobierno, como el legislativo o el poder judicial. Se busca crear un sistema integral de dominio del “mercado de la opinión pública”.</p>	<p>Fernández en República Dominicana y Cristina Fernández en la Argentina (por el mismo camino van Correa en Ecuador y Evo en Bolivia). En estas realidades se ha pasado del enfrentamiento al control vía pauta publicitaria, legislación y creación de sistema gubernamental de medios y información.</p>	<p>Los medios de comunicación privados son la oposición. Y se gobierna contra ellos. Gobernar es dominar a los medios privados y estar siempre “gobernando” en los medios. La democracia se convierte en una batalla de egos y visibilidades.</p>

Ilustración 5

FUENTE: (RINCÓN, 2010, p. 324)

2.3 Rafael Correa Delgado:



Ilustración 6 Fuente: banco de imágenes google.

El presidente constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Vicente Correa Delgado, nació el 6 de abril de 1963 en la ciudad de Guayaquil. Estudió economía en la Universidad Católica de Guayaquil, un máster en Artes en Economía en la Universidad Católica de Lovaina la Nueva, ubicada en Bélgica, es máster en

Ciencias en Economía de la Universidad de Illinois y doctor (Ph.D) en la misma Universidad estadounidense. Rafael Correa ha sido consultor en varios proyectos nacionales e internacionales y profesor de economía en varias universidades del país, Correa ha realizado varias publicaciones en su especialidad.

“Sus convicciones, inspiradas en la Doctrina Social de la Iglesia y en la Teología de la Liberación, alimentaron la firmeza de su compromiso social como dirigente estudiantil, como voluntario salesiano entre los indígenas de Zumbahua en los Andes Ecuatorianos, como académico y como político. Líder de la Revolución Ciudadana del Ecuador, que ha sido capaz de obtener seis victorias electorales consecutivas, Rafael Correa está perfectamente preparado con el saber teórico y la experiencia para hacer frente al cambio de época que vive nuestra América, en la búsqueda de su segunda y definitiva independencia.” (CORREA, 2010)

2.3.1 Sus inicios en la política:



Ilustración 7. FUENTE: Banco de imágenes google.

Rafael Correa mostró una personalidad política desde temprana edad cuando fue nombrado Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Economía, Administración y Auditoría de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el año 1985 a sus 22 años de edad.

Un año después llegó a ser Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (FEUC-G). El mismo año fue electo como Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador (FEUPE). Se tesis de grado para la obtención del título de Economista titulada: "Evaluación de los Programas de Apoyo al Sector Informal en Guayaquil" recibió felicitaciones del jurado y le mereció una recomendación para que ésta se publicase a nivel nacional en el año 1987.

2.3.2 Un nuevo rostro en la política ecuatoriana:

“El camino a Carondelet de Rafael Correa empezó como ministro de Economía del gobierno de Alfredo Palacio.” (LUCAS, 2007)

En abril de 2005 Correa fue nombrado Ministro de Economía y Finanzas, en el gobierno de Palacio. Desempeñó el cargo durante 4 meses y renunció al asegurar que el presidente de ese entonces, Alfredo Palacio, no apoyaba su gestión dentro del gabinete.

Correa y su equipo anticiparon, antes de que el economista ocupara el cargo de ministro, que no llevarían a cabo una política neoliberal como sus antecesores pues, como el presidente decía en aquella época: “que la economía sirva al ser humano y no éste a la economía”.

Rafael Correa buscaba abrir la posibilidad de emplear una economía ecuatoriana que dependa menos del Fondo Monetario Internacional (FMI). El entonces ministro Correa sabía que era fundamental mantener una buena relación con los organismos multilaterales pero de igual manera mantenía la idea de no someterse ante éstos y pensaba que representaban una forma de presión hacia los gobiernos de América del Sur.

La filosofía de Correa en su puesto de ministro fue la de favorecer la actividad productiva y evitar la especulativa. Además, defendía fervientemente la idea de pagar la deuda social y no la deuda externa. Su intención de cambiar la

metodología de sus precedentes en el cargo le significaron críticas exhaustivas al entonces ministro Correa. Existían varios sectores interesados en mantener las cosas iguales en cuanto a economía y esto desencadenó una campaña mediática cuyo fin era generar presión para que Rafael Correa abandonase el cargo o desistiese de sus proyectos.

La popularidad de Correa se elevó pero no precisamente dentro del gobierno de Alfredo Palacio y su gabinete, sino fuera de éste, en los medios de comunicación como radio “La Luna” que apoyaba los proyectos del entonces ministro de economía y sobretodo, en la gente. “Diversos sectores sociales y políticos, personalidades y algunos medios de comunicación como el quincenario Tintají dieron su apoyo a Correa y llamaron a manifestarse a favor de sus propuestas.” (LUCAS, 2007)

En mayo de 2005 Rafael Correa recibió apoyo de varios ciudadanos pertenecientes a organizaciones cuando éstos enviaron una carta al presidente Alfredo Palacio, entre varias cosas ésta mencionaba lo siguiente:

“El ministro Rafael Correa ha sido el único ministro de economía, en 26 años de democracia, que ha puesto las cosas en su sitio al declarar que ‘más importante que el riesgo país es el ser humano’. La propuesta de reforma al Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público (Feirep), por parte de su Gobierno, como concreción de la idea inicial del ministro Correa, al destinar un 40% de recursos a la reactivación productiva y la creación de empleo, un 10% a

Ciencia y Tecnología y a fortalecer la inversión en capital humano (salud y educación), así como el anuncio de la reducción del pago de la deuda externa a no más del 15% del Presupuesto del Estado, han alentado esperanzas en la ciudadanía de que esa postura ministerial, digna, nueva, decorosa, y, sobre todo, profundamente humanista, empiece a concretarse.” (LUCAS, 2007)

Los primeros indicios de lo que sería el gobierno de Rafael Correa se percibiría durante su desempeño del cargo de ministro de economía y finanzas, su personalidad fuerte y evidente carisma generaron que cuente con apoyo popular, además se manifestó a favor de realizar una consulta popular de ser necesaria para decidir si el Ecuador debería o no suspender las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos. Además, Correa mostró su evidente rechazo a sus detractores y se expresó su posición ante las críticas. Posteriormente renunció, pero saldría a la luz un candidato que se convertiría en presidente del Ecuador.

A inicios del año 2006, Rafael Correa funda el movimiento Alianza PAÍS (Patria Altiva i Soberana). En su manifiesto, Alianza PAÍS se define como: “organización política de ciudadanas y ciudadanos, de organizaciones, movimientos y colectivos que se propone luchar por la democracia, la igualdad, la soberanía, la solidaridad, la justicia social, la diversidad, para eliminar la opresión, la dominación, la desigualdad, la injusticia y la miseria. Su objetivo histórico es construir el Socialismo del Buen Vivir”.

AP además evoca al espíritu luchador de Eloy Alfaro que, según el movimiento, es el alma tutelar del proceso llamado “Revolución Ciudadana”, encabezado por el economista Correa. El discurso de Alfaro ha sido invocado por el presidente de la república recordando las palabras del “viejo luchador” que aseguraban: "Nada para nosotros, todo para la Patria, para el pueblo que se ha hecho digno de ser libre". El manifiesto del movimiento también asegura que: “Alianza PAIS busca integrar a los habitantes del país entre sí y alentar su convivencia pacífica y tolerante; procura contribuir a una sociedad donde se respete y reconozca la diversidad en un marco de instituciones y derechos en un Estado descolonizado, intercultural y plurinacional, con gran capacidad de crear respuestas innovadoras y consensuadas entre los pueblos que habitan el Ecuador”.¹¹

2.3.3 La Revolución Ciudadana:

En junio de 1895 se proclamó a Eloy Alfaro como jefe supremo del Ecuador y se dio inicio a un proceso denominado la Revolución Liberal-radical. El laicismo de la política formó parte de la separación de roles entre el Estado y la Iglesia en el gobierno de Alfaro. Se determinó que el Estado ecuatoriano sería tolerante con la religión que practicasen los ciudadanos, reconociendo en el artículo 12 de la constitución de 1896 lo siguiente: “la religión del Ecuador es católica, apostólica, romana, con exclusión de todo culto contrario a la moral. El Estado respeta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador.” De esa

¹¹El manifiesto completo se encuentra en la siguiente página:

<http://www.movimientoalianzapais.com.ec/linea-politica/429-manifiesto-ap>

manera se llegó a la ruptura de la república católica que predominó en el país durante 400 años y de manera radical en la constitución de 1869, también conocida como “Carta Negra”.

La Revolución Liberal dio por finalizada la era del estado católico a través de la Carta Magna de 1906 y la omisión de temas religiosos en ésta, consolidando así un estado laico. Surgieron nuevos perfiles de ciudadanos en la sociedad: el ciudadano-devoto, como se lo denominó, era él el que ejercía democracia a través del voto, aquel que veía los anhelos del gobierno de Alfaro en conjunto con sus semejantes y no de manera individual.

En el año 1908 se confiscan parte de los latifundios de la iglesia mediante la llamada “Ley de Beneficencia” y de la explotación de estas tierras el estado recolectó presupuesto para la construcción de orfanatos y hospitales. El liberalismo de Alfaro determinó que los terratenientes liberales sean quienes administren los latifundios confiscados. La alianza, encabezada por Leónidas Plaza, fomentó el involucramiento del sector plutocrático, agro-exportación, la banca y latifundistas de la Sierra.

La Revolución Liberal intervino, con la ley del registro civil, en temas privados de los ciudadanos como: el matrimonio, la muerte y el nacimiento. Se pasó de lo espiritual del Estado católico en torno a estos temas, a lo burocrático de la Carta Magna y el estado laico de Alfaro. “Se asiste entonces a la invasión de lo privado a lo público. No obstante, a pesar de que las instituciones civiles se abrieron, pasa a fuerza de ley, la secularización de la vida social y privada no

pasaría de ser una pretensión común del liberalismo, una afirmación más en la utopía.” (ALBÁN, 2011)

La Revolución Alfarista se caracterizó por su política subversiva-inclusiva que prestó interés en un sector que había sido alienado anteriormente: la población indígena. Esto significó el alistamiento de los indígenas en el ejército alfarista para después integrarse al ejército regular. La protección a los indígenas con el ideal bolivariano que se llevó a cabo en el gobierno de Alfaro, buscaba principalmente la abolición del concertaje¹², respaldado en lo escrito en la Constitución de 1907. Prieto, citado en el libro “La Utopía Republicana: textos políticos.”, menciona que “Los concertos, ante los ojos de Alfaro, eran esclavos furtivos que amenazaban la paz pública y estaban esperando un líder para luchar por su libertad.” (ALBÁN, 2011).

Un personaje importante dentro de la Revolución Liberal fue José Peralta¹³, nombrado Coronel de la República en el gobierno de Alfaro, formó parte de la redacción de la Carta Constitucional entre los años 1896 y 1897. Peralta expuso la idea de reforma social o socialismo liberal con el fin de distribuir equitativamente la propiedad y la democratización del capital.

¹² “m. Ec. Contrato mediante el cual un indígena se obligaba a realizar trabajos agrícolas de manera vitalicia y hereditaria, sin recibir salario o recibéndolo mínimo.” (<http://palabrayvidas.com/la-palabra-concertaje-significa.html>)

¹³ Desempeñó su cargo aplicando conocimientos adquiridos en su educación jesuita además de ser un intelectual, estudió de derecho y ejerció el periodismo.

Ciento diecisiete años después, en Ecuador se vive un proceso llamado Revolución Ciudadana. Numerosas veces el gobierno del presidente Correa se ha comparado con la Revolución Liberal comandada por el “viejo luchador”, y es que dentro de los fundamentos ideológicos de la Revolución Ciudadana, según el primer mandatario, se encuentra la Revolución Alfarista.

La Revolución Ciudadana involucró participativamente a los ciudadanos al presentar como propuesta de campaña la creación de una nueva Constitución mediante una consulta popular, la primera del régimen, tras posesionarse Rafael Correa como presidente de la república en enero de 2007.

“Del ciudadano católico del período garciano se pasó al ciudadano devoto del liberalismo, mientras que la Revolución Ciudadana trajo consigo al ciudadano del voto, tres momentos cruciales en el proceso de afianzamiento y consolidación del Estado Nación. Los tres incorporan sentidos diversos de lo que es ser ciudadano, pero están marcados por un elemento en común: la incondicionalidad al orden establecido y esto como criterio de identidad nacional y de cohesión del poder central. Así, la República, en su largo y penoso proceso formativo, ha conocido diversas maneras de articulación entre el Estado y la sociedad.” (ALBÁN, 2011)

La Revolución Ciudadana formó también en los ciudadanos el sentimiento de unión para conseguir así que el sentimiento nacional se incrementara. Desde un inicio se utilizó la consigna “La patria ya es de todos” además de incluir la canción nacional “Patria” en la propaganda oficial. El sentimiento de

nacionalismo está presente en la manera de vestir del presidente, la inclusión a los indígenas envolviendo la ideología del Sumak Kawsay¹⁴, en cómo se maneja la propaganda y por supuesto, en su discurso.

2.4 El discurso presidencial:

“Queridos Compatriotas:

Hace ya más de 50 años, cuando nuestro país estaba devastado por la guerra y el caos, el gran Benjamín Carrión expresaba la necesidad volver a tener Patria. Esta frase fue la inspiración de un puñado de ciudadanos que decidimos liberarnos de los grupos que han mantenido secuestrada a la Patria, y así emprender la lucha por una Revolución Ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y rápido del sistema político, económico y social vigente, sistema perverso que ha destruido nuestra democracia, nuestra economía y nuestra sociedad.

De esta forma empezamos esta cruzada llamada Alianza País, más que con un lema de campaña, con una esperanza: la Patria Vuelve, y, con ella, vuelve el trabajo, vuelve la justicia, vuelven los millones de hermanos y hermanas expulsados de su propia tierra en esa tragedia nacional llamada migración.

¹⁴ “Buen Vivir” en quichua. Ideología vista “únicamente como una forma de organización social de un segmento reducido y marginal de la sociedad, básicamente rural, que se adopta como estrategia para acceder a bienes (tierra) y/o servicios (agua potable, vías de comunicación, etc.), pero que es anacrónico e ineficiente para gestionar, administrar y para la reproducción socioeconómica; así que, en última caso, se le reconoce un valor cultural aún vigente. Dentro de este enfoque, no tiene cabida lo comunitario en tanto sistema político, económico, cultural y jurídico.” (FUENTE: <http://lalineadefuego.info/2011/04/12/el-sumak-kawsay-como-proyecto-politico/>)

Esta esperanza de unos cuantos se expandió cual fuego en pajonal, y se convirtió en la esperanza y decisión de todos los ecuatorianos que, en noviembre 26 de 2006, escribieron una gesta heroica en el país y empezaron una nueva historia. Hoy, la Patria ya es de todos.

Sin embargo, la lucha recién empieza. Noviembre 26 no fue un punto de llegada, fue un punto de partida. La Revolución Ciudadana recién se ha iniciado y nadie la podrá parar, mientras tengamos a un pueblo unido y decidido a cambiar.

Eje I.- Revolución Constitucional.

El primer eje de esa revolución ciudadana es la revolución constitucional. El mandato de la ciudadanía fue claro: queremos una transformación profunda, nuestra clases dirigentes han fracasado, queremos una democracia donde se oiga nuestra voz, donde nuestros representantes entiendan que son nuestros mandatarios, y que los ciudadanos somos sus mandantes.

La institucionalidad política del Ecuador ha colapsado, algunas veces por su diseño anacrónico y caduco, otras por las garras de la corrupción y las voracidades políticas. El reparto que refleja la Constitución vigente, a través de la politización de autoridades de control, tribunales, etc., ha desestabilizado e inmovilizado al país. El Congreso Nacional, supuestamente máxima expresión de la democracia representativa, no es percibido por la ciudadanía como su representante. Por el contrario, su pérdida de credibilidad refleja el desencanto de millones de hombres y mujeres que ansían un cambio. Las reformas anheladas no pueden limitarse a maquillajes. América Latina y el Ecuador no están viviendo una época de cambios, están viviendo un verdadero cambio de época. El momento histórico de la Patria y de toda el continente, exige una nueva Constitución que prepare al país para el Siglo XXI, una vez superado el dogma neoliberal y las

democracias de plastilina que sometieron personas, vidas y sociedades a las entelequias del mercado.

El instrumento fundamental para este cambio es la Asamblea Nacional Constituyente. En pocos minutos más, cumpliendo el mandato que el pueblo ecuatoriano me entregara el 26 de Noviembre pasado, y en uso de las atribuciones que la actual Constitución Política del Estado me confiere, convocaré a la consulta popular para que el soberano, el pueblo ecuatoriano, ordene o niegue esa Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes que busque superar el bloqueo político, económico y social en el que el país se encuentra.

Gracias al respaldo mayoritario a nuestra propuesta de transformación, las resistencias de algunas fuerzas políticas tradicionales han dado paso a un consenso de aceptación a nuestro proyecto, sin que haya mediado para ello ningún acuerdo oscuro o subterráneo. No negociaré con nadie la dignidad de la Patria. La Patria ya no está en venta. El oprobio del pasado histórico, con la venta de la bandera o pactos que canjeaban votos por prebendas, ha terminado para siempre.

EJE II.- LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El segundo eje de la revolución ciudadana es la lucha contra la corrupción, mal enraizado en nuestra sociedad, pero también exacerbado por modelos, políticas y doctrinas que ensalzaron el egoísmo, la competencia y la avaricia como el motor del desarrollo social.

Estas aberraciones también tuvieron fuertes efectos en la seguridad ciudadana y en los niveles de violencia, no solo por la inequidad y pauperización que las políticas aplicadas en los últimos años han generado, sino también porque

si la competencia es buena en lo económico, ¿por qué no también competir en las calles? Para esa lucha contra la corrupción hemos buscado y seguimos buscando los mejores hombres y mujeres que con manos limpias, mentes lúcidas y corazones ardientes por la Patria, dirijan las diferentes instituciones del Estado, y, desde ahí, con todo el respaldo político de la Presidencia de la República, eliminen, con su ejemplo y su consagración ciudadana, este nefasto mal.

De igual manera, se mejorará la información del sector público, con proyectos como el gobierno electrónico, para que los ciudadanos puedan saber en qué se utilizan sus dineros, comparar precios unitarios de las compras públicas, etc. Endureceremos leyes que impidan la corrupción, como la Ley de Enriquecimiento Ilícito, y se la extenderá al sector privado, que también deberá justificar de dónde proviene su riqueza. Sin embargo, la lucha contra la corrupción debe ser la lucha de todo un pueblo, por lo que se organizarán veedurías ciudadanas en las instituciones susceptibles a la corrupción.

El perdón y olvido a nivel social, se llama impunidad, por lo que jamás olvidaremos los crímenes de los banqueros corruptos que nos quebraron, los atentados contra los derechos humanos, y otros tantos delitos y atracos aún sin sancionar.

Por otro lado, hay varias formas de corrupción, desde lucrar con dineros del Estado, hasta la evasión de impuestos, pasando por comportamientos, estructuras y, paradójicamente, leyes corruptas.

¿Acaso no fue corrupción los 18 jubilados muertos que tuvimos en el 2003 cuando pidieron por cerca de 2 meses un incremento de sus miserables pensiones? No los olvidamos, compañeros jubilados. ¿Acaso no fue corrupción el canje de deuda del año 2000, que explícitamente buscó mejorar el precio de los bonos en

beneficio de los acreedores, mientras que el país estaba destruido? ¿Acaso no es corrupción la existencia de bancos centrales completamente autónomos, cuya opulencia es un insulto a la pobreza de nuestra gente, y que, además, no responden a controles democráticos, pero sí a burocracias internacionales? ¿Acaso no fue corrupción la Ley de Garantía de Depósitos, impuesta por el poder político de los banqueros, que obligó al Estado a garantizar el 100% de los depósitos bancarios, sin límites de monto, días antes de la quiebra generalizada de los bancos? Todo esto nos llevó a la dolarización de la economía, cuando en 1999 el Banco Central triplicó la emisión monetaria para el salvataje bancario. Hoy, ya no tenemos moneda nacional, no está más la simbología heroica del Mariscal de Ayacucho, pero los culpables de esta destrucción, la banca y el Banco Central, están más prósperos que nunca.

¿Acaso no es corrupción la existencia de leyes absurdas como la Ley de Transparencia Fiscal, que limita cualquier gasto, menos el servicio de la deuda?

¿Acaso no fue corrupción esa barbaridad llamada Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público –el tristemente célebre FEIREP- que con los recursos de la nueva extracción petrolera garantizaba el pago de deuda y recompraba ésta en forma anticipada y pre anunciada? De esta forma, nos han robado nuestro dinero, nuestros recursos naturales, nuestra soberanía... Pese a que la mayoría de estos hechos, por haber estado amparados en leyes corruptas, quedarán en la impunidad, el 26 de Noviembre del 2006 el pueblo ecuatoriano ya condenó a sus autores y actores al basurero de la historia.

Eje III Revolución Económica.

La política económica seguida por Ecuador desde finales de los ochenta se enmarcó fielmente en el paradigma de desarrollo dominante en América Latina,

llamado “neoliberalismo”, con las inconsistencias propias de la corrupción, necesidad de mantener la subordinación económica y exigencia de servir la deuda externa. Todo este recetario de políticas obedeció al llamado “Consenso de Washington”, supuesto consenso en el que, para vergüenza de América Latina, ni siquiera participamos los latinoamericanos. Sin embargo, dichas “políticas” no fueron solo impuestas, sino también agenciosamente aplaudidas, sin reflexión alguna, por nuestras élites y tecnocracias.

Los resultados de estas políticas están a la vista, y después de quince años de aplicación, las consecuencias han sido desastrosas. El Ecuador apenas ha crecido en términos per cápita en los últimos tres lustros, la inequidad ha aumentado, y el desempleo se ha duplicado con relación a las cifras de inicios de los noventa, pese a la masiva emigración de compatriotas ocurrida en los últimos años.

Se llegó al absurdo de defender como “prudentes” políticas que destruyeron empleo, como aquellas aplicadas en los años 2003-2004. El dogmatismo fue tan grande, que se llamó “populismo” a cualquier cosa que no entendiera el dogmatismo neoliberal. Por el contrario, cualquier cantinflada en función del mercado y del capital, se la asumió como “técnica”, en un verdadero “populismo del capital”. Recordemos a manera de ejemplos, los bancos centrales autónomos y sin control democrático, el simplismo del libre comercio, las privatizaciones, la dolarización y tantas otras barbaridades.

Estas políticas han podido mantenerse sobre la base de engaños y actitudes antidemocráticas por parte de los beneficiarios de las mismas, con total respaldo de organismos multilaterales, los cuales disfrazaron de ciencia a una simple ideología, y cuyas supuestas investigaciones científicas se acercaron más a

multimillonarias campañas de marketing ideológico que a trabajos académicos. Estos organismos también se convirtieron en representantes de los acreedores y en brazos ejecutores de la política exterior de determinados países, por lo que, además del fracaso económico, también se ha mermado la soberanía y representatividad del sistema democrático, siendo ésta una de las principales fuentes de ingobernabilidad en el país, incomprensible para la tecnocracia.

Felizmente, como decía el General Eloy Alfaro, la hora más oscura es la más próxima a la aurora, y el nefasto ciclo neoliberal ha sido definitivamente superado por los pueblos de nuestra América, como lo demuestran los procesos de Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Nicaragua y ahora Ecuador.

De esta forma, la nueva conducción económica del Ecuador priorizará una política digna y soberana, es decir, más que liberar mercados, liberar al país de los atavismos y poderosos intereses nacionales e internacionales que lo dominan; con una clara opción preferencial por los más pobres y postergados; y priorizando al ser humano sobre el capital.

Sin embargo, Ecuador y Latinoamérica deben buscar no solo una nueva estrategia, sino también una nueva concepción de desarrollo, que no refleje únicamente percepciones, experiencias e intereses de grupos y países dominantes; que no someta sociedades, vidas y personas a la entelequia del mercado; donde el Estado, la planificación y la acción colectiva recuperen su papel esencial para el progreso; donde se preserven activos intangibles pero fundamentales como el capital social; y donde las aparentes exigencias de la economía, no sean excluyentes y, peor aún, antagónicas del desarrollo social.

Política soberana de endeudamiento y manejo de la deuda pública.

Con respecto a la deuda externa, uno de los principales desafíos del Ecuador es vencer la cultura de endeudamiento que hemos adquirido a través de los años, y que nos ha llevado a una situación de sobre endeudamiento altamente costosa para el país.

Con la nueva política de endeudamiento el país deberá utilizar tanto ahorro interno cuanto sea posible, y solo endeudarse cuando sea estrictamente indispensable. Para ello, se redefinirá la política de endeudamiento con los organismos multilaterales y gobiernos, y los préstamos externos se usarán fundamentalmente para inversiones productivas que generen flujo de divisas para pagar los préstamos, mientras que los proyectos sociales se financiarían con recursos propios.

Sin embargo, no habrá solución integral al problema de la deuda mientras no haya reformas a la arquitectura financiera internacional, por lo que es necesaria una acción concertada de los países deudores para redefinir el criterio de sustentabilidad del servicio de la deuda, determinar la deuda externa ilegítima, así como promover la creación de un Tribunal Internacional de Arbitraje de Deuda Soberana. Desde un punto netamente financiero, la sustentabilidad del servicio de la deuda significa todo lo que un país pueda pagar sin comprometer flujos financieros futuros, independientemente de los niveles de bienestar al que someta a su población. Un criterio de sustentabilidad adecuadamente definido debe considerar implicaciones de bienestar, como por ejemplo, el servicio de deuda que permita a los países endeudados alcanzar las Metas del Milenio. Por otro lado, existe deuda externa ilegítima, adquirida en situaciones dudosas, que no se utilizó para los fines para los que fue contratada, o que ya ha sido pagada varias veces. Luego de definir adecuadamente el criterio de sustentabilidad y lo que es deuda

ilegítima, un Tribunal Internacional, imparcial y transparente, debería decidir la deuda a pagar, la capacidad de pago y modo de pago de los países endeudados. Cabe indicar que en estos momentos, no existe dicho tercero imparcial y los países endeudados tienen que acudir al FMI, es decir, al representante de los acreedores.

Por otro lado, mientras los países latinoamericanos deben y transfieren ingentes cantidades de recursos al primer mundo, lo cual impide su desarrollo, al mismo tiempo, los países de la cuenca amazónica constituyen el pulmón del planeta, pulmón sin el cual la vida en la tierra se extinguiría. Sin embargo, por ser el aire puro un bien de libre acceso, nuestros países no reciben la justa compensación por el servicio que generan. Con dichos fondos, se podría pagar a los acreedores de los países endeudados generadores de medio ambiente, sin comprometer el desarrollo de estos últimos, dentro de una lógica no de caridad, sino de estricta justicia.

Disminuir dependencia y vulnerabilidad a través de la integración regional: El Banco del SUR.

Por otro lado, los países latinoamericanos ni siquiera necesitarían de una condonación de deuda, sino de una adecuada reestructuración y financiamiento de la misma. De hecho, en el caso de Ecuador, la transferencia neta con los organismos internacionales es negativa, es decir, en general es más lo que paga que lo que recibe de estos organismos. Es claro que no se puede hablar de ayuda para el desarrollo mientras esta situación continúe. Con la nueva política económica, Ecuador comenzará a independizarse de los organismos internacionales representantes de paradigmas e intereses extranjeros, más aún

cuando los créditos multilaterales y el financiamiento en general, son las nuevas formas de subordinar a nuestros países.

Por otro lado, al mismo tiempo que los países latinoamericanos buscan financiamiento, la región tiene centenas de miles de millones de dólares en reservas invertidos en el primer mundo, lo cual constituye un verdadero absurdo. Por ello, el traer esas reservas a la región, juntarlas y administrarlas adecuadamente en un Banco del SUR, es decir, el inicio de una gran integración financiera, más que un imperativo económico, constituye un imperativo del sentido común y de soberanía. Para ello, por supuesto, deberá acabar ese sin sentido técnico de la autonomía de los bancos centrales, que, a espaldas de nuestros países, envían nuestras reservas fuera de la región.

El trabajo humano.

Como dice la encíclica *Laborem Exercem* de Juan Pablo II, el trabajo humano no es un factor más de producción, sino el fin mismo de la producción. Sin embargo, el neoliberalismo redujo al trabajo humano a un simple instrumento más que hay que utilizar o desechar en función de las necesidades de acumulación del capital. Para esto, se generalizaron en América Latina formas de explotación laboral bastante bien disfrazadas con eufemismos como “flexibilización laboral”, “tercerización”, “contratos por horas”, etc. Cabe indicar que, de acuerdo a múltiples estudios, esta “flexibilización laboral” ha sido una de las reformas que menos resultados ha dado en la región, sin que exista con ella mayor crecimiento, pero sí una mayor precarización de la fuerza laboral, y con ello, mayor desigualdad y pobreza. Pero incluso si la flexibilización hubiere dado resultado, no podemos rebajar la dignidad del trabajo humano a una simple mercancía. Ya es

hora de entender que el principal bien que exigen nuestras sociedades es el bien moral, y que la explotación laboral, en aras de supuestas competitividades, es sencillamente inmoral. Uno de las principales razones para la explotación laboral ha sido la falacia de la competencia. Este es un principio ya bastante cuestionado entre agentes económicos al interior de un país, pero es un verdadero absurdo entre países, donde debe primar la lógica de la cooperación, de la complementariedad, de la coordinación, del desarrollo mutuo. Esta globalización neoliberal, inhumana y cruel, que nos quiere convertir en mercados y no en naciones, que nos quiere hacer tan solo consumidores y no ciudadanos del mundo, es muy similar en términos conceptuales al capitalismo salvaje de la Revolución Industrial, donde antes de que, por medio de la acción colectiva, las naciones lograsen en su interior leyes de protección laboral, la explotación no tuvo límites. Ya es hora de que, en la búsqueda de una nueva forma de integración que supere la visión puramente mercantilista, nuestros países adopten una legislación laboral regional, que recupere la centralidad del trabajo humano en el proceso productivo y en la vida de nuestras sociedades, y que evite este absurdo de competir deteriorando las condiciones laborales de nuestra gente. En todo caso, en Noviembre 26 del 2006, se firmó también la partida de defunción de la explotación laboral en el Ecuador, y sobretodo de esa farsa llamada “tercerización”.

Eje IV La Revolución en Educación y Salud.

En cuanto a nuestro IV Eje, la revolución en las políticas sociales, partiremos del principio de que la inversión en el ser humano, además de ser un fin en sí mismo, constituye la mejor política para un crecimiento de largo plazo con equidad. Sin embargo, Ecuador es uno de los cinco países latinoamericanos

con menor inversión social por habitante, siendo su gasto social per cápita aproximadamente la cuarta parte del promedio de la región. Es necesario, entonces, revertir esta situación, para lo cual se requiere liberar recursos de otras áreas, y básicamente del insostenible peso de la deuda externa. Por ello, iremos a una renegociación soberana y firme de la deuda externa ecuatoriana, y, sobre todo, de las inadmisibles condiciones que nos impusieron en el canje del año 2000.

No obstante lo anterior, los países exitosos no solo han tenido un alto capital humano, sino que también han sido sociedades motivadas, con energías intrínsecas, mirando juntos hacia los mismos objetivos, socialmente cohesionados, conjunto de características que se conocen como "capital social".

Lamentablemente, en las últimas décadas es claro el deterioro del capital social del Ecuador, fenómeno que en gran medida puede ser vinculado a una estrategia de desarrollo basada en el individualismo de mercado y a los programas de estabilización y ajuste estructural frecuentemente diseñados en función del cumplimiento de compromisos externos, obviando los grandes compromisos nacionales y de esta forma fracturando la cohesión social.

En consecuencia, nuestra política económica integrará explícitamente sus efectos sobre el capital humano y social, considerando su preservación como fundamental para el desarrollo y por encima de temporales y muchas veces aparentes logros económicos. En este sentido, la política social debe ser diseñada como una parte fundamental de la política económica, y no simplemente con un criterio asistencialista y como remiendo de esta última.

Otro costo desgarrador de la crisis: La Emigración Ecuatoriana.

Sin duda, el mayor costo del fracaso del modelo neoliberal y la consiguiente destrucción de empleo, ha sido la migración. En la historia política

de América, una de las prácticas más aberrantes fue la del destierro, que se inició con los mitimaes, en trasplantes forzosos de comunidades que fueron disgregadas de su entorno original. La migración supone precisamente este tipo de ofensas a la humanidad, de desarraigos y desgarramientos familiares. Los exiliados de la pobreza, en nuestro país, suman millones, y, paradójicamente, son quienes, con el sudor de su frente, han mantenido viva la economía a través del envío de remesas, mientras los privilegiados despachan el dinero hacia el exterior. Solamente la banca ecuatoriana tiene cerca de dos mil millones de dólares de ahorro nacional depositados en el extranjero, en nombre, según su particular visión, de supuestas prudencias, eufemismo que disfraza su falta de confianza y compromiso con el país. Que a todos les quede claro: a este país lo mantienen los pobres.

Un agravante a esta situación consiste en que los millones de inmigrantes, pese a su esfuerzo de Patria y a sostener en gran parte la economía del país, ni siquiera tienen representación política. Esta situación inadmisiblemente se empezará a corregir desde la próxima Asamblea Nacional Constituyente, donde habrá tres asambleístas por parte de esa Quinta Región del país: los hermanos migrantes. De igual manera se dará a los migrantes representación legislativa permanente, y se creará la Secretaría Nacional del Migrante, con rango de ministerio, para velar eficazmente por el bienestar de nuestros hermanos en el extranjero y de sus familias en la nación.

Sectores vulnerables de la sociedad

Otro sector de enorme vulnerabilidad en nuestra sociedad es el de la población carcelaria. Existe en ese laberinto de culpabilidad una suerte de ciego rumor del que emergen dolor, soledad y desamparo. Las leyes impuestas en los años noventa en la América Latina suponen que el problema de la droga solo tiene

una salida: la represión, y aquel concepto, muchas veces agenciado por lacayos, impuso condenas aún más severas que las aplicadas a delitos contra la vida. Esas sentencias, para hacer méritos ante patrones extranjeros, jamás consideraron la naturaleza de la infracción, y, como consecuencia de ello, nuestra población carcelaria, en un alto porcentaje, no tiene rostro delincencial, sino caras de madres solteras, de jefes de familia empobrecidos, de jóvenes sin trabajo, forzados por la miseria a transportar unos cuantos gramos de droga, por los que sufren penas de reclusión de 8, 12, 16 años. A esa población carcelaria no la olvidaremos. Como jamás podremos olvidar a las internas de la tercera edad sentenciadas por quienes quieren quedar bien con los patrones; a los extranjeros que se pudren en un suelo ajeno; a los niños que viven el calvario de pérdida de libertad de sus padres. No los olvidaremos.

Discriminación.

De igual manera lucharemos contra la discriminación en todas sus formas, sobretodo la de género y étnica. Aunque todavía nos falta mucho por hacer, ya hemos dado los primeros pasos al contar por primera vez en la historia con un gabinete donde más del 40% de sus miembros son mujeres, así como al tener el primer ministro afro-ecuatoriano de la historia del país, nuestro entrañable poeta Antonio Preciado.

Grupos más vulnerables.

Finalmente, no nos olvidamos de los niños de las calles, del trabajo infantil, de las madres solteras, de los enfermos terminales, de los discapacitados, y de tantos grupos postergados de nuestra sociedad. Para ellos, se creará la Secretaría de Solidaridad Ciudadana, a cargo de ese extraordinario hombre, patriota y compañero de lucha, nuestro Vicepresidente Lenín Moreno.

Eje V: rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana.

Ecuador se integra desde hoy y de manera decidida a la construcción de la Gran Nación Sudamericana, aquella utopía de Bolívar y San Martín, que, gracias a la voluntad de nuestros pueblos, verá la luz, y, con sus centellas históricas será capaz de ofrecer otros horizontes de hermandad y fraternidad a los pueblos sudamericanos, pueblos justos, altivos, soberanos.

Cuando hace medio milenio los primeros europeos llegaron a las tierras que hoy se conocen como América, encontraron un paraíso donde los seres humanos vivían armónicamente con la naturaleza. Por miles de años, tribus, pueblos y civilizaciones fueron construyendo un mundo en el que la Paccha Mama, la madre tierra era respetada, porque era la madre primaria, la madre de todas las madres. Tres siglos de conquista y de colonia marcaron para siempre a los hombres y a la tierra americana.

Hace más de dos siglos surgen los próceres, indígenas, negros, blancos y mestizos. Son los hijos del sol y la razón, en la que se destaca el médico, el precursor, el hombre universal, Eugenio Espejo, que representa el despertar primero de esta América insurgente.

Miranda consolida el pensamiento en propuesta estratégica y Simón Rodríguez entiende que las repúblicas sin republicanos se convertirán en simples republiquetas, como hoy, cuando parafraseamos al maestro y decimos: una nación sin ciudadanos no es una nación.

Por esos años, un 10 de Agosto de 1809, la llama se enciende en Quito, conocida desde entonces como Luz de América. Esa generación insumisa fue exterminada por los colonialistas, pero sería un hombre, único y genial, quien

habría de emprender, desde Caracas, la heroica lucha de la independencia americana, acompañado de Manuela Sáenz, que tejió su bandera revolucionaria con retazos de amor, de talento y de decisión sublime.

Había un solo camino y Bolívar lo comprendió al condicionar nuestro destino común a la creación de “Una Nación de Repúblicas hermanas”. Doscientos años han pasado sin que el sueño bolivariano pueda concretarse. ¿Tendremos que esperar doscientos años más para lograrlo? Recordando al propio Bolívar, cuando los temerosos y los pusilánimes le reclamaban su vehemencia por la causa de la independencia americana y le decían que había que esperar, el joven y futuro Libertador les respondió, ¿es que trescientos años de espera no son suficientes? Y años más tarde, el gran poeta Pablo Neruda, invocaba al Libertador, al decir:

Yo conocí a Bolívar una mañana larga

En la boca del Quinto regimiento

Padre, le dije

Eres o no eres o quién eres

Y mirando el cuartel de la montaña dijo

Despierto cada cien años cuando despierta el pueblo

Y fue 100 años después de la gesta libertaria bolivariana que volvió a despertar el pueblo, liderado por el General Eloy Alfaro -discípulo de Montalvo y amigo de Martí-, para quien “en la demora estaba el peligro”. Ahora, a los cien años de la última Presidencia de Alfaro, nuevamente ese despertar es incontenible y contagioso. Solamente ayer, en el páramo de Zumbahua, con nuestros hermanos indígenas, se repetía aquel coral rebelde y cívico que inunda las calles de

América: “Alerta, alerta, alerta que camina la espada de Bolívar por América Latina”

Ahora nos toca a nosotros, Señores Presidentes. Los pueblos no nos perdonarán si no logramos avanzar en la integración de Nuestra América, para usar la entrañable concepción de Martí. Por esta historia de sueños compartidos, el gobierno ecuatoriano manifiesta a sus hermanos su compromiso profundo con la integración de nuestros pueblos. Esperamos el regreso de Venezuela a la CAN, para que junto al Mercosur, a Chile, Surinam y Guayana, se concrete lo antes posible la institucionalización de la Comunidad Sudamericana y las acciones sociales, culturales, económicas y políticas tan enunciadas y ofrecidas en palabras se hagan carne y realidad.

El gobierno del Ecuador, como ustedes lo conocen ya, Señores Presidentes y representantes de los países sudamericanos, ofrece a Quito, Luz de América, como un espacio para la reflexión y construcción de la Comunidad Sudamericana. Que la futura Secretaría Permanente se instale en tierras ecuatorianas, si ustedes señores presidentes lo consideran oportuno y conveniente..

Hagamos honor al sacrificio de los próceres y libertadores y al clamor de nuestros pueblos para que Sudamérica se convierta en ejemplo ante el mundo de una Gran Nación Sustentable de Repúblicas Hermanas, para el bien nuestro y ejemplo para toda la humanidad.

DESPEDIDA.-

Queridos ecuatorianos y ecuatorianas: Llegó la hora. No hay que tener miedo. Aquel que caminó sobre la mar y calmó tempestades, también nos ayudará a superar estos difíciles pero esperanzadores momentos. No nos olvidemos que el

Reino de Dios debe ser construido aquí, en la tierra. Pidan por mí para que el Señor me dé un corazón grande para amar, pero también fuerte para luchar. Marthin Luther King decía que su sueño era ver una Norteamérica donde blancos y negros puedan compartir la escuela, la mesa, la Nación. Mi sueño, desde la humildad de mi Patria morena, es ver un país sin miseria, sin niños en la calle, una Patria sin opulencia, pero digna y feliz

Una Patria amiga, repartida entre todos. Ahora, con el corazón les repito: jamás defraudaré a mis compatriotas, y consagraré todo mi esfuerzo, con la ayuda de Dios y bajo las sombras libertarias de Bolívar y de Alfaro, a luchar por mi país, por esa Patria justa, altiva y soberana, que todos soñamos y que todos merecemos.

Dios bendiga al pueblo ecuatoriano. Mashikuna

Ñami punchaka chayashka

Shuk shikan, mushk llaktata shaychinaka usharinmari

Ñukanchik gobiernoka tukuy runakunapa gobiernomi kanka.

Pi mana ñukanchikta atinkakunachu.

¡Apunchik ñukanchik llaktata bediciachun!

Quito, 15 de enero de 2007”

FUENTE: Discurso extraído del libro “Rafael Correa: un extraño en Carondelet”. (LUCAS, 2007)

El esperanzador discurso del presidente Rafael Correa paulatinamente se convirtió en un ataque a los grupos críticos al gobierno, empezó a utilizar calificativos como: “pelucones”, “prensa corrupta”, “oligarquía corrupta”, entre otros, entonando así sus furtivas críticas a los que mostraban visiones contrarias al primer mandatario o simplemente lo criticaban. Las primeras críticas que se

realizaron al régimen de Rafael Correa fue a raíz del nombramiento de los ministros, debido a que varios habían sido anteriormente cuestionados por la ciudadanía, además de algunos ser partícipes de filosofías que se oponían a las de la Revolución Ciudadana.

Además, las organizaciones ambientalistas y defensoras de los derechos humanos, criticaron el hecho de ratificar a Ana Albán como ministra de ambiente debido a su posición que, según ellos, buscaba privatizar la biodiversidad. La aprobación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001-2010 que trataba a la biodiversidad como mercancía fue un decreto aprobado en el gobierno de Palacio y se solicitó su derogue en el gobierno de Correa, hecho que ocasionó la renuncia de la ministra Albán.

Otro cuestionamiento que recibió el discurso del presidente Correa se generó a raíz de su constante crítica a la corrupción y al hecho de que haya nombrado funcionarios que anteriormente fueron involucrados precisamente en casos de corrupción, entre ellos se encontraba el recién nombrado presidente de Petroecuador, Carlos Pareja, y el ministro de Transporte y Obras Públicas, Trajano Andrade.

Ante los cuestionamientos de la prensa el presidente, después de llevar en el poder 6 meses, defendió el socialismo del siglo XXI expresando que: “Esto es la Revolución Ciudadana, un cambio radical, profundo y rápido de las estructuras políticas, sociales y económicas que ya no aguantan más y han creado tanta destrucción. Mantengamos lo que está ocurriendo en esta patria. Los que están desesperados porque saben que van a perder el 30 de septiembre en las elecciones

de la Constituyente dicen que el Gobierno ha sido solo mucho ruido y pocas nueces. Ahí están los periodicosos y la prensa en una sola política que refleja una falta de ética profesional de exacerbar lo malo y ocultar lo bueno. Sigamos criticando, les agradecemos eso, tendremos que esforzarnos más” aseguró. (Diario EL UNIVERSO, 2007)

Tras 5 años de gobierno, el discurso presidencial se hace presente cada sábado en la “rendición de cuentas” llamada cadena o enlace sabatino, ésta presenta características similares a la comunicación manejada por Chávez en Venezuela con “Aló presidente” y Fernández en Argentina, según Christian Zurita, pues crea aparentemente un sentimiento de pertenencia en la gente y muchos adoptan la postura del primer mandatario en torno a temas específicos, la visión del primer mandatario acerca de la prensa por ejemplo, los ataques a la misma se han convertido en parte fundamental del discurso presidencial, no solo utiliza calificativos sino también desacredita publicaciones que cuestionen al gobierno esto se debe, de acuerdo a Zurita, a que el primer mandatario presuntamente busca un adversario a la Revolución Ciudadana y se puede llegar a la desinformación pues invita a la gente a que no crea en lo que los medios privados como El Comercio y El Universo, principales periódicos de Quito y Guayaquil, publican.

Las cadenas sabatinas se presentan de manera dinámica por medio de diapositivas, videos y canciones, generalmente se realizan segmentos llamados “La Caretucada de la semana” o espacios donde se cuestiona la labor periodística o de la oposición del país, periodistas como Carlos Jijón, director del diario virtual

La República y columnista del diario HOY, ha sido acusado de ser informante de la Embajada Americana, además se han realizado videos que buscan evidenciar que la prensa no representa un número considerable de personas que pertenezcan a la oposición. Uno de los temas más polémicos, aplaudido por los partidarios del régimen y criticado por los contrarios a éste, fue el boicot que el primer mandatario realizó a los medios privados a los que denomina como “mercantilistas”¹⁵, invitó a la ciudadanía a que lean tan sólo El Telégrafo, que al ser el 80% no colaboren con la prensa corrupta y no la compren “ni para las cangrejadas, ni para madurar aguacates”. Asimismo, en un enlace ciudadano hizo pública la prohibición de ministros brinden entrevistas a medios de comunicación “mercantilistas” o “corruptos” e invito “¡Hasta la victoria siempre!”.

2.4.1 La propaganda presidencial:

“Confieso que la distinción entre información y propaganda es difícil de hacer. No sólo hay dificultades teóricas en hacerla sino dificultades prácticas en trazar la línea de demarcación.”-Senador J.W. Fulbright.

Desde su posicionamiento el primer mandatario, Rafael Correa, ha asegurado que vivirá en constante campaña y la propaganda presidencial es quizás el método más efectivo que utiliza la Revolución Ciudadana para la comunicación y el sentimiento de pertenencia.

¹⁵Mercantilismo: Espíritu mercantil o de lucro aplicado a lo que no debe ser objeto de comercio.

(<http://www.wordreference.com/definicion/mercantilismo>)

Para el siguiente análisis se tomará en cuenta el spot “Yo Acuso” que ha sido pautado en canales de televisión y radios tanto del sector público como del privado. En este spot varias personas “acusan” al presidente de haber cambiado al país en varios aspectos. Además asegura que “si algo te has robado, es el corazón de los ecuatorianos”.

Guión literario: spot “Yo Acuso”.

Duración: 1 minuto, 41 segundos.

- Trabajador con casco: “Quiero denunciar al presidente de ser el que más ha llevado en la historia de nuestra patria. El que más ha llevado esperanza a los olvidados.”
- Agricultor: “El que más ha llevado progreso con miles de kilómetros de carreteras, hasta donde antes sólo transitaba el abandono.”
- Joven en silla de ruedas: “Acuso a Rafael Correa y a todo su gobierno de Revolución Ciudadana de construir puentes que cada día nos unen más.”
- Indígena: “Lo acuso de haber llevado desarrollo a los pueblos que siempre se negó todo.”
- Madre con niño: “Quiero denunciar al presidente por haber dejado sin ingresos a tantos corruptos y habernos devuelto el autoestima.”
- Trabajadora: “Y estar desterrando a la irresponsable práctica de aquellos que no afiliaban a sus trabajadores.”
- Hombre con corbata: “Ni pagaban impuestos al estado.”

- Hombre con bandera: “Quiero denunciar al presidente por habernos devuelto la dignidad al no renovar el compromiso con una base militar extranjera, y defender con hidalguía nuestro suelo soberano.”
- Joven: “Presidente, queremos que lo juzgue la historia como se lo merece. No queremos que quienes juzguen su papel en esta revolución sean precisamente los que usan el papel para difamarlo.”
- Afro-ecuatoriano: “Lo responsabilizo presidente de quitarnos la venda de los ojos para que podamos ver con hechos que antes no se hacía nada.”
- Afro-ecuatoriana: “Para que podamos mirar que la patria está volviendo”.
- Trabajador con casco: “Presidente, le exigimos que continúe así. Rafael para tu pueblo ¡Correa para los corruptos! Porque si algo te has robado es el corazón de todos los ciudadanos de la patria.

Joseph Goebbels fue el cabecilla dentro de la comunicación nazi, realizó la propaganda por medio de cortometrajes, panfletos y promocionó la imagen del líder del movimiento nazi mediante detallados y elaborados recursos. Más allá del fin antihumano de dicho movimiento, la comunicación manejada por Goebbels resonó en los ciudadanos alemanes y analistas de comunicación política aseguran que ha sido quizás una de las estrategias de comunicación más efectivas de todos los tiempos, otros cuestionan el hecho de que Goebbels haya aplicado sus conocimientos y efectivos métodos en un fin tan despreciable como lo fue el holocausto.

El libro “Cómo Manipular la Comunicación. (La campaña electoral del 9 de Marzo de 2.008)” escrito por el publicista español Jorge Rodríguez Herranz, mira

a los principios de Goebbels en el cómo se puede llegar a manipular la comunicación tanto en los medios de comunicación como en la propaganda.

Dichos principios se exponen a continuación:

- **1. Principio de simplificación y del enemigo único.**

Adoptar una única idea, un único símbolo. Individualizar al adversario en un único enemigo.

- **2. Principio del método de contagio.**

Reunir diversos adversarios en una sola categoría o individuo. Los adversarios han de constituirse en suma individualizada.

- **3. Principio de la transposición.**

Cargar sobre el adversario los propios errores o defectos, respondiendo el ataque con el ataque. Si no puedes negar las malas noticias, inventa otras que las distraigan.

- **4. Principio de la exageración y desfiguración.**

Convertir cualquier anécdota, por pequeña que sea, en amenaza grave.

- **5. Principio de la vulgarización.**

Toda propaganda debe ser popular, adaptando su nivel al menos inteligente de los individuos a los que va dirigida. Cuanto más grande sea la masa a convencer, más pequeño ha de ser el esfuerzo mental a realizar. La capacidad

receptiva de las masas es limitada y su comprensión escasa; además, tienen gran facilidad para olvidar.

- **6. Principio de orquestación.**

La propaganda debe limitarse a un número pequeño de ideas y repetirlas incansablemente, presentarlas una y otra vez desde diferentes perspectivas, pero siempre convergiendo sobre el mismo concepto. Sin fisuras ni dudas. De aquí viene también la famosa frase: "Si una mentira se repite lo suficiente, acaba por convertirse en verdad".

- **7. Principio de renovación.**

Hay que emitir constantemente informaciones y argumentos nuevos a un ritmo tal que, cuando el adversario responda, el público esté ya interesado en otra cosa. Las respuestas del adversario nunca han de poder contrarrestar el nivel creciente de acusaciones.

- **8. Principio de la verosimilitud.**

Construir argumentos a partir de fuentes diversas, a través de los llamados globos sonda o de informaciones fragmentarias.

- **9. Principio de la silenciación.**

Acallar las cuestiones sobre las que no se tienen argumentos y disimular las noticias que favorecen el adversario, también contraprogramando con la ayuda de medios de comunicación afines.

- **10. Principio de la transfusión.**

Por regla general, la propaganda opera siempre a partir de un sustrato pre-existente, ya sea una mitología nacional o un complejo de odios y prejuicios tradicionales. Se trata de difundir argumentos que puedan arraigar en actitudes primitivas.

- **11. Principio de la unanimidad.**

Llegar a convencer a mucha gente de que piensa "como todo el mundo", creando una falsa impresión de unanimidad.

Los principios de Goebbels son muchas veces estudiados en carreras que se ligan a la comunicación. Pablo Naranjo, cineasta ecuatoriano que realizó sus estudios en la Universidad de Palermo, Argentina, y actual director de la agencia de publicidad Vértigo Films, fue consultado para este punto, observó en primer lugar el spot y posteriormente leyó los principios, al preguntarle si percibió alguno de los principios dentro del spot respondió afirmativamente, además que mencionó que se evidencia la elaborada producción dentro de éste y que en algunos puntos es divisor debido a que se ataca, sobretodo, a los periódicos ecuatorianos.

Dentro de la propaganda oficial se pueden evidenciar aspectos positivos, como la inclusión de las distintas etnias y nacionalidades del Ecuador, como también los paisajes de las distintas regiones del país, además de la inclusión del quechua como idioma ancestral y música nacional, lo que genera sentimiento de pertenencia indiscutiblemente. Pero también existe propaganda del gobierno que

invita a la desunión y sobretodo ha colocado a la prensa como enemigo expreso de la Revolución Ciudadana.

2.5 ¿La prensa vs. el gobierno o el gobierno vs. la prensa?:

A mediados de mayo de 2007, mientras los “Pativideos” generaron un escándalo dentro del Régimen y llamaba la atención de la opinión pública, el primer mandatario desencadenaría lo que hasta ahora es una larga disputa en contra de la prensa y medios de comunicación, empezó a llamarlos mediocres, corruptos y acuso a éstos de haber callado en la crisis que generó el feriado bancario del año ‘99. (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011)

Según el periodista y politólogo argentino, José Natanson, los gobiernos de la “nueva izquierda” que hoy ejercen el poder en algunos países latinoamericanos desencadenan batallas cotidianas contra los medios. Natanson asegura que “el quiebre del sistema de partidos en algunos países como Venezuela, Bolivia o Ecuador, abrió un espacio que fue ocupado por los medios, que en algunos casos, lideraron a las fuerzas opositoras. Pero incluso en aquellos países en donde el tránsito al pos- neoliberalismo fue más gradual y sereno hay conflictos entre el gobierno y los medios. Esto se verifica en la decisión de muchos presidentes de crear un “by pass mediático” que les permita comunicarse directamente con la sociedad, el impulso a leyes regulatorias y la ampliación del complejo de medios públicos. Y, como telón de fondo, el hecho de que, por primera vez en décadas, el cuestionamiento a las instituciones de la democracia afecta también a los medios de comunicación.” Lo proclamado por José Natanson

en una coyuntura actual en el Ecuador se refleja en el discurso que mantiene el presidente en contra de la prensa, la significativa cantidad de propaganda que se transmite a diario en su constante “campaña electoral” y, por supuesto, en sus enlaces sabatinos.

A través de los años ha sido el periodismo uno de los críticos de la política ya que, generalmente, los temas políticos se relacionan directamente con temas de opinión pública. El gobierno de Rafael Correa se ha caracterizado por desacreditar a la prensa que haya denunciado hechos que afecten la imagen personal de él y la de su gobierno “probé varias veces con sus propias palabras que Correa me elogiaba cuando lo apoyaba y me denostaba ahora que lo criticaba.” (VERA, 2009).

El caso del enjuiciamiento a los directivos del diario El Universo, al ex columnista de este diario Emilio Palacio y a los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, han sido los que más repercusión han tenido a nivel nacional, e incluso internacional. El enjuiciamiento a los anteriormente mencionados fue aclamado por los seguidores de Rafael Correa y mal visto por los medios privados y algunos periodistas contrarios a la Revolución Ciudadana, los opositores e incluso organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H) y la Sociedad Interamericana de Prensa (S.I.P), dichas organizaciones aseguraron que la libertad de expresión se encuentra amenazada en Ecuador, lo que generó y genera reacciones en la opinión pública y en la visión que se tiene acerca de esta libertad y la situación de periodistas en Ecuador.

Según el periodista Gustavo Abad en el capítulo “El Club de la Pelea” del libro “¿Por qué nos Odian Tanto?” la situación actual entre medios de comunicación y el estado es la siguiente:

- “El gobierno ha escogido a los periodistas y a los medios como LA oposición política. Y los periodistas se creyeron políticos.
- Hay un estilo de gobierno basado en la confrontación y desde esa lógica se informa.
- El proyecto de ley del sistema de comunicación social tiene al país enfrentados en dos bandos: los que quieren controlar el poder “corrupto” de los medios y los que quieren controlar la “dictadura” del presidente.
- El gobierno ha diseñado un sistema integral de control de la esfera pública basado en la alta propaganda, la creación de medios públicos y la contundencia comunicativa del presidente.”

En esta disputa no existen ganadores ni perdedores, según Christian Zurita, toda la sociedad pierde. La prensa también ha cometido muchos errores en esta “batalla” por lo que es necesario el cese de ésta, la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) mediante un comunicado publicado en marzo de 2012 en varios periódicos nacionales titulado: “Urge separar la paja del trigo” invito a los medios y al Gobierno a velar por el bien de la sociedad:

“Los cotidianos crímenes por sicariato son la señal de que una tragedia crece en Ecuador. La captura de drogas indica que el país se convirtió en

un lugar clave para mafias internas y externas. Un informe oficial del Ejército y el llamado del ministro de Seguridad Interna y Externa a las Fuerzas Armadas para que participen en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, muestran la gravedad de la situación.

El sufrimiento que causa cada día la delincuencia común en todo el país, el dolor de miles de familias que sufren por las inundaciones y otras secuelas del invierno, la angustia de centenares de miles de compatriotas sin trabajo o subempleados, son parte de una agenda pública que nos involucra a todos.

¿Se puede decir, ante esta realidad -heredada en buena medida por el Gobierno del presidente Rafael Correa- que los medios de comunicación son el peor mal para el Ecuador, como sostiene la propaganda oficial? ¿Puede el Gobierno seguir manteniendo tamaño desatino ante las evidencias? Hay guerras estériles y el Gobierno debería poner fin a la que declaró, por motivos que solo él conoce, contra los medios de comunicación que no controla. Tras cinco años empeñado en esa brega y un año de juicios en contra de Diario El Universo y de los periodistas autores del libro El Gran Hermano, costosos para todos, el Gobierno debería convenir en que al margen de las diferencias democráticas que todos los ciudadanos podemos tener, hay una agenda pública, mínima si se quiere, pero esencial para el destino de todos.

Los ciudadanos saben que un país pequeño, con enormes problemas pendientes e impresionantes retos por delante, no puede darse el lujo de convertir la escena pública en un tablado circense. Hay momentos en que, por la trascendencia de lo que está en juego, debemos saber separar la paja del trigo.

Estos problemas que encara el país no han cambiado sustancialmente. Pero, algunos de ellos son hoy más profundos. La responsabilidad pública del Gobierno y la de todos los ciudadanos, incluidos los medios de comunicación, es saber sopesar esos momentos. Este es uno en el cual hay que mantener las diferencias con altura y, ante las urgencias, obviar las guerras insustanciales. Ese es el giro al cual estamos convocados todos y, en primer lugar, el Gobierno del presidente Rafael Correa.

Nadie niega la importancia de la acción gubernamental en el frente social, que ha permitido mejorar algunos de los índices estadísticos entre la población más desfavorecida; tampoco puede ser soslayado el empeño puesto en optimizar la red vial. Sin duda, el Gobierno seguirá poniendo énfasis en esos temas, y en otros, que a sus ojos simbolizan su buena gestión. Está en su legítimo derecho. Como lo están otros sectores políticos o sociales que cuestionan, por ejemplo, el uso político que se da a esas obras, o preguntarse por la eficacia de ciertas políticas a la luz del volumen de inversión realizada. Esas diferencias son lógicas y poderlas expresar hace parte de la convivencia democrática. Son los ciudadanos,

con buena información y libertad para encontrarla donde les parezca, quienes premian a los gobiernos o buscan otras alternativas y relevos.

Nada de eso puede cambiar. El giro, al cual la situación del país nos convoca, consiste en privilegiar la agenda pública (que no es únicamente del Gobierno) y asumir la grandeza cívica de entender que el país y su destino nos conciernen a todos. La competencia debe ser de ideas y de interés por los problemas de fondo, y no de ofensas ni descalificaciones.

Las urgencias que saltan a los ojos, obligan a pensar que el país necesita una esfera pública tolerante y pluralista en la cual nadie se crea dueño de la verdad. Y nadie ridiculice o escarnezca a nadie por aportar con críticas o propuestas. Todos somos ecuatorianos.

Claro que el Gobierno, por la legitimidad obtenida en las urnas, está llamado a liderar las políticas. Pero también a crear condiciones para que, mediante debates francos, afloren las mejores soluciones para todos los ecuatorianos, provengan del Gobierno o de otros sectores políticos o ciudadanos.

Los medios de comunicación favoreceremos esa competencia de ideas y soluciones. Y reiteramos la exigencia de poner fin a la campaña gubernamental en la cual nos presenta como los peores enemigos del país. Los enemigos de los ecuatorianos son otros: el narcotráfico, la pobreza, la falta de oportunidades, las inundaciones...

Llamamos a todos los ecuatorianos a actuar en consonancia y redoblamos nuestro compromiso de aportar con ideas y soluciones a los problemas del Ecuador.”

(FUENTE: <https://www.larepublica.ec/blog/opinion/2012/03/11/urge-separar-la-paja-del-trigo/>)

CAPÍTULO III

El Cuarto Poder

3.1 El periodista de medios privados y el periodista de medios públicos.

Para este punto se han seleccionado 4 medios de comunicación y 4 periodistas:

Selección de medios privados:

- Ecuavisa.
- El Universo.

Selección de medios públicos:

- Ecuador TV.
- El Telégrafo.

Periodistas entrevistados:

- Christian Zurita (co-autor del libro El Gran Hermano y actualmente trabaja en El Universo).
- Carlos Vera (ex presentador de noticias del programa Contacto Directo de Ecuavisa y ex conductor del programa Cero Tolerancia).
- María Fernanda Suasnavas (presentadora de noticias EcTv).
- Orlando Pérez (director diario El Telégrafo)¹⁶.

¹⁶Nota de autor: Se trató de conseguir una entrevista con el director de diario El Telégrafo, Orlando Pérez, vía correo electrónico. Se respuesta fue positiva, pero ante la complicación que hubo debido a que Pérez trabaja en Guayaquil, se le solicitó que concediera una entrevista telefónica o vía videoconferencia, solicitud que no recibió una respuesta de su parte. La opinión de Pérez fue tomada del reportaje de la revista GATOPARDO del mes julio-agosto/12, acerca de la situación de los medios de comunicación en el Ecuador.

ma:	Libertad de expresión.
Zurita:	“En Ecuador el tema de censura y autocensura parecía superado, viene ahora un régimen que ve como principal problema a la prensa. La ley (de Comunicación) es uno de los grandes obstáculos que tiene que enfrentar la prensa ecuatoriana.”
vera:	“La libertad de expresión tiene muchas trabas, pero hay periodistas valientes que no agachan la cabeza ante las represiones del gobierno.”
Suasnavas:	“Existe libertad de expresión en el país, nunca me sentí tan libre trabajando en un canal como ahora, voy cinco años trabajando en Ecuador TV y nunca me han vetado un reportaje, a diferencia de Telerama, donde también trabajé, y me decía qué nota sale y qué nota no sale.”
Pérez	“En el juicio (a diario El Universo) se levantaron banderas políticas y se comenzó a hablar de la libertad de expresión, dejando de lado el problema de origen. Allí se trastocó todo. Y la demanda económica introdujo una nueva distorsión. El dinero fue un elemento corrosivo en la discusión, porque se habló de honor, algo que supuestamente no tiene precio, pero cuando tocaron el bolsillo, la gente chilló". Orlando Pérez citado en GATOPARDO (MUÑOZ, 2012)

Ilustración 8

3.2 La autocensura.

“En la carrera en que andan los periodistas debe haber un minuto de silencio para reflexionar sobre la enorme responsabilidad que tienen.”-Gabriel García Márquez.

El conocido diario estadounidense “The New York Times” popularizó el lema “all the news that’s fit to print”, todas las noticias aptas para ser publicadas, y éste formó la idea del periodismo responsable y cómo debe ser manejado en beneficio de la sociedad. Dentro de la deontología periodística se mantiene la idea que se debe publicar todo, o bien, todas las noticias que merecen estar presentes en el diario. “En estas circunstancias, la inversión de la premisa periodística –qué publicar- transforma el problema esencial del profesional de la noticia en qué no publicar.” (FERNÁNDEZ, 2000)

Según el periodista Carlos Vera, la autocensura es un fenómeno común de la prensa, regulable y que debe procurarse exista en un porcentaje mínimo, dictamina que la autocensura debe ser aplicada cuando: las fuentes no pueden ser corroboradas, por cuestiones éticas, por conveniencia pública, por manual de estilo y por intereses privados de auspiciantes y accionistas “esa realidad existe, con esa realidad hay que luchar” menciona Vera. Añade que el practicar la autocensura “es un obligación, a veces porque la repercusión de una información espectacular puede ser peor que el beneficio que genere, lo que se debe observar en la publicación de noticias es que si lo que recibe la sociedad es lo más importante, lo de mayor impacto público y lo mejor manejado profesionalmente.”

El pasado 9 de marzo de 2012, el Régimen firmó un contrato con la firma SP Estudios, que pertenece al encuestador Santiago Pérez, para investigar las condiciones en las que trabajan periodistas de Quito y Guayaquil. Las encuestas se realizaron a 292 periodistas en Quito y a 200 en Guayaquil, de 214 medios privados, 70 públicos y cinco incautados. “Al inicio el tema surgió como un tema académico. Luego se hizo algo mucho más amplio”, dijo Pérez en una publicación del diario El Comercio. En la encuesta se planteó a los periodistas al menos 23 preguntas temáticas, que van desde el nivel de estudios hasta los riesgos del trabajo, las mismas que se exponen en el siguiente cuadro.

En los resultados se observó también que algunos medios, públicos y privados, no pagan horas extras y que periodistas trabajan en jornadas superiores a ocho horas diarias. Por esto, el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) anunció que realizará auditorías dentro de los medios para observar cómo manejan la situación laboral de los profesionales. Las inspecciones verificarán aspectos como: los salarios, la afiliación al Seguro Social, el pago de horas extras, entre otros.

La autocensura ha sido uno de los temas que más preocupación ha levantado de



organizaciones internacionales, como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Justamente fueron dichas organizaciones las que determinaron que el juicio contra diario El Universo evidenció el poder del Estado para enjuiciar a periodistas y medios de comunicación, por cuestionar o mostrarse críticos al gobierno. “La autocensura que surge como efecto de este tipo de decisiones judiciales, no solo afecta a los periodistas y a las propias autoridades, sino a toda la sociedad ecuatoriana” pronunció la CIDH en septiembre de 2011. El Régimen mostró su reacción ante estas declaraciones y menciona que existe una “doble moral” por parte de las entidades, la Secretaría de Comunicación (SECOM) pautó una serie de propagandas donde se aseguraba que si no hubiese libertad de expresión en el Ecuador, la prensa no habría publicado todo lo que ha hecho, y se acusó a los periodistas y medios de comunicación de ser quienes no cumplen con las normas éticas de la información y comunicación.

Las cifras que dieron como resultado del estudio de Pérez sirvieron de fundamento. Vicente Ordóñez, titular de la Unión Nacional de Periodistas, coincide en que las condiciones laborales de los periodistas ecuatorianos son “difíciles”, pero afirma que no por las horas de trabajo, sino por “las amenazas constantes del poder, que busca la judicialización de la actividad.” (REDACCIÓN POLÍTICA, 2012). En la entrevista brindada para este trabajo Christian Zurita, autor del libro El Gran Hermano, referente a este punto expresó que “estábamos antes de Rafael Correa que ya no se hablaba de censura, de autocensura, el tema de autocensura hasta el año 2005 parecía superado en todos los medios e incluso, por la gran cantidad de medios en el Ecuador, parecía un tema que si bien podía existir un tipo de autocensura en un medio otro podía abordar, por lo cual le daba más herramientas y posibilidades de desarrollo al acceso a la

información a los medios y éstos de alguna manera estaban pensando o estaban abriendo una posibilidad de ampliar o iniciar procesos importantes de capacitación en lo que significa profundización e investigación, que es efectivamente hacia donde deberían ir los medios, pero le ha venido con fuerza un régimen que ante todo, encuentra como un problema a la prensa.”

El estudio realizado por la firma de Santiago Pérez determinó a su vez que la autocensura, que es uno de los puntos más criticados por el primer mandatario, es superior en medios públicos, con un 16%, que en medios privados, con apenas 10% de respuestas positivas ante la pregunta de que si su trabajo ha sido alguna vez vetado por ir en contra de la línea editorial del medio.

“En los medios públicos, por ir contra la línea editorial del medio, el 16% de los profesionales han vivido esta situación. En los medios privados el 10% ha atravesado por este rechazo” aseguró Paúl Bonilla, catedrático de la FLACSO, cuyas encuestas para una investigación académica fue realizada por el encuestador Santiago Pérez, con el financiamiento de la Secretaría Nacional de Comunicación de la Presidencia (SECOM).

Por otro lado, una publicación del diario El Comercio expone la visión de Paúl Mena, coordinador del Foro de Periodistas del Ecuador (FOPE), quien menciona que “hay que poner énfasis en las bases del periodismo, que es reflejar las diversas visiones y posiciones de un hecho noticioso. Cuando se hace un periodismo desde un solo punto de vista, no se está haciendo periodismo, sino propaganda. Es negativa la censura, pero está claro que en los privados la mayoría de reporteros goza de libertad”. Esta

aseveración no la comparte María Fernanda Suasnavas, presentadora del informativo estelar de Ecuador TV, quien aseguró en una entrevista brindada para este trabajo de investigación que “aquí no existe autocensura, o sea no tenemos personajes vetados como existen en otros medios de comunicación. Nosotros tratamos de que si tiene que venir Lucio Gutiérrez a Ecuador TV a sentarse a hablar va a tener su espacio de réplica; sin embargo, en otros medios sí existe autocensura, yo te puedo asegurar porque yo trabajé en Telerama y en ahí sí ocurría eso no, ciertos personajes estaban vetados porque los intereses económicos del canal no les servía, de eso se refiere la autocensura. Tratamos de que no exista autocensura, pero lo hay, lamentablemente existe una predisposición del periodista a realizar el tema forzado, lo hacen forzado porque le dicen: con este personaje, con este y con este lo haces, y puede ser que el periodista no lo quiere hacer con ellos, pero es la dirección de noticias del medio por medio de los gerentes de los canales quienes le obligan a hacerlo, sí existe una autocensura en los medios privados te puedo decir que sí porque lo viví a carne propia, si me preguntas si en la televisión pública lo hay te puedo decir que no.”

CAPÍTULO IV

El periodismo y sus principales amenazas.

4.1 Caso libro “El Gran Hermano”.

“Todo periodista quiere sacar la historia de su vida.”- Christian Zurita.

“Como no pueden enlodar la imagen del presidente porque nuestra credibilidad se basa en nuestra honestidad, van a tratar de atacar a familiares del presidente, le va a tocar el turno a mi hermano, acuérdense de lo que les digo.”- Rafael Correa.

4.1.1 Los autores:

Juan Carlos Calderón.- nació en Pasaje, Ecuador. Periodista, editor y escritor de 49 años de edad. Ha obtenido 4 premios nacionales: Símbolos de Libertad (1994 y 1996), Premio de la Unión Nacional de Periodistas (1998) y Premio Eugenio Espejo (2001). Su equipo de investigación en diario Expreso fue acreedor de los premios Símbolos de Libertad en el año 2002, Jorge Mantilla Ortega en el año 2008 y 2010, y de la SIP, en el 2008.

Calderón ha trabajado en varios medios de comunicación en donde ha estado a cargo de los equipos de investigación como en: diario Expreso, diario Hoy y la revista Vistazo. Autor de los libros: Quince miradas (2003), Periodismo de Investigación (2005) y el gran reportaje: Naufragio: migración y muerte en el

Pacífico, en el año 2007. Actualmente es editor general de la revista Vanguardia.

(FUENTE: El Gran Hermano)

Christian Zurita.- nació en Quito en 1970, trabajó durante 7 años en el departamento de investigación de la revista Vistazo. Fue reportero del noticiero 24 horas de Teleamazonas, y posteriormente pasó a ser jefe de investigación de dicho noticiero. Fue editor de investigación en diario Expreso y actualmente trabaja en el diario El Universo. Ganó la mención de honor otorgada por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por sus reportajes “Angostura a los seis meses del ataque” publicados en el 2008. En el 2010 ganó el premio del concurso nacional de periodismo Jorge Mantilla Ortega por la serie publicada en Expreso en el 2009 “Fabricio Correa: el Holding”. (FUENTE: El Gran Hermano)



Ilustración 10

Juan Carlos Calderón (izq.) y Christian Zurita en rueda de prensa tras la sentencia dictada en su contra.

FUENTE: Revista Vanguardia.

4.1.2 El Caso:

Hace 40 años, en junio de 1972, la época de campaña electoral en Estados Unidos fue opacada con el arresto de cinco integrantes de la CIA dentro del hotel Watergate, en Washington D. C., lugar donde se reunía el comité electoral del Partido Demócrata, partido opositor al entonces presidente Richard Nixon. Uno de los apresados formaba parte del Comité de Reelección de Nixon.

La misión de los entonces agentes de la CIA fue instalar equipos como micrófonos y cámaras con el fin de espiar a los miembros del partido demócrata, tras su detención, el presidente Nixon ocultó la información relacionada con el acontecimiento.

Bob Woodward y Carl Bernstein, periodistas que trabajaban en el diario “The Washigton Post”, con la ayuda clave de una fuente oculta conocida como "garganta profunda", publicaron información que denotaba la implicación del presidente Nixon dentro del incidente y lo acusaba de haber congelado las investigaciones al respecto.

“El poder judicial comenzó la investigación que señalaba la implicación de la administración de Nixon en el incidente. En abril de 1973 Nixon aceptó de manera parcial la implicación de su gabinete en el encubrimiento y destituyó a varios funcionarios implicados”. Finalmente, Nixon aceptó su responsabilidad dentro del caso y renunció a la presidencia en el año 1974. (FUENTE: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/563890.html>).

El caso Watergate lo mencionó Christian Zurita en la entrevista realizada para esta investigación con el fin de realizar una breve contextualización para su punto, como uno de los autores del libro “El Gran Hermano”, al expresar que “cuando salió el tema de los contratos el presidente (Correa) ya debió haber renunciado”. Una de las propuestas de campaña del presidente fue crear “sistemas transparentes de compras, contratación y adjudicación de todas las instituciones y empresas públicas, a través de un sistema de subastas públicas electrónicas” y en el caso de la compra sin licitación de contratos adjudicados a empresas de Fabricio Correa, dicha promesa no se cumplió.

El Gran Hermano es una síntesis del periodismo de investigación que han venido realizando Juan Carlos Calderón y Christian Zurita a lo largo de los años. El libro utilizó más de cinco mil fuentes documentadas, 50 fuentes humanas y muestra una investigación realizada en 11 ciudades del país. “Juan Carlos Calderón y Christian Zurita han escrito un libro que concretiza la importancia de que ni el Estado, ni la oferta y la demanda controlen los contenidos y los procesos de la prensa. Se trata de la crónica documentada de una trama de corrupción en las más altas esferas del autoproclamado Gobierno de la Revolución Ciudadana” comentó Santiago Roldós en la revista Vistazo.

Todo inicia cuando el equipo de investigación de diario Expreso de Guayaquil, conformado por María Elena Arellano, Mario Avilés, Christian Zurita y Juan Carlos Calderón, el último como editor, empiezan a seguir la pista de Fabricio Correa y los presuntos contratos que él manejaba con el gobierno donde su hermano, Rafael Correa, es presidente.

Ante la posibilidad de verse ante un caso de nepotismo¹⁷, los periodistas siguen a los negocios de Fabricio Correa en el año 2008, pues conocían el interés del hermano del presidente de participar en obras energéticas financiadas por el Estado, como lo asegura el libro.

La primera pista se da cuando se descubre que Fabricio Correa era uno de los cabilderos de las empresas de José Dapelo, empresario petrolero, criticado por Rafael Correa, quien lo llamó gánster en varias ocasiones. El libro evidencia cómo en varias ocasiones los periodistas tratan de llegar a sus fuentes y al hacer esto se encuentran con nuevos casos de corrupción, como cuando en el año 2008, mientras Christian Zurita trataba de acercarse a Rubén Valenti, ejecutivo de Industrias Pescarmona Sociedad Anónima, IMPSA, con quien Fabricio Correa se reunió en Argentina para hablar acerca del proyecto de generación eléctrica, para hablar del proyecto hidroeléctrico Baba, pero hace un descubrimiento importante por medio de terceras personas, fuentes fiables como se menciona en el libro, aseguraron que “Fabricio es contratista de Odebrecht (empresa brasilera que hasta el año 2008 manejaba las obras civiles más grandes del país), entró al proyecto encabezando una fila de camiones de su constructora, pero en este momento la prioridad es el daño en la hidroeléctrica central San Francisco, el túnel y las turbinas que fueron mal construidas” (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011), fue entonces que el equipo de diario Expreso publica en julio de 2008: la central San Francisco y las relaciones corruptas de Odebrecht en Ecuador, tema que pone en pausa al seguimiento que se realizaba a los contratos de Fabricio Correa, pero que desata el

¹⁷Nepotismo: m. Tendencia a favorecer con cargos, premios, etc., a familiares y conocidos.

(DICCIONARIO LAROUSSE)

interés nacional. Fue un punto de partida de hacia donde llegaría la investigación de los periodistas.

Según Juan Carlos Calderón, el libro se publica, con los antecedentes de las publicaciones realizadas en el diario Expreso, netamente con un interés periodístico, afirma que:

“Nosotros, sobretodo en Expreso, éramos un equipo que veníamos trabajando ya juntos más o menos de 6 a 7 años, lo cual es raro y extraño en el periodismo ecuatoriano, éramos una unidad de investigación, luego Christian se suma más o menos en el 2006, y se incorpora al equipo, entonces nosotros habíamos ya venido denunciando cosas de este gobierno y de todos los que antecieron, y yo personalmente ya desde otros periódicos, desde el Hoy, desde la revista Blanco y Negro, con Diego Cornejo, y veníamos haciendo mucho periodismo de investigación, entonces es parte de un trabajo nuestro. El periodismo de investigación como tal, como el derecho, no sólo de los ciudadanos a estar informados debidamente acerca de lo que hacen sus gobernantes o temas de interés público, también es el rol que uno asumió desde un principio creo yo, mi oficio era ese pero se toman otros caminos: existen reporteros puros o son entrevistadores, u otro tipo de actividades. En este caso yo me había dedicado sobretodo al periodismo de investigación, ahora por qué tomo la decisión de investigar algo de esta naturaleza, porque son temas de interés público, yo creo que es absolutamente legítimo y nadie lo ha puesto en duda en el mundo, salvo en este gobierno que maneja un tipo de controles autoritarios, que creen que los periodistas no tienen ningún derecho a investigar lo temas de interés público, lo hacemos como ciudadanos porque además nos permite la constitución, la

constitución nos exige eso, es parte del deber que uno debe cumplir, no sólo en esta sino en todas las anteriores constituciones y es parte de nuestro trabajo decir que lo que uno hace es un trabajo periodístico, y precisamente defender a rajatabla, a como de lugar, incluso a riesgo de la vida de juicios o lo que sea, el derecho del público a estar bien informado, a estar informado acerca de lo que hace el poder público sobre temas de interés público, y por eso es que en este caso el punto de lo que implica el hermano o empresas vinculadas al hermano del presidente de la República es lo que hicimos, de igual manera procedimos con una investigación similar con Gilmar Gutiérrez cuando Lucio Gutiérrez era presidente, ahora acá fue tremendo, fue un descubrimiento enorme y por consiguiente tuvo el impacto que tuvo.”

Para el año 2009 el abogado de Fabricio Correa, Joffre Campaña, ya habría contactado a Juan Carlos Calderón y mencionado que era hora “que todo salga a la luz” como lo menciona el libro, refiriéndose a que el hermano del presidente estaba dispuesto a hablar. “Era uno de los momentos cumbres de una investigación que había tomado ya cerca de un año”. El director del diario había dado ya luz verde para las publicaciones que se llamarían “El Holding”, faltaba la fuente principal, Fabricio Correa, y el hecho que él esté dispuesto a hablar era de gran importancia para el equipo de Expreso, quienes habían ya confirmado, comprobado y documentado la existencia de empresas vinculadas a Fabricio Correa, y que según el libro, mantenían contratos con el Estado, por ende con el gobierno de su propio hermano y por más de 80 millones de dólares, monto que ascendería conforme se avanzaba en la investigación a 130 millones de dólares, cifra que se incrementa aún más tras la veeduría ciudadana a 300 millones de dólares. “Horas antes de la publicación, que fue el domingo 14 de junio de 2009, ésta

estuvo a punto de abortar, faltaba el documento original que sustentaba un dato importante, lo que se obtuvo en las horas finales del viernes anterior. No sólo era necesario ser precisos, sino extremadamente rigurosos en los términos, donde no cabría un solo adjetivo ni calificación, donde una palabra de más podía llevar a una acción judicial, donde la empresa y los accionistas de estaban jugando su patrimonio y los periodistas su credibilidad, que es su único activo.” (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011) Esto es una muestra del cómo la verificación de las fuentes y el adecuado manejo de la información evitaron que las publicaciones de El Holding conlleven una demanda al diario y a los periodistas, a pesar que el presidente se manifestó en contra de ésta, no lo hizo de manera legal, hasta la publicación del libro El Gran Hermano.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública incluyó el numeral 2 al artículo 62 de la ley, que trata de las inhabilidades para contratar con las entidades del Estado, mencionando a: “2. El presidente, el vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, el director ejecutivo y demás funcionarios del Instituto Nacional de Contratación Pública, los legisladores, los presidentes o representantes legales de las entidades contratantes previstas en esta ley, los prefectos y alcaldes; así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios y servidores indicados en este numeral”.

El caso de Ivanhoe, vinculaba a Fabricio Correa al supuestamente él estar interesado en recibir por treinta años la explotación de crudo pesado del campo Pungarayacu y del bloque 20 de la Amazonía. La negociación se llevó a cabo en el año 2008 con la presencia inclusive del primer mandatario, lo que resultó en la crítica al

modo antiético en el que se llevó dicha negociación. Cuando el escándalo sale a la luz, Rafael Correa decide ordenar el cese de los contratos y anularlos unilateralmente, un tema muy complejo pues se rumoraba que su hermano, Fabricio Correa, estaba tras éstos. Ivanhoe pasó de ser “el contrato más transparente de la historia”, como afirmó el primer mandatario, al más cuestionado por el sector petrolero y los movimientos sociales, como se afirma en el libro “El Gran Hermano”.

Cuando los contratos del hermano del presidente se conocieron, el argumento principal que manejaban los funcionarios públicos era el de la descalificación de la información y el negar el conocimiento del presidente acerca de éstos. Alfredo Vera, el entonces titular de la Secretaría Nacional Anticorrupción, aseguró que “esto es usual, en todas partes del mundo, querer vincular a los familiares. Como no tienen nada que decir en contra del presidente Correa”.

Además, voceros del gobierno afirmaron que por no tratarse de contratos a nombre personal y por el texto ajustado del art. 101¹⁸ del reglamento de contratación, los contratos del hermano del presidente no eran ilegales, y los catalogaron como “quizás no éticos”.

Tan fuerte fue la crítica recibida que recibió el Estado ecuatoriano debido a uno de los más grandes escándalos que ha tenido que enfrentar el gobierno del presidente Correa, según los autores de El Gran Hermano, que el primer mandatario puso su cargo

¹⁸“Conforme el texto del primer inciso del artículo 62 de la Ley, la inhabilidad prevista en el número 2 de dicha norma legal, en tratándose de los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad se circunscribe a la entidad contratante en la que intervienen los dignatarios, funcionarios y servidores con los cuales existe el grado de consanguinidad o parentesco”.

a disposición de los ecuatorianos si se comprobaba que el Régimen tuvo influencia deshonesto en la otorgación de los contratos a la empresa canadiense Ivanhoe Energy. Esto lo hizo repetitivamente en sus intervenciones, el presidente defendía con énfasis la inocencia de su hermano mayor, mientras los periodistas habían verificado ya que Megamaq y Cosurca, empresas que también firmaron contratos con el Estado, pertenecían a Fabricio Correa, entre otras confirmaciones. En una conversación “off the record” que mantuvieron Juan Carlos Calderón y Fabricio Correa, él revelaría cómo perdió la posibilidad de contratar con el Estado tras una casi quiebra empresarial en el gobierno de Gustavo Noboa, lo cual le obligó, según Fabricio Correa, a crear lo que él mismo definió como una “cortina de empresas” para ocultar su nombre, una vez que su hermano ganó la Presidencia de la República.” (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011)

Además, una fuente reservada, presentó a los periodistas la prueba que Aplitec, perteneciente al mayor de los hermanos Correa, buscaba salir de la lista de contratistas incumplidos con el fin de poder firmar contratos con el Gobierno. Los periodistas habían comprobado ya la existencia de empresas de Fabricio Correa en Panamá, Zurita intentó comunicarse con los representantes legales de dichas empresas, quienes prefirieron no rendir declaraciones, pero inmediatamente los periodistas reciben una llamada de Joffre Campaña, abogado de Fabricio Correa, quien aseguraba que el mayor de los Correa estaba dispuesto a hablar. Al inicio Fabricio Correa no quiso brindar una entrevista, simplemente buscaba hablar de sus pasados contratos con el Estado y cómo había conformado empresas serias, según él, durante varios años como empresario exitoso. Advirtió a los periodistas que de sacar un dato falso en “El Holding”, publicación de diario Expreso acerca de los contratos del mayor de los Correa, él los demandaría. Lo que inició con una conversación en tono amenazante “yo no pienso dar

una sola entrevista a nadie sobre este tema, ustedes pueden afirmar dentro de su reportaje lo que aquí les voy a decir, pero no me pueden citar. Yo no daré declaraciones y ustedes no lo publicarán como entrevista ¿de acuerdo?” como indicó Fabricio Correa, citado en el libro “El Gran Hermano”, se transformó en lo que para los periodistas se convirtió en la más importante corroboración de todas las fuentes y datos que “cazaron” durante un largo tiempo. Después de 5 horas de conversación, Fabricio Correa lo había reconocido todo, había hablado con los periodistas de diario Expreso acerca de los contratos e inclusive en contra del gobierno de su propio hermano, denunciando hechos de corrupción que, según él, se llevaban a cabo. El avance de la serie de reportajes “El Holding” fue: las obras que ejecuta el hermano del presidente. Un escándalo que estaba a punto de estallar.

El discurso presidencial se enfatizó en su crítica a los medios de comunicación y a cómo la prensa, según él, buscaba perjudicar su imagen y como no encontró el cómo, se metieron con su familia “como no pueden enlodar la imagen del presidente porque nuestra credibilidad se basa en nuestra honestidad, van a tratar de atacar a familiares del presidente, le va a tocar el turno a mi hermano, acuérdense de lo que les digo” expresó. Tras la primera entrega de “El Holding”, Rafael Correa continúa defendiendo a su hermano, alegando que se trata de un “complot” de los medios de comunicación. Varios medios empiezan a cubrir la noticia destapada por diario Expreso, y “una nota de apertura de Teleamazonas, daría la tónica de la avalancha informativa que generaría el tema y que, seis meses después, continuaría generando titulares de apertura de diarios y noticieros” (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011).

El libro “El Gran Hermano” cita al presidente Rafael Correa en su enlace ciudadano número 125, en donde se refiere al caso de los contratos de su hermano, su argumento se basó en que la prensa del Ecuador mintió, explicando que:

“Está bien que el hermano del alcalde de Paján no pueda contratar en Paján, pero el pobre hombre no puede contratar en Pichincha, con el Consejo Provincial. Es un absurdo, ahí qué tiene que ver el alcalde de Paján, ahí no puede haber tráfico de influencias. Si o no, les parece lógico o no. Eso es lo que estamos haciendo con el reglamento de la ley que nosotros mismo presentamos. Pero qué presentan los corruptos medios de comunicación de este país: presidente dio luz verde a contratos con familiares ¿Se dan cuenta la clase de prensa que tenemos, compañeros? Estas son las porquerías que nos transmiten los medios de comunicación. Tenemos que luchar contra esta corrupción. Se dan cuenta, no dicen que hemos propuesto la ley para que hermanos de dignatarios no puedan contratar con el Estado, se entiende que con personas naturales, y se circunscribe donde esa autoridad tiene vigencia. Y qué es lo que publica diario Hoy: “presidente dio luz verde a contrato con familiares” ¿Ustedes creen que esto es libertad de expresión, o vulgar manipulación y acción política para perjudicar al Gobierno? Esta es la clase de porquería de medios de comunicación que tenemos en este país. Pero bien, yo acojo las críticas valederas. En estos momentos compañeros, voy a firmar el decreto que ahora sí, prohíbe que se contrate con empresas que son propiedad de empresas de papel en el extranjero. Y, segundo, que se develen todos los accionistas de dichas empresas, para que no haya hermanos ni nadie por el estilo. Entonces, se puede evitar que incluso como personas jurídicas, los parientes de los funcionarios puedan contratar. Y estoy prohibiendo, algo que era perfectamente permisible, y nadie se había preocupado

antes, pero como ahora está involucrado el hermano del presidente lo quieren satanizar, prohibiendo digo que empresas tengan contratos con el Estado puedan ceder sus acciones a terceros sin permiso del Estado, para evitar que Cosurca, la empresa que compró mi hermano, que tenía un contrato con el Estado y luego la compró mi hermano, esto era perfectamente legal pero lo vamos a prohibir”.

La segunda entrega de “El Holding” trató el tema de Cosurca, empresa con millonarios contratos que, por problemas internos, resuelve ponerse a la venta, y lo hace por 4’000.000 de dólares, y la posible implicación de Fabricio Correa en la compra de esta empresa. Además, el diario publicaría en su tercera entrega de “El Holding” un informe sobre un préstamo de diez millones de dólares que la Corporación Financiera Nacional (CFN) otorgó a la empresa Megamq, vinculada con Fabricio Correa. El desgaste que generaban estas publicaciones en el primer mandatario empezaban a hacerse evidentes, él prefería negar su relación con Fabricio Correa en cuanto a los contratos, pero a su vez buscaba justificarlo. Aseguraba que no conocía de las actividades empresariales que llevaba a cabo su hermano, y solicitó a los periodistas del diario Expreso pruebas de cómo los contratos ejecutados por su hermano perjudicaban al Estado económicamente.

“Para el primer mandatario había tres aspectos relevantes a resolver en este tema: el posible perjuicio económico; si hubo algún tipo al adjudicar los contratos, y, si las empresas de su hermano tuvieron alguna denuncia por no declarar o cancelar sus impuestos. Para nada mencionó el factor ético: el hecho inédito y escandaloso, de que el hermano del presidente de la República haya tenido acceso a contrataciones que superaban los 100 millones de dólares, en el

Gobierno de la revolución ciudadana. Su Gobierno.” (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011)

La cuarta publicación de “El Holding” abarcó el tema petrolero y las intenciones de Fabricio Correa de consolidarse en ese plan de negocios. Se habla sobre la empresa Quality S.A y sus millonarios contratos con Petroecuador, de administración estatal, y se evidencia cómo los contratos del hermano del presidente y sus socios se acrecientan.

A pesar que Fabricio Correa había advertido a los periodistas de diario Expreso que no brindaría entrevista alguna tras la publicación de “El Holding”, con el fin de no perjudicar a su hermano, el tema tuvo tal impacto que el silencio del mayor de los Correa no le beneficiaría, se debía aclarar un tema tan complejo y Fabricio Correa se convirtió rápidamente en la figura mediática del momento. Los periodistas que formaron parte de la investigación publicada en el diario guayaquileño también fueron entrevistados en varios medios, y formularon ahí una pregunta que ningún funcionario del Gobierno respondió: “el hecho de que el hermano del presidente, a través de empresas que le sirvieron de cortina, haya acumulado contratos directos con el Estado y con contratistas del Estado por más de 167 millones de dólares ¿era compatible con la revolución ética que ofreció el Gobierno del presidente Correa? ¿Se cumplía el precepto de manos limpias, mentes lúcidas y corazones ardientes, tan divulgado en la retórica del líder de esta autodenominada ‘Revolución Ciudadana?’”.

Reiteradamente asesores del presidente de la República aseguraron que los contratos no eran ilícitos. Los legisladores por el oficialismo César Rodríguez y Mauro Andino aclararon que, a pesar de que exista una prohibición para que familiares del

presidente manejen contratos con el Estado en el artículo 62 de la Ley de Contratación, esta norma no aplicaba, según su punto de vista, a Fabricio Correa puesto que él no era el hermano de los titulares de las entidades que adjudicaban los contratos, es decir, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Petroecuador, en este caso. .

El ex vicepresidente de la República, León Roldós, manifestó que “es evidente que estamos ante una simulación del contratista, en que a simple vista no era posible identificar quién era el accionista, aunque el gestor haya sido Fabricio Correa. Al admitir él que le compró a Morgan & Morgan las dos compañías panameñas para poner una cortina, está claramente identificada la simulación.” (CALDERÓN V. & ZURITA R., 2011) Los hechos más criticados por Roldós fueron que no se llegó a indagar adecuadamente el caso y, mediante una investigación que debía nacer desde la fiscalía, se llegue a determinar si era coherente una infracción penal. Por su parte, Nelson López, legislador oficialista, defendió el punto de la nulidad del caso debido a que Fabricio Correa no manejó ningún contrato con el Estado a título personal, y la Ley de Contratación se refiere, según López, a personas naturales y no personas jurídicas. El presidente Correa empezó a manifestarse en contra de las empresas de su hermano en Panamá y aseguró a la ciudadanía que su gobierno estaba tomando medidas para eliminar la práctica de la inversión extranjera simulada.

La quinta entrega de “El Holding” explicaba cómo Fabricio Correa elaboró lo que él mismo denominó “la cortina” empresarial, la misma que le ayudó a ocultar su nombre dentro de los procesos de contratación. Dos compañías “de papel” fueron adquiridas en Guayaquil pero se constituyeron en el exterior, 3 empresas bajo esta

cortina ejecutaban contratos en el sector público: petróleo, vialidad, valorado el contrato en más de 80 millones de dólares.

En el libro los periodistas enfatizan la contradicción que se dio entre la declaración inicial de Fabricio Correa, que confirmaba que su hermano sí conocía de los contratos que él ejecutó en su gobierno y la declaración que dio el mismo Fabricio Correa a medios de comunicación cuando el escándalo se hizo público. En un inicio el hermano del presidente reconoció al equipo de diario Expreso que tuvo una conversación con el primer mandatario donde él le mencionó sobre la comercialización de una patente de un mecanismo purificador de agua, que estaba interesado en vender al sector público. Posteriormente, en una entrevista para el canal Teleamazonas, su “sí” se transformó en un “Rafael no sabía (de mis actividades). En efecto. Primero porque él vive en Quito y nos hemos visto una vez cada mes y hemos hablado una vez cada 15 días” como cita el libro “El Gran Hermano” en la página 200. Declaración que se sujetaba a las afirmaciones del presidente, quien aseguraba que jamás ha estado al tanto de las actividades empresariales de su hermano, Fabricio. Alexis Mera, subsecretario jurídico de la presidencia, corroboró la explicación del presidente, afirmó que ellos no conocían el tipo de contrataciones que hizo el hermano del presidente, y que tampoco el presidente conocía a detalle de éstos. “No las conocía en detalle, ¿pero las conocía de modo general?” incógnita que plantea el libro El Gran Hermano.

El 19 de agosto de 2010 se lanza el libro “El Gran Hermano”; Juan Carlos Calderón, en un entrevista realizada de manera particular para este trabajo de investigación, declaró que: “cuando nosotros resolvemos hacer el libro es porque vemos quizá con cierto terror que Fabricio Correa se convierte en ese semestre del año en una

figura política que pasa a ser denunciador, de acusador pasa a acusado, de víctima pasa a victimario, más o menos da la vuelta a la tortilla, logra eso, y llega un momento en el que prácticamente el tema de los contratos y todo lo ilegal que pudo aparecer se esfumó, se esfumó de la opinión pública, y claro y él periodísticamente es un personaje al cual hay que verlo, hay que tratarlo, hay que trabajarlo, el periodismo se debe al país, muchos libros sobre muchos temas y sí creo que debíamos construir un relato mucho más fuerte, extenso, de todo lo que había pasado, antes, durante y después del tema de los contratos. Yo creo que es el escándalo más fuerte que se ha vivido en el gobierno de Rafael Correa en términos de corrupción pública.”

La reacción que generó el libro fue de importante magnitud, el primer mandatario convocó a participación ciudadana para que se realizara una veeduría acerca de estos contratos, los anuló, pero no se brindó mayor información acerca de éstos. Mientras tanto, Fabricio Correa se convirtió en opositor del gobierno de su propio hermano, desmintió la versión del presidente que negaba que él conocía acerca de sus contratos y el mayor de los Correa además expuso su interés en convertirse en candidato presidencial para las próximas elecciones. “Sobre el tema El Gran Hermano, pues ojalá puedan darse otra serie de temas que puedan ser publicados así de fuertes, y trabajados como este, siendo un golpe tan fuerte que no tengan cómo enfrentarlo. Mira, fue tan contundente ese trabajo que sólo a los dos años pudieron alzar la cabeza y empezar a responder, empezaron a responder y a defenderse cuando salió el libro, entonces ahí empezaron a escudarse, antes no tenían posibilidad no sabían cómo, no tenían idea, ya cuando se reacomoda empiezan a entender” aseguró Christian Zurita, coautor del libro “El Gran Hermano”, en la entrevista realizada para este trabajo de investigación.

El caso resonaba en la opinión pública, Rafael Correa había asegurado lo doloroso que era para él que su propio hermano lo haya traicionado, Fabricio Correa era ya figura de la oposición. Y es cuando el primer mandatario presenta una demanda en contra de los periodistas y autores del libro, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, la misma que se explicará en el punto 4.3 del presente trabajo.

Gustavo Abad, autor del artículo “El Club de la Pelea” para el libro de realidad política y mediática latinoamericana “¿Por qué nos odian tanto?”, dio sus visiones respecto al libro “El Gran Hermano” en una entrevista brindada para este trabajo de investigación, Abad comenta que: “Una de las premisas fundamentales del periodismo es indagar dónde existen demandas sociales, y confrontarlas con la respuesta política que esas demandas sociales están generando, eso hace que un discurso sea periodístico o no. Cuando yo, como periodista, indago en la sociedad: dónde existen demandas sociales, dónde existen necesidades, dónde existen posicionamientos políticos, y busco, en la institucionalidad oficial, qué respuestas están ofreciendo a esas demandas, me parece que eso le da carácter de periodística a la información. El trabajo de “El Gran Hermano” me parece que responde a ese modelo: hay una demanda social de transparencia en el manejo de lo público, hay una demanda social de justicia en los procedimientos contractuales y en el procedimiento del manejo de recursos públicos. Los autores de “El Gran Hermano” indagan en un hecho concreto y confrontan, la demanda social de transparencia en la administración pública ¿qué respuesta está teniendo? y el resultado es el libro, en el que ofrece datos, documentos, etcétera, de que por lo menos había unas anomalías en la contratación de las empresas vinculadas al hermano del presidente con el Estado. En esa medida ellos realizan un trabajo periodístico que me parece que se inscribe dentro de lo que son los parámetros de la

investigación periodística. La reacción del oficialismo debió ser aclarar esa situación, propiciar, auspiciar una investigación hacia ese tema concreto, en lugar de enjuiciar a los periodistas. Ese fue otro error grave del gobierno, se intentó escarmentar, castigar a dos periodistas por un trabajo informativo bajo el supuesto de que habían actuado por razones políticas e ideológicas. No digo que no haya una dimensión política e ideológica en ese trabajo, lo que digo es que el valor periodístico de ese trabajo es suficientemente bueno como para que se sostenga. No así Emilio Palacio ¿no es cierto? Entonces me parece que en el caso de “El Gran Hermano” yo sí diría que hubo una intención expresa del Gobierno por anular a estos periodistas en lugar de propiciar una investigación sobre el caso que ellos habían denunciado”.

Dato extra: La veeduría a la que convocó el presidente en el año 2009 para que se investigue acerca de los contratos de su hermano, estaba conformada por 4 examinadores: Pablo Chambers, Gerardo Portillo, José Quishpe y Víctor Hugo Hidalgo, quienes tuvieron que enfrentar a la justicia pues determinaron que, efectivamente, el presidente Rafael Correa conocía acerca de los contratos de su hermano Fabricio, lo que molestó al presidente y presentó una denuncia en contra de los veedores, quienes fueron acusados de “falso testimonio” por la Fiscalía en abril del 2012. Este proceso fue cuestionado por la ONU, a quien preocupó la judicialización de la participación ciudadana.

4.1.3 Crítica al caso:

La crítica hacia el libro “El Gran Hermano” tuvo sus raíces, principalmente, en el oficialismo. Rafael Correa aseguró que el libro, y la investigación previa a éste, se trataba de un interés por desestabilizar a su gobierno. En agosto de 2010, Rafael Correa aseguró que “jamás ha habido un comportamiento más ético en el país, apenas ratificamos la ilegalidad de los contratos, mandamos a suspenderlos, se han cobrado las garantías”. Además mencionó que los funcionarios encargados de encausar el proceso, Cristóbal Punina, David Ortiz y Alexis Mera, habían sido enjuiciados por su hermano, Fabricio Correa. El primer mandatario se defendió al expresar “yo qué culpa tengo del comportamiento de mi hermano”.

La página 199 del libro es la que contenía, según el presidente, la injuria calumniosa al expresar que “El presidente sí conocía de todos los contratos de su hermano.” Seguido por “Fabricio Correa Delgado lo reconoció”. El hecho que se hayan omitido comillas para dar referencia a una cita de algo dicho por Fabricio Correa pudo haber sido el error de redacción que detonó la demanda, Gustavo Abad, respecto a la redacción del libro, opinó que: “si le aplicamos bisturí, la lupa y todo, vamos a encontrar cosas. Podríamos alegar que determinada oración dice otra cosa, podríamos decir que determinado párrafo no está bien construido, que determinada aseveración es ambigua, bueno sí, podría ser, pero en conjunto la obra deja claro lo que están diciendo, entonces me parece que más allá de las particularidades discursivas allí hay una construcción de sentido en todo el libro, el sentido completo del libro es: hay unos actos irregulares que no han sido investigados y que, al parecer, no hay la voluntad política para hacerlo, me parece que eso es lo importante. Lo otro sería ya un análisis del contenido exhaustivo”.

En septiembre de 2011, Rafael Correa, en una entrevista brindada al canal colombiano NTN24, afirmó que “estos señores (Calderón y Zurita) por vender un libro, como no eran suficientes los contratos ilegales, ponen que yo sabía de esos contratos, cuando dije que no sabía. Entonces, además de pillo y solapar los contratos ilegales de mi hermano, soy mentiroso ¿Por qué tengo que aceptar eso? Se les dijo: corrijan. No quisieron hacerlo, bueno, les pusimos un juicio. Ahora tendrán que demostrar ante los tribunales que dicen la verdad, y no la van a poder demostrar, porque yo no sabía de esos contratos.” Además el presidente Correa aseguró que los periodistas y medios de comunicación ecuatorianos son “contrapoder” y que asumen un rol político, el cual no les pertenece. El investigador de la comunicación, Gustavo Abad, aclara lo planteado por el presidente en referencia al “rol político” de los periodistas: “Me parece que la dimensión política en las personas está presente en todos los actos de su vida, y más en el caso de una actividad que significa construir sentidos acerca de la realidad, es indudable que el trabajo periodístico es un modo de intervención política en la sociedad desde la verbalización y la construcción de sentidos acerca de lo real. Uno se hace periodista por un impulso de interpretación de la realidad social, ese impulso de interpretación, de narración, de explicación de la realidad social es un impulso intelectual, pero basado en un impulso político, no lo hace porque sí, lo hace porque es un modo de intervenir en la sociedad. Entonces parece que el periodismo no puede y no debe negar su dimensión política, lo que no puede hacer es asumir una posición político-partidista, o político -proselitista, eso es otra cosa. Es decir, el periodismo es una actividad de intervención social, cultural, política, desde la discursividad, no podemos negar eso, somos periodistas, por lo tanto somos seres políticos. Lo cuestionable en el periodismo sería que tronquemos esa dimensión política por militancia política, a favor de determinado proyecto, ahí se desdibujan las cosas.

Entonces habría que ver qué entendemos por política, si me dicen que un periodista es político porque está trabajando a favor de determinado candidato, de determinado proyecto, en efecto es cuestionable, pero si me dicen que es político porque me está ofreciendo una visión crítica de la realidad, eso es algo natural al periodismo. Entonces yo diría que al acusar de político a un buen trabajo periodístico (refiriéndose al libro “El Gran Hermano”), yo creo que está fuera del lugar”.

4.2 Caso diario “El Universo”.

Fundado el 16 de Septiembre de 1921 por Ismael Pérez. El autor Alfredo Albuja Galindo en su libro “El Periodismo en la Dialéctica Política Ecuatoriana” menciona que el diario El Universo ha sido un diario de análisis certero con respecto a problemas sociales del Ecuador, este libro escrito en 1979, asegura que el diario ha cumplido con la labor informativa de una manera adecuada, logrando la confianza y credibilidad de la gente. Ha contado desde su iniciación con valiosos escritores y periodistas de trayectoria. “Su honrosa trayectoria ha sido la de guardar siempre la independencia moral con respecto a los gobiernos de turno y de combatir con esbeltez contra las dictaduras civiles o militares.”

En un contexto actual El Universo es uno de los diarios más importantes y de mayor trascendencia a nivel nacional, y uno de los más vendidos en Guayaquil. Dentro de sus secciones se encuentra la de opinión, donde columnistas han plasmado sus puntos de vista críticos ante situaciones que vive el país.

El artículo de opinión “No a las Mentiras”, publicado el 6 de febrero de 2011, fue “la gota que derramó el vaso” en la decisión del presidente de presentar una demanda en contra de este diario. Escrito por el ex columnista Emilio Palacio el artículo se presenta a continuación:

NO a las mentiras

Esta semana, por segunda ocasión, la Dictadura informó a través de uno de sus voceros que el Dictador está considerando la posibilidad de perdonar a los criminales que se levantaron el 30 de septiembre, por lo que estudia un indulto.

No sé si la propuesta me incluya (según las cadenas dictatoriales, fui uno de los instigadores del golpe); pero de ser así, lo rechazo.

Comprendo que el Dictador (devoto cristiano, hombre de paz) no pierda oportunidad para perdonar a los criminales. Indultó a las mulas del narcotráfico, se compadeció de los asesinos presos en la Penitenciaría del Litoral, les solicitó a los ciudadanos que se dejen robar para que no haya víctimas, cultivó una gran amistad con los invasores de tierras y los convirtió en legisladores, hasta que lo traicionaron. Pero el Ecuador es un Estado laico donde no se permite usar la fe como fundamento jurídico para eximir a los criminales de que paguen sus deudas. Si cometí algún delito, exijo que me lo prueben; de lo contrario, no espero ningún perdón judicial sino las debidas disculpas.

Lo que ocurre en realidad es que el Dictador por fin comprendió (o sus abogados se lo hicieron comprender) que no tiene cómo demostrar el supuesto crimen del 30 de septiembre, ya que todo fue producto de un guión improvisado, en medio

del corre-corre, para ocultar la irresponsabilidad del Dictador de irse a meter en un cuartel sublevado, a abrirse la camisa y gritar que lo maten, como todo un luchador de cachacascán que se esfuerza en su show en una carpa de circo de un pueblito olvidado.

A esta altura, todas las “pruebas” para acusar a los “golpistas” se han deshilvanado:

El Dictador reconoce que la pésima idea de ir al Regimiento Quito e ingresar a la fuerza fue suya. Pero entonces nadie pudo prepararse para asesinarlo ya que nadie lo esperaba.

El Dictador jura que el ex director del Hospital de la Policía cerró las puertas para impedir su ingreso. Pero entonces tampoco allí hubo ningún complot porque ni siquiera deseaban verle la cara.

Las balas que asesinaron a los policías desaparecieron, pero no en las oficinas de Fidel Araujo sino en un recinto resguardado por fuerzas leales a la Dictadura.

Para mostrar que el 30 de septiembre no usaba un chaleco blindado, Araujo se colocó uno delante de sus jueces y luego se puso la misma camiseta que llevaba ese día. Sus acusadores tuvieron que sonrojarse ante la palpable demostración de que los chalecos blindados simplemente no se pueden ocultar.

Podría seguir pero el espacio no me lo permite. Sin embargo, ya que el Dictador entendió que debe retroceder con su cuento de fantasmas, le ofrezco una salida: no es el indulto lo que debe tramitar sino la amnistía en la Asamblea Nacional.

La amnistía no es perdón, es olvido jurídico. Implicaría, si se la resuelve, que la sociedad llegó a la conclusión de que el 30 de septiembre se cometieron demasiadas estupideces, de parte y parte, y que sería injusto condenar a unos y premiar a otros.

¿Por qué el Dictador sí pudo proponer la amnistía para los “pelucones” Gustavo Noboa y Alberto Dahik, pero en cambio quiere indultar a los “cholos” policías? El Dictador debería recordar, por último, y esto es muy importante, que con el indulto, en el futuro, un nuevo presidente, quizás enemigo suyo, podría llevarlo ante una corte penal por haber ordenado **fuego a discreción** y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente.

Los crímenes de lesa humanidad, que no lo olvide, no prescriben. (FUENTE: Diario El Universo)

La frase subrayada fue la que molestó al primer mandatario, quien asegura que el periodista lo injuria de tal manera que se puede interpretar que fue él quien creyó oportuno el cruce de balas entre policías y militares. Se presenta una demanda también a los directivos del diario por permitir que se publiquen estos artículos, lo que el gobierno llama responsabilidad ulterior, y por haber escrito algunos editoriales que molestaron notoriamente al primer mandatario. Se adjuntan a continuación una cronología del caso El Universo publicada en la página web del diario:

- **6 de febrero 2011.** El entonces jefe de opinión del diario El Universo, Emilio Palacio, publica una columna titulada ‘No a las mentiras’ en la que dice que Correa podría ser llevado a una corte penal al “haber

ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente” el 30 de septiembre durante una sublevación policial.

- **22 de marzo de 2011.** Correa interpone una demanda a título personal contra tres directivos del diario.
- **10 de julio de 2011.** Emilio Palacio renuncia a su cargo en El Universo.
- **20 de julio de 2011.** Un juez de primera instancia dicta una condena de tres años de prisión y a un pago de 30 millones de dólares a Palacio y los hermanos Carlos, César y Nicolás Pérez, y de 10 millones de dólares contra la compañía anónima El Universo.
- **21 de julio de 2011.** Human Rights Watch, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, en inglés), la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) y otras asociaciones de prensa condenan la sentencia.
- **22 de julio de 2011.** Varias partes apelan el fallo.
- **20 de septiembre de 2011.** Un tribunal reafirma la sentencia por dos votos a favor y una abstención.
- **23 de septiembre de 2011.** El Universo apela ante la Corte Nacional de Justicia.
- **25 de octubre de 2011.** El Gobierno mantiene que no hay violaciones a la libertad de prensa en Ecuador ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en una audiencia en la que grupos de periodistas denuncian presión por parte del Ejecutivo, “estigmatización” y ataques “sistemáticos”.

- **23 de enero de 2012.** El director de El Universo, Carlos Pérez, ofrece dar las disculpas requeridas por el mandatario para retirar la demanda, si éste deja de acosar a la prensa, entre otras condiciones.
- **26 de enero de 2012.** Toman posesión los jueces de la nueva Corte Nacional de Justicia (CNJ).
- **8 de febrero de 2012.** Palacio solicita asilo en Estados Unidos.
- **14 de febrero de 2012.** La magistrada Mónica Encalada dice en una declaración ante la Fiscalía que el juez Juan Paredes, que firmó el fallo de primera instancia, le reveló que su autor real era un abogado de Correa. También le dijo, según ella, que ese letrado ofrecía dinero al magistrado que se encargara del caso.
- **16 de febrero de 2012.** Tras una audiencia de más de 13 horas, la Corte Nacional de Justicia confirma la condena a un pago de 30 millones de dólares y tres años de cárcel para cada uno de los condenados: Emilio Palacio y los hermanos Carlos, César y Nicolás Pérez. La Compañía Anónima El Universo ha sido condenada a pagar 10 millones de dólares.
(EFE)

Actualmente existe polémica ante un valor fundamental que se debe manejar en juicios penales de este tipo: la transparencia. La ex jueza Mónica Encalada denunció a los abogados del presidente, Gutemberg y Alambert Vera, de supuestamente haber redactado la sentencia en el caso El Universo y dado ésta al juez Paredes a través de un “pen drive”, además el juez presuntamente habría aceptado, según declaraciones de la ex jueza, beneficios monetarios por parte de los abogados del presidente para dictar sentencia a favor de él, todo esto se menciona en un vídeo presentado por la ex jueza

Encalada donde ella mantiene una conversación con el juez Paredes y, entre otras cosas, él afirma haber sufrido presión por parte de los abogados Vera y que ellos le habían ofrecido parte del beneficio monetario de la demanda, la misma que fue rebajada de 60 millones de dólares a 40 millones, como menciona el juez Paredes en dicho video.

4.2.1 ¿Palacio injurió?

La crítica en torno al caso El Universo parte a raíz de lo que para el presidente significó una “grave acusación” por parte del ex columnista y director de opinión del diario, Emilio Palacio. El 21 de marzo de 2011 el presidente Correa, en una rueda de prensa, advirtió que “hace poco un editorialista de un periódico dijo que yo había ordenado disparar a discreción en un hospital lleno de civiles y sin previo aviso. Entonces ¿qué es lo que van a decir los directivos de ese diario? Bueno, esa fue la opinión de ese editorialista. Mentira, ellos son responsables, eso no es opinión ¡esa es una acusación gravísima! Estamos preparando una demanda, no sólo en contra de ese editorialista sino contra los directivos de El Universo. Eso va a marcar un hito en la historia ecuatoriana. Vamos a ver.”

El 21 de septiembre diario El Telégrafo publicó una nota donde se expresaba la opinión del periodista Diego Oquendo respecto al caso El Universo, quien aseguró haber llamado a Emilio Palacio tras la publicación de su editorial “No a las Mentiras” para criticar su proceder que, desde la visión de Oquendo, afectaba no sólo a Palacio, sino también a todo el diario; “se le fue la mano” comentó Oquendo al diario público. Al acusar al presidente Correa de haber ordenado fuego a discreción, según Diego

Oquendo, “no hay un argumento editorial, sino una afirmación de difícil comprobación. Yo creo que el señor presidente Correa tiene más de una razón para sentirse ofendido por los comentarios que pueden haberse insertado en determinado editorial”. Sin embargo, la nota publicada por El Telégrafo en la fecha expuesta, también cita al periodista Diego Oquendo y su visión con respecto a la demanda que se presentó en contra del diario y el periodista, según el diario Oquendo “aseveró no estar de acuerdo con la sentencia emitida por la Segunda Sala de lo Penal del Guayas en contra de El Universo, pese a que periodísticamente no podría justificar lo publicado por el medio el mencionado día.”

FUENTE:

(http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=16264&Itemid=2)

En el enlace ciudadano número 283, transmitido el 4 de agosto de 2012, se cita a Kapuscinski y Rafael Correa aseguró estar de acuerdo con el periodista polaco al aseverar que “para ser periodista hay que primero ser buenos seres humanos. Y ese es un problema, hay mucha maldad, hay mucha mala gente” aseguró Correa, y al referirse al ex columnista de diario El Universo, Emilio Palacio dijo “verdaderos sicarios de tinta, ese es un problema en el periodismo ecuatoriano ¿cómo se llamaba el chiquito este? Emilio Palacio, no es una buena persona, gente siniestra, gente odiadora, y es una pena que esa gente esté al mando de medios de comunicación”.

En una entrevista realizada para este trabajo, el periodista e investigador de la comunicación, Gustavo Abad, se refirió al caso El Universo, Abad expresó que: “el caso de Emilio Palacio es un caso que se inscribe dentro de esta disputa entre, lo que yo

llamo, el poder político y el poder mediático. Ese contexto configura las acciones individuales o las acciones colectivas dentro de este proceso. Entonces hay que entender el caso de Emilio Palacio dentro de este contexto de fuerte enfrentamiento entre estos dos poderes. Me parece que Emilio Palacio, a través de su columna, hizo un ejercicio que no se sostiene periodísticamente, puede entenderse ideológicamente, pero me parece que periodísticamente no se sostenía. Entonces, en esa medida me parece que cualquier actor social, político, tiene todo el derecho de impugnar esas prácticas periodísticas. Yo concuerdo en el argumento del Gobierno de que esa era una columna que por lo menos proponía o que por lo menos daba a entender que el presidente Correa había cometido un intento de crimen de lesa humanidad, puedo entender ese argumento. Sin embargo; me parece que el proceso que se dio en el caso de Emilio Palacio desdice la actitud del Gobierno. Me parece que el proceso ofreció muchas señales de ser un proceso irregular, viciado, que desdibuja la legítima posición del gobierno frente a lo que hizo el periodista. Entonces, se produce un desplazamiento, el legítimo derecho de un actor político a impugnar un discurso periodístico se desplaza hacia un tema de probable intervención en el proceso judicial que es algo que ha sido señalado por Palacio, por El Universo. Para resumirte esto, yo creo que periodísticamente el trabajo de Palacio no se sostiene, sin embargo, jurídicamente Palacio y El Universo fueron afectados.”

4.3 Sentencia en contra de periodistas.

“Lo que a mí me interesa es que brille la verdad” – Rafael Correa Delgado.

“¿Qué siente uno ahí? lo que yo sentí es absoluta sorpresa, y como digo, era un tema político porque en ese contexto a ese momento que nos demanda en marzo del 2011, a comienzos de marzo, estaba en plena campaña electoral por el plebiscito, y en el plebiscito se hacían las preguntas sobre comunicación, sobre los excesos de la prensa, etc., y el gobierno centró mucho su campaña en contra de la prensa, entonces fue parte de eso, porque a nosotros nos demanda como te digo a principios de marzo y casi 3 semanas después demanda al diario El Universo, entonces es parte de ese proceso, claro es obvio que ante tales circunstancias resulte injusto porque se nos pretendió complicar la vida con eso y obviamente por razones eminentemente políticas, aquí no tenía que ver que el honor, que sufro, que no sufro, el presidente no presentó ninguna prueba de sufrimiento y luego finalmente tampoco el tema lo ofreció profundizar, yo digo a ver que nos demande a los dos ya por último y por lo que le dé la gana, pero también tenía que haberse comprometido a dar una respuesta real a los ciudadanos ecuatorianos sobre qué pasó con esos contratos, no lo hizo, no lo hizo” comentó Juan Carlos Calderón.

Según el artículo 489 del Código Penal vigente en el capítulo VII: “de los delitos contra la honra. Capítulo Único: de la injuria” la injuria es considerada calumniosa cuando: “consiste en la falsa imputación de un delito” y no calumniosa cuando: “consiste en toda otra expresión proferida en descrédito, deshonor o menosprecio de otra persona, o en cualquier acción ejecutada con el mismo objeto”.

El presidente Correa se basó en el artículo 493 del Código de Penal para presentar la demanda en contra de los periodistas, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita por supuesto daño moral e injurias calumniosas, dicho artículo estipula que:

“Serán reprimidos con uno a tres años de prisión y multa de seis a veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América, los que hubieren dirigido a la autoridad imputaciones que constituyan injuria calumniosa.

Si las imputaciones hechas a la autoridad constituyeren injurias no calumniosas, pero graves, las penas serán de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norte América.” Aquel artículo fue reformado por el artículo 144 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

De igual manera el presidente se escudó en el capítulo VII, referente a las injurias, para legitimar su demanda presentada como ciudadano a los periodistas autores de “El Gran Hermano” y también a los directivos de diario El Universo y al ex columnista de aquel diario, Emilio Palacio, asegurando que tiene derecho a aquello. A continuación los artículos de dicho capítulo del Código Penal:

Art. 490.- Las injurias no calumniosas son graves o leves:

Son graves:

1o.- La imputación de un vicio o falta de moralidad cuyas consecuencias pueden perjudicar considerablemente la fama, crédito, o intereses del agraviado; **2o.-** Las imputaciones que, por su naturaleza, ocasión o circunstancia, fueren tenidas en el concepto público por afrentosas;

3o.- Las imputaciones que racionalmente merezcan la calificación de graves,; y,

4o.- Las bofetadas, puntapiés, u otras ultrajes de obra.

Son leves las que consisten en atribuir a otro, hechos, apodos o defectos físicos o morales, que no comprometan la honra del injuriado.

Art. 491.- El reo de injuria calumniosa será reprimido con prisión de seis meses a dos años y multa de seis a veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América, cuando las imputaciones hubieren sido hechas:

En reuniones o lugares públicos;

En presencia de diez o más individuos;

Por medio de escritos, impresos o no, imágenes o emblemas fijados,

distribuidos o vendidos, puestos en venta, o expuestos a las miradas del público;

o,

Por medio de escritos no publicados, pero dirigidos o comunicados a otras

personas, contándose entre éstos las cartas.

Nota: Artículo reformado por Art. 142 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

Art. 492.- Serán reprimidos con uno a seis meses de prisión y multa de seis a doce dólares de los Estados Unidos de Norte América, los que hicieren la imputación privadamente, o en concurrencia de menos de diez personas.

Nota: Artículo reformado por Art. 143 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

Art. 494.- Serán reprimidos con prisión de tres meses a tres años y multa de seis a treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América, los que hubieren propuesto una acusación judicial, o hecho denuncia, que no hubiesen sido probadas durante el juicio.

Nota: Artículo reformado por Art. 145 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

Art. 495.- El reo de injuria grave no calumniosa, realizada de palabra o hecho, por escrito, imágenes o emblemas, en alguna de las circunstancias indicadas en el Art. 491, será reprimido con prisión de tres a seis meses y multa de seis a doce dólares de los Estados Unidos de Norte América; y en las circunstancias del Art. 492, con prisión de quince días a tres meses y multa de seis dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Nota: Artículo reformado por Art. 146 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

Art. 496.- Cuando las injurias fueren recíprocas en el mismo acto, ninguna de las personas ofendidas podrá intentar acción por las que se hubieren inferido en dicho acto, sea cual fuere la gravedad de las injurias no calumniosas que se hubieren recíprocamente dirigido; pero no hay compensación entre las injurias calumniosas y las no calumniosas.

Art. 497.- Al acusado de injuria no calumniosa, no se admitirá prueba sobre la verdad de las imputaciones.

Art. 498.- Las injurias, calumniosas o no, publicadas en órganos de publicidad del extranjero, podrán ser perseguidas contra las personas que hubieren enviado los artículos o la orden de insertarlos, o contribuido a la introducción o a la distribución de tales órganos en el Ecuador.

Art. 499.- Son también responsables de injurias, en cualquiera de sus clases, los reproductores de artículos, imágenes o emblemas injuriosos, sin que en este caso, ni en el del artículo anterior, pueda alegarse como causa de justificación o excusa que dichos artículos, imágenes o emblemas no son otra cosa que la reproducción de publicaciones hechas en el Ecuador o en el extranjero.

Art. 499-A.- Constituye difamación la divulgación, por cualquier medio de comunicación social u otro de carácter público, excepto la autorizada por la Ley, de los nombres y apellidos de los deudores ya sea para requerirles el pago o ya empleando cualquier forma que indique que la persona nombrada tiene aquella calidad. Los responsables serán sancionados con la pena de prisión de seis meses a dos años.

Nota: Artículo agregado por Ley No. 167, publicado en Registro Oficial 771 de 22 de Junio de 1984.

Art. 500.- No darán lugar a la acción de injuria los discursos pronunciados ante los jueces o tribunales, cuando las imputaciones se hubieren hecho en fuerza de la defensa

de la causa; como si se ponen tachas a los testigos del adversario y se prueban, para enervar el valor de su testimonio.

Sin embargo, los jueces podrán, ya sea de oficio, o a solicitud de parte, mandar que se devuelvan los escritos que contengan injurias de cualquier especie; apercibir a los abogados o a las partes, y aún imponerles multa hasta de dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América aplicando al efecto las reglas de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Las imputaciones extrañas a la causa dan lugar a la acción correspondiente, sin perjuicio de la multa de que se habla en el inciso anterior.

Nota: Artículo reformado por Art. 147 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

Art. 501.- Los reos de cualquier especie de injuria que, fuera de los casos determinados en los artículos anteriores, comunicándose con varias personas, aun en actos singulares, respecto de cada una de éstas, ofendieren la reputación, serán reprimidos como autores de difamación, con pena de tres meses a un año de prisión y multa de seis a diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norte América; admitiéndose prueba singular respecto de cada uno de los actos, y siempre que éstos pasen de tres.

Nota: Artículo reformado por Art. 148 de Ley No. 75, publicada en Registro Oficial 635 de 7 de Agosto del 2002.

La sentencia a los periodistas autores del libro El Gran Hermano dictaminó, entre tantas cosas, lo siguiente:

“los denunciados al pretender vincularle como delitos, buscan como única finalidad resquebrajar su honor (el del presidente Correa), atropellar su buena

imagen y someterse a la censura nacional e internacional, solo a base de sus protervos pensamientos llenos de odio y maldad, pretendiendo ellos, con esta publicación, congraciarse, hacerse un espacio dentro del círculo de aquellos que saquearon y destruyeron la Patria. También, en la pág. 199, afirman: “El Presidente sí conocía los contratos de su hermano”. Que en el ejercicio de sus funciones y en su diario vivir ha actuado de forma próspera y legal, por ello no ha sido autor, cómplice o encubridor de delito alguno ni de ninguna persona, siendo absurdo que se diga que ha conocido sobre los contratos de su hermano, cuando hasta la saciedad ha manifestado cual ha sido su actuación en relación a la situación de su hermano Fabricio Correa Delgado y definitivamente, nunca ha conocido que su hermano estaba contratando con el Estado, hecho que a pesar de ser posteriormente reconocido por los escritores ya deja ver en ellos su animus injuriandi, por cuanto, aun sabiendo y conociendo la verdad de las cosas de primera intención le atacan con sendas afirmaciones pretendiendo hacer después, cuando ya se ha dejado en los lectores una errada impresión e imagen del suscrito, acotaciones absurdas que de ninguna forma alivian el mal causado. Que los autores de tanta infamia, solo se basan en supuestos, entredichos y meras especulaciones. Por ello afirma que es obvia y demostrada la voluntad de dañarle y mancillarle, existiendo a flor de piel, a lo largo de la obra, el animus injuriandi por parte de los pseudos escritores. En la pág. 72 del libro dice: “Es historia de los indicios empresariales de Fabricio Correa con relación con el Estado. Y la forma como fue armando su plan de simulación societaria para ocultar su nombre en los contratos que ya estaban negociando”. Que posteriormente, de forma infame se dice en la pág. 78 lo siguiente: “El fracaso de Aplitec le impidió contratar con el Estado, hasta que su hermano (Rafael

Correa) asumió el poder”. Casi al final del pseudo libro, en la página 458, de forma equivocada y atrevida realizan la siguiente cuestión: “¿Qué hubiera pasado si la investigación periodística no hubiese revelado esta relación de negocios entre el hermano contratista y funcionarios del Gobierno del hermano Presidente?”. “¿Fabricio Correa habría seguido acumulado millonarios contratos a través de empresas vinculadas y el Gobierno habría simulado no darse cuenta?”. Que es evidente que los pseudos escritores con sus infundadas y delincuenciales afirmaciones pretenden figurar y acaparar los medios de comunicación, sin embargo, esto no les da derecho a dañar y atacar su imagen y peor aun atribuirse hechos que surgieron en base a su convicción y buenos principios y no a la intimidación absurda supuestamente proveniente de las pseudo investigaciones de los denunciados, creyéndose ellos que están por encima del bien y mal y que por ello tienen patente de corso para denigrar a diestra y siniestra la honra ajena, en este caso del suscrito. Que todo el contenido del libro “El Gran Hermano”, escrito por los demandados Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, es falso, humillante, injurioso y ofensivo, desde su portada hasta la página 460 y el índice. Que de manera desmedida, insiste, ataca su buena, reputación, relaciones personales y laborales, y lo que es peor, le indisponen falsamente con el soberano, el pueblo Ecuatoriano. Que el descrédito, humillación y ofensa del cual ha sido y es víctima día a día, por cuanto el libro malicioso y doloso escrito por los denunciados se encuentra en circulación, es inimaginable, incuantificable y le causa un gran agravio en sus relaciones personales, familiares y laborales, a nivel nacional e internacional, todo lo cual ha afectado y sigue afectando tanto la salud de su familia y del suscrito, que ha sufrido físicamente y sentido la

angustia y ansiedad por todos los agravios provocados por los demandados, siendo el deber de los jueces precautelar los derechos que le asisten en la Constitución y declarar a lugar su pedido en contra de estos maliciosos y temerarios pseudo escritores, por existir un evidente y claro daño moral causado en su contra de conformidad con lo ut supra indicado.”

La sentencia dictada en contra de los periodistas concluyó que:

“Por estas consideraciones expuestas y fundamentada en lo que disponen los artículos 2232, inciso tercero; 2233; y 2234 de Código Civil; 18, 40 del Código Judicial; 169, 76.1.4 de la Constitución de la República, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, desechándose las excepciones de los demandados y establecida la inexistencia de reconvención, se declara con lugar la demanda propuesta por el señor economista Rafael Vicente Correa Delgado en contra de los señores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Zurita Ron, disponiéndose como Resarcimiento o Indemnización, a título de reparación del Daño Moral causado al actor y al pago de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norte América que cada demandado pagará al demandante. Con costas.- En Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se regulan los honorarios de los abogados defensores del actor.- Adjúntese la contestación al oficio No.15921QCPS de fecha 14 de noviembre del 2011 y recibido el miércoles 01 de febrero del 2012.-NOTIFIQUESE. Dra. María Mercedes Portilla Jueza Quinta de lo Civil. CERTIFICA.- El Secretario.”

(FUENTE:http://www.elcomercio.com/politica/sentencia-Caso-Gran-Hermano_ECMFIL20120207_0015.pdf)

La sentencia formó parte de varios titulares en periódicos ecuatorianos y noticieros del país:

- “La justicia oficial ya es esotérica”- Revista Vanguardia.
- “Autores de libro El Gran Hermano deberán pagar 2 millones de dólares.”- El Telégrafo.
- “Jueces de sala penal ratifican sentencia en caso El Universo”- El Universo.
- “Horas de alegatos a favor de este Diario en audiencia”- El Universo.



Ilustración 11

FUENTE: El Universo.

- “Golpe a la prensa libre en Ecuador”- El País (España).



Ilustración 12

Fuente: El País.

- “Presidente Correa aplasta a El Universo”- periódico belga Le Soir.

Fueron más de 42 medios nacionales y extranjeros los que publicaron información acerca de la sentencia, y no precisamente apoyando la decisión del primer mandatario ecuatoriano, a esto se sumaron las medidas cautelares que dispuso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se dé a los sentenciados y al diario, además la ex jueza Mónica Encalada denunció la presunta implicación que tendrían los abogados del presidente Correa en la redacción del fallo en contra del diario, sus directivos y Emilio Palacio. La evidente presión internacional que ejercieron medios internacionales y organismos internacionales pudieron haber sido uno de los factores para que se dé el perdón presidencial.

4.4 El perdón.

Tras la sentencia dictada a diario El Universo el 16 de febrero de 2012, rumores corrían en diarios y redes sociales sobre la posibilidad de que exista un desistimiento al juicio en contra del diario El Universo por parte del presidente Rafael Correa. Efectivamente el día 27 de febrero de 2012 el presidente convocó a la prensa nacional y extranjera para dar lectura a un discurso que duró aproximadamente 40 minutos, en el cual proclamó, entre otras cosas: “he decidido perdonar a los acusados, concediéndoles la remisión de las condenas que merecidamente recibieron, incluyendo a la compañía El Universo; también he decidido que desistiré de la demanda que propuse en contra de los autores del libro El Gran Hermano (Juan Carlos Calderón y Christian Zurita).” También declaró que: “Se ha hablado de dictadura, porque en Ecuador existe una dictadura, y existe un gobierno que ha tenido que enfrentar la dictadura de los medios de comunicación (...) En fin, ciudadanos de mi patria, del mundo entero, la lucha ha sido durísima y se han cumplido los 3 objetivos básicos, que no era mandar preso a nadie, ni quitarle medio centavo a nadie: Primero, demostrar que El Universo mintió y no corrigió su mentira atentando ellos sí contra la constitución, los derechos humanos y la más elemental ética. Segundo, evidenciar que los responsables no son solamente los malquerientes que no tienen nada que perder que se prestan a cualquier cosa por odio, sino los directivos del medio y el propio diario a través del cual se instrumentan las infamias. Tercero, lograr que los ciudadanos de Ecuador superen el miedo a esa prensa que actúa de manera corrupta y abusiva. Se demostró que se puede enjuiciar y vencer al abuso del poder mediático”.

Este discurso generó varias reacciones en la ciudadanía, quienes defendían la posición del presidente adoptaron su discurso llamando a la prensa corrupta y mediocre, además de alabar el gran corazón, que según ellos, tiene el primer mandatario. Para los opositores resultó un alivio en cierta parte, pues se iba a proceder de una manera justa, pero se alega que este juicio nunca debió existir en primera instancia. Para los periodistas implicados el perdón sin olvido al que se refería el presidente los dejó intranquilos, pues se quebró de cierta manera un elemento fundamental de la prensa ecuatoriana: la libertad de expresión. Los acusados decidieron mostrarse cautelosos pues debían primero hablar con sus abogados. Joffre Campaña, abogado defensor del diario, recalcó que esperará hasta que se le entregue los documentos necesarios para asegurar que esté proceso en verdad sea archivado siguiendo los pasos legales. Además, el hecho que el presidente alegara la condonación a la demanda levantó dudas en los periodistas. Christian Zurita menciona en la entrevista realizada para este trabajo que no se podía condonar una deuda que aún no había sido dictada por un juez en la sentencia, entonces, ¿cómo se condona (o perdona) una deuda inexistente? Posteriormente se habló de desistimiento del caso, lo que dio más sentido al proceso penal y posteriormente, tras meses de zozobra para los periodistas implicados, se archivó el caso.

Ante la pregunta ¿cómo ve al periodismo ecuatoriano tras el perdón? en la entrevista realizada a Christian Zurita, él respondió que: “Un poco perdido en el sentido de que es como si estuvieras en una batalla y se termina la pelea y no entiendes exactamente qué camino tienes que seguir para salir de la zona en la cual estuviste y eso sucede. Porque en verdad el enfrentamiento ha sido extremadamente fuerte, en el Ecuador no hemos vivido circunstancias complicadas, tal vez estas circunstancias y

polarizaciones que hemos enfrentado sean las más fuertes que hemos conocido, y tal vez a futuro se polaricen más, pero queda como una experiencia de cómo tiene que el periodismo enfrentar a un poder que intenta ser totalitario, que busca captar la forma en que busca silenciar las voces. No sé, depende un poco del tiempo que lleve este proceso de volver a mirar los naipes y ver cuál es el camino que la prensa toma, yo no se si hablar de miedo, en la prensa no existe por lo regular la palabra miedo porque no se conoce lo que es el miedo. El Ecuador el peor período que ha vivido ha sido el de Febres Cordero, que estuvo ligado a casos empresariales y no de periodistas, pero si se viene cosas fuertes pues yo estoy seguro que la prensa le va a responder, y los periodistas pero si en este gobierno se vienen cosas fuertes yo estoy seguro que la prensa le van a responder, y los periodistas le van a responder, por la propia circunstancia que diariamente este oficio está enfrentando, tienes problemas en las fuentes, tienes problemas en la información, tienes maltrato, tienes bajos sueldos, tienes un proceso de autorización y sin embargo la gente sigue ahí, haciendo periodismo. El tema no creo que es por miedo, es un tema directamente relacionado a la incapacidad de movilizar a una sociedad que después de la caída de Lucio Gutiérrez se sintió de alguna manera representada, y este país, la gente de este país lo que quería era un cambio de timón con liderazgo, y Rafael Correa muestra un liderazgo, y este liderazgo se muestra en absolutamente en todo, el problema es que es todo y también en su bronca contra la prensa y mientras la gente vea este liderazgo creará en él. No es un proceso de desmovilización, es un proceso que desencadenó en un camino llamado Rafael Correa, no es miedo, esas son condiciones sociales creadas por la propia sociedad y a la prensa le tocará enfrentar este camino hasta que efectivamente termine este proceso, no hay otra salida.”

La judicialización a periodistas también fue un tema planteado a María Fernanda Suasnavas, periodista de Ecuador TV, medio público manejado por el Estado, y respecto al libro *El Gran Hermano* ella comentó que: “Creo que existió una limitación de fuentes, no fueron las fuentes necesarias, como periodistas tienen que tener todas las fuentes necesarias, por eso se dio puerta abierta a que exista acciones judiciales como esas. Como periodistas tenemos que tener cuidado, mucho cuidado en las cosas que se aseguran y cuando se aseguran tiene que haber una verificación y una variedad de fuentes. Yo conozco a Christian (Zurita), y sé que es un gran periodista pero creo que hubo una limitación de fuentes y lamentablemente los periodistas tenemos que acatar y aceptar nuestros errores cuando los cometemos, por eso creo que ellos después aceptaron el perdón, porque en el fondo saben que hubo una cierta limitación de fuentes que no les permitió defenderse. Yo creo que ningún periodista debe ser judicializado pero sí debe haber una limitación para el periodista, porque lo que pasa es que en Ecuador sí han sido un poder los medios de comunicación”.

La judicialización a periodistas fue un punto que generó reacciones tanto nacionales, como internacionales, organismos internacionales se manifestaron al respecto, y aseguraron que la situación de Ecuador es preocupante.

4.5 Preocupación internacional por la situación del periodismo ecuatoriano.

A raíz de los procesos judiciales que se vivieron, y aún viven en el país, en contra de periodistas y medios de comunicación, las organizaciones nacionales, internacionales, medios de Ecuador y el mundo, mostraron su preocupación ante la

situación del país. Diarios extranjeros como El Tiempo de Colombia publicaron el artículo de opinión “No a las Mentiras” escrito por Emilio Palacio como muestra de solidaridad ante la demanda presentada por el primer mandatario, tras el perdón entidades internacionales realizaron cuestionamientos al gobierno por el enjuiciamiento a periodistas, como Freedom House que determinó que el país es “parcialmente libre” en materia de libertad de expresión.

4.5.1 Conclusiones de la C.I.D.H y la S.I.P:

El discurso del presidente, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H) y la Sociedad Interamericana de Prensa (S.I.P), atenta contra la libertad de expresión debido a que se evidencia la falta de tolerancia de éste ante periodistas críticos. Recientemente la S.I.P concluyó que crímenes en contra de periodistas y gobiernos arbitrarios e intolerantes, son las principales dificultades de la prensa americana. Sobre Ecuador esta entidad dijo lo siguiente: “En Ecuador, Rafael Correa insiste en que la información es un servicio público y, por lo tanto, debe ser administrada por el Estado, con lo que busca justificar la Ley de Comunicación y la reforma electoral que incluyen restricciones severas para los contenidos editoriales. Tras el perdón de Correa a la condena a directivos de El Universo, la futura Ley de Comunicación es la mayor amenaza. Establece discriminación contra medios privados y forma, en su mayoría por miembros del Poder Ejecutivo, un Consejo de Comunicación para aplicar la norma.”

4.5.2 Cuestionamientos de la ONU ante situación de los derechos humanos en Ecuador.

Entre el 21 de mayo de 2012 y el 4 de junio de 2012, el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas revisó como parte de su Examen Periódico Universal en materia de Derechos Humanos la situación del Ecuador y cuestionó, entre los principales, los siguientes puntos:

- El juicio contra Diario El Universo, donde el presidente Correa ganó la querrela. De no haber desistido al juicio, el primer mandatario hubiese recibido 40 millones por indemnización de supuesto daño moral, además Emilio Palacio hubiese sido sentenciado a 3 años de prisión.
- Criminalización de la protesta indígena, el gobierno acusó a los indígenas de aparente terrorismo por la protesta en contra de la Ley de Aguas.
- Presunta intromisión del poder dentro de la justicia, la “metida de mano en la justicia” tras la consulta popular del 2011 ha sido cuestionada inclusive por la Veeduría internacional.
- Los despidos masivos llamados, la compra de renuncias en el sector público fue criticado por la ONU debido a la inconstitucionalidad del proceso, según la organización.
- Reforma educativa, la restricción al acceso a distintas universidades y oferta académica. Se cerraron universidades sin previo aviso.
- La participación ciudadana, el presidente Rafael Correa acusó de

“falso testimonio” a los 4 veedores que realizaron la investigación del caso “El Gran Hermano” debido a que ellos concluyeron que el presidente sí conocía acerca de los contratos de su hermano Fabricio.

(FUENTE: El Comercio, Redacción Política, cuaderno 1, página 5, 21 de mayo de 2012)

“El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de la ONU destacó como un grave retroceso en libertad de expresión la demanda que planteó el Jefe de Estado en contra de diario El Universo y de los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, autores del libro ‘El Gran Hermano’. Estos procesos terminaron con el ‘perdón’ presidencial.” (REDACCIÓN POLÍTICA, 2012)

Además, los examinadores del organismo de la ONU cuestionaron el proyecto de Ley de Comunicación debido a que ha sido modificado varias veces por el oficialismo. Sin embargo, el régimen manifestó que “las injurias y las calumnias aún persisten en los medios de comunicación, los cuales son utilizados como instrumentos de grupos económicos y políticos, con fines ajenos a su rol de facilitadores de la información y la comunicación a la población” en su informe gubernamental. (REDACCIÓN POLÍTICA, 2012)

CAPÍTULO V

De “El Gran Hermano” al panorama actual del periodismo en el Ecuador.

5.1 El Periodista y la Libertad de Expresión.

El filósofo Sócrates impartió su conocimiento en la antigua Grecia y mediante tres filtros daría una pauta clave para la libertad de expresión hasta la actualidad. Sócrates se planteaba tres preguntas ante información obtenida:

- El primer filtro consistía en la verdad, ¿estás totalmente seguro de lo que vas a decir es cierto?
- El segundo filtro se refería a la bondad ¿es algo bueno lo que vas a decir?
- Y el tercer filtro acarreaba la utilidad de la información ¿es útil lo que vas a decir? Entonces llegaba a concluir que si algo no era comprobable, ni bueno, ni útil era mejor no decirlo, y así viene ligado el concepto de autocensura con responsabilidad ante la información para un manejo debido de la libertad de expresión.

“La expresión es la forma a través de la cual la persona exterioriza sus pensamientos en signos, palabras o gestos que tengan como propósito comunicar algo.” (VILLANUEVA & GÓMEZ, 2010) Según Jean Rivera, el origen de esta libertad radica en:

“La posibilidad que tiene el hombre de elegir o elaborar por sí mismo las respuestas que quiera dar a todas las cuestiones que le plantea la conducta de su vida

personal y social para adecuar a aquellas sus actos y comunicar a los demás lo que tenga de verdadero.” (RIVERA, 1977)

La Declaración Universal de Derechos Humanos constituye que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” (VILLANUEVA & GÓMEZ, 2010)

Posteriormente, el 16 de diciembre de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos incluye a la libertad de expresión, expresando que:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de actividades públicas y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los Estados sometan las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

2. El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional de la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos,

para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.” (VILLANUEVA & GÓMEZ, 2010)

La Constitución del 2008 estipula en varios artículos y numerales temas relacionados con la libertad de expresión, la libertad de pensamiento e información. A continuación se detallan dichos artículos:

“Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelará que en su utilización prevalezca el interés colectivo.

2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.

3. No permitirá el oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los

hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones.

7. El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario.

11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.

18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.

19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.

20. El derecho a la intimidad personal y familiar.

21. El derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual; ésta no podrá ser retenida, abierta ni examinada, excepto en los casos previstos en la ley, previa intervención judicial y con la obligación de guardar el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. Este derecho protege cualquier otro tipo o forma de comunicación.

23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.

24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.” (FUENTE: <http://legislaciones.item.org.uy/index?q=node/322>)

El presidente ecuatoriano, Rafael Correa, cree inoportuno que se insulte o calumnie a alguien en el nombre de la libertad de expresión. Asegura que la responsabilidad que viene ligada a esta libertad debe estar presente ante todo. Varias visiones contrarias se unen en el punto la responsabilidad que abarca un concepto tan complejo como lo es la libertad de expresión, es una obligación de los medios de comunicación y periodistas manejar con profesionalismo la información que se da. Por otro lado, el primer mandatario se ha mostrado disgustado ante críticas que se han hecho a la Revolución Ciudadana que alegan que en su gobierno no existe libertad de expresión o que ésta se encuentra amenazada a lo que él ha manifestado: “De parte del gobierno velamos porque haya una verdadera libertad. Creo que la clave de la libertad de expresión es la existencia de censura previa, pregunte a cualquier periodista en este país si alguna vez ha recibido un intento de censura de parte del gobierno”.

La periodista de Ecuador TV, María Fernanda Suasnavas afirma que sí existe libertad de expresión en el país, mientras que Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, coautores del libro El Gran Hermano la ven amenazada debido al autoritarismo que, según ellos, se maneja en el gobierno de Rafael Correa.

5.2 El Periodista y la Ley de Comunicación.

Democracia, del antiguo griego Demos: pueblo, Krátos: poder; “el poder del pueblo”. Entendemos como “democracia” la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones, la mayoría de habitantes de una región aplican la democracia por medio de la votación, puede ser a través de un plebiscito: sí o no; de un referéndum: el estar o no de acuerdo en cambiar alguna ley o realizar una reforma constitucional, etc.

El capítulo tercero de la Constitución 2008 del Ecuador, “Reforma de la Constitución”, en el artículo 441 dice lo siguiente: “La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realizará:

1. Mediante referéndum solicitado por la Presidenta o Presidente de la República, o por la ciudadanía con el respaldo de al menos el ocho por ciento de las personas inscritas en el registro electoral.”

El gobierno del presidente Rafael Correa asegura practicar una verdadera democracia, según el primer mandatario, pues es el pueblo quien ha tenido la potestad de dar su posición frente a temas que abordan desde lo legal hasta reformas de textos constitucionales. El presidente numerosas veces se refiere a “la voluntad del pueblo que ha sido manifestada en las urnas”.

El 7 de mayo de 2011 el Ecuador acudió a votar para participar en la decisión que comprendía 10 preguntas, de las cuales 5 eran de referéndum y 5 de consulta popular; las preguntas de referéndum contaban con sus respectivos anexos que conformaban importantes cambios en temas legales, judiciales y sociales. Entre las preguntas de consulta estaba ésta en particular que es el eje de interés de este punto en la presente investigación:

“¿Está usted de acuerdo con que la Asamblea Nacional, sin dilaciones dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que regule la difusión de contenidos de la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o medios emisores?”

Ganó el SÍ, transcurrió el tiempo hasta llegar al día esperado por el oficialismo y la oposición, miércoles 11 de abril de 2012, día para aprobar, o no, en la Asamblea la Ley de Comunicación. Más allá de los incidentes vividos aquel día entre oficialistas y opositores, los partidarios de la ley defendían la posición del presidente contra “la prensa corrupta” y los que se niegan a aceptarla exponían su preocupación por la libertad de expresión. La votación se suspendió, si no se aprobaba aquel día la ley en la Asamblea, el Presidente podría optar por las siguientes opciones: demandar ante la Corte Constitucional el elaborar una ley temporal o someter un proyecto de ley al ya conocido proceso de Consulta Popular.

La votación se pospuso. Se decidió realizar este proceso artículo por artículo. La postura del oficialismo es que esta ley velará por la mejora en la información y lo que es casi una certeza para los medios de comunicación y opositores de la ley, ésta se aprobará debido a que Alianza País asegura contar con los votos necesarios para el oficialismo; este proyecto aún se encuentra en proceso de votación y ha sido un largo debate para ambas partes. Si se aprueba en Asamblea al menos un artículo la ley pasa al Ejecutivo, que podrá aplicar el veto presidencial. Si no se aprueba, se podría enviar a la Corte Constitucional el proyecto de ley, dado que la Asamblea no habría cumplido con el mandato popular expuesto en la pregunta de consulta anteriormente mencionada. Este tribunal daría a la Legislatura un plazo para que apruebe el proyecto, o si no la propia Corte emitiría una ley transitoria hasta que exista una definitiva.

El 19 de marzo en una entrevista al programa español Los Desayunos con la periodista Ana Pastor el presidente Correa aseguró que: “no conozco la ley (...) esa ley no la he hecho yo, no la conozco” para posteriormente cuestionar el trabajo periodístico de Ecuador, refiriéndose a la falta de profesionalismo dentro de los medios privados y como éstos responden a intereses de los dueños, según el presidente.

El texto del Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación, según el presidente, “ha sido modificado tantas veces que no lo he leído”. En la entrevista brindada el 17 de abril de 2012 al periodista de CNN en Español, Ismael Cala, Rafael Correa aseguró que no conocía la ley y que ésta no le interesaba. Posteriormente abarcó puntos que se encuentran en la Ley de Comunicación, a pesar de no haberla leído según lo afirmó: la redistribución del espectro radioeléctrico, la importancia que tienen para él los medios

públicos y comunitarios, el consejo regulador de contenidos, el objetivo de controlar “excesos” de la prensa, etc.

A pesar que la ley aún no ha sido aprobada en la Asamblea Constituyente, son varios los periodistas y organismos internacionales como la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, los que critican dicha ley ya que es vista como una amenaza para la libertad de expresión. Dentro de los puntos polémicos de la ley, según una publicación de diario El Comercio, se encuentran los siguientes:

- Redistribución del espectro radioeléctrico: este punto plantea la democratización del espectro distribuyéndolo entre el sector público (33%), comunitario (34%) y privado (33%).
- Regulación en Internet: blogs y páginas web de medios de comunicación, se deja abierta la posibilidad de regular redes sociales como Twitter ya que el actual proyecto considera como medio de comunicación a las empresas públicas, comunitarias o privadas que comuniquen de manera pública y masiva. Además un artículo de este punto incluye a las páginas web de los diarios, donde debe existir la autorregulación.
- Publicidad hecha en Ecuador: este punto del proyecto plantea que toda publicidad que se pauten en medios de comunicación ecuatorianos debe ser producida en el país.
- La ley del 50-50 en las emisoras de radio: se deberá incluir al menos 50% de contenidos musicales que hayan sido producidos, compuestos o ejecutados en el Ecuador en programas musicales.
- La profesionalización: el presidente Correa ha manifestado que no se demandará título profesional a quienes opinen en medios de

comunicación pero sí para aquellos que tengan relación y actividades específicas en el campo de la comunicación y el periodismo.

- El uso de la cadena nacional: según la publicación de diario “El Comercio” el día 3 de abril de 2012, este punto es polémico debido a que “para la oposición es ambiguo el criterio de destinar 3 horas semanales para programas oficiales de carácter educativo y de relevancia ciudadana que fortalezcan los valores democráticos.” Además, el veto del Ejecutivo al Código de la Democracia¹⁹ es cuestionado debido a que se autoriza el uso indefinido de cadenas nacionales en épocas electorales.

A continuación se exponen algunos artículos del último texto de la Ley de Comunicación que muestran relación con la investigación realizada en este trabajo. El texto se encuentra aún en debate en el pleno de la Asamblea, y se votará artículo por artículo.

¹⁹Código de la Democracia: se abstendrán de hacer promoción directa o indirecta, ya sea a través de reportajes, especiales o cualquier otra forma de mensaje, que tienda a incidir a favor o en contra de determinado candidato, postulado, opiniones, preferencias electorales o tesis política.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

FS



Trámite **111101**
Codigo validación **HDATZ9JW9D**
Tipo de documento OFICIO
Fecha recepción 18-Jul-2012 13:26
Numeración documento 026-COEC-2012
Fecha oficio 18-Jul-2012
Remitente ANDINO MAURO
Razón social
Puede el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec>
<http://www.asambleanacional.gob.ec>

Quito, 18 de julio de 2012
Oficio No. 026-COEC-2012

Arquitecto.
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.
Presente.

Boera: 45. Fojas

De mi consideración:

Señor Presidente, con el propósito de evitar vacíos jurídicos en la regulación de las actividades de radio y televisión, he realizado el análisis exhaustivo de las normas técnicas y administrativas que constan en la Ley de Radiodifusión y Televisión, que inicialmente se proponía derogar en su totalidad mediante el Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación.

Después de dicho análisis, he llegado a la convicción que solo se deben derogar algunas de las normas de este cuerpo legal que directamente aluden a los temas regulados en el Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación, en tanto que las demás deben mantenerse para garantizar la normal realización de las actividades de los concesionarios de frecuencias de radio y televisión en los aspectos administrativos y técnicos que regula la Ley de Radiodifusión y Televisión.

Con estos antecedentes, y en mi condición de Ponente, le remito el texto del Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación con los cambios al artículo 79, la creación de la décimo séptima transitoria y la inclusión de disposiciones reformativas y derogatorias.

Con sentimientos de alta consideración y estima, suscribo.

Atentamente



Dr. Mauro Andino Reinoso
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN



*Sum. H
13HEC
18-Jul-12
RA*

Ilustración 13

FUENTE:

[http://jungleg.s3.amazonaws.com/public2/111101%20LEY%20COMUNICACION%20\(1\).pdf](http://jungleg.s3.amazonaws.com/public2/111101%20LEY%20COMUNICACION%20(1).pdf)

“Esta ley tiene por objeto desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente.”

Art. 3.- Contenido comunicacional.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por contenido todo tipo de información u opinión que se produzca, reciba, difunda e intercambie a través de los medios de comunicación social.

Art. 4.- Contenidos en redes sociales.- Esta ley no regula la información u opinión que circula a través de las redes sociales.

Art. 5.- Medios de comunicación social.- Para efectos de esta ley, se consideran medios de comunicación social a las empresas, organizaciones publicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet.

Art. 10.- Normas deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

- a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- j) No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
- k) Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

Art. 16.- Principio de transparencia.- Los medios de comunicación social difundirán sus políticas editoriales e informativas y su código deontológico en portales web o en un instrumento a disposición del público.

CAPÍTULO II Derechos a la comunicación

SECCION I Derechos de libertad

Art. 17.- Derecho a la libertad de expresión y opinión.- Todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.

Art. 18.- Prohibición de censura previa por autoridades o funcionarios públicos.- Queda prohibida la censura previa, esto es, la revisión, aprobación o desaprobación por parte de una autoridad o funcionario público, de los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación. Las autoridades o funcionarios públicos, que realicen censura previa o ejecuten actos conducentes a realizarla de manera indirecta, serán sancionados administrativamente por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación con una multa de dos a seis meses de su remuneración total, sin perjuicio de que la autoridad o el funcionario responda judicialmente por la comisión de delitos y/o por los daños causados y por su reparación integral.

Art. 19.- Protección contra la censura previa de los medios de comunicación.- Se entenderá por censura previa de los medios de comunicación social la suspensión de la publicación de un artículo previamente establecido, o la

cancelación injustificada de la emisión de un programa previsto en la programación regular de los medios audiovisuales.

Art. 20.- Responsabilidad ulterior. Para efectos de esta ley, responsabilidad ulterior es la obligación que tiene toda persona de asumir las consecuencias administrativas posteriores a difundir contenidos que lesionen los derechos humanos y la seguridad pública del Estado, a través de los medios de comunicación.

Art. 21.- Responsabilidad ulterior de los medios de comunicación.- Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación, en los ámbitos civil y administrativo, cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio o no se hallen atribuidos explícitamente a otra persona.

Los comentarios formulados al pie de las publicaciones electrónicas en las páginas web de los medios de comunicación legalmente constituidos serán responsabilidad personal de quienes los efectúen, salvo que los medios omitan cumplir con una de las siguientes acciones:

1. Informar de manera clara al usuario sobre su responsabilidad personal respecto de los comentarios emitidos;
2. Generar mecanismos de registro de los datos personales que permitan su identificación, como nombre, dirección electrónica, cédula de ciudadanía o identidad, o;
3. Diseñar e implementar mecanismos de autorregulación que eviten la publicación, y permitan la denuncia y eliminación de contenidos que lesionen los derechos consagrados en la Constitución y la ley.

Art. 22.- Responsabilidad solidaria.- El medio de comunicación será solidariamente responsable por las indemnizaciones y compensaciones de carácter civil a que haya lugar por incumplir su obligación de realizar las rectificaciones o impedir a los afectados el ejercicio de los derechos de réplica y de respuesta ordenados por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, previo el debido proceso, y que han sido generadas por la difusión de todo tipo de contenido que lesione derechos humanos, la reputación, el honor, buen nombre de las personas y la seguridad pública del Estado, de acuerdo a lo que establece la Constitución y la ley.

Art. 24.- Derecho a la rectificación.- Todas las personas tienen derecho a que la información que se difunda sobre ellas por los medios de comunicación sea debidamente verificada.

Los medios de comunicación tienen la obligación jurídica de publicar dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de presentado el reclamo de la persona afectada, de forma gratuita, con las mismas características y en el mismo espacio u horario las rectificaciones a las que haya lugar por haber difundido información no demostrada, falsa o inexacta sobre una persona.

En caso de que el medio de comunicación no viabilice por su propia iniciativa el derecho de rectificación, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación podrá disponer las siguientes medidas administrativas:

1. Disculpa pública de la directora o del director del medio de comunicación presentada por escrito a los afectados directos con copia al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, la cual se publicará en su página

web y en la primera interfaz de la página web del medio de comunicación por un plazo no menor a siete días consecutivos;

2. Lectura o transcripción de la disculpa pública en el mismo espacio y medio de comunicación en que se difundió la información no demostrada, falsa o inexacta;

3. Solo en caso de reincidencia que tenga lugar dentro de un año se impondrá una multa equivalente al 10% de la facturación promediada de los últimos tres meses presentada en sus declaraciones al Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de cumplir lo establecido en los numerales 1 y 2 de este artículo;

4. En caso de nuevas reincidencias, la multa será el doble de lo cobrado en cada ocasión anterior, sin perjuicio de cumplir lo establecido en los numerales 1 y 2 de este artículo.

El cumplimiento de estas medidas administrativas no excluye las acciones judiciales a las que haya lugar por la difusión de información no demostrada, falsa o inexacta sobre una persona.

Art. 25.- Derecho a la réplica.- Toda persona o colectivo humano que haya sido directamente aludido a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad, honra o reputación, tiene derecho a que ese medio difunda su réplica de forma gratuita, en el mismo espacio, página y sección en medios escritos, o en el mismo programa en medios audiovisuales y en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la solicitud planteada por el aludido.

En caso de que el medio de comunicación no viabilice por su propia iniciativa el derecho de réplica, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación podrá disponer las mismas medidas administrativas establecidas para la violación del derecho a la rectificación.

Art. 28.- Información de circulación restringida. No podrá circular libremente la siguiente información:

1. Aquella que esté protegida expresamente con una cláusula de reserva previamente establecida en la ley;
2. La información acerca de datos personales y la que provenga de las comunicaciones personales, cuya difusión no ha sido debidamente autorizada por su titular, por la ley o por juez competente;
3. La información producida por la Fiscalía en el marco de una indagación previa;
4. La información acerca de las niñas, niños y adolescentes que viole sus derechos según lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

La persona que realice la difusión de información establecida en los literales anteriores será sancionada administrativamente por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación con una multa de 10 a 20 remuneraciones básicas mínimas unificadas, sin perjuicio de que responda judicialmente, de ser el caso, por la comisión de delitos y/o por los daños causados y por su reparación integral.

SECCIÓN III Derechos de participación

Art. 36.- Participación ciudadana.- La ciudadanía tiene el derecho de organizarse libremente en audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios u otras formas organizativas, a fin de incidir en la gestión de los medios públicos; y vigilar el pleno cumplimiento

de los derechos a la comunicación en los medios públicos, privados y comunitarios.

TÍTULO II

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación

SECCIÓN I Atribuciones y Conformación

Art. 44.- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación.- El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación es un organismo público con personalidad jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera, que se organizará de manera desconcentrada.

Art. 45.- Finalidad.- El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación tiene por finalidad diseñar e implementar las políticas públicas de comunicación relativas a sus competencias y ejercer las potestades regulatorias en el ámbito de sus atribuciones.

Art. 46.- Atribuciones.- El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.** Proteger y promover en el ámbito de su competencia el efectivo ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley;
- 2.** Promover la incorporación de los valores y prácticas de la convivencia intercultural en la programación de los medios de comunicación;
- 3.** Fomentar e incentivar la creación de espacios para la difusión de la producción nacional, a fin de garantizar el cumplimiento de las cuotas de programación establecidos en esta ley;

4. Promover la conformación y articulación del Sistema de Comunicación Social, y actuar en dicho sistema como ente coordinador;
5. Participar en la elaboración de la Agenda Sectorial de Comunicación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo;
6. Promover la democratización y fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios;
7. Elaborar el informe vinculante, en los casos previstos en esta Ley, para la adjudicación o autorización de concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión abierta, y para la autorización de funcionamiento del canal local de los sistemas de audio y video por suscripción;
8. Elaborar y mantener actualizado el Registro Nacional de Medios de Comunicación impresos, de radio, televisión, audio y video por suscripción y digitales que se emitan desde el Ecuador;
9. Establecer mecanismos de registro y monitoreo técnico de la programación de las estaciones de radio, televisión y de medios impresos, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley;
10. Implementar mecanismos para establecer información real sobre efectiva de los medios impresos, así como sobre la sintonía y los medios audiovisuales;
11. Conocer y resolver en el ámbito administrativo los reclamos presentados por violación a los derechos o a las obligaciones establecidas en esta ley;
12. Iniciar de oficio y resolver los procedimientos administrativos por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley;

- 13.** Remitir a la Fiscalía la información que llegue a su conocimiento en relación a la violación de derechos que evidencien la comisión de delitos de acción pública;
- 14.** Examinar y pronunciarse sobre los resultados de las veedurías ciudadanas que se organicen en torno al desempeño de las instituciones, organizaciones, empresas y medios públicos, comunitarios y privados que realizan actividades contempladas en el ámbito de esta ley;
- 15.** Aprobar la proforma presupuestaria del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación elaborada y presentada por la Secretaría Técnica;
- 16.** Nombrar y remover al Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación y a su Secretario Técnico;
- 17.** Elaborar y expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento;
- 18.** Las demás que determine la Constitución y la ley.

Art. 47.- Integrantes del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación. El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación estará conformado por:

- 1.** Un miembro designado por el Presidente de la República;
- 2.** Un miembro designado por las Asociaciones y Consorcios de Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- 3.** Un miembro designado por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias;
- 4.** Un miembro designado por los Consejos Nacionales de Igualdad;

5. Un miembro designado por las facultades y escuelas de comunicación social de las universidades públicas;

6. Un miembro elegido entre los candidatos presentados por las organizaciones de comunicación y derechos humanos con personería jurídica.

Los miembros principales tendrán sus respectivos suplentes, quienes deberán reunir los mismos requisitos que se prevén para los principales.

TÍTULO IV Regulación de contenidos

Art. 63.- Identificación y clasificación de los tipos de contenidos.- Para efectos de esta ley, los contenidos de radiodifusión sonora, televisión, los canales locales de los sistemas de audio y video por suscripción, y de los medios impresos, se identifican y clasifican en:

1. Informativos -I;
2. De opinión -O;
3. Formativos/educativos/culturales -F;
4. Entretenimiento -E;
5. Deportivos -D; y,
6. Publicitarios -P.

Los medios de comunicación tienen la obligación de clasificar todos los contenidos de su publicación o programación con criterios y parámetros jurídicos y técnicos.

Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deben identificar el tipo de contenido que transmiten; y señalar si son o no aptos para todo público, con el fin de que la audiencia pueda decidir informadamente sobre

la programación de su preferencia.

Quedan exentos de la obligación de identificar los contenidos publicitarios los medios radiales que inserten publicidad en las narraciones de espectáculos deportivos o similares que se realicen en transmisiones en vivo o diferidas.

El incumplimiento de la obligación de clasificar los contenidos será sancionado administrativamente por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación con una multa de 1 a 5 salarios básicos por cada ocasión en que se omita cumplir con esta obligación.

TÍTULO V. Medios de comunicación social

Art. 73.- Tipos de medios de comunicación.- Los medios de comunicación social son de tres tipos:

1. Públicos;
2. Privados, y;
3. Comunitarios.

Art. 74.- Responsabilidades comunes.- La comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios es un servicio público que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando la Constitución y los instrumentos internacionales, y contribuyendo al buen vivir de las personas.

Todos los medios de comunicación tienen las siguientes responsabilidades comunes en el desarrollo de su gestión:

1. Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad;
2. Desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general;
3. Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas;
4. Promover espacios de encuentro y diálogo para la resolución de conflictos de interés colectivo;
5. Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad;
6. Servir de canal para denunciar el abuso o uso ilegítimo que los funcionarios estatales o personas particulares hagan de los poderes públicos y privados;
7. Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
8. Promover la integración política, económica y cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos;
9. Propender a la edu-comunicación.

Art. 77.- Obligaciones de los medios audiovisuales.- Los medios de comunicación audiovisuales de señal abierta tendrán la obligación de prestar

gratuitamente los siguientes servicios sociales de información de interés general:

1. Transmitir en cadena nacional o local los mensajes de interés general que dispongan el Presidente de la República y el Presidente de la Asamblea Nacional cuando lo consideren necesario. Los titulares de las demás funciones del Estado podrán hacer uso de este espacio hasta por cinco minutos semanales no acumulables. Estos espacios se utilizarán de forma coordinada única y exclusivamente para informar de las materias de su competencia cuando sea necesario para el interés público. Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán responsables por el uso inadecuado de esta potestad;

2. Transmitir en cadena nacional o local, para los casos de estado de excepción previstos en la Constitución de la República, los mensajes que dispongan la o el Presidente de la República o las autoridades designadas para tal fin;

3. Destinar hasta tres horas por semana, no acumulables en horarios acordados y planificados mensualmente, para programas oficiales o propios de carácter educativo y de relevancia para la ciudadanía, que fortalezcan los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos; que contribuyan a la prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, de alcohol, de tabaco y a otros asuntos de salubridad; que favorezcan, la interculturalidad, la plurinacionalidad y la equidad de género; y que promuevan los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Art. 80.- Suspensión de la libertad de información.- La o el Presidente de la

República, en uso de sus atribuciones constitucionales, puede disponer la suspensión del derecho a la libertad de información, para lo cual debe cumplir las siguientes condiciones:

1. Que el estado de excepción se haya declarado previamente;
2. Que se verifique la aplicación de los principios, condiciones y alcances que debe satisfacer la declaratoria del estado de excepción, según el Art. 164 de la Constitución;
3. Que se verifique el cumplimiento adecuado del procedimiento establecido en el Art. 166 de la Constitución para declarar el estado de excepción;
4. Que se fundamente por escrito y desde los parámetros del Estado de Derecho la necesidad y la finalidad de disponer la suspensión del derecho a la libertad de información y la censura previa a los medios de comunicación, estableciendo los alcances de estas medidas y el plazo que van a durar.

La declaratoria de estado de excepción solo puede suspender el derecho a la libertad de información y establecer la censura previa de los medios de comunicación, y no podrán establecerse restricciones de ningún tipo a los demás derechos de la comunicación establecidos en esta Ley y en la Constitución.

Los funcionarios estatales serán responsables administrativa, civil y penalmente por las afectaciones a los derechos de la comunicación que no se hallen expresamente autorizadas en virtud del estado de excepción.

Art. 103.- Producción de publicidad nacional.- La publicidad que se difunda en territorio ecuatoriano a través de los medios de comunicación deberá ser producida por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, cuya titularidad de la mayoría del paquete accionario corresponda a personas ecuatorianas o extranjeros radicados legalmente en el Ecuador, y cuya nómina para su realización y producción la constituyan al menos un 80% de personas de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros legalmente radicados en el país. En este porcentaje de nómina se incluirán las contrataciones de servicios profesionales.

Se prohíbe la importación de piezas publicitarias producidas fuera del país por empresas extranjeras.

Para efectos de esta ley, se entiende por producción de publicidad a los comerciales de televisión y cine, cuñas para radio, fotografías para publicidad estática, o cualquier otra pieza audiovisual utilizada para fines publicitarios.

No podrá difundirse la publicidad que no cumpla con estas disposiciones, y se sancionará a la persona natural o jurídica que ordena el pautaaje con una multa equivalente al 50 % de lo que hubiese recaudado por el pautaaje de dicha publicidad. En caso de la publicidad estática se multará a la empresa que difunde la publicidad.

Art. 107.- Fomento a la producción nacional y producción nacional independiente.- Los medios de televisión abierta y los sistemas de audio y video por suscripción que tengan dentro de su grilla de programación uno o más

canales cuya señal se emite desde el territorio ecuatoriano, adquirirán anualmente los derechos y exhibirán al menos dos largometrajes de producción nacional independiente. Cuando la población residente o el número de suscriptores en el área de cobertura del medio de comunicación sea mayor a quinientos mil habitantes, los dos largometrajes se exhibirán en estreno televisivo y sus derechos de difusión deberán adquirirse con anterioridad a la iniciación del rodaje.

Para la adquisición de los derechos de difusión televisiva de la producción nacional independiente, los medios de comunicación de televisión abierta y los sistemas de audio y video por suscripción destinarán un valor no menor al 2% de los montos facturados y percibidos por el medio o sistema y que hubiesen declarado en el ejercicio fiscal del año anterior. Cuando la población residente en el área de cobertura del medio de comunicación sea mayor a quinientos mil habitantes, el valor que destinará el medio de comunicación no podrá ser inferior al 5% de los montos facturados y percibidos por el medio o sistema.

Para el caso de los sistemas de audio y video por suscripción, el cálculo para la determinación de los montos destinados a la adquisición de los derechos de difusión se realizará en base a los ingresos percibidos por la comercialización de espacios publicitarios realizados por medio de los canales cuya señal se emite desde el territorio ecuatoriano.

En el caso de medios de comunicación públicos, este porcentaje se calculará en relación a su presupuesto.

Cuando el volumen de la producción nacional independiente no alcance a cubrir

la cuota prevista en este artículo, las producciones iberoamericanas la suplirán, en consideración a principios de reciprocidad con los países de origen de las mismas.

Para los canales de televisión que no sean considerados de acuerdo a esta ley como medios de comunicación social de carácter nacional, la producción nacional independiente incluye la prestación de todos los servicios de producción audiovisual.

Art. 108.- Difusión de los contenidos musicales.- En los casos de las estaciones de radiodifusión sonora que emitan programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios, con el pago de los derechos de autor conforme se establece en la ley.

TÍTULO VI

Del espectro radioeléctrico

Art. 111.- Administración del espectro radioeléctrico.- El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público del Estado, inalienable, imprescriptible e inembargable.

La administración para el uso y aprovechamiento técnico de este recurso público estratégico la ejercerá el Estado central a través de la autoridad de telecomunicaciones.

En ningún caso, la administración del espectro radioeléctrico implica realizar actividades de control sobre los contenidos de los medios de comunicación.

Art. 112.- Distribución equitativa de frecuencias.- Las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta se distribuirá equitativamente en tres partes, reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios.

Esta distribución se alcanzará de forma progresiva y principalmente mediante:

1. La asignación de las frecuencias todavía disponibles;
2. La reversión de frecuencias obtenidas ilegalmente, y su posterior redistribución;
3. La reversión de frecuencias por incumplimiento de las normas técnicas, jurídicas para su funcionamiento o fines para los que les fueron concesionadas, y su posterior redistribución;
4. La distribución de frecuencias que regresan al Estado conforme a lo dispuesto por la ley;
5. La distribución equitativa de frecuencias y señales que permitirá la digitalización de los sistemas de transmisión de radio y televisión.

En todos estos casos, la distribución de frecuencias priorizará al sector

comunitario hasta lograr la distribución equitativa que establece este artículo.

FUENTE:

[http://jungleg.s3.amazonaws.com/public2/111101%20LEY%20COMUNICACION%20\(1\).pdf](http://jungleg.s3.amazonaws.com/public2/111101%20LEY%20COMUNICACION%20(1).pdf)

El proyecto de Ley Orgánica de Comunicación cuenta con 127 artículos, 17 disposiciones transitorias, 3 disposiciones reformativas y una disposición derogatoria a varios artículos de ésta. La ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El presidente Correa ve como necesidad urgente la aprobación de Ley de Comunicación y el consejo regulador de contenidos para que “se regulen contenidos y se eviten atropellos de la prensa” como ha asegurado varias veces en su discurso.

5.3 “El Gran Hermano” después del perdón.

Ryszard Kapuscinski dijo alguna vez que: “para ser periodista hay que ser buena persona ante todo”. Y es precisamente Kapuscinski una referencia para varios profesionales de la información, fue él quien aseguró que “el trabajo de los periodistas no consiste en pisar las cucarachas, sino en prender la luz, para que la gente vea cómo las cucarachas corren a ocultarse”. Y es a este periodista a quien cita Christian Zurita

para describir el impacto que causó El Gran Hermano, “fue como un puñetazo en la cara, como decía Kapuscinski que tiene que ser el periodismo, no sabían cómo defenderse, por eso se demoraron mucho en responder, porque fue una buena investigación”.

De acuerdo a los autores del libro, “El Gran Hermano” ha servido como un punto de referencia para la prensa ecuatoriana, se debe enfocar el periodismo ecuatoriano hacia una mentalidad investigativa, donde se realice un trabajo sin temor y con respaldos suficientes como para crear impacto en la sociedad.

Algunos ejemplares fueron retirados de librerías del país, el presidente descalificó numerosas veces al libro en sus sabatinas alegando que es una mentira elaborada para desestabilizar al gobierno; a pesar de la censura que el primer mandatario ordenó se aplique al libro, éste continúa vendiéndose en el país.

5.4 Situación Actual del periodismo en el Ecuador.

El periodista Carlos Vera ve al periodismo actualmente “en su peor momento con su mejor futuro” debido a que, según Vera, el periodismo “nunca antes ha enfrentado tal cantidad de restricciones, vejámenes, atropellos, violaciones, chantajes, boicots, amenazas, vituperios, acosos, y a la vez nunca antes ha resistido tanto como hasta ahora para poder seguir ejerciendo, a pesar de todas las limitaciones, lo que no existe pero uno se toma porque es consustancial al ser humano: libertad de expresión. Yo soy muy optimista respecto a la forma en que los medios saldrán, los que resistan y

queden después de este proceso de mirarse el ombligo, de reconocer errores, de no aceptar presiones, de depurar sistemas y de considerar que esta crisis les presenta una enorme oportunidad para ser mejores y no para ser cobardes. Yo valoro mucho a quienes hoy hacen ese periodismo en condiciones mucho más adversas que las que tuve yo, y soy terriblemente optimista sobre el futuro de la prensa en el Ecuador, porque ha sido el único sector que no se ha dejado cooptar, vender, comprar o intimidar. El Diario Hoy pasa por uno de los apretones económicos más grandes de su carrera, y ha bajado su plantilla pero no ha bajado su cabeza.”

María Fernanda Suasnavas, presentadora de noticias en el medio público Ecuador TV. opina algo similar y asegura que la prensa ecuatoriana ha recapacitado, según Suasnavas “creo que todos estos problemas, estos conflictos que han habido últimamente, nos han hecho recapacitar de qué queremos del periodismo, estamos dejando a un lado un periodismo mercantilista y debemos hacer un periodismo de responsabilidad social, un periodismo que vuelve a lo que empezó, a sus raíces, por los ciudadanos. Informar, no vender. Creo que poco a poco tú te das cuenta que los periodistas quieren hacer ya periodismo de investigación que se dejó hace mucho tiempo y lo único que se hacía eran notas de un minuto que ni siquiera informaban. Nos toca regresar al periodismo de responsabilidad social. Yo conversaba con algunos compañeros periodistas y nos dimos cuenta que efectivamente estaba atravesando el periodismo un período de crisis, pero a veces eso es bueno, porque sirve para darse cuenta que en el Ecuador se necesita otro tipo de periodismo.”

Uno de los temas que han resonado en el oficialismo y la oposición es la incautación, cierre, embargo, o de más acciones llevadas a cabo en contra de medios

privados. El cierre de frecuencias radioeléctricas y la reciente incautación de los materiales de trabajo a los periodistas de la Revista Vanguardia (la segunda vez en el gobierno de la Revolución Ciudadana) abren una incógnita de qué pasará en el futuro si esta “disputa” entre medios y el gobierno no cesa y cada vez más, expertos aseguran, se asemeja al modelo que Hugo Chávez, presidente de Venezuela, maneja en su país. En el libro *¿Por qué nos odian tanto?* la periodista venezolana Elsa Cecilia Piña hace una referencia de la situación medios-gobierno en su país, línea que podría estar siguiendo el primer mandatario ecuatoriano, basado en la similitud de ideologías compartidas con su homólogo venezolano.

Piña afirma que:

“Las relaciones entre medios y gobierno en Venezuela se caracterizan por el fuerte enfrentamiento entre el gobierno de corte socialista y bolivariano de Hugo Chávez y los pocos medios críticos que quedan. La estrategia no fue la cooptación ni el enfrentamiento verbal como en otros casos en los que la problemática se manifiesta en una expresión casi que de debate democrático, sino que ha ido de la persecución y cierre de los medios privados a la estatización casi total de los mismos.

Venezuela es ahora un Estado-comunicador cuyo gobierno ha construido un sistema monopólico de los medios de comunicación, incorporando señales alternativas y comunitarias, medios comerciales y el establecimiento de nuevas normas para las empresas de comunicación privadas. Sin embargo, estos cambios no han significado una mejoría en la calidad de los contenidos y, mucho menos, una mayor pluralidad informativa.

La comunicación gubernamental es reducida a propaganda y se encuentra lejos de configurar una comunicación pública y ciudadana.”

Las intenciones del primer mandatario de finalizar la dictadura que, según él, han mantenido los medios de comunicación en el Ecuador es quizás uno de los mayores retos que actualmente enfrenta el periodismo ecuatoriano, y según Carlos Vera, éste se dirige “hacia ser más profesional y mucho más profundo, y mucho más ligado a la comunidad y mucho más espejo de la gente que quienes hacen cada uno de los medios, no lo dudo.”

Los periodistas y medios de comunicación ecuatorianos han mostrado una actitud similar a la del poder, según Gustavo Abad, en cuanto a la prepotencia de sus actos. Abad expresa que: “Se deben desmontar dos presupuestos que son dañinos: el uno, el que el gobierno es democrático y que los medios son corruptos, y el otro presupuesto dañino es que el gobierno es dictatorial y los medios democráticos. O sea, ninguno de los dos presupuestos ayudan. Me parece que el gobierno debería cambiar, debería replantear la función de los medios públicos ; si tan mal le parece el periodismo de los medios privados, los medios públicos deberían hacer otro tipo de periodismo, no el mismo de los medios privados al revés. Pero los medios privados también deberían replantear sus prácticas informativas, su cultura periodística, ofrecer mejores procesos de formación a los periodistas y otros procesos narrativos de la realidad social. Los medios privados también se han quedado en la auto-complacencia de que somos los propulsores de la libertad de expresión y a nosotros no tiene nadie que decirnos nada, y

eso me parece que es un error garrafal. Los medios privados deberían replantear lo que yo llamo la cultura periodística, es decir: el modo de entender, el modo de decir, el modo de hacer, el modo de narrar la realidad nacional. Si no se trabaja en esos campos: un replanteamiento de los medios públicos desde el lado oficial, y un replanteamiento de la cultura periodística desde el lado privado, vamos a seguir por eternas memorias este debate dual, binario, maniqueista y, a todas luces, tramposo.”

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Si se parte del hecho en particular del enjuiciamiento a los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, se determina que efectivamente al poder, en especial al presidente Rafael Correa, le incomoda que la prensa se vincule e investigue hechos de presunta corrupción dentro del gobierno. El hecho que la sentencia se haya dado por “meterse en el umbral de lo ilícito” de alguna manera estipula que el periodismo de investigación es algo ilícito, como analizó Juan Carlos Calderón. Además, la demanda presentada en contra de los periodistas es una muestra clara que al presidente le incomodan los críticos de la Revolución Ciudadana.

Es primordial enfatizar que ni el gobierno ni los medios de comunicación deben determinar qué se investiga y qué no, deben ser los periodistas basados en los intereses de la sociedad, incomode a quien incomode, no se debe parcializar la información, y el presidente no debe sentir que los periodistas quieren perjudicar su imagen por el hecho de denunciar casos de presunta corrupción, se deben dejar a un lado disputas de poder y se debe trabajar para la sociedad y por el conocimiento público. Se debe velar por la transparencia y honradez de los procesos.

Por las evidencias plasmadas en este trabajo se determina que existe un conflicto entre prensa privada e independiente y el Gobierno, el cual debería terminar y formar una alianza estratégica en la que ambas partes luchen contra los verdaderos males de la sociedad. Las confrontaciones existen de parte y parte y esto debe cesar.

CONCLUSIONES

- **IMPORTANTE:** Con el fin de equilibrar la parte y la contra parte se buscó entrevistar a la misma cantidad de periodistas de medios privados y públicos. Lamentablemente no se logró acceder al número estipulado de periodistas de medios públicos por motivos que no se especificaron. Se contactó a 3 periodistas de diario El Telégrafo quienes no accedieron a brindar una entrevista. Los periodistas fueron: Orlando Pérez, con quien se intercambió correos electrónicos; Paulina Escobar, quien pidió se recurriese al libro que ella escribió acerca de El Telégrafo mas no a una entrevista; Andrés Granizo y Geovanna Melendres, periodistas de diario El Telégrafo, de quienes no se obtuvo una respuesta.
- El caso del enjuiciamiento a periodistas y si debió o no desencadenar todos los sucesos que se han analizado en este trabajo es un tema extremadamente subjetivo, en el que influyen factores inmedibles cuantitativamente como: la honra, lo justo y la libertad de expresión.
- No es posible que exista un desligue total de la prensa y la política debido a la conformación y estructura jurídico-administrativa del Estado, todo tema que repercute a la sociedad tiene relación directa o indirecta con el gobierno, el periodista ha asumido y asume un rol político al manejar temas políticos, esto no debería ser un motivo para que sea judicializado.
- Han sido muchos los gobiernos que han visto en la prensa una fuerza opositora que les genera incomodidad, pero en la coyuntura política ecuatorianase ataca a la persona y no al mensaje.

- La investigación periodística es una de las salidas efectivas al problema que existe debido a la fricción en la relación prensa – gobierno. La verificación adecuada de fuentes y el manejo responsable de información benefician a la sociedad, pues se informa de hechos que afectan a todos.
- El Gran Hermano es una muestra de cómo el periodismo debe actuar como denunciante ante hechos de presunta corrupción y procurar no caer en el proselitismo político.
- Existen fallas en la prensa que son perfectibles, como en toda rama profesional, y se debe procurar dejar el tono contestatario ante los ataques del presidente y trabajar para y por la sociedad.
- El gobierno, en especial el presidente, tiene fallas en el manejo de la comunicación también, debe evitar dividir a la sociedad y atacar con calificativos poco apropiados.
- Los gobiernos no duran para siempre, y el periodismo siempre estará presente en el inicio y en el fin de éstos, por eso el periodismo debe trabajar más allá de la coyuntura política y ver a futuro; trabajando en sus errores más allá de los gobiernos de turno.
- Al ser un tema extremadamente subjetivo, esta investigación se sustentó en visiones de los distintos puntos de vista, como los del presidente y los periodistas.

RECOMENDACIONES

- El hecho de que el gobierno y los medios sean transmisores de mensajes los debe alejar de sus intereses de poder y ligarlos más a la sociedad y a la investigación.
- La lectura de este libro es recomendada ya que es un tema que debería interesar a la sociedad en general. El desconocimiento de algunas personas, sobre todo jóvenes, acerca del caso “El Gran Hermano” alentó a la elaboración de este trabajo.
- La participación ciudadana debe ser fundamental debido a que a una sociedad informada ningún caso le toma desprevenida; es alarmante que hasta ahora no existan investigaciones certeras acerca del caso.
- El periodismo, los periodistas y los futuros periodistas deben abandonar el tono “contestatorio” hacia las acusaciones del presidente pues así se podría cerrar el círculo vicioso que actualmente atraviesa el país.
- El presidente debería dejar el tono insultador para conciliar la fricción que existe en la sociedad.
- Se debe procurar contar siempre con un respaldo bibliográfico de hechos históricos y evitar la información de páginas web no verificadas.
- La contextualización de la información es de suma importancia, pues así se logrará entender un fenómeno desde sus antecedentes, tanto políticos como sociales.

ANEXOS

Anexo Número 1:

Entrevistas.

Se empleó el género periodístico entrevista, afortunadamente los entrevistados contaron con tiempo suficiente para llevar a cabo un conversatorio previo. El tipo de entrevista empleado fue la no estructurada, se partió de una pregunta inicial y el resto surgió por medio de la contra pregunta o temas abordados por el entrevistado que sugerían una explicación más amplia.

A continuación las entrevistas realizadas por la autora de esta investigación a 5 periodistas:

- Carlos Vera: se entrevistó al ex presentador de Contacto Directo debido a su evidente crítica hacia el gobierno, y por ésta causar su salida del canal de televisión Ecuavisa.
- Christian Zurita: coautor del libro “El Gran Hermano”.
- Juan Carlos Calderón: coautor del libro “El Gran Hermano”.
- María Fernanda Suasnavas: presentadora de noticias de Ecuador TV. Fue la única periodista de un medio público que accedió a brindar una entrevista para este trabajo.
- Gustavo Abad: periodista e investigador de la comunicación. Escribió el artículo llamado “El Club de la Pelea” acerca de la situación gobierno- medios en el Ecuador para el libro “¿Por qué nos odian tanto?”. Trabajó en diario El

Telégrafo y su salida de éste se debió a la línea editorial que planteó el diario público.

1.1 Entrevista a Carlos Vera.

Carla Vera: En una entrevista dada a NTN24, el canal colombiano, Rafael Correa aseguró que el periodista ecuatoriano asume un rol político, el cual no le pertenece, en la coyuntura política actual del país podemos observar que varios periodistas se han mostrado críticos al Gobierno ¿asume el periodista un rol político?

Carlos Vera Rodríguez: Todo ser humano tienen un rol político, una función política, un papel político, una posición política, lo admita o no, lo crea o no, lo reconozca o no, lo quiera o no, y el momento en que Correa se la niega, le está quitando una calidad sine qua non a un ser humano. Segundo, todo periodista por la repercusión de su labor que masifica mensajes, no importa si es a 10 o si es a 10 millones, tiene una repercusión política en su tarea, y tercero, lo que fui yo, el periodista político, que cubre fuentes políticas, que entrevista a políticos que analiza de política, con mayor razón tiene una posición política. Otra cosa, es que trabaje para ella, que se ciegue por ella, y que no sepa separar a ella de lo que es su tarea informativa. Si es un periodista de opinión, aparte de tener una posición política, no tiene una posición imparcial, y quien lo diga se engaña o engaña. Si es un periodista de información, la forma en que presenta la noticia aunque no adjetive, lo que pone primero y lo que pone después, el titular, el lugar de la foto, el lenguaje, la sonrisa, el tono de voz, la inflexión, todo es producto de su simpatía y de su tendencia, de su tamiz político, salvo que sea un robot. El profesionalismo está en saber controlar ese fenómeno, no en ocultar ese fenómeno. Y por último a Rafael

Correa le molestan los periodistas políticos cuando lo critican, cuando lo apoyaba y nunca le molestó, es más le pareció bien y hasta me felicitó, esto se llama maniqueísmo, doble discurso, doble moral y es lo típico de los tiranos en el poder, cuando no soportan a la prensa que los tiene que criticar. Ser crítico es obligatorio de un periodista de cualquier condición, ser opositor significa solo fijarse en combatir las cosas negativas y dejar a un lado las cosas positivas por secundarias o inexistentes, esa es la diferencia, para cerrar, la prensa por su naturaleza es el contradictor natural del poder, y en esa medida también es un opositor expresamente de los abusos del poder más cuando se va contra la libertad de expresión. Eso es algo de lo que se debe estar orgullosos no avergonzados.

C.V: La práctica de la autocensura en los medios públicos y privados, ¿cómo se da?

C.V.R: Comencemos por decir que los medios públicos no existen en el Ecuador, existen medios gubernamentales, en donde sí existen medios públicos, como en Chile, como en Francia, como en España, y no por eso deja de existir la autocensura, el índice es mucho menor. La perfección es imposible en los medios de comunicación de cualquier vertiente, pública o privada. Segundo, yo he combatido la autocensura toda mi vida en los medios privado, claro que existe, pero es profundamente menor y menos viciada que la del poder respecto a ellos mismo, si entendemos la autocensura por las limitaciones las restricciones, las omisiones y las supresiones que el propio se impone por ética, por conveniencia pública, por manual de estilo, por capacidad de cobertura, o por intereses privados de auspiciantes y accionistas, esa realidad existe, con esa realidad hay que luchar, ese margen debe ser siempre mínimo, es imposible que sea inexistente y la autocensura también tenemos que tenerla los comunicadores, es una obligación, todo

lo que se no lo comunico, todo lo que puedo comprobar tampoco lo alcanzo a publicar, a veces porque pierde importancia, a veces porque no tiene tiempo, a veces porque la repercusión de una información espectacular puede ser peor que el beneficio que genere. Entonces Rafael Correa no descubre el agua tibia. Se fija en un fenómeno normal y regulado y regulable de la prensa como la autocensura. Para quejarse de cosas que él, como dueño de 21 medios en el Ecuador ejerce y viola en pero manera. Déjame agregarte un famoso lema, la CBS tenía un lema que decía "all the news that's fit to print", realmente usa la palabra prensa pero era televisión, y al finalizar su emisión Walter Cronkite cerraba, que era el Alfonso Espinosa de los Monteros de los EEUU, 100 veces superior por supuesto, pero era el equivalente en credibilidad y de presentador de noticias, decía también en inglés "y eso es todo lo que vale la pena comunicarles hoy", eso tiene implícito un concepto de autocensura, "all the news thats fit to print" significa: todas las noticias que nosotros creemos que debemos publicar, que podemos publicar y que queremos publicar ¿está claro, verdad? y lo mismo en lo de la CBS, cuál es el escándalo entonces, cree que la gente no sabe que todo que recibe no es todo lo que debe, lo que hay que ver si lo que recibe es lo más importante, ya. Es lo de mayor impacto público y es lo mejor manejado profesionalmente.

C.V: Cuando salió la sentencia al diario El Universo, éste destinó varias páginas para defender su postura y se dejaron a un lado temas de importancia para la sociedad en esa época como el tema del narcotráfico. César Montufar expresó que es hora que los medios de comunicación y generadores de opinión dejen a un lado el protagonismo y empiecen a trabajar por la sociedad ¿Qué hubiese pasado si diario El Universo y otros diarios no se centraban en la sentencia?

C.V: Empecemos por lo último, el protagonismo no es malo, lo malo es para qué lo utilizas. Okay. Mientras más protagonistas podamos ser para ideas mejores con consecuencias mayores, mejor. Yo no le corro al ser protagonista. Si alguien quiere ser protagonista por sí mismo, su partido, su banco, su interés, es distinto y la gente se da cuenta. Así que a mí no me pidan perder protagonismo, por mi naturaleza y mi profesión mismo la tengo, otra cosa es que la utilice para mí, lo entiendo en ese sentido. Y sobre lo otro, yo discrepo, El Universo le dio el espacio que debía a esa noticia, porque estaba en juego un valor superior en el Ecuador al juicio con ese diario, que era la libertad de expresión y sin esa todas las otras que relegó o dio menos cobertura, no hubieran podido publicarse después y ser abordadas luego, como temas de seguridad, como temas de comunidad, como temas de economía, pareciera porque era su caso era lo más importante, no, no es porque era su caso, lo menos importante para ellos, que podían pagarle, hasta estaban pensando cómo conseguir el préstamo de 40 millones de dólares, la plata aquí va a perder, lo más importante es el espacio que se iba a perder, e hicieron muy bien en darle ese espacio a pelear por un principio del cual no solo viven ellos, vivimos todos que es la libertad de expresión ¡en buena hora! porque si no, cual es el juego del poder, yo te hago mierda entonces te tienes que callar, no te puedes defender, porque te debes a los demás, y por esa vía lo están tapando a todo y eso es lo que quisieran, eso es lo que han logrado de otros, que ignoran los insultos los atropellos, los vejámenes y andan como perro con la cola entre las piernas, aquí hay que caminar en dos como seres humanos, no en cuatro como los reptiles.

C.V Ahora ¿qué pasaría si la prensa destinara menos hojas o minutos o lo que sea, para responder a los ataques del presidente y en verdad nos centramos en temas

que son importantes y nos afectan como periodistas y como sociedad, revelarlos, investigarlos?

C.V.R: Tendríamos sin duda una mejor sociedad, tendríamos una prensa con mayor apoyo de su comunidad y tendríamos problemas más prioritarios para que el poder resuelva, más allá de la agenda que el propio poder nos quiere imponer todos los días como importantes. Coincido, ese es en cambio uno de los vicios, una de las carencias, uno de los errores más comunes de la prensa que tenemos que combatir.

C.V: Las resoluciones de la SIP dicen que el presidente Correa piensa que la información es un bien público y que debe ser manejado por el Estado, con lo que busca justificar la Ley de Comunicación ¿Cómo amenaza la Ley de Comunicación a la libertad de expresión en el Ecuador?

C.V.R: Ignorante, mala fe. Sólo un ignorante, mala fe puede confundir servicio público con servicio al público. Por definición, servicios públicos sólo son los que prestan las instituciones del Estado que son públicas, lo equiparó para poder incluirlo en los controles que de otra manera no hubiera podido incluir, consta en la Constitución además como un sector estratégico, no recuerdo el artículo exacto tal vez es el 408, y en el momento en que se apruebe esa ley de mordaza que no es de comunicación, habrá que implementar la disposición que dice que todos los sectores estratégicos tendrán que ser empleados por empresas del Estado o manejados por empresas del Estado, o mixtas con 51% de acciones del Estado, es decir, los canales de televisión como Telemazonas y Ecuavisa tendrán como socios de 51% a Rafael Correa, para poder hacer lo que hace con sus medios propios: decirles lo que deben decir y lo que no deben decir, contratar periodistas como Gestoso para pagarle 20 mil dólares por programa y acordar las

preguntas que le puede o no le puede hacer, y tenerlo de oyente más que de entrevistador.

C.V: ¿Por qué crees que al gobierno le han molestado entrevistadores como Ana Pastor que cuestionó la Ley de Comunicación en una entrevista con el presidente o Fernando del Rincón, que quería topar el tema de la narcovalija con Ricardo Patiño y él se negó?

C.V.R: Si yo fuera Patiño y hubiera tenido como canciller el problema de la narcovalija, es de lo que más quisiera hablar, para dejar en claro que nada tuvo que ver, si menos quiere referirse a eso por algo será. Es común que en las tiranías los tiranos crean, y sus súbditos también, que el periodista es un portador de micrófono y no un transmisor de ideas y por eso pretendan decirle qué es lo inteligente preguntar y no qué es lo conveniente inquirir, eso ocurre menos, no es que no ocurra, ocurre menos en una democracia donde alguien gobierna con principios y no con conveniencias. Y además como ellos están acostumbrados a hacer eso con sus periodistas, no necesariamente de medio correistas o pagados en medios externos como Gestoso, también desgraciadamente una serie de cobardes y timoratos independientes que se dejan intimidar o encantar por el poder, y con tal de tener todos los días un interlocutor oficial están dispuestos a ser interlocutores pasivos y no activos, pero en el fondo lo importante es que eso deja en claro la debilidad del entrevistado, mucho teme, poco puede o nada sabe, que no quieren preguntas sorpresa.

C.V: Con la demanda a Juan Carlos Calderón y Christian Zurita se sumaron 18 procesos judiciales en el gobierno de Rafael Correa en contra de periodistas y

medios de comunicación ¿Cómo está el periodismo actualmente en el Ecuador, tras la sentencia y el "perdón" ?

C.V.R: En su peor momento con su mejor futuro. Y digo que es en su peor momento porque nunca antes ha enfrentado tal cantidad de restricciones, vejámenes, atropellos, violaciones, chantajes, boicots, amenazas, vituperios, acosos, y a la vez nunca antes ha resistido tanto como hasta ahora para poder seguir ejerciendo, a pesar de todas las limitaciones, lo que no existe pero uno se toma porque es consustancial al ser humano: libertad de expresión. Yo soy muy optimista respecto a la forma en que los medios saldrán, los que resistan y queden después de este proceso de mirarse el ombligo, de reconocer errores, de no aceptar presiones, de depurar sistemas y de considerar que esta crisis les presenta una enorme oportunidad para ser mejores y no para ser cobardes. Yo valoro mucho a quienes hoy hacen ese periodismo en condiciones mucho más adversas que las que tuve yo, y soy terriblemente optimista sobre el futuro de la prensa en el Ecuador, porque ha sido el único sector que no se ha dejado cooptar, vender, comprar o intimidar. El Diario Hoy pasa por uno de los apretones económicos más grandes de su carrera, y ha bajado su plantilla pero no ha bajado su cabeza.

C.V: ¿Hacia dónde va el periodismo ecuatoriano?

C.V.R: Hacia ser más profesional y mucho más profundo, y mucho más ligado a la comunidad y mucho más espejo de la gente que quienes hacen cada uno de los medios, no lo dudo.

C.V: Para finalizar ¿Un consejo para los futuros periodistas del país?

C.V.R: Ponle razón a tu pasión para que sea letal. Esta es la profesión más linda del mundo, es la profesión más riesgosa del mundo, es la profesión más útil del mundo en donde sirves a gente que no conoces, donde sirves a gente que a veces se vuelve tu enemiga, en donde sirves a gente que quizás ni te agradece pero sirves a gente que te llena en esa tarea de servicio, en cualquiera de sus especialidades. El periodismo es una de las mayores herramientas de servicio a la sociedad y también puede ser una de las de mayor daño que le pueda causar, así como la gente muere por una mala práctica médica puede morir por una noticia mal dada, entonces nuestra responsabilidad es enorme y nuestro privilegio también, hay que saber el conjugar el privilegio de decir yo soy periodista versus la responsabilidad de decir yo ejerzo el periodismo.

1.2 Entrevista a Christian Zurita:

Carla Vera: Con la demanda presentada en contra suya y su compañero Juan Carlos (Calderón), sumaron 18 los procesos judiciales a periodistas y medios de comunicación, esto se da en una coyuntura política donde aparentemente al presidente le incomoda la prensa y el periodismo de investigación que afecte de alguna manera a su gobierno ¿cómo ve usted actualmente al periodismo en el país?

Christian Zurita: No es fácil, creo que no ha sido un momento fácil. Creo que de una manera se ha detenido en identificar mucho los obstáculos y no a tratar de superarlos. La prensa en Ecuador ha tenido un importante proceso de maduración desde el retorno a la democracia, pero no ha sido la maduración que todos habríamos querido y esperado, o sea, ha madurado tanto como lo ha hecho la sociedad ecuatoriana. Y en esa medida aparece un Gobierno como este el cual recurre a una serie de trabas y mientras más obstáculos tenga la democracia va a perder, va ir en retroceso, y de alguna manera la respuesta que ha dado la prensa con respecto a este debate ha sido de alguna manera casi tan similar como lo han hecho el resto de grupos del país, no sé si el término que utilice sea el adecuado, pero ha sido casi similar, y eso un poco merece por las propias condiciones del país. No es que nos podemos diferenciar del resto de sectores que han sido atacados, es uno más y frente a eso ha buscado defenderse, y defendiéndose ha encontrado protagonismo y al momento que encuentra protagonismo se convierte en toda una posición política, y cuando toma una posición política, que no está mal, no, pero efectivamente genera una pérdida y a la final todos hemos perdido, si lo consideramos por temas particulares existen ganadores, unos más otros menos, pero en definitiva es una pérdida para todos.

C.V: En una entrevista brindada a NTN24 , el presidente asegura que el periodista ecuatoriano ha asumido un rol político el cual no le pertenece, se refería precisamente al caso El Universo, al caso El Gran Hermano ¿qué piensa al respecto? ¿cuál es el papel que asume la prensa en la actualidad?

C.Z: Rafael Correa maneja un discurso manipulador que intenta posesionarlo bajo toda una campaña y una política clara de lo que significa su mandato, y no ha encontrado mejor contendor que la prensa. Entonces esas declaraciones yo creo que son absurdas,

totalmente absurdas porque históricamente los periodistas no buscamos protagonismo, sino todo lo contrario, somos protagonistas el momento en que escribimos pero tratamos de alejarnos justamente del hecho, y él lo que ha hecho con su política, lo que ha logrado es introducir a los periodistas dentro de este protagonismo, y eso es malo. Entonces el momento en que lo hace él deja en evidencia de que los periodistas son protagonistas, y efectivamente nos vuelve protagonistas, pero es por las propias condiciones generadas en su gobierno. De tal manera que ahí existe una suerte de sucio oscurantismo por parte del gobierno y por parte del presidente y de su gente inmediata de encontrar un opositor que de alguna manera este casi casi a su nivel, y la prensa no sólo por un medio sino de todo lo que significa es un peso que de alguna manera puede estar a su nivel de enfrentamiento, eso es difícilmente que pueda reducir o que pueda bajarse.

C.V: Dentro de las numerosas críticas que ha realizado el presidente a la prensa él la ha considerado de mediocre, sin embargo me encontré con un libro en donde se criticaba expresamente a periodistas como Jorge Ortiz y Carlos Vera por su tono “contestatario” al presidente pero este mismo libro mencionaba la calidad de investigación realizada en “El Gran Hermano” asegurando que se trataba de periodismo y no proselitismo ¿cómo llegó a eso?

C.Z: Me encontré con un medio que me permitió hacer periodismo de investigación desde que el día en que empecé a trabajar y me abrió las puertas y tuvo la suficiente paciencia y tolerancia para enseñarme, en esas condiciones pues lo que aprendí a hacer es investigación y luego aprendí una serie de herramientas directamente relacionadas al oficio del periodista pero lo primero que aprendí a hacer fue investigación entonces era

muy difícil que me pueda dedicar a otros espacios en el periodismo. Ahora, como lo hice de alguna manera bien pues generaba espacios para poder ir hacia otros medios y poder seguir haciendo lo mismo, y ya llevo 18 años en esto y pues no he dejado de hacer otra cosa que no se investigación periodística. Es una suerte, en esas condiciones aparece El Gran Hermano con alguien que tuve la oportunidad de trabajar varios años y que fue mi jefe en diario Expreso, entonces sabemos cómo hacemos y existe una fuerte empatía profesional y personal, sabemos y nos entendemos muy bien y ese fue el resultado, en realidad es un trabajo que resume, o no mejor es un trabajo que sintetiza de la mejor manera lo que ha sido el desenvolvimiento periodístico tanto del grupo de Juan Carlos y de los diarios donde él trabajó y en los que yo trabaje, y esto es una síntesis del hacer profesional en 18 años . No es gratuito lo que se hizo, es un trabajo que de alguna manera se lo cosecha, pero desde cuándo, desde el año 93 que yo empecé en este oficio, tal vez por eso. Ahora, las críticas con respecto al resto de la prensa pues yo creo que hay que ponerlas en contexto, las críticas son buenas, hay que ponerlas en el contexto de lo que significa una persona que emite su opinión frente a un medio y yo creo que los académicos y los intelectuales se están olvidando del contexto de la prensa en determinados momentos, por eso de alguna manera les puede parecer mediocre, claro, si descontextualizan se ve mediocre pero hay una serie de razones y de explicaciones que pueden entenderse porque de alguna manera la prensa no tiene el nivel que nosotros esperaríamos, efectivamente no lo tiene, pero son por varias condiciones y son por personas X o Y, hay que mirarlo como un sistema, o sea, están viendo personas que han jugado mucho y, equivocadas o no, han hecho un papel preponderante, pero no están viendo los que han hecho el trabajo sucio desde el otro lado, ahí se olvidan, y no han visto lo que significa el desarrollo de los medios en ciertos períodos, y eso es grave.

C.V: Otra crítica frecuente hacia la prensa ecuatoriana por parte del presidente en sus sabatinas es la publicación de la información, para el presidente se maneja opinión publicada, no opinión pública ¿es así?

C.Z: Es basura, es totalmente basura, no tiene sentido. Es un discurso que no nos lleva a ningún lado. No tiene sentido estar pensando en opinión pública u opinión publicada, es totalmente absurdo. El presidente se atreve a hablar de cualquier cosa y en verdad se nota el vacío en sus conocimientos acerca de temas en ciencias sociales, yo no lo puedo de alguna manera rechazar al presidente cuando habla de temas específicos que puede conocer y es una persona que entiende muy bien los temas, pero su mentalidad estalinista le impide ver más allá de eso. Yo no le encuentro ningún sentido a ese criterio que ni siquiera da para el debate, porque el debate no va por ahí.

C.V: Uno de los puntos que más defiende el gobierno es la necesidad de la creación de un consejo regulador de contenidos para los medios de comunicación mediante la aprobación de la Ley de Comunicación, la misma ha sido cuestionada por periodistas y entidades internacionales, como la S.I.P ¿cómo beneficiaría o perjudicaría la aprobación de esta ley a la libertad de expresión?

C.Z: Si antes nos demoramos en desarrollar y llegar al punto que estamos como una adolescencia del periodismo pues es como si sufriéramos un shock de tal manera que el crecimiento y el desarrollo que nos espera a futuro nos va a descomponer más. Yo hace no mucho leí el criterio que tenía Octavio Paz en El Laberinto de la Soledad que empieza a explicar y hace esta analogía entre el desarrollo de un niño y de un joven que no sabe qué mismo es y como las naciones en crecimiento se encuentran en esa misma situación. Al periodismo de América Latina le pasa algo similar y el Ecuador,

especialmente, tuvo un desarrollo lento, similar a las condiciones del desarrollo de la democracia. A tal punto que estábamos antes de Rafael Correa que ya no se hablaba de censura, de autocensura, el tema de autocensura hasta el año 2005 parecía superado en todos los medios e incluso, por la gran cantidad de medios en el Ecuador, parecía un tema que si bien podía existir un tipo de autocensura en un medio otro podía abordar, por lo cual le daba más herramientas y posibilidades de desarrollo al acceso a la información a los medios y éstos de alguna manera estaban pensando o estaban abriendo una posibilidad de ampliar o iniciar procesos importantes de capacitación en lo que significa profundización e investigación, que es efectivamente hacia donde deberían ir los medios, pero le ha venido con fuerza un régimen que ante todo, encuentra como un problema a la prensa, que quiere imponer una ley y le aparece también de pronto el fenómeno de las redes sociales, entonces eso es como si nos encontráramos a un adolescente con una serie de vicios alrededor que le impide conocer cuál es el camino y la ley es uno de esos grandes obstáculos que tiene que enfrentar. Yo no se qué irá a pasar con esa ley, tampoco quiero decir que no debería existir una, pero creo que nos hemos pasado ya tanto tiempo hablando de esta ley que creo que simplemente nosotros deberíamos dejarla de lado, pensando que haya lo que haya, venga lo que venga, simplemente deberíamos dejarla de lado, porque pensar en ella nos está simplemente impidiendo mirar los temas importantes en este país, ese es el gran vicio que el gobierno ha logrado sembrar y concentrar, a seguir hablando de una ley, a seguir nosotros pensando en una ley y dejándonos llevar en esta agenda en la cual prácticamente hemos perdido posibilidad de pensar en nuestros propios temas como medios de comunicación en distintas circunstancias que son importantes.

C.V: ¿Por ejemplo?

Monopolios, todas las personas que de alguna manera vimos llegar a Rafael Correa a gobernar este país en el año 2007 pensábamos que iba a poder efectivamente generar un control interesante de estos monopolios y si al menos no los podía dominar, sí generar cadenas productivas en las cuales los que están más abajo de esta pirámide de poder puedan sentirse de alguna manera beneficiados con este tipo de economía que existe en el Ecuador que es totalmente monopólica, no ha pasado, los medios debían haber actuado ahí ¿dónde estaban? han estado pensando en otras cosas. Narcotráfico, los medios en el tema del narcotráfico son dependientes de la información policial y no han podido generar un sistema de información que pueda ir más allá de la policía y alterno a la policía y el ejército, que también deben entenderse en esos temas como entidades corruptas y no lo ha hecho, entonces, más allá de la información existente en la policía, el periodismo no ha actuado, no ha actuado. Dos casos interesantes: manejo del agua, contaminación y enfermedades, son los temas que le interesan a la comunidad donde debería estar el periodismo, y no ha estado. El periodismo de alguna manera por buscar un contradictor y buscar desmentir al presidente o develarlo, ha entrado en un enfrentamiento directo contra él, entonces, si bien se han dicho cosas importantes, ha concentrado simplemente los hechos a develar actos que puedan quitarle brillo a su voz y a su palabra, y eso es grave, y en eso han caído absolutamente todos los medios.

C.V: ¿Cuáles?

C.Z: Este mismo medio, El Universo, ha tenido que gastar hojas de hojas y recursos periodísticos en su defensa, de alguna manera dirán "eso es una locura" sí, puede parecer una locura, pero si no lo hacía ¿quién lo hacía? nadie más lo iba a hacer. Cuando sabemos que existen medios competidores, directamente competidores, que estaban rascándose las manos, esperando que El Universo caiga, o sea esto no es un juego, esto no se lo hace porque exista un criterio o un pensamiento unificado con

respecto al manejo de la libertad de expresión, es un tema que supera directamente relacionado y ligado por temas económicos, y sólo a los periodistas nos interesa el tema de la libertad de expresión, porque ni siquiera a los medios les interesa, a nosotros sí, a los periodistas sí nos interesa, a los medios no les interesa. Lo que pasa es que si no somos los periodistas los que no comprendemos que debe existir un nexo con el medio pues estamos todos perdidos y por eso tenemos que luchar los periodistas, si no luchamos los periodistas el medio no lo va a hacer. Así que no es un tema fácil, es un tema extremadamente complejo que sale de los límites de entendimiento, primero: del grupo presidencial, del presidente, su grupo inmediato, el gobierno, el estado y segundo: la sociedad, no llegan a comprender qué mismo es esto de la libertad de expresión, no llegan a comprender, pero al momento que por A o B circunstancias o se deteriore más o efectivamente se pierda, si es que se pierde la gente se dará cuenta, y cuando se dé cuenta ya será demasiado tarde, esperemos que eso no pase.

En la pobre democracia que tenemos nos quieren quitar uno de los únicos soportes que la sostenía, y nos van a retirar, y luego de eso vendrán otros casos como de alguna manera ya se quedó reflejado, tuve la oportunidad de estar presente en el mes pasado en Washington, en una de las audiencias de las organizaciones sociales de América Latina con respecto a lo que significa libertad de asociación en el continente y quieren presentar desde organizaciones no gubernamentales del continente, presentaron todas las restricciones que están generándose en América con respecto a la libertad de asociación, o sea vamos reduciendo la libertad de expresión, la libertad de información y a la vez también se va generando como tendencia de la región las restricciones a la libertad de asociación. Los únicos dos fundamentos que permiten que en algo la democracia se desenvuelva, es decir si en un país desarrollado la democracia va a 100

por hora nosotros avanzamos a 10, y ahora que quieren poner un freno avanzaremos a 5 y nos quieren mostrar como el único fundamento de democracia la representatividad, el hecho de haber sido legítimamente nombrados a través de elecciones populares. Eso es una ridiculez intelectual y hacia eso nos está llevando un gobierno como este que no se diferencia en nada de gobiernos como el que tuvo Fujimori, o Chávez, o la Sra. Cristina Fernández, no se diferencian absolutamente en nada. El cambio de la sociedad no depende de ellos, el cambio de la sociedad no se da desde el poder, los cambios se van haciendo desde la propia sociedad y el periodismo tiene que estar en esa ronda, capaz de comprender y aunar esos cambios en la sociedad. Un ejemplo es el caso de la famosa nueva Constitución, el caso de Montecristi. Montecristi no es un descubrimiento de este grupo de Correa ni de su gente, es una lucha social que se viene impulsando desde el día que se instauró la democracia, tanto es así que ya ni ellos están a gusto con ella, o sea, a ellos la Constitución les estorba ya, les estorba.

C.V: ¿Cómo esperamos el cambio profundo desde la sociedad si se desacredita el trabajo periodístico y la mayoría de personas afines al gobierno han adoptado el discurso del presidente?

C.Z: Se sienten como pez en el agua. Están en su caldo de cultivo, están nadando en lo suyo. Pero existe un segmento social que de alguna manera intenta convertirse en el líder de la opinión pública y de lo que significa el camino que debe seguir este país que le estorba. En realidad los que le estorbamos somos mucho menos, pero es un peso fuerte, en una sociedad como la ecuatoriana que la oposición siempre ha logrado volcar a su favor, bien o mal, ciega sorda o muda, siempre ha logrado a su favor en el período democrático, o someter al presidente pues eso nos debe asustar mucho y como también vienen de una tradición de izquierda estalinista creen que efectivamente el pensamiento

único es el que debería imponerse, de hecho lo único que tienen de izquierda es el pensamiento estalinista, claro que ni siquiera se acerca a lo que fue ese mundo, pero es su herencia. Entonces, lo que hemos encontrado es que ha logrado sintetizarse en el gobierno una herencia política pero de lo peor, lo peor de la izquierda y lo peor de la derecha, y eso es la Revolución Ciudadana, no encontramos una diferencia, a ratos parece que sí quiere aparecer una derecha moderna, respetuosa, y eso es muy grave, o sea, es una deuda de la derecha también este país, se nota.

C.V: Hemos sido testigos de casos de corrupción que subyacieron de la sentencia a ustedes y al Universo, pero impresionantemente no ha pasado nada: no se ha aclarado el tema de la narcovalija, o del caso Chuky Seven, del juez Paredes, nada...

C.Z: Sí, mira cuando el tema de los contratos se hizo público, él ya debía haber renunciado, y mira cómo ha pasado tanto este caso que cuando se conoció el tema Chuky Seven él ya tenía que haber renunciado, cuando salió el caso de la Sra. Mendoza, de la jueza Mendoza, él ya tenía que haber renunciado y haber parado toda esta sinvergüencería del manejo de la justicia. El presidente Nixon de los Estados Unidos se cayó por unas grabaciones, por unas grabaciones se fue del poder. El presidente Collor de Melo, en Brasil, por una denuncia gravísima de su hermano, por una versión de su hermano gravísima lo botaron, aquí el hecho de que su hermano y él hayan sabido de los contratos que tenía, no pasó absolutamente nada. Enjuicio de la forma más absurda por una columna sin sentido a un periodista y quiso llevarse el diario y no pasó absolutamente nada, o sea, lo que encontramos es que existe una escalada de corrupción tan grande, tan fuerte, con un poder tan fuerte que genera tal grado de impunidad que pueden haber 10 mil muertos en este país que no se va a caer, así. Así de contendiente y

de grave. Entonces, después de lo que ya hemos visto no tenemos que perder nuestra capacidad de sorprendernos, pero podemos encontrar y podrán aparecer cosas peores. Peores casos que el caso de su hermano, de la jueza Mendoza, del caso Chuky Seven, del juez Paredes, eso al nivel de la democracia no tiene límite. En cualquier país eso hace rato hubiese costado el puesto, al menos una investigación, aquí no ha pasado absolutamente nada. Da la muestra del poder que tiene para manejar absolutamente todo, a partir de un discurso construido, elaborado bien, porque refleja lo que el ciudadano común quiere escuchar, cuando escuchan a Rafael Correa la gente se siente vengada, por la injusticia, por lo que sea, dicen: sí, sí está bien, mentirosos, sí son mentirosos, sí son ladrones, sí son belicosos. Ante eso, no debemos perder nuestra capacidad de asombro ante las cosas que vamos a ver y cómo lo van a manejar.

C.V: ¿Qué pasará con investigaciones periodísticas futuras? A pesar de la demanda y todo el embrollo que se armó ¿qué le deja el libro El Gran Hermano al Ecuador?

C.Z: Primero que todo no quiero ser pretencioso pero tal cual como Juan Carlos y yo nos hemos fajado yo se que es una lección para cualquier otro periodista. Sin temor lo van a hacer, lo van a enfrentar, lo van a sacar. Es una bronca así medio monumental, y claro, todo periodista quiere sacar la historia de su vida, todo periodista diariamente quiere escribir la gran historia y cuando lo logra y sabe que tiene la razón tiene que luchar por ello, simplemente así. Y esto es si bien es un oficio complicado, el periodismo es un oficio de carácter, quien hace periodismo sabe a lo que se enfrenta, cuando hay que enfrentarlo pues hay que hacerlo con fuerza, no hay que temer, y eso se va dando con los años, o sea, una obra tan madura como esta pues se da cuando un periodista es maduro y hay que enfrentar maduramente esos temas, de tal manera que yo

si veo que a generado esto de alguna manera tal sustento, que es de alguna manera como una piedra que la vas a tener como referencia, en un horizonte en el cual no encuentras, imagínate un espacio como el de la Siberia, es donde se pierde totalmente el horizonte y encuentras una piedra que te permite tener una referencia al espacio, en eso se convierte, y esas referencias hay que construirlas, y hay que construirlas urgentemente porque en el Ecuador faltan, una de las deudas del periodismo es la falta de la construcción de libros, y si hicimos ese libro fue por eso.

C.V: ¿Cómo usted ve al periodismo ahora, tras la demanda, la sentencia y el perdón?

C.Z: Un poco perdido en el sentido de que es como si estuvieras en una batalla y se termina la pelea y no entiendes exactamente qué camino tienes que seguir para salir de la zona en la cual estuviste y eso sucede. Porque en verdad el enfrentamiento ha sido extremadamente fuerte, en el Ecuador no hemos vivido circunstancias complicadas, tal vez estas circunstancias y polarizaciones que hemos enfrentado sean las más fuertes que hemos conocido, y tal vez a futuro se polaricen más, pero queda como una experiencia de cómo tiene que el periodismo enfrentar a un poder que intenta ser totalitario, que busca captar la forma en que busca silenciar las voces. No sé, depende un poco del tiempo que lleve este proceso de volver a mirar los naipes y ver cuál es el camino que la prensa toma, yo no se si hablar de miedo, en la prensa no existe por lo regular la palabra miedo porque no se conoce lo que es el miedo. El Ecuador el peor período que ha vivido ha sido el de Febres Cordero, que estuvo ligado a casos empresariales y no de periodistas, pero si se viene cosas fuertes pues yo estoy seguro que la prensa le va a responder, y los periodistas pero si en este gobierno se vienen cosas fuertes yo estoy seguro que la prensa le van a responder, y los periodistas le van a responder, por la

propia circunstancia que diariamente este oficio está enfrentando, tienes problemas en las fuentes, tienes problemas en la información, tienes maltrato, tienes bajos sueldos, tienes un proceso de autorización y sin embargo la gente sigue ahí, haciendo periodismo. El tema no creo que es por miedo, es un tema directamente relacionado a la incapacidad de movilizar a una sociedad que después de la caída de Lucio Gutiérrez se sintió de alguna manera representada, y este país, la gente de este país lo que quería era un cambio de timón con liderazgo, y Rafael Correa muestra un liderazgo, y este liderazgo se muestra en absolutamente en todo, el problema es que es todo y también en su bronca contra la prensa y mientras la gente vea este liderazgo creerá en él. No es un proceso de desmovilización, es un proceso que desencadenó en un camino llamado Rafael Correa, no es miedo, esas son condiciones sociales creadas por la propia sociedad y a la prensa le tocará enfrentar este camino hasta que efectivamente termine este proceso, no hay otra salida.

C.V: En un país donde todo crítico se convierte en enemigo de la Revolución Ciudadana ¿cómo se maneja este principio de unificación del enemigo en este Gobierno? ¿Puede el periodismo dar una solución a esta desunión en el mensaje del primer mandatario?

C.Z: No creo que el periodismo pueda solucionar esto, yo lo entendería como una manifestación de esta neurosis social que se manifiesta en el manejo del poder, siempre ha sido fácil derrocar a un gobierno. Yo creo que ellos se observan en el espejo de los gobiernos pasados y temen, o sea el temor es de ellos, entonces cuando el miedo en ellos se refleja de esta manera y ellos son el poder generan este tipo de reacciones en la sociedad, el cual todos somos los responsables, se buscan absurdas inculpaciones que si es que yo de alguna manera pensara que estuviéramos en los Montes Urales me

asustaría mucho porque ya muchos estaríamos muertos no, pero estamos en Ecuador, un país que hay posibilidad de defendernos lo que estamos haciendo es alzando la voz.

C.V: Finalmente ¿Cuáles son sus conclusiones respecto al caso El Gran Hermano, El Universo y el enjuiciamiento a periodistas?

C.Z: Sobre el tema El Gran Hermano pues ojalá puedan darse otra serie de temas que puedan ser publicados así de fuertes, y trabajados como éste, siendo un golpe tan fuerte que no tengan cómo enfrentarlo. Mira, fue tan contundente ese trabajo que sólo a los dos años pudieron alzar la cabeza y empezar a responder, empezaron a responder y a defenderse cuando salió el libro, entonces ahí empezaron a escudarse, antes no tenían posibilidad no sabían cómo, no tenían idea, ya cuando se reacomoda empiezan a entender. Ha sido tal puñete en la cara, que eso es lo que Kapscinky decía que eso tiene que ser el periodismo, tiene que ser un puñete de tal manera que no se levante, y eso pasó en este caso, el reto es construir, desde varios medios, estas posibilidades de decir cosas tan bien sustentadas que se demoren tanto en responder y eso es bueno, esperemos que exista esa posibilidad que solo depende de los medios, que por suerte, como te dije antes, han encontrado ya una piedra que sirve como punto de referencia para hacer cosas y yo sí creo que en el futuro se la van a jugar. Con respecto al tema del Universo ha sido una enorme injusticia, el trato que se le ha dado a este diario y pues llegó un momento que se dio cuenta que si este diario por sí y su gente no se defendía nadie lo iba a hacer, nadie lo iba a hacer, de pronto puede contar con el apoyo editorial del resto de medios pero todos estaban expectantes a qué iba a pasar con respecto al caso, ahí puede haber una discusión interesante si debió o no disculparse, hay que ver dos cosas: el intento de Correa por llevarse al diario y la defensa que hizo la gente del Universo y de los otros medios para evitarlo, y al final tuvo más relevancia el tema internacional, la

emisión de medidas cautelares fue un paraguas que evitó un desequilibrio nacional, y nadie ganó.

1.3: Entrevista a Juan Carlos Calderón:

Carla Vera: Bueno Juan Carlos, primero cuénteme ¿por qué decidió, conjuntamente con su equipo del departamento investigativo del diario Expreso, investigar acerca de los contratos de Fabricio Correa? ¿De dónde nace el interés?

Juan Carlos Calderón: Fue un interés periodístico netamente, nosotros, sobretodo en Expreso éramos un equipo que veníamos trabajando ya juntos más o menos de 6 a 7 años, lo cual es raro y extraño en el periodismo ecuatoriano, éramos una unidad de investigación, luego Christian se suma más o menos en el 2006, y se incorpora al equipo, entonces nosotros habíamos ya venido denunciando cosas de este gobierno y de todos los que antecedieron, y yo personalmente ya desde otros periódicos, desde el Hoy, desde la revista Blanco y Negro, con Diego Cornejo, y veníamos haciendo mucho periodismo de investigación, entonces es parte de un trabajo nuestro. El periodismo de investigación como tal, como el derecho, no sólo de los ciudadanos a estar informados debidamente acerca de lo que hacen sus gobernantes o temas de interés público, es el rol que uno asumió desde un principio creo yo, mi oficio era ese pero se toman otros caminos: existen reporteros puros o son entrevistadores, u otro tipo de actividades. En este caso yo me había dedicado sobretodo al periodismo de investigación, ahora por qué tomo la decisión de investigar algo de esta naturaleza, porque son temas de interés público, yo creo que es absolutamente legítimo y nadie lo ha puesto en duda en el mundo, salvo en este gobierno que maneja un tipo de controles autoritarios, que creen que los periodistas no tienen ningún derecho a investigar los temas de interés público, lo hacemos como ciudadanos porque además nos permite la constitución, la constitución nos exige eso, es parte del deber que uno debe cumplir, no sólo en esta sino en todas las anteriores constituciones y es parte de nuestro trabajo decir que lo que uno hace es un trabajo periodístico, y precisamente defender a rajatabla, a como de lugar, incluso a riesgo de la vida de juicios o lo que sea, el derecho del público a estar bien informado, a

estar informado acerca de lo que hace el poder público sobre temas de interés público, y por eso es que en este caso el punto de lo que implica el hermano o empresas vinculadas al hermano del presidente de la república es lo que hicimos, igual hicimos con Gilmar Gutiérrez cuando Lucio Gutiérrez era presidente se hizo esta investigación, igual se hizo acá, ahora acá fue tremendo, fue un descubrimiento enorme y por consiguiente tuvo el impacto que tuvo.

C.V: El presidente ha criticado la postura “contrapoder” que, según él, tiene la prensa ecuatoriana, asegura que los periodistas buscan asumir un rol político, el cual no les pertenece, usted ¿qué piensa al respecto?

J.C.C: Yo creo que ahí el presidente está confundido, yo creo que el presidente entiende muy mal el trabajo periodístico y él lo entiende desde la visión de un político, evidentemente a ningún político le interesa que el periodista investigue, o sea, nuestra formación ¿qué es lo que hacen los políticos? es meter la basura debajo de la alfombra, a los periodistas investigativos un presidente que se llamaba Teodoro Roosevelt, uno de los primeros presidentes del siglo XX en Estados Unidos, decía que los periodistas eran buscadores de basura, y efectivamente eso es, uno destapa alcantarillas, de las alcantarillas que el poder mete, porque todo poder, creo yo que en todo poder en la historia de la humanidad ha tenido corrupción, y creo que un papel de los periodistas es hacerlo público. Entonces claro, el presidente actúa como político, él le pone una dosis de moralismo al tema, que no tiene nada que ver, pero actúa como un político al cual no le gusta, como a ningún político, que los periodistas indaguen, rebusquen, sobre lo que hacen sus gobiernos, por lógica. Entonces cuando dicen que el periodismo no tiene que ser contrapoder, no el periodista no está siendo contrapoder cuando hace investigación, lo que está haciendo es precisamente haciendo que ese poder rinda cuentas, o sea,

investigando algo que lo que ese poder o miembros de ese poder quieren mantener oculto, y el caso de estos contratos es absolutamente claro, entonces ¿tú crees que si no hubiese sido por el trabajo de los periodistas, independiente, sin ninguna otra aspiración que encontrarle esta situación a todas luces ilegal y anti ética a estos contratos, el poder público se hubiese investigado a sí mismo? O sea, más aún en un gobierno cuya vocación es controlar los organismos de control, es decir, no se deja controlar, no permite que nadie los controle, simplemente quiere auto-controlarse y eso es imposible, entonces los ciudadanos tenemos toda la obligación y el deber y el derecho de hacerlo, por eso es que yo creo que ahí el presidente se equivoca.

C.V: Habiendo realizado una investigación con respaldo documentado y de fuentes verificadas, aún así le cae una demanda a usted y Christian Zurita ¿qué sintió en ese momento como periodista? ¿Cuál fue su reacción?

J.C.C: Yo lo que creo que ahí hubo dos cosas que pesaron: lo uno es que había una coyuntura política, Correa es un animal político, de hecho, y piensa en el tema político y en el tema de la mercadotecnia política, qué es lo que le hace más popular o menos popular, eso pesa mucho creo yo en el criterio de su actuación desde esa naturaleza, cuando a nosotros nos demanda el tema había saltado ya dos años antes, casi en el 2009, nunca se investigó a funcionarios públicos que firmaron estos contratos, nunca se investigó al hermano del presidente, los organismos de control hicieron investigaciones posteriores paralelas y emitieron sus informes que ratificaron de Pe a Pa las investigaciones, tanto la procuraduría como la contraloría, y es más, basados en un informe de la contraloría es que el Estado ecuatoriano retira los contratos, entonces eso ya estaba como claro y cuando nosotros resolvemos hacer el libro es porque vemos quizá con cierto terror que entre comillas, Fabricio Correa se convierte en ese semestre

del año en una figura política que pasa a ser denunciador, de acusador pasa a acusado, de víctima pasa a victimario, más o menos da la vuelta a la tortilla, logra eso, y llega un momento en el que prácticamente el tema de los contratos y todo lo ilegal que pudo aparecer se esfumó, se esfumó de la opinión pública, y claro y él periodísticamente es un personaje que al cual hay que verlo, hay que tratarlo, hay que trabajarlo, y nosotros creo que debíamos pienso que sí, el periodismo se debe al país, muchos libros sobre muchos temas y sí creo que debíamos construir un relato mucho más fuerte, extenso, de todo lo que había pasado, antes, durante y después del tema de los contratos. Yo creo que es el escándalo más fuerte que se ha vivido en el gobierno de Rafael Correa en términos de corrupción pública y claro ¿qué siente uno ahí? lo que yo sentí es absoluta sorpresa, y como digo, era un tema político porque en ese contexto a ese momento que nos demanda en marzo del 2011, a comienzos de marzo, estaba en plena campaña electoral por el plebiscito, y en el plebiscito se hacían las preguntas sobre comunicación, sobre los excesos de la prensa, etc., y el gobierno centró mucho su campaña en contra de la prensa, entonces fue parte de eso, porque a nosotros nos demanda como te digo a principios de marzo y casi 3 semanas después demanda al diario El Universo, entonces es parte de ese proceso, claro es obvio que ante tales circunstancias resulte injusto porque se nos pretendió complicar la vida con eso y obviamente por razones eminentemente políticas, aquí no tenía que ver que el honor, que sufro, que no sufro, el presidente no presentó ninguna prueba de sufrimiento y luego finalmente tampoco el tema lo ofreció profundizar, yo digo a ver que nos demande a los dos ya por último y por lo que le dé la gana, pero también tenía que haberse comprometido a dar una respuesta real a los ciudadanos ecuatorianos sobre qué pasó con esos contrato, no lo hizo, no lo hizo.

C.V: Rafael Correa inclusive mencionó que renunciaría de verificarse algún acto de corrupción en alguna de sus sabatinas.

J.C.C: Sí así es, él lo dijo.

C.V: Pero se han escuchado varias contradicciones acerca del caso, que se evidencian en el libro, primero el presidente defiende a su hermano, inclusive anticipa que la prensa se metería con su familia, luego obviamente menciona que su hermano lo traicionó y que él no conocía acerca de los contratos, más que de un préstamo que Fabricio Correa pidió a la CFN ¿cómo manejar un discurso político dentro del periodismo para evitar caer en el proselitismo?

J.C.C: Todo libro tiene un sentido, y este sentido es que se pueda generar, para el lector, siempre pensando para el lector, todos los elementos de un tema, yo creo que el tema en sí mismo era muy grande, entonces cuando nosotros concebimos el libro lo que empezamos es a dividirlo por capítulos, establecer un proceso cronológico, explicar bien a la gente de qué se trataba, porque yo creo que el tema en sí mismo era muy grande, entonces cuando nosotros concebimos el libro lo que empezamos es a dividirlo por capítulos, establecer un proceso cronológico, explicar bien a la gente de qué se trataba, porque yo creo que el libro, en ese momento no sé si tú te acordarás, capaz eras más muchacha, pero en ese momento no era fácil entender el problema no era fácil cuando lo empezamos publicando en Expreso, además se escoge Expreso, escogemos Expreso es el segundo diario de mayor circulación en Guayaquil entonces resulta que no llegaba el tema a una circulación regional, no llegaba digamos a Quito o a todo el país, había muchísima información que había circulado antes, durante y después de este proceso, durante un año casi posterior, hubo un debate muy fuerte legal, incluso

administrativo. Tuvo impacto no, en el tema político, en el Gobierno, en las relaciones del poder, en la Asamblea, todo eso había que recopilarlo ¿Cómo hace uno? Yo creo que hay que armarse un guión, o sea yo creo que es fundamental armar un guión, para que este guión pueda ser sobretodo explicativo para Ecuador, y darle mucho contexto. Yo creo que en el libro nosotros vamos mostrando además paralelamente una serie de otros temas de corrupción que se van dando en la administración, a partir que vamos siguiendo la pista de Fabricio Correa, y le damos contexto y tratamos de explicar por qué Fabricio Correa actúa así, cómo reacciona, cuáles son las demandas que interpone, también las denuncias, qué pasa con esas demandas, cómo se va construyendo él como personaje político y cuál es la postura del presidente. Yo creo que uno de los elementos que no le gusta al presidente del libro, si es que lo haya leído, es que evidentemente evidencia sus propias contradicciones, eso a ningún político le gusta, porque él en primer lugar tú sabes que él nos atacó cuando publicamos los reportajes dijo "que se van a meter con mi hermano" se fue a misa con su hermano, se fue a almorzar con su hermano, durante esa semana en plenas denuncias, nos dijo que le demostramos qué de ilegal había en eso, su propio gobierno lo defendió, todos en el gobierno lo defendieron a Fabricio Correa, lo justificaron: "tiene derecho a trabajar", o sea, no había el elemento ético que nosotros estábamos manejando ahí, y luego él cambia de postura cuando Fabricio Correa empieza a atacar y también cuando ve que las encuestas empiezan a caer sobre el tema.

C.V: Hablemos de la demanda, de saber que todo esto pasaría ¿volvería usted a publicar el libro?

J.C.C: Pero lógico, yo creo que esto es post, uno no puede estar pensando en el daño que le puede causar a uno una publicación de este tipo, un investigación, sino no sería

periodista, este oficio sí es de valientes, hay que ser valiente, hay que saber que esto trae consecuencias y saber afrontar las consecuencias en su momento, o sea, lo que yo creo es que nosotros medimos mucho lo que los contenidos estén apegados a la realidad, que estemos documentados, todo eso lo vemos mucho, y luego es tanto así que fijate que la demanda no se da por el lado penal, no se da por el lado de injurias, no está planteado injurias en el libro, y en la demanda peor, inclusive la sentencia dice que bueno, como no hay nada, la jueza dice que hemos invadido el umbral de lo ilícito, ese es el delito digamos, no encuentras tú que en la sentencia diga que se demostró que injurió, bueno ya eso pudo poner la jueza, pero no lo puso, el único delito fue ese: invadir el umbral de lo ilícito, y en lo ilícito la jueza se refería a que nos hayamos atrevido a publicar y a investigar un tema que no fue investigado ni avalado por los organismos de control, imagínate, eso es convertir al periodismo en algo ilícito, entonces yo creo que todo ese caso refleja esas dos posturas, hay un estado, hay un poder político que se cree intocable, que usa todos los recursos de ese poder, desde la justicia de toda naturaleza, para no sólo garantizar su impunidad, sino además para castigar a quienes se atreven a cuestionarlo, a ponerlos en la picota porque no te olvides, son funcionarios públicos, no digo que no tengan derecho a honra, no no, todos, como todo ciudadano, pero lo que nosotros hemos investigado son temas públicos, del interés público, estamos hablando de dinero del estado, estamos hablando del dinero de todos los ecuatorianos, de eso hasta aquí nadie ha rendido cuentas, yo no he visto hasta ahora un funcionario público del presidente para abajo que sobre estos contratos diga :a ver, fueron estos contratos, se retiró, se pagó tanto de garantías, se retiraron las garantías, en eso estamos, no ha dicho nadie ¡nadie! Entonces a mí me pueden denunciar 10 veces, más, y por 100 millones pero eso no va a cambiar los hechos, no va a cambiar los hechos que hasta ahora nadie en este gobierno le ha rendido cuentas al país sobre esos contratos.

C.V: El presidente ha cuestionado la investigación realizada en El Gran Hermano, y a la prensa en general, es común escucharlo referirse a ésta como corrupta, como mediocre. El periodismo siempre ha sido crítico, denunciante de hechos que se han dado en absolutamente todos los gobiernos, pero ¿qué diferencia a este gobierno de los anteriores?

J.C.C: El presidente es chistoso porque dice que la investigación fue mediocre pero fue por esa investigación que él se enteró, y fue por esa investigación que él retiró los contratos, o sea, yo no entiendo al presidente te juro, me parece una postura esquizofrénica, no entiendo eso, y bueno dejémoslo a un lado ahí a él con su criterio, pero yo lo que creo es que el tema del periodismo ayuda mucho al debate público, y sobre el debate público y abierto, y sin restricciones y sin amenazas se ayuda a construir la democracia. Yo creo que un factor fundamental de la democracia de una sociedad civilizada es permitir que los funcionarios puedan ser auditados por la ciudadanía y por los periodistas. El poder termina por auto justificarse y yo creo que los demás presidentes, por peor que hubiesen sido a este presidente, entendieron eso, o sea, no es que la prensa sea un poder intocable, sino que la prensa construye sentidos y construye poderes y alternativas a poderes en base a esas investigaciones. El hecho que la prensa descubra cosas, de los presidentes o de sus familiares, le da, primero para un presidente consiente debería ser un aterrizaje, debería ser un cable a tierra ¿no cierto? para decirle mira, tú estás en una nube, fíjate en lo que está pasando abajo y rectifica; que es lo que ha pasado, en general ha pasado, entonces en este caso yo creo que hay una visión casi mesiánica de que no son tocables, ellos lo han dicho, además, se creen que están haciendo una revolución, creen que por eso son las hermanas de la caridad y que todo el mundo debemos guardarles gratitud y cariño y respeto, por el favor que nos están

haciendo de cambiar a este país, y hay gente que lo cree y que el gran líder para ese cambio es un señor casi casi que venido del cielo y que no comete errores y que además tiene razón en todo lo que dice.

1.4 Entrevista a María Fernanda Suasnavas:

Carla Vera: María Fernanda, cuénteme, desde la perspectiva de una periodista de ECTV, un medio público ¿cómo ve usted la libertad de expresión en el Ecuador?

María Fernanda Suasnavas: Yo creo que existe libertad de expresión en el país, no estamos limitados a hacer entrevistas a personajes en sí, yo creo que lo que falta también es un, se podría decir un apoderamiento por parte de los periodistas de sus notas y de sus reportajes, porque muchas veces éstos son vinculados con fines o intereses particulares y no siempre es así. Nosotros como medios públicos estamos a la mira , como sabes nacimos por un gobierno y lamentablemente te vinculan a ese gobierno pero no necesariamente eso significa que tú sigas los parámetros que te den en la secretaría de comunicación, por ejemplo, nosotros al ser medio público a diferencia de los medios incautados como Gama TV. y TC Televisión, nosotros sí tenemos una guía editorial por la cual nos manejamos como televisión pública, tratamos de desvincularnos lo máximo de lo que tiene que ver con el gobierno pero es complicado y

es un trabajo que lo hacemos todos los días, yo como una periodista de un medio público te puedo decir que no estamos siendo infiltrados por los intereses gubernamentales, tratamos de no hacerlo, yo no me he sentido limitada en el trabajo que he realizado, yo te puedo decir que trabajaba en un medio privado, Telerama, y en este medio sí tenía esa injerencia por parte de los dueños del medio que me decían qué nota sale y qué nota no sale por ciertos intereses, yo voy cinco años en Ecuador TV, fui fundadora del canal, y te puedo decir que en los cinco años nunca me han vetado un reportaje ni me han dicho que lo haga por algún interés de por medio o dándole una importancia a un actor o a otro.

C.V: Precisamente uno de los temas que más critica el gobierno a los medios privados es que, según él, se guían por intereses propios de los dueños de los medios, y que periodistas practican la autocensura para responder a dichos intereses, hablamos de autocensura en canales privados, y en Ecuador TV, ¿cómo se maneja ese fenómeno?

M.F.S: Sabes que aquí no existe autocensura, o sea no tenemos personajes vetados como existen en otros medios de comunicación. Nosotros tratamos de que si tiene que venir Lucio Gutierrez a Ecuador TV a sentarse a hablar va a tener su espacio de réplica; sin embargo, en otros medios sí existe autocensura, yo te puedo asegurar porque yo trabajé en Telerama y en ahí sí ocurría eso no, ciertos personajes estaban vetados porque los intereses económicos del canal no les servía, de eso se refiere la autocensura. Tratamos de que no exista autocensura, pero lo hay, lamentablemente existe una predisposición del periodista a realizar el tema forzado, lo hacen forzado porque le dicen: con este personaje, con este y con este lo haces, y puede ser que el periodista no lo quiere hacer con ellos, pero es la dirección de noticias del medio por medio de los

gerentes de los canales quienes le obligan a hacerlo, sí existe una autocensura en los medios privados te puedo decir que sí porque lo viví a carne propia, si me preguntas si en la televisión pública lo hay te puedo decir que no.

C.V: María Fernanda, usted habla de personajes vetados en algunos medios de comunicación, pero el Gobierno recientemente dispuso que ningún ministro puede rendir declaraciones a un medio privado ¿no afecta esto a la libertad de información? ¿no es una limitación esta para los medios privados?

M.F.S: Bueno, yo no estoy de acuerdo en que se limite a los ministros del gobierno que son, tú sabes, las figuras públicas, son las fuentes principales de todas las informaciones. Creo que fue una medida drástica para mi parecer, bueno sí nosotros teníamos esa limitación porque los ministros preferían ir a los canales privados porque tienen más rating que un medio público, entonces preferían ir a Ecuavisa que venir a Ecuador TV, y en eso también nos limitaban a nosotros y no era justo tampoco para nosotros. Creo que nada de los extremos está bien, como medio público tampoco estamos de acuerdo en eso, todos tenemos la libertad de entrevistar a quien queramos. Ahora, lo que no está bien y en eso concuerdo con el presidente es que se tome la información para intereses y afines, porque se cambia también lo dicho por los ministros en muchos medios y eso es lo que desencadenó a medidas extremas como estas que no se deberían dar.

C.V: Han existido otras decisiones del presidente que también han sido criticadas; la demanda a periodistas por ejemplo ¿Cuál es su postura ante la demanda que presentó el presidente en contra de a Emilio Palacio y los directivos de diario El

Universo, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita por la publicación del libro El Gran Hermano?

M.F.S: Yo la verdad no tengo una postura sobre eso, yo creo que todos los periodistas tenemos la libertad de publicar libros pero basándonos en la fuente. Creo que existió una limitación de fuentes, no fueron las fuentes necesarias, como periodistas tienen que tener todas las fuentes necesarias y creo que hubo una limitación de fuentes que por eso se dio puerta abierta a que exista acciones judiciales como esas, como periodistas tenemos que tener cuidado, mucho cuidado en las cosas que se aseguran y cuando se aseguran tiene que haber una verificación y una variedad de fuentes. Yo conozco a Christian, y sé que es un gran periodista pero creo que hubo una limitación de fuentes y lamentablemente los periodistas tenemos que acatar y aceptar nuestros errores cuando los cometemos, por eso creo que ellos después aceptaron el perdón, porque en el fondo saben que hubo una cierta limitación de fuentes que no les permitió defenderse.

C.V: ¿No cree que al presidente se le fue la mano en la demanda?

M.F.S: No sé si se le fue la mano, cualquier persona yo creo que puede y tiene la libertad de hacer un juicio por injurias cuando siente que su nombre está siendo afectado, es normal y cualquier persona lo debe hacer. Ahora no sé si un jefe de Estado lo debe hacer o no, pero sí siento como periodista, con mi posición de periodista que hubo una limitación de fuentes y que tenían que reconocer el error cometido.

C.V: Bueno, es precisamente esta demanda la que generó reacciones no sólo a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional, la S.I.P y la C.I.D.H mostraron su preocupación por la situación de la libertad de expresión en el país, la S.I.P en

sus resoluciones aseguró que el primer mandatario afirma que la información es un servicio público, con lo que busca justificar la ley de comunicación...

M.F.S: Yo creo que ningún periodista debe ser judicializado pero sí debe haber una limitación para el periodista, porque lo que pasa es que en Ecuador sí han sido un poder los medios de comunicación. Si tú recuerdas los medios privados han estado vinculados a la banca y a ciertos personajes que manejan la política. Entonces yo creo que sí se ha coartado la libertad de expresión en ambos lados, no ha habido una responsabilidad por parte de los medios de comunicación porque los periodistas han tenido que trabajar así, o sea han tenido que hacer lo que los medios de comunicación dicen porque o si no se quedan sin trabajo, entonces sí, es parte y parte. Creo que los medios de comunicación tenemos mucha responsabilidad porque se han manejado los medios como un poder y no como un medio público, ciudadano, donde el ciudadano lo utilice como un medio para comunicar sus denuncias, sus demandas, y lo que desean y eso es lo que falta, faltan más medios públicos, sí. No todos deben ser manejados por el gobierno, tratamos de desvincularnos. La BBC de Londres nació como un medio público financiado por un gobierno y que poco a poco se fue desvinculando porque de algo tienen que nacer, pero eso es lo importante, tratar de desvincular. Creo que ese es el problema de los medios públicos y que no ha habido un trabajo abierto por eso.

C.V: ¿Cuales son los principales errores de la prensa ecuatoriana?

Eso te digo, no hay responsabilidad de lo que se dice, uno lanza cualquier cosa y desprestigia a mucha gente sin tener las fuentes necesarias, sin comprobar lo que se está diciendo y muchas veces utilizan a los medios de comunicación como un poder para manipular a la gente en temas que tienen que ver con temas electorales, temas económicos y siempre ha sido así, la gente está acostumbrada a eso, Un medio de

comunicación vende, no informa, ese es el problema, es un mercantilismo, y ese es el problema en el Ecuador. La televisión pública tiene cinco años, podremos tener errores, muchos, pero estamos empezando y yo creo que como este deberían haber muchos medios públicos, manejados de diferentes maneras, sin fines de lucro, donde los ciudadanos puedan acercarse y que realmente se informen y que ellos mismo informen, o sea, darles un micrófono a ellos para que ellos puedan hablar, que no sea para vender, ese es el problema, que los medios privados actualmente son para vender, vender conciencias, vender tesis, y vender dinero, o sea, son con fines de lucro, son para vender, es un marketing puro, y eso es lo que estamos fallando como medios de comunicación. Yo conozco muchos periodistas que trabajan en los medios privados, yo trabajé en uno de ellos, y sí a veces te sientes impotente pero trabajas en un medio privado y tienes que hacerlo, pero como periodista ¿qué es lo que deseas? hacer otra cosa ¿no? trabajar con libertad, hacer tus reportajes con libertad, y hacer reportajes no sólo políticos, sino sociales, que no te los sacan en medios privados, entonces esa es la diferencia y creo que hacia eso debemos ir los medios, no a una pelea entre el gobierno y privados, no, sino buscar más medios públicos que sean para eso.

C.V: Es como una batalla la que se vive acá, el presidente y los medios privados, los insulta, ellos responden ¿qué alternativa habría para conciliar esta tensión que solo perjudica a la sociedad?

M.F.S: No es una pelea de periodistas contra el presidente, es una pelea de medios de poderes contra el presidente, es el poder mediático que hay de los dueños de los medios de comunicación que les limitaron; por ejemplo: a tener acciones en bancos, cosa que era el poder que había, eso es una pelea entre ellos, entonces los periodistas salen afectados también, entonces yo creo que hay que poner limitaciones en eso, creo que la

mejor acción del presidente fue haber echado para atrás la demanda en contra de El Universo, creo que ahí dio a conocer que sí, que hay un problema y que estamos mal, pero que no hay que ir hasta ciertos límites ¿no? y creo que es un papel ya del periodista y de la prensa de auto-regularse, auto-censurarse, auto-evaluarse, continuamente y darse cuenta de que ¿qué queremos para el Ecuador, estos medios políticos? yo creo que no.

C.V: Y Ecuador TV ¿no es un medio político, que de alguna manera muestra favoritismo al gobierno?

M.F.S: Yo creo que no, lo que pasa es que mira, nosotros no tenemos fines de lucro, entonces nosotros no tenemos publicidad, entonces tú la publicidad que ves aquí es la del gobierno, porque nosotros sólo podemos pautar propaganda, entonces como no ves otra cosa, tú lo vinculas con un medio gobiernista, pero no es un medio gobiernista, vivimos sí de los impuestos, del presupuesto del estado, tratamos por eso con el medio de comunicación desvincularnos, tener un cierto porcentaje para nosotros poder poco a poco irnos autofinanciando se puede decir, para desvincularnos totalmente. Ahora, es normal que nos vinculen con el gobierno por eso, además que hay un espacio para el enlace ciudadano porque como medio público tenemos que hacerlo, pero si tu ves los noticieros de Ecuador TV, te vas a dar cuenta que tratamos de, aunque es complicado, porque es difícil cuando la gente ya tiene eso en la cabeza que te vean diferente, pero sí, yo los invito a ver un informativo de Ecuador TV, se van a dar cuenta que tratamos de no ir a ningún lado, ni al otro. Entonces es dejar esos esquemas a un lado y ver la televisión pública como otra cosa, es difícil y luchamos todos los días porque es complicado porque nacimos con un gobierno, mañana no será Rafael Correa, mañana será otro personaje y nos van a vincular también con ese gobierno.

C.V: Precisamente la aprobación de una Ley de Comunicación determinaría que existan más medios públicos y comunitarios en el Ecuador ¿como beneficiaría o afectaría al periodismo una Ley de Comunicación?

M.F.S: Yo creo que una Ley de Comunicación sí la necesitamos, sí necesitamos un observatorio de medios, sí necesitamos alguien que nos regule, eso es el problema que había con los medios privados, no había quién los regule. Ahora yo creo que existen muchas cosas, todavía puntos que se deben mejorar, como por ejemplo: el del que el periodista es el único responsable de lo que dice, cuando su trabajo es para un medio de comunicación, ya habíamos hablado de esa situación, entonces para mí no es tan sólo responsabilidad del periodista, sino también del medio de comunicación. Entonces son ciertos puntos los que se deberían mejorar para nosotros como televisión pública creo que sí es necesario que dentro de una ley se establezca que exista una televisión pública, no necesariamente con un presupuesto del estado, sino una televisión pública que pueda surgir con impuestos de los ciudadanos porque es una televisión para ellos, entonces en ese sentido creo que la Ley de Comunicación es necesaria.

C.V: Ahora, dígame María Fernanda ¿hacia dónde cree que va el periodismo ecuatoriano?

M.F.S: Yo creo que ya hemos recapitado, creo que todos estos problemas, estos conflictos que han habido últimamente, no han hecho recapitar de qué queremos del periodismo, estamos dejando a un lado un periodismo mercantilista y debemos hacer un periodismo de responsabilidad social, un periodismo que vuelve a lo que empezó, a sus raíces, por los ciudadanos. Informar no vender, creo que poco a poco tú te das cuenta ya como que los periodistas quieren hacer ya periodismo de investigación que se dejó hace mucho tiempo y lo único que se hace son notas de un minuto que ni siquiera informan y

ni siquiera se sabe lo que están diciendo pero es por un fin de intereses. Entonces sí, esas notas de investigación, esos reportajes sociales, esos reportajes que tienen que ver con informar no vender. Eso nos toca, regresar al periodismo de responsabilidad social. Yo conversaba con algunos compañeros periodistas y nos dimos cuenta que efectivamente estaba atravesando el periodismo un período de crisis, pero a veces eso es bueno, porque sirve para darse cuenta que en el Ecuador se necesita otro tipo de periodismo.

1.5 Entrevista a Gustavo Abad:

Carla Vera: Empecemos con el tema del caso El Universo y Emilio Palacio ¿cree usted que Emilio Palacio llevaba una animadversión hacia el primer mandatario y ésta se plasmó en el diario?

Gustavo Abad: Sí. A ver. Primero pongámonos en contexto. O sea, el caso Emilio Palacio es un caso que se inscribe dentro de esta disputa entre, lo que yo llamo, el poder político y el poder mediático. Ese contexto configura las acciones individuales o las acciones colectivas dentro de este proceso. Entonces hay que entender el caso de Emilio Palacio dentro de este contexto de fuerte enfrentamiento entre estos dos poderes. Me parece que Emilio Palacio realizó, a través de su columna, hizo un ejercicio, yo diría que no se sostiene periodísticamente, puede entenderse ideológicamente pero me parece que periodísticamente no se sostenía. Entonces en esa medida me parece que cualquier actor social, político, tiene todo el derecho de impugnar esas prácticas periodísticas ¿no cierto? Yo concuerdo en el argumento del Gobierno de que esa era una columna que por lo menos proponía o que por lo menos daba a entender de que el presidente Correa había cometido un intento de crimen de lesa humanidad, puedo entender ese argumento. Sin embargo; me parece que el proceso que se dio en el caso de Emilio Palacio desdice la actitud del Gobierno. Me parece que el proceso fue un proceso que ofreció muchas señales de ser un proceso irregular, viciado, que desdibuja la legítima posición del gobierno frente a lo que hizo el periodista, entonces se produce un desplazamiento, el legítimo derecho de un actor político a impugnar un discurso periodístico se desplaza hacia un tema de probable intervención en el proceso judicial que es algo que ha sido señalado por Palacio, por El Universo. Entonces para resumirte esto, yo creo que

periodísticamente el trabajo de Palacio no se sostiene, sin embargo, jurídicamente Palacio y El Universo fueron afectados.

C.V: La demanda no sólo la afrontó Emilio Palacio, sino también los directivos del diario, por lo tanto El Universo per se ¿qué se puede concluir con este procedimiento?

G.A: A ver, ahí yo señalaría un error capital del oficialismo, yo estoy de acuerdo y apoyo la tesis de que hay que reconfigurar, o replantear, repensar el campo periodístico. Me parece que las relaciones de poder, las narrativas periodísticas, hay que reposarlas ¿no es cierto? hay que actualizarlas. En esa medida me parece que han habido muchas propuestas en el oficialismo en el sentido de modificar el campo periodístico, yo estoy absolutamente de acuerdo, porque el campo periodístico ha tenido una serie de errores, tipo discursivos, tipo políticos, de tipo ideológico, que no le han hecho bien al país, de acuerdo. Pero ahí me parece que el oficialismo comete un error en lugar de trabajar en el mejoramiento de ese campo periodístico, de las prácticas informativas, de las relaciones de poder entre los medios, me parece que el gobierno adopta un esquema más bien de escarnio público. Es decir, en lugar de proponer un nuevo periodismo lo que intenta es castigar a los que, en su criterio, hacen mal periodismo. Ahí me parece que hay un desplazamiento, una tergiversación, de la necesidad histórica. La necesidad histórica, el reto histórico del poder debe ser producir, generar las condiciones para que el periodismo mejore, no entrar en una lógica de castigo, persecución, escarnio, a los que considera malos periodistas, entonces me parece que ahí el Gobierno comete un error, yo diría histórico, de estar perdiendo la oportunidad de promover en el Ecuador un mejor periodismo, porque está dedicado

escarmentar, a castigar. Entonces, en el caso de El Universo yo diría que la intención fue acabar con éste. Después, por ciertas reflexiones, no se cómo llamarlo, decidió desistir de la demanda pero, me parece que el Gobierno apuntó a terminar con ese diario, lo cual me parece que es una medida cuestionable. Sin con esto decirte que el medio no deba responderle a la sociedad por su mal ejercicio.

C.V: Usted habla de los ataque del primer mandatario hacia el "mal periodismo" o "malos periodistas", los cuales hemos visto que son todos aquellos que sean críticos al Gobierno ¿coincidencia? ¿qué es ser mal periodista o ejercer mal el periodismo?

G.A: Mira, lo que tu señalas es muy importante. El Gobierno ha decidido al mal periodismo como aquel periodismo que lo critique. Y para el Gobierno eso ya está mal ¿no? Los parámetros para definir buen periodismo o mal periodismo está en función de la sociedad, no del poder. Me parece que en el Ecuador ha habido periodismo de todo calibre, como son otras profesiones ¿por qué debemos que creer que sólo en el periodismo las cosas son buenas y malas? En todas las profesiones hay buenos profesionales y malos profesionales, entonces yo creo que en el periodismo ecuatoriano hay todas esas posibilidades. Ahora, me parece que uno de los errores o una de las falencias del periodismo ecuatoriano, en relación con el proyecto político del presidente Correa, se cometió al inicio, cuando el presidente Correa plantea un proyecto revertido de una discursividad de izquierda, los medios en lugar de hacer periodismo, hacen oposición ideológica. Me parece que eso fue un error inicial y casi determinante, y eso le ofreció al oficialismo, encarnado en su principal figura el presidente Correa, le ofreció en bandeja de plata los argumentos ¿no cierto? para justificar sus adiciones, y

mucha gente apoyó esa acción del presidente desde el lado emocional, la gente dijo: sí, de acuerdo, estos medios son unos corruptos, mediocres, por lo tanto hay que actuar. Sin embargo, esa fórmula inicial ya no se sostiene, creo que los medios en determinado momento más bien han hecho el giro, sin decir que ahorita no estén posesionados políticamente, creo que sí han retomado cierto parámetros, en alguna medida si han reorientado su trabajo. Yo diría que, por ejemplo, la investigación de El Gran Hermano es una muestra de buen periodismo, yo no diría que el trabajo de Calderón y Zurita es un trabajo movido sólo por intereses políticos e ideológicos. Me parece que Calderón y Zurita ofrecen una muestra de bastante buen periodismo, en la medida en que proponen un tema, lo investigan, confrontan y producen una narrativa que nos permite entender lo que está pasando. Entonces me parece que el periodismo tiene que recuperar los valores de la investigación periodística, y se libera de cualquier confrontación en otro sentido. El momento en que tú haces periodismo quedas liberado de dar la batalla ideológica, política, etc. porque eso está sumido en tu calidad periodística. Tú por más posición política o ideológica que tengas, desde el periodismo eso debe superar tu calidad periodística.

C.V: Usted menciona que sólo la sociedad es la que puede decidir si se hace o no mal periodismo en los medios ¿cómo esta confrontación, donde el gobierno y los medios nos dicen qué pensar respecto al otro, afecta a la sociedad?

G.A: Esta confrontación dual, constreñida, cerrada, entre dos actores, nos hace perder de vista la dimensión histórica de lo que vivimos, porque parecería que el Gobierno representa a toda la política, que no existe otra política por fuera del Gobierno, y parecería que los medios representan a toda la comunicación. Es decir, que no existen

otros circuitos de comunicación que no sean los medios. Cuando planteamos eso estamos proponiendo una distorsión histórica, porque todos los sujetos, todas las personas, individual o colectivamente, tenemos una dimensión política, que no necesariamente está ligada a un gobierno, a un partido político, a una organización. Entonces, nuestra dimensión política es muy amplia, y todos tenemos una dimensión comunicacional, que no necesariamente es mediática, corporativa, empresarial, Sin embargo, parecería que en este momento de nuestra historia ha ido a sectores privilegiados: gobierno y medios ¿y el resto? Y dónde estamos los investigadores de la comunicación, dónde estamos los periodistas que no pertenecemos a medios, dónde estamos los escritores, los narradores, y dónde están los pensadores, y dónde están los colectivos sociales, los colectivos políticos, dónde están las organizaciones barriales, comunitarias, los jóvenes, las mujeres. Están opacados, silenciados, invisibles, por este Club de la Pelea que yo lo señalo, el efecto del Club de la Pelea es proponer una realidad dual, binaria, maniquea, uno contra otro, y el resto de simples espectadores. Entonces me parece que ahí lo que se comete es una distorsión histórica, grave.

C.V: Muchas veces los periodistas caen en la mala práctica de defenderse, tomar una postura que ataca y responde ante hechos que los afectan como periodistas, como la persona en particular, mas no como sociedad ¿cómo afecta esto a la sociedad en general?

G.A: Eso lo que tu dices es cierto, nos afectan como periodistas, pero deberíamos saber que además de nosotros como periodistas hay una sociedad, me parece que ha habido un excesivo protagonismo de los periodistas en ese sentido. Hemos entrado en un modelo, según el cual los periodistas son los representantes de la libertad de expresión, me

parece que los periodistas y los medios son un actor más de dentro de lo que significan las libertades. Sin embargo, esta tendencia a constituirnos los periodistas y los medios en esos grandes representantes de la libertad de expresión ha sido una primera distorsión. Entonces, a mí me parece que no hay que preguntarse tanto sobre lo que pasa con los periodistas en particular sino lo que ocurre con los derechos a la comunicación y a la información de la sociedad en general, por supuesto que los periodistas están inmersos en ese tema, pero hay que sacar de ahí, hay que sacar a los periodistas y a los medios de la centralidad del debate, parecería que en torno a los periodistas y los medios está el debate y el debate es más amplio. Yo siempre propongo en pensar en el derecho a la información y a la comunicación, en lugar de pensar en estos temas de libertad de prensa, libertad de expresión, que me parece que son contextos muy distorsionados. Derecho a la comunicación y a la información de todos, eso no significa invalidar a los medios, no, para nada. Pero sí ponerlos en su justa medida, son un actor más y como todos los actores tenemos una dimensión social, una dimensión cultural, una dimensión política.

C.V: Gustavo, usted habla del derecho a la información, y es precisamente por este derecho, según Juan Carlos Calderón, que surge el libro El Gran Hermano, por el derecho a la sociedad a saber qué pasa con los fondos y contratos públicos. ¿Por qué este libro le cayó tan mal al poder? ¿Hubo algún interés oculto?

G.A: Una de las premisas fundamentales del periodismo es indagar dónde existen demandas sociales, y confrontarlas con la respuesta política que esas demandas sociales están generando, eso hace que un discurso sea periodístico o no. Cuando yo como periodista indago en la sociedad: dónde existen demandas sociales, dónde existen

necesidades, dónde existen posicionamientos políticos, y busco en la institucionalidad oficial qué respuestas están ofreciendo a esas demandas, me parece que eso le da carácter de periodística a la información. El trabajo de El Gran Hermano me parece que responde a ese modelo, hay una demanda social de transparencia en el manejo de lo público, hay una demanda social de justicia en los procedimientos contractuales, en el procedimiento del manejo de recursos públicos. Los autores de El Gran Hermano indagan en un hecho concreto y confrontan, la demanda social de transparencia en la administración pública ¿qué respuesta está teniendo? y el resultado es el libro, en el que ofrece datos, documentos, etcétera, de que por lo menos había unas anomalías en la contratación de las empresas vinculadas al hermano del presidente con el Estado. En esa medida ellos realizan un trabajo periodístico que me parece que se inscribe dentro de lo que son los parámetros de la investigación periodística. La reacción del oficialismo debió ser aclarar esa situación, propiciar, auspiciar una investigación hacia ese tema concreto, en lugar de enjuiciar a los periodistas. Ese fue otro error grave del gobierno, se intentó escarmentar, castigar a dos periodistas por un trabajo informativo bajo el supuesto de que habían actuado por razones políticas e ideológicas. No digo que no haya una dimensión política e ideológica en ese trabajo, lo que digo es que el valor periodístico de ese trabajo es suficientemente bueno como para que se sostenga. No así Emilio Palacio ¿no es cierto? Entonces me parece que en el caso del Gran Hermano yo sí diría que hubo una intención expresa del Gobierno por anular a estos periodistas en lugar de propiciar una investigación sobre el caso que ellos habían denunciado.

C.V: ¿Cree que los autores del libro El Gran Hermano asumieron un rol político al publicar este libro, rol el cual, según Rafael Correa, no les pertenece a los periodistas?

G.A: Mira, hay que entender qué entendemos por político. Me parece que la dimensión política en las personas está presente en todos los actos de su vida, y más en el caso de una actividad que significa construir sentidos acerca de la realidad, es indudable que el trabajo periodístico es un modo de intervención política en la sociedad desde la verbalización y la construcción de sentidos acerca de lo real. Uno se hace periodista por un impulso de interpretación de la realidad social, ese impulso de interpretación, de narración, de explicación de la realidad social es un impulso intelectual, pero basado en un impulso político, no lo hace porque sí, lo hace porque es un modo de intervenir en la sociedad. Entonces parece que el periodismo no puede y no debe negar su dimensión política, lo que no puede hacer es asumir una posición político-partidista, o político - proselitista, eso es otra cosa. Es decir, el periodismo es una actividad de intervención social, cultural, política, desde la discursividad, no podemos negar eso, somos periodistas, por lo tanto somos seres políticos. Lo cuestionable en el periodismo sería que tronquemos esa dimensión política por militancia política, a favor de determinado proyecto, ahí se desdibujan las cosas. Entonces habría que ver qué entendemos por política, si me dicen que un periodista es político porque está trabajando a favor de determinado candidato, de determinado proyecto, en efecto es cuestionable, pero si me dicen que es político porque me está ofreciendo una visión crítica de la realidad, eso es algo natural al periodismo. Entonces yo diría que al acusar de político a un buen trabajo periodístico yo creo que está fuera del lugar.

C.V: El primer mandatario demanda a los autores por supuestas injurias calumniosas presentes en el libro, al referir éste que el presidente conocía acerca

de los contratos de Fabricio Correa ¿cree que el libro carece de fuentes y argumentos para corroborar lo expuesto en la investigación?

G.A: Yo he leído el texto, me parece un buen trabajo, si le aplicamos bisturí, la lupa y todo, vamos a encontrar cosas. Podríamos alegar que determinada oración dice otra cosa, podríamos decir que determinado párrafo no está bien construido, que determinada aseveración es ambigua, bueno sí, podría ser, pero en conjunto la obra deja claro lo que están diciendo, entonces me parece que más allá de las particularidades discursivas allí hay una construcción de sentido en todo el libro, el sentido completo del libro es: hay unos actos irregulares que no han sido investigados y que, al parecer, no hay la voluntad política para hacerlo, me parece que eso es lo importante. Lo otro sería ya un análisis del contenido exhaustivo que, yo no estaría en posibilidades de hacerlo en este momento. Pero sí, creo que el libro expresa un estado de cosas preocupante.

C.V: ¿Cuál podría ser una salida para que este enfrentamiento entre los medios de comunicación privados y el poder cese y se afloje la tensión que mutuamente se tienen?

G.A: Se deben desmontar dos presupuestos que son dañinos: el uno, el que el gobierno es democrático y que los medios son corruptos, y el otro presupuesto dañino es que el gobierno es dictatorial y los medios democráticos. O sea, ninguno de los dos presupuestos ayudan. Me parece que el gobierno debería cambiar, debería replantear la función de los medios públicos, si tan mal le parece el periodismo de los medios privados, los medios públicos deberían hacer otro tipo de periodismo, no es mismo de los medios privados al revés. Pero los medios privados también deberían replantear sus

prácticas informativas, su cultura periodística, ofrecer mejores procesos de formación a los periodistas y otros procesos narrativos de la realidad social, los medios privados también se han quedado en la auto-complacencia de que somos los propulsores de la libertad de expresión y a nosotros no tiene nadie que decirnos nada, y eso me parece que es un error garrafal. Los medios privados deberían replantear lo que yo llamo la cultura periodística, es decir: el modo de entender, el modo de decir, el modo de hacer, el modo de narrar la realidad nacional. Si no se trabaja en esos campos un replanteamiento de los medios públicos desde el lado oficial, y un replanteamiento de la cultura periodística desde el lado privado, vamos a seguir por eternas memorias este debate dual, binario, maniqueista y a todas luces tramposo.

C.V: El periodismo ha existido desde que el hombre sintió la necesidad de comunicarse, y claro, los gobiernos en el Ecuador han sido varios, unos mejores otros peores, eso es lo que debe entender el poder, que el gobierno de Rafael Correa no va a durar para siempre pero es el periodismo el que siempre va a estar ahí, entonces ¿hacia dónde tiene que ir el periodismo?

G.A: Ya que el periodismo va a seguir después de este gobierno, debería replantearse. Esa es una cosa que tú bien planteas, me alegra que lo plantees, la función del periodismo no se agota en este gobierno, la función de este gobierno sí se agota, porque se acabará, la función del periodismo en este gobierno no se agota. Entonces el periodismo debe pensar más allá de la coyuntura Rafael Correa, debe pensar de nuevo en la relación entre comunicación política y cultura, lo que significa las narrativas informativas, o sea el periodismo debe estar un nivel más arriba de la coyuntura política y me parece que, en algunos caso, podría yo pensar que sí se está planteando eso desde

algún sector del periodismo que no es mayoritario. Me parece que son esfuerzos de plantearse y replantearse el periodismo, pero el campo periodístico sí me parece que sigue estando dominado por una cultura de "a nosotros nadie nos cuestione, nosotros somos la libertad de expresión, nadie se meta con nosotros", ¿te acuerdas de esa propaganda que salía en los diarios con una mano que decía "más respeto"? era absolutamente prepotente "a nosotros no nos digan nada, no se metan con nosotros, respeten" ¡no! más respeto tienen que tener ellos hacia la sociedad, yo diría que si el periodismo no se replantea su función no vamos a pasar de la coyuntura de un gobierno, sea éste o el que venga después.

C.V: ¿Y qué tiene que hacer este gobierno también para mejorar la prepotencia con la que maneja la relación con sus críticos?

G.A: El gobierno debe entender que no es un sujeto político cualquiera. El gobierno no puede tratarnos en términos políticos a los ciudadanos como sus iguales, no somos iguales, los medios, los ciudadanos, los actores colectivos, etc. no son lo mismo que el poder constituido. O sea, el poder, por eso es poder, porque está muchos peldaños más arriba que muchos actores políticos, yo creo que el gobierno debe replantearse su función como poder político en la medida que es su función propiciar una ampliación de los términos democráticos en lugar de una reducción, me parece que esa es la función del gobierno: propiciar el diálogo y la participación en lugar de restringir o perseguir o castigar voces disidentes en este sentido, entonces yo diría que sí, que el Gobierno tiene que replantear su noción de participación política. No puede ser que en unos casos sirva el asilo político y en otros casos no sirve un asilo político. Por ejemplo, yo estoy de acuerdo con el asilo político a Assange, me parece que deberían dárselo, pero no estoy

de acuerdo con que el asilo político sirva para Assange y no para los directivos de diario El Universo. No, los dos sirven, los dos tienen sentido. No es que el uno valía y el otro no, ahí hay un problema de concepción por parte del gobierno. Igual, en el tema Assange los medios han cometido el mismo error del gobierno, porque los medios más bien se han puesto a cuestionar a Assange, entonces los medios han convertido un error al creer que Assange no es un luchador por la libertad de expresión y que ellos sí son. A ver, los medios deberían ser consecuentes, reclamar libertad de expresión para ellos pero también para Assange, pero si tú ves las noticias, hay un discurso que "no, Assange es un aventurero, loco que infiltró los cables en Wikileaks, y eso es terrible lo que ha hecho Assange, en cambio, lo que estamos haciendo los medios, eso sí es válido. Ya, para concluir, existe doble moral de parte y parte, tomando como un simple ejemplo, el de Assange, para el gobierno un asilo si es válido y el otro no, y para los medios, un luchador por la libertad de expresión no sirve, pero ellos sí sirven.

Anexo Número 2:

Fragmentos de algunos de los artículos polémicos de la Constitución de 1869, generalmente conocida como “Carta Negra”.

Expedida en Quito por la Convención Nacional el 9 de Junio de 1869.

Se ordena oficialmente su publicación el 11 de agosto de 1869, aunque consta ya su texto impreso en la Recopilación 1874 de 28 de Julio de 1869

EN EL NOMBRE DE DIOS UNO Y TRINO, AUTOR, LEGISLADOR Y CONSERVADOR DEL UNIVERSO,

La Convención Nacional del Ecuador ha decretado y sometido a la aprobación del pueblo la siguiente

CONSTITUCION

TITULO I

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y DE LOS ECUATORIANOS SECCION I

DE LA REPÚBLICA

SECCION II

DE LOS ECUATORIANOS

Art. 4.- Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización.

2. Los extranjeros que profesen alguna ciencia, arte o industria útil, o que sean dueños de alguna propiedad raíz o capital en giro, y después de un año de residencia, declaren ante la autoridad que designe la ley, su intención de naturalizarse en el Ecuador y obtengan carta de naturaleza.

3. Los que la obtengan del Congreso por servicios que hayan prestado o puedan prestar al país.

Art. 7.- Los deberes de los ecuatorianos son: respetar la Religión del Estado y a las autoridades, sostener la Constitución, obedecer las leyes, servir y defender a la Patria, contribuir para los gastos de la Nación y velar sobre la conservación de las libertades públicas.

Art. 8.- Los derechos de los ecuatorianos son igualdad ante la ley y opción a elegir y ser elegidos para desempeñar los destinos públicos, siempre que tengan las aptitudes legales.

TITULO II

DE LA RELIGION DE LA REPUBLICA

Art. 9.- La Religión de la Republica es la Católica, Apostólica, Romana con exclusión de cualquiera otra, y se conservará siempre con los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones canónicas. Los poderes políticos están obligados a protegerla y hacerla respetar.

TITULO III

DE LOS CIUDADANOS

Art. 10. Para ser ciudadano se requiere:

1. Ser católico,
2. Saber leer y escribir,
3. Ser casado o mayor de veintiún años.

Art. 11.- Pierde los derechos de ciudadanía:

1. El que entra al servicio de una nación enemiga.
2. El que se naturaliza en país extranjero,
3. El que incurre en quiebra fraudulenta,
4. El que vende su voto o compra el de otro,
5. El condenado a pena corporal o infamante.

Art. 12.- Los ecuatorianos que, por alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior, hubieren perdido los derechos de ciudadanía, podrán obtener rehabilitación del Senado; excepto los condenados a pena corporal o infamante, que no podrán obtenerla sin haber cumplido la condena.

Art. 13.- Los derechos de ciudadanía se pierden:

1. Por pertenecer a las sociedades prohibidas por la Iglesia,
2. Por interdicción judicial,
3. Por ser ebrio de costumbre, tahúr de profesión, vago declarado, o tener Casa de juego que prohíbe la ley,
4. Por ineptitud mental que impida obrar libre y reflexivamente,
5. Por hallarse procesado como reo que merezca pena corporal o infamante, desde que se declare haber lugar a formación de causa, basta que sea absuelto, o condenado a otra pena,
6. Por no haber presentado a su debido tiempo la cuenta de los caudales públicos que hubiese manejado, o por no haber satisfecho el alcance que contra él hubiese resultado, después de tres días de hecho el requerimiento.

TITULO IV

DEL GOBIERNO ECUATORIANO

Art. 14.- El Gobierno del Ecuador es republicano, representativo, electivo, alternativo y responsable.

Art. 15.- El Poder Supremo se divide en legislativo, Ejecutivo y Judicial. Cada uno ejercerá las atribuciones que le señala esta Constitución, sin excederse de los límites que ella prescribe.

TITULO V

DE LAS ELECCIONES

Art. 16.- Habrá elecciones populares por sufragio directo y secreto en los términos que señale la ley.

Art. 17.- Para ser sufragante se requiere ser ciudadano en ejercicio y vecino de la parroquia en que sufrague.

TITULO VI

DEL PODER LEGISLATIVO

SECCION I Del Congreso

Art. 18.- El Poder legislativo reside en el Congreso nacional compuesto de dos Cámaras, una de Senadores y otra de Diputados.

Art. 19.- El Congreso se reunirá cada dos años el 10 de Agosto, aunque haya sido convocado, y sus sesiones ordinarias durarán sesenta días prorrogables por quince más. Se reunirá también extraordinariamente cuando lo convoque el Ejecutivo y por el tiempo que le prefije sin que pueda ocuparse en otros objetos que en aquellos para los cuales fuere convocado.

SECCION II

De la Cámara del Senado

Art. 20.- La Cámara del Senado se compondrá de los Senadores que designe la ley, elegidos para nueve años por los sufragantes de la Republica.

Art. 21.- Para ser Senador se requiere ser ecuatoriano por nacimiento en ejercicio de la ciudadanía, ser mayor de treinta y cinco años y tener una propiedad raíz valor libre de cuatro mil pesos, o una renta anual de quinientos pesos, proveniente de alguna profesión o industria útil.

Art. 22.- Son atribuciones exclusivas del Senado: calificar a sus miembros; conocer de las acusaciones que le dirija la Cámara de Diputados y ejercer las demás que le dieren la Constitución y las leyes.

Art. 23.- Cuando el Senado conozca de alguna acusación, se limitará autorizar o no el enjuiciamiento; y en caso afirmativo suspenderá y entregará al acusado al Tribunal competente.

Art. 29.- Las Cámaras se reunirán para declarar o perfeccionar, en los casos y en la forma que prescribe la ley, la elección de Presidente de la Republica, para recibir su juramento, admitir o negar su renuncia, aprobar o no las propuestas que hiciere el Ejecutivo de Generales y Coroneles de acuerdo con el Consejo de Estado, para las demás elecciones que les atribuyan esta Constitución y las leyes y para el caso en que lo pida alguna de las Cámaras; mas nunca para ejercer las atribuciones que les competen separadamente conforme al artículo 35.

Art. 30.- Las Cámaras se instalarán por si mismas, abrirán y cerrarán sus sesiones en el mismo día, permanecerán en la misma población, y ninguna podrá trasladarse a otro lugar, ni suspender sus sesiones por más de tres días, días conocimiento de la otra. En caso de discrepancia, se reunirán y decidirá la mayoría.

Art. 31.- Los Diputados y Senadores no serán jamás responsables de las opiniones que manifiesten en el Congreso, y gozarán de inmunidad mientras duren las sesiones, treinta días antes y treinta días después; no podrán ser acusados, perseguidos o arrestados sino en caso de delito infraganti, si la Cámara a que pertenecen no autoriza previamente el enjuiciamiento con el voto de la mayoría absoluta de los Diputados presentes. Si algún Senador o Diputado fuere arrestado por delito infraganti, se le pondrá inmediatamente a disposición de la Cámara respectiva, junto con la sumaria que se le haya seguido, para que autorice el enjuiciamiento mas si el delito se cometiere en los treinta días posteriores a las sesiones del Congreso, podrá el juez competente proceder al arresto y juzgamiento del Senador o Diputado que delinquiere.

TITULO VII

DEL PODER EJECUTIVO SECCION I

Del Jefe del Estado

Art. 52.- El Poder Ejecutivo se ejerce por un magistrado con la denominación de Presidente de la Republica. Cuando éste mandare personalmente la fuerza armada, o cuando por enfermedad, ausencia u otro motivo temporal no pudiere ejercer su cargo, le subrogará el Ministro de lo Interior con el título de Vicepresidente de la Republica; a falta del Ministro de lo Interior, los otros Ministros según la prioridad de sus nombramientos; y a falta de éstos, los Consejeros de Estado, no eclesiásticos, según la prioridad de sus nombramientos.

Art. 53.- Para ser Presidente de la Republica se requiere tener las mismas calidades que para ser Senador.

Art. 54.- El ~~Presidente de la Republica~~ ~~se elige por voto directo de los~~ ciudadanos en ejercicio, debiendo el Congreso hacer el escrutinio y declarar la elección a favor del que haya obtenido la mayoría absoluta de votos, o en su falta, la relativa. En caso de igualdad, decidirá la mayoría absoluta del Congreso por votación secreta, contraída a los que hayan obtenido el mayor e igual número de votos en la elección popular. Si el ~~empate es por el Congreso~~ ~~el Presidente~~ ~~decidirá~~ ~~o~~ decisivo.

Art. 55.- El Vicepresidente concluirá el periodo constitucional del Presidente a quien reemplace, si vacare la Presidencia, por muerte, destitución, renuncia o impedimento físico o mental que, calificado previamente por la Corte Suprema y el Consejo de Estado, inhabilite al Presidente para el ejercicio de sus funciones, y siempre que falte menos de dos años para concluir el período; pero si faltaren dos o más años, convocará a elecciones dentro de treinta días, las que se efectuarán en los noventa siguientes. El

que fuere elegido de este modo, concluirá el periodo, y será subrogado en los mismos términos del artículo 52.

Art. 56.- El Presidente de la Republica durará en sus funciones seis años, y terminará en el día señalado por la Constitución. Podrá ser elegido para el periodo siguiente mas para serlo por tercera vez, deberá mediar entre ésta y la segunda elección el intervalo de un período.

Art. 57.- El Presidente de la Republica no podrá salir de ella durante el tiempo de sus funciones, ni dos años después, sin permiso del Congreso.

Art. 58.- El Presidente electo, al tomar posesión del cargo, prestará ante el Congreso o en receso de éste ante la Corte Suprema, el juramento siguiente: "Yo, N. N. juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la Republica, profesar y proteger la Religión Católica Apostólica Romana, conservar la integridad e independencia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciere, Dios me ayude y sea en mi defensa; y si no El y la Patria me lo demanden".

Art. 59.- La administración y Gobierno del Estado están confiados al Presidente de la Republica. Su autoridad se extiende a cuanto tiene por objeto la conservación del Orden interior y la seguridad exterior de la Nación, guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes.

Art. 62.- El Presidente de la Republica puede ser acusado, durante sus funciones y dos años después, por todos los actos de su administración en que haya comprometido gravemente el honor, la seguridad o la independencia del Estado, o infringido abiertamente la Constitución.

Art. 70.- El Presidente o Encargado del Poder Ejecutivo oirá el dictamen del Consejo de Estado en los casos siguientes: para dar o rehusar su sanción a los proyectos de ley y

demás actos legislativos que le pase el Congreso convocar éste extraordinariamente; solicitar del mismo Congreso el decreto que le autorice a declarar la guerra; nombrar Agentes Diplomáticos, empleados judiciales y Gobernadores de las provincias; ejercer el derecho de indulto y para los demás casos prescritos por la Constitución y las leyes, o en los que el Ejecutivo tenga a bien exigir su dictamen.

Art. 71.- Corresponde el Consejo de Estado:

1. Autorizar bajo su responsabilidad, al Poder Ejecutivo para declarar el estado de sitio;
2. Preparar los proyectos de ley que en su Concepto deba el Poder Ejecutivo presentar al Congreso;
3. Admitir y preparar para el Congreso los recursos de queja que se interpongan contra la Corte Suprema o sus Ministros;
4. Ejercer las demás atribuciones que prescriben la Constitución y las leyes.

Art. 72.- Los Consejeros de Estado son responsables de sus dictámenes con los que se ~~pdá onfirmad~~ ~~del~~ ~~Ejecu~~ ~~ivo~~

TITULO VIII

DEL PODER JUDICIAL

Art. 73.- ~~LajusticiaadinstadpnaCteSuprbsdán~~

Tribunales y Juzgados que la ley establezca. Ni el Congreso, ni el Presidente de la Republica, pueden en ningún caso ejercer funciones judiciales, avocar causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

Art. 74.- Para ser Ministro de la Corte Suprema se requieren las mismas calidades que para ser Senador, y además haber sido Ministro en algún Tribunal de la Republica por seis años, u ejercido por diez la profesión de abogado con buena reputación.

Art. 75.- Para ser Ministro de los Tribunales Superiores, se requiere: ser ecuatoriano en ejercicio de la ciudadanía, haber ejercido en la Republica por cinco años la profesión de abogado con buen crédito y tener treinta años cumplidos de edad.

Art. 76.- Una ley especial designará el número de Ministros de que deban componerse la Corte Suprema y los Tribunales Superiores, la provincia o provincias en que deban ejercer su jurisdicción y las atribuciones de los enunciados Tribunales y de los juzgados de primera instancia.

Art. 77.- A las discusiones de los proyectos de ley, presentados por la Corte Suprema, podrá asistir uno de sus Ministros.

Art. 78.- En ningún juicio habrá más de tres instancias. Los Tribunales y Juzgados que no sean de hecho, fundarán sus sentencias.

Art. 79.- Los Magistrados y los jueces son responsables de su conducta en el ejercicio de sus funciones, de la manera que determine la ley; pero no pueden ser suspensos de sus destinos sin que preceda el auto motivado, por el que se declare haber lugar a formación de causa, ni destituidos, sino en virtud de sentencia judicial.

Art. 80.- Los Magistrados de la Corte Suprema y los de las Cortes Superiores durarán en sus destinos seis años, pudiendo ser reelegidos; mas les está prohibido admitir empleo alguno de libre nombramiento del Poder Ejecutivo.

Anexo Número 3:

Diario El País (Argentina)

Chávez, Correa y Fernández, líderes en el uso de la propaganda televisiva.

Los presidentes obligan a todas las cadenas privadas a transmitir sus discursos.

FRANCISCO PEREGIL Buenos Aires 22 JUL 2012 - 20:11 CET

La presidenta de Argentina, Cristina Fernández, se erigió la semana pasada en uno de los jefes de Estado de América Latina que más mensajes emite por cadena nacional, es decir, con la interrupción obligatoria de toda la programación pública y privada para transmitir sus palabras. Fernández pronunció en cinco días cuatro discursos televisados, de los cuales tres fueron transmitidos por todas las emisoras del país. Sumó así 11 cadenas nacionales (mensajes de retransmisión obligatoria) desde que asumió su mandato hace ocho meses. La mandataria solo se ve superada en ese terreno por el venezolano Hugo Chávez y el ecuatoriano Rafael Correa.

El propio presidente de Venezuela se ha pronunciado este sábado sobre la conveniencia de estos mensajes que emplean canales públicos. Según él son "parte de la estrategia comunicacional del gobierno". "Las televisoras privadas no cubren esto [la inauguración de una nueva planta en un complejo petroquímico]. Los diarios en manos de la burguesía no le dan cobertura a estos actos, y si le dan es un recuadrillo en la última página", ha asegurado.

A pesar de que Cristina Fernández recibió críticas por el abuso de la cadena tras el segundo mensaje emitido en una semana —aquél en el que se refirió al ministro de Economía español, Luis de Guindos como el “pelado [calvo] ese”— al día siguiente volvió a hacer uso de esta prerrogativa para inaugurar una feria de tecnología. Y volvió a cosechar más críticas.

Con sus 11 cadenas en ocho meses, Fernández supera los 11 mensajes pronunciados en Chile por Sebastián Piñera desde marzo de 2010, la veintena de cadenas que emitió el presidente Felipe Calderón en seis años, las siete de la brasileña Dilma Rousseff desde enero de 2011 hasta hoy y las tres del uruguayo José Mujica desde marzo de 2010.

Cristina Fernández supera también a las 16 alocuciones pronunciadas por el colombiano Juan Manuel Santos en 24 meses, desde agosto de 2010. Santos acostumbra a iniciar sus discursos presentando “excusas por la interrupción”, ya que suelen emitirse en horario de máxima audiencia, cuando millones de colombianos disfrutaban de sus telenovelas preferidas. Y supera igualmente al boliviano Evo Morales, quien solo ha recurrido a esta figura legal una vez en 2012 para celebrar el aniversario de su Administración. Aunque la ley en Bolivia obliga a todos los canales a sintonizar el mensaje del mandatario, muchos privados no lo hicieron. Ni siquiera se engancharon al mensaje que pronunció en las emisoras estatales durante la crisis de marzo con el motín de la policía.

Las siete ocasiones en que Dilma Rousseff usó las cadenas nacionales fueron con ocasión de la apertura del año escolar, el día del Trabajo, de las Madres, de las Mujeres, del Año Nuevo o de la Fiesta Nacional. Piñera, en Chile, suele usarla para anunciar las cuentas públicas y también, en tres ocasiones, para difundir acuerdos en materia de Educación, tal vez el sector donde más críticas ha sufrido su Gobierno.

En Perú no existe ninguna norma que obligue a los canales a sintonizar en cadena. De hecho, la expresión cadena nacional solo resulta familiar para quienes han rebasado ampliamente los treinta años. A pesar de eso, el presidente Ollanta Humala difunde sus

discursos durante los días de fiesta nacional por los canales del Estado. Y las emisoras privadas procuran sintonizarlo, pero no tienen la obligación de usar la misma señal.

En Argentina, algunas veces el motivo de los mensajes se conoce con antelación, como en el aniversario de la independencia. Pero en otras ocasiones se desconoce por completo el tema sobre el que versará el discurso. El Gobierno anuncia que en unas horas la presidenta se dirigirá a la nación por cadena nacional y todos los periodistas aguardan expectantes el momento. Unas veces sus mensajes pueden ser de una relevancia incuestionable, como el anuncio de la expropiación del 51% de las acciones de Repsol en YPF el pasado 16 de abril; y otras veces Fernández se limita a inaugurar alguna feria y aprovechar para extenderse sobre los numerosos logros alcanzados por su Gobierno.

Durante décadas, en algunos países de América Latina se abusó de las cadenas nacionales. En Paraguay, por ejemplo, esta figura quedó abolida tras la dictadura (1954-1989) de Alfredo Stroessner, precisamente debido al uso constante que los militares hicieron de ella. Ahora, los canales privados no tienen la obligación de sintonizar con los mensajes presidenciales. Cuando un presidente quiere darle mayor difusión a su mensaje de Navidad contrata espacios en los canales donde pretende difundirlo.

En México, su uso se ha vuelto también muy moderado. “Aquí hay un enorme gasto de las instituciones en medios de comunicación privados”, explica Raúl Trejo, miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. “La presencia más importante del Gobierno en los medios se produce a través de la publicidad pagada. Pero el empleo de la cadena solo se hace en casos

excepcionales. Los últimos presidentes la han utilizado solo para difundir saludos de Año Nuevo o para hablar sobre alguna decisión relevante. Por ejemplo, Felipe Calderón lo hizo el 1 de julio para reconocer el triunfo de Enrique Peña Nieto”.

En Venezuela, sin embargo, el presidente Hugo Chávez suma en lo que va de año 75 horas y 20 minutos por cadena nacional. La cifra se desprende del conteo realizado por la ONG Monitoreo Ciudadano en su página del cadenómetro más la suma de 9 horas y 49 minutos que Chávez empleó el 13 de enero para presentar las cuentas de su mandato ante el Parlamento y que marcó su propio récord.

Esas 75 horas se han registrado a pesar del cáncer que sufre el mandatario desde hace más de un año. En otras épocas de mejor salud llegó a recurrir a la cadena nacional una hora cada día. Con los Gobiernos anteriores esta figura solo se usaba cuando había anuncios muy importantes que hacer o el día de año nuevo. Y en ningún caso superaban la media hora de transmisión.

A Venezuela solo se le aproxima Ecuador, donde según la Fundación Ethos, con sede en México, desde que el presidente Rafael Correa accedió al poder en 2007 hasta mayo de 2011 se contabilizaron 1.025 cadenas nacionales. Esa cifra no incluye los Enlaces Ciudadanos que cada sábado emite Correa por espacio de tres horas y que son transmitidos por medios estatales y algunos canales privados. Solo esos programas suman 280 emisiones hasta la fecha. Varios críticos han rechazado la constante utilización que hace Correa de las cadenas para combatir a opositores y medios de comunicación privados. El Gobierno, por su parte, señala que con su uso solo pretende “desvirtuar las mentiras repetidas y orquestadas por ciertos medios de comunicación”.

Cristina Fernández se encuentra muy lejos de las cifras que presentan Chávez y Correa.

Pero el tercer puesto es indiscutiblemente para ella.

(FUENTE:

http://internacional.elpais.com/internacional/2012/07/22/actualidad/1342980178_345776.html)

Anexo Número 4:

REVISTA GATOPARDO.

JULIO-AGOSTO 2012

ECUADOR SE FUE A LA GUERRA

El diario El Universo y otros medios de comunicación ecuatorianos están en conflicto con el presidente Rafael Correa. Naturalmente, ninguno de ellos se queda callado.

POR BORIS MUÑOZ.

En el principio fue el verbo, y en el principio de esta historia hay dos hombres de verbo ágil y pugnaz. Ambos son oriundos de Guayaquil, Ecuador, y muestran orgullo de su gentilicio. Su contienda empezó hace tiempo por un pequeño altercado en 2005 y continuó en una lucha cada vez más amarga durante estos años hasta el pasado lunes 27 de febrero, cuando el más poderoso de estos dos hombres, llamado Rafael Correa, presidente de Ecuador, convocó a su gabinete de ministros y al cuerpo diplomático en pleno al Salón Amarillo del Palacio Carondelet para hacerles un importante anuncio que

involucraba al otro hombre: Emilio Palacio, columnista político y jefe de la sección de Opinión del diario El Universo.

El anuncio del presidente se producía pocos días después de que la Corte Nacional de Justicia, de Ecuador, ratificara una sentencia condenatoria anterior que imponía a El Universo una multa de cuarenta millones de dólares y condenaba a tres años de cárcel a Carlos, Nicolás y César Pérez, directivos y dueños de El Universo. El máximo tribunal también condenó a Palacio a la misma pena. Pocos días antes, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, autores del libro *El gran hermano*, a quienes Correa también había demandado por diez millones de dólares, habían sido sentenciados a pagar un millón de dólares y cien mil más de gastos legales, pero sin pena de cárcel.

Pese a que Correa había demandado a título personal, desde el principio le dio a la querrela el tono de una crucial cuestión de Estado, exigiendo que la majestad presidencial fuera restaurada. De manera que todo el proceso se presentó ante la justicia como el asunto personal de un ciudadano que, por cosas de la vida, es el presidente de la República.

El jefe de Estado se abrió paso entre una cortina de aplausos escoltado por dos ujieres. En la víspera circuló en Quito toda clase de rumores. Que la presión internacional lo había hecho retroceder. Que su popularidad caía en picada. Que, en realidad, él en secreto siempre supo que los perdonaría. Sin embargo, lo único cierto era que Correa estaba decidido a que su perdón no fuera confundido con un acto de contrición.

Frente al público, preguntó retóricamente: "¿Tiene el derecho a la comunicación una supremacía sobre los otros derechos?, ¿o refleja la supremacía del capital en los medios de comunicación?".

Para que no quedara duda, aseguró que el juicio había cumplido los tres objetivos que se proponía: 1) Demostrar que El Universo mintió y no corrigió su mentira. 2) Evidenciar que el presidente no sólo era víctima de los malquerientes, sino del diario por el cual se instrumentó un linchamiento mediático. 3) Lograr que los ciudadanos de Ecuador superaran el miedo a una prensa "corrupta y abusiva".

Apenas en el minuto veintiséis de los treinta y uno que duró su discurso, el primer mandatario retornó al punto principal: "Así como tomé la decisión de iniciar este juicio, he decidido ratificar algo que hace tiempo estaba decidido en mi corazón y que decidí también con familiares, amigos y compañeros cercanos: perdonar a los acusados concediéndoles la remisión de las condenas que merecidamente recibieron, incluyendo a la compañía El Universo. También he decidido que desistiré de la demanda que propuse en contra de los autores del libro El gran hermano, donde de la forma más infame se afirmó que conocía de los ilegales contratos de Fabricio Correa".

Cuando terminó había en el aire una clara admonición: "Perdono, pero no olvido". Correa habría querido tener la última palabra en la disputa, pero ése no fue el fin de la historia, sino el principio de otra.

Una semana después del "perdón sin olvido" llegué a Miami para entrevistar a dos de los protagonistas: Emilio Palacio y César Pérez, uno de los dueños del diario El Universo. Ambos hombres habían salido de Ecuador por temor a verse privados de su libertad por decisiones sesgadas a favor del presidente.

Pasadas las cinco y media de la tarde, Emilio Palacio y yo nos encontramos en un mall. Buscamos acomodarnos en un café Starbucks, pero terminamos sentados en un banco de parque, rodeados de plantas artificiales, entre viejos en bermudas y mujeres con aires de modelo que empujaban cochecitos de bebé, de cuyas manillas colgaban las inmensas bolsas de las compras.

Palacio es un sesentón de estatura baja, de cabello canoso, que habla arrastrando levemente las erres. Sus primeras palabras fueron una advertencia: su desencuentro con Correa era de vieja data. Empezó cuando el entonces futuro presidente asumió el cargo como ministro de Finanzas del presidente Alfredo Palacio —de quien, por añadidura, Emilio Palacio es medio hermano—. Aquel día, Correa criticó la dolarización de la economía ecuatoriana vigente desde fines de los noventa. Palacio había oído bien al ministro y coincidía con él. Sin embargo, escribió en su editorial que los ministros de

Finanzas debían "ser mudos", para no desatar el nerviosismo de la población. El provocador título que le puso al artículo se explica por sí solo: "Bocazas".

"Hasta ahora, Correa no me perdona ese artículo. Cada cierto tiempo lo vuelve a recordar: 'Vieran a este señor majadero lo que me dijo'. He reconocido el error de ese título y le he pedido disculpas públicamente al presidente. Aparte de esa broma, el artículo es muy serio. Ahora, yo digo que le pido disculpas porque él interpretó el título como una ofensa, no porque sea una ofensa realmente".

—"Bocazas" es un término grueso para alguien que se está iniciando en un cargo, ¿no es así?

—Por eso pedí disculpas. Pero era una broma. No era mi intención ofenderlo. Cuando lo recuerda se nota que está dolido...

En mayo de 2007, poco después de llegar a la Presidencia, Correa lo hizo invitar a un debate sobre libertad de expresión en Carondelet. También estaba el periodista Carlos Jijón, de Ecuavisa. Correa y Jijón discutían sobre otro titular de tintas cargadas, "Correa asaltó la Junta Bancaria", del diario La Hora.

El titular aludía a una reunión en la que el mandatario había defenestrado a la junta de la Superintendencia de Bancos y Seguros para sustituirla por otra de su elección. Sentado frente a Jijón, el presidente adujo que lo habían acusado de ladrón, a lo que el periodista le respondió que estaba confundido porque "asaltar" también significaba tomar por asalto, en el sentido militar del término. Entonces Correa improvisó una disertación filológica en torno a la palabra "verga". "¿Saben cómo se llaman los palos transversales en los mástiles de los veleros?, ¿saben cómo se llaman?", preguntó al público. Alguien gritó: "Verga". Correa atajó la palabra para decirle a Jijón: "Entonces, Jijón, la vez que yo te diga ándate a la casa de la v..., no te he insultado... Por favor, ¡no seamos ingenuos!".

—Está todo en YouTube. Deberías mirarlo —me sugirió Palacio.

Estupenda idea. De modo muy abreviado, esto es lo que muestra el video: refiriéndose a la crisis bancaria de los años noventa, el presidente ataca a los medios diciendo que fueron cómplices del mayor robo de la historia del país. Un Palacio visiblemente alterado toma el micrófono para refutarlo. La prensa sí denunció el asalto, y gracias a ella los ecuatorianos, incluido Correa, se enteraron de lo que sucedía. Luego lo increpa: ¿por qué no hizo Correa la denuncia desde la academia? El presidente hace lo imposible por mantener una sonrisa incómoda y toma el micrófono. En sus libros sí denunció el robo, dice. La confrontación entre los hombres escala. El moderador del debate le pide calma a Palacio. Éste le dice que lo deje hablar y no sea malcriado. Pocos segundos después, Palacio se dirige a un público para preguntarle si la prensa debe dejar que el presidente mienta. Correa replica que no sea ridículo. El columnista dice que el presidente es un ególatra que ignora el papel social de la prensa. También que el fruto económico de las demandas contra los medios será para su goce personal y el de su familia. Correa le advierte que no se meta con su familia y amenaza con sacarlo de la mesa. En medio de gran agitación, el periodista y el presidente se interrumpen mutuamente a voz en cuello. Palacio pierde los estribos y Correa no soporta más. Acto seguido, ordena expulsar a Palacio llamándolo majadero.

"Ése fue el principio de todo el lío". La conclusión de Palacio es que el presidente le había tendido una trampa para humillarlo públicamente. "Correa dice que es así porque es guayaquileño. Pues yo también, y no te mando a la casa de la verga. Digo las cosas de frente, y a él le dije que tenía un ego del tamaño de una casa. Eso no es una ofensa".

—Bueno, depende.

—No, no. A los adjetivos calificativos peyorativos el Diccionario de la Real Academia de la Lengua los tiene clasificados.

Palacio reitera que el problema de Correa es un ego desmedido. "Quiere que lo alaben y lo ensalcen", dijo. Pero, al mismo tiempo, sostiene orgulloso: "Al único que no le ha ganado es a mí. Necesita derrotarme".

Al día siguiente de ver a Palacio, me reuní con César Pérez, propietario del diario El Universo junto con sus hermanos Carlos y Nicolás, quienes como él fueron

sentenciados a tres años de prisión por haber contribuido con la supuesta injuria cometida por Palacio contra el presidente Correa en su artículo "No a las mentiras", publicado en El Universo el 6 de febrero de 2011.

Pérez me esperaba en un anodino hotel de paso, de esos que abundan en Miami, donde se había alojado con su familia dos semanas antes. Pérez roza los cuarenta y pico. Su cabello rubio y ojos azules hacen pensar en sus antepasados europeos. Habla de manera tan serena que parece más de la sierra que de la costa, donde está anclado El Universo. Había salido de Ecuador en forma abrupta, tras el acoso de masas enardecidas de seguidores del gobierno durante las audiencias del juicio.

Un día, una seguidora de Correa le gritó a su mujer: "¡Eres una corrupta! ¡Tus hijos también van a nacer corruptos!". "En ese momento entendí que los gritos de la señora sólo se podían deber a dos cosas: o le habían pagado para provocar o era un grito propio y la semilla de odio de Correa ya había germinado".

Pérez y sus hermanos examinaron el panorama y decidieron que era tiempo de salir para dar a conocer su situación lo más internacionalmente posible.

Piensa que la estrategia de crear presión desde afuera ayudó a que Correa diera un paso atrás. "El perdón es un alivio, porque de lo contrario El Universo iba a quebrar. O Correa, utilizando la figura del presidente, iba a expropiar las acciones. O bien, podía quedarse con el diario como individuo. Por eso, tomo al pie de la letra las palabras del presidente: fue un perdón sin olvido. Se ha cerrado un capítulo de un libro muy largo que todavía está por escribirse. Por nuestro lado es el libro de la defensa de las libertades y, por el lado del presidente, es el libro del absurdo de ofenderse por cada opinión contraria a él, el libro de la intolerancia a la opinión ajena".

Pérez me dijo esto haciendo énfasis con sus manos. Le pregunté quién era Correa para él, y si había algún problema previo a la disputa con Palacio que pudiera explicar la decisión de enfrentarlos hasta las últimas consecuencias y a riesgo de su popularidad. Comenzó por decirme que, como presidente, Correa tiene muchos méritos en salud, educación e infraestructura. También dijo que él y sus hermanos no se explicaban qué

había desatado su ira, si durante la campaña presidencial quien tenía mala relación con la prensa era el candidato Álvaro Noboa y no Correa. "En el área de los medios le faltó mucho kilometraje para entender que un funcionario público está expuesto a la crítica. Sus asesores piensan igualito y se retroalimentan. Y no hay nadie que los oriente".

Para Pérez, la prueba más clara de esta falta de entendimiento es el uso de Correa del artículo de desacato contra el diario La Hora. "Ni siquiera los militares que lo crearon lo utilizaron. Pero Correa dijo que lo usaría cuantas veces fueran necesarias". Al igual que Palacio, Pérez recordó el título del artículo de la discordia: "Correa asaltó la Junta Bancaria", y resaltó que la palabra "asaltó" había sido usada en sentido figurado.

Le repliqué a Pérez que esos "sentidos figurados" pueden ser fatales cuando se dice que alguien asaltó una junta bancaria o que es un matón. Ésas son expresiones demasiado fuertes para dejarlas libres a la ambigüedad de un diccionario, le comenté. "Claro, claro —titubeó—. Pero son expresiones delicadas que responden a hechos sumamente fuertes y violentos por parte de quien ejerce el poder. Es el ciudadano que ve que el presidente entra a las ocho de la mañana a una institución [la Junta Bancaria] que supuestamente es independiente del poder político, interrumpe una sesión y se pone a tomar decisiones, tras lo cual dice que su director es un inepto y lo arrastra públicamente en su honra. Ante ese acto, se usan palabras fuertes que tratan de describir una situación", dijo Pérez.

Poco después su atención giró hacia la columna "No a las mentiras", de Emilio Palacio, que motivó la demanda de Correa. "No a las mentiras" se refiere a los acontecimientos tras la revuelta policial-militar del 30 de septiembre de 2010, día en que Correa vivió su bautizo de fuego al tratar de intervenir en un acuartelamiento policial en protesta a la reforma de la Ley del Servicio Público, impuesta por el Ejecutivo, que eliminaba las condecoraciones y honores a la policía a cambio de mejoras salariales de largo plazo. Esa mañana, el presidente se aventó al Regimiento Quito Núm. 1 para tratar de convencer a los efectivos de que depusieran su actitud. En lugar de eso, encontró una muchedumbre soliviantada vociferando y quemando llantas. El presidente intentó mediar sin éxito. Trató de retirarse y se vio atrapado entre disparos y nubes de gas lacrimógeno. Con un ataque de asfixia fue llevado al hospital que hay a un costado del

regimiento, donde según el testimonio del propio presidente, la muchedumbre hostil lo mantuvo secuestrado.

En buena parte de Quito, el día había comenzado con tranquilidad. Pero poco después del acuartelamiento, los policías tomaron la Asamblea Nacional. El día se fue calentando conforme pasaban las horas. A las nueve y quince de la mañana, cuatrocientos efectivos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana se unieron a la policía y tomaron el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, lo que en Ecuador es considerado el signo inequívoco de un golpe de Estado. El ministro de la Defensa, sin embargo, negoció con los sublevados del Ejército y logró que desistieran. La refriega la continuó el Regimiento Quito, donde Correa había firmado un decreto de Estado de Excepción para activar el Plan de Control de Orden Público y la Operación Rescate, que lo sacó del hospital por la noche. Durante el enfrentamiento entre la policía y las fuerzas de élite del Ejército, encargadas del rescate, hubo diez muertos y muchos heridos, pero la cosa no pasó a mayores. La tesis del golpe, promovida por Correa, nunca se aclaró satisfactoriamente. Al menos, nunca se identificó a una camarilla de conjurados como operadores y autores intelectuales. La ley, el orden y la autoridad presidencial volvieron a instalarse en el país. Y es por eso que muchos dicen que el 30-S no fue intento de golpe, sino un río revuelto en el que más de uno quiso pescar.

"No a las mentiras" se refiere a las intenciones de Correa de indultar a los detenidos por el motín. Palacio dice que es imposible demostrar una conspiración y por lo tanto conocer la verdad, entre otras razones porque los proyectiles extraídos de los cadáveres han desaparecido. Pero ése es sólo el argumento. Palacio aprovecha para conminar a Correa a que en vez de un indulto procure una amnistía para los indiciados, ya que, en un futuro hipotético, "un nuevo presidente, quizás enemigo suyo, podría llevarlo ante una corte penal por haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente".

Frases más, frases menos, ésa es la proposición. Pero Palacio la presentó en un tono camorrero y bravucón refiriéndose al presidente como Dictador —con mayúscula y nueve veces— y criminal. La sentenciosa advertencia de la línea final, "Los crímenes de lesa humanidad, que no lo olvide, no prescriben", da el cariz de su arrogancia.

Le pregunté a Pérez si el calificativo de dictador no fue usado con ligereza por Palacio, habida de que Correa fue elegido por el voto popular. "¿Cuál es la responsabilidad de un medio como El Universo en la construcción de un ambiente de opinión más llevadero?", añadí.

En ese punto, Pérez demoró un momento buscando una expresión apropiada. "Somos humanos y podemos cometer excesos. Puedes decir que hay una responsabilidad del medio". Acto seguido, añadió que él no estaba de acuerdo con la columna de Palacio, pero que a fin de cuentas lo defendía porque Palacio no había hecho otra cosa que hablar crudamente sobre los abusos cometidos por el presidente. Pérez sostuvo que Correa manipuló con descaro los hechos para favorecer su versión de la historia. "El presidente lleva cinco años acusando de todo a la prensa y a los periodistas. Y no con esa subjetividad que tú señalas en el artículo de Emilio, sino desde el poder y con todo el peso que eso implica. A mí me ha nombrado con nombre y apellido. De mi hermano ha hecho públicos sus impuestos diciendo que no los paga. Ésa es una manipulación horrenda porque sólo hace públicos los impuestos personales de mi hermano, pero no dice nada sobre los elevados impuestos que paga por la empresa y que son lo importante. Hay una acusación sin sustento y una manipulación desde el poder para arrastrar nuestra honra. De modo que si vamos a analizar las cosas desde la pureza del lenguaje, diciendo que las palabras pueden prestarse a malinterpretaciones, utilicemos el mismo criterio para exponer las expresiones crudas y groseras que el presidente utiliza".

Ése es un tema en particular susceptible, vistas las asimetrías que hay entre el poder de un presidente y el de un medio, por poderoso que sea. Y Correa no es cualquier presidente. Ha reformado la Constitución, un presidente que por su influencia tiene a la justicia de su lado, como hizo patente la velocidad con que se desarrolló el juicio en un país marcado por la lentitud y morosidad de sus tribunales. Aunque parezca ocioso, quise aclarar si hubo la oportunidad de una conciliación que evitara el tortuoso juicio. En la primera instancia —refirió Pérez— se le ofreció al presidente un desagravio por medio de la publicación en El Universo de una disculpa. "¿Sabes lo que dijo?", preguntó Pérez con los ojos muy abiertos, como si lo que estaba por decir lo mantuviera

aún asombrado. "Se acabó el tiempo de caballeros... Ya pasó... Ya pasó el tiempo de caballeros".

En Ecuador, en las refriegas entre funcionarios del Estado y medios privados se suelen mezclar las hormonas con los purismos lingüísticos y los desatinos de la prensa con el amor propio. La dignidad y el honor familiar rivalizan con la razón y el sentido común. Sin embargo, el asunto va mucho más allá de una pelea personal. Si la sentencia contra Palacio y los directivos de El Universo se hubiera ejecutado, el diario quizás hubiese quebrado, ya que los cuarenta millones de dólares impuestos por el tribunal superaban el valor nominal de la empresa El Universo, estimado en treinta millones de dólares. Las batallas individuales son sólo una parte del gran esquema de una guerra mediática. Y aunque según sus detractores, Correa fue obligado a retroceder, el daño ya estaba hecho. Correa ha dejado claro que con su autoridad no se juega y que aquel que lo haga será castigado. Los correazos contra El Universo y los autores de El gran hermano son como los hematomas internos: no se ven pero causan estragos.

Aunque algunos periodistas y editores siguieran haciendo su trabajo, se les había enviado la nítida señal de que la guerra mediática en el país de la mitad del mundo no iba a cesar. Al menos ésa fue la impresión que me llevé cuando partí de Miami rumbo a Quito.

RUMBO A LAS SABATINAS

El avión aterrizó luego de una pirueta que lo hizo corcovear varias veces en la pista hasta detenerse de golpe. De noche, la ciudad recibe al viajero silenciosa y despejada. Pero en la mañana hay un tránsito endemoniado en sus largas y sinuosas avenidas. El tráfico es el de una economía vibrante: construcciones por todos lados, autos nuevos — signo de que hay money circulando— y enormes centros comerciales que sugieren un consumo generalizado.

A las diez y media me esperaba Janeth Hinostroza en su oficina, pero llegué con media hora de atraso por mi desconocimiento de la ciudad. Me recibió con aire familiar diciéndome que menos mal que llegaba tarde porque había estado ocupada toda la mañana. Hinostroza es una rubia de penetrantes ojos azules, bastante más alta que el

promedio de las ecuatorianas y de porte atlético impactante que hace pensar en la leyenda de las Amazonas. Pero también es una periodista con veinte años de experiencia en televisión y una carrera hecha en el periodismo de investigación. Aquella mañana llevaba unas botas hasta la rodilla y una chaqueta con pintas de leopardo. En su dedo índice izquierdo tenía un grueso anillo Bulgari con el que no dejaba de jugar mientras conversaba.

El rostro de Hinostroza es reconocido en muchos hogares ecuatorianos por un programa televisivo de periodismo de investigación llamado 180 Grados. Se hizo aún más notorio cuando pasó a conducir el segmento de opinión del noticiero La Mañana 24 Horas y el informativo 30 Plus. Según ella misma, hasta hace año y medio, era una pacífica periodista de investigación a la que todos querían. Su tormento comenzó al reemplazar a Jorge Ortiz, un famoso presentador que tuvo que dejar el canal Teleamazonas por supuestas presiones gubernamentales. "Hasta entonces no se habían fijado en mí. Un día Correa iba por la calle en su caravana saludando como reina de belleza a su pueblo y buscando en Riobamba votos para la consulta popular por el 'Sí', cuando una señora lo insultó. No sé qué le dijo, pero él paró la caravana, se bajó del carro e increpó a la señora. Yo creo que por más "barriga verde" que le digan a un presidente no debe ponerse de tú a tú con un ciudadano. Correa aseguró que la señora había ofendido la majestad del presidente insultándolo y sacándole el dedo. La hizo meter presa".

Hinostroza se sorprende de mi incredulidad ante lo que me cuenta. Pero la historia prosigue. Desde la cárcel, la señora dijo que no le había sacado el dedo, que sólo le había dicho: "Abajo Correa" y que no votaría por él. Correa dijo que cuando la señora le pidiera perdón la soltarían. Después de diez horas de mantenerse en su puesto, la señora no tuvo más remedio que hacerlo. "Episodios parecidos han ocurrido con tres o cuatro ciudadanos. Ver a alguien así de arrogante y ensalzado en el poder me indignó. En la mañana sacamos la noticia con la señora, y yo, en mi espacio de opinión comento que no es posible que a un ciudadano lo metan preso por no estar de acuerdo con el presidente. La metieron presa por decir 'No', dije. Desde ese día he sido objeto de cualquier clase de ataques por parte de Correa".

Desde entonces se encontró en una esquina opuesta al presidente, quien comenzó a mencionarla en su programa sabatino Enlace Ciudadano. También se hicieron frecuentes las cadenas nacionales para desacreditarla. "En las cadenas, el gobierno interrumpe mi espacio para dar su punto de vista sobre lo que yo estoy diciendo y, obviamente, no siempre lo hace con altura, lo que sería muy bienvenido de mi parte. Por sus prejuicios hacia la mujer, me llama 'esta presentadora', pensando que yo no soy periodista. O me dice de modo despectivo 'la coloradita pelucona de Teleamazonas', para llamarme rubia ignorante. La gente no ve bien que use todo su poder contra una periodista que conocen de toda la vida y han visto crecer en la pantalla. Pero al final, aunque no lo necesito ni me gusta, tengo que agradecerse. Mientras más me insulta, más popular me vuelve y más suben mis ratings. Creo que él y su equipo ya se dieron cuenta, porque ha dejado de meterse conmigo".

Luego de conversar con Hinostroza fui a un almuerzo organizado por un muy buen amigo. Estábamos mi amigo, una artista del medio cultural, una funcionaria pública y yo. La artista y la funcionaria debatieron sobre si el primer mandatario era de izquierda o no. La funcionaria hizo una razonable defensa de mejoras sustanciales en la calidad de vida de mucha gente y dijo que el gobierno hacía un esfuerzo muy serio por discutir ampliamente los temas de interés público.

Ambas mujeres coincidían en que los juicios contra periodistas y medios habían minado la credibilidad del presidente. La funcionaria dijo: "Con esos casos perdimos todos. Los jueces se descalificaron mostrándose como lo que son. Correa quedó como un autoritario. Ganó Palacio, un político camuflado". La artista puntualizó: "El problema de Correa es que mete a todos en el mismo saco. Su revolución ciudadana es realmente una revolución mediática y él es un producto publicitario: guapo, encantador e inteligente".

Si Correa cree que la autoridad presidencial es endeble y necesita ser asentada con firmeza es con buenas razones. En la última década, siete presidentes pasaron por Carondelet y ninguno terminó su mandato. Cada dos o tres años a lo sumo había una revuelta popular o un golpe que los derribaba. El país salía de un presidente y estrenaba otro. La historia se repetía. La amenaza estaba siempre ahí, insoportable. Durante todo

este periodo, los medios privados cometieron faltas y excesos. Sólo Correa logró conjurarla y lo hizo mediante la renovación valiente de la Constitución y con programas sociales que son ampliamente reconocidos. Pero según varios opositores con los que hablé también lo ha hecho concentrando poder, depurando las filas del movimiento Alianza PAIS de potenciales adversarios e influyendo sobre la justicia, lo que ha dado origen a varios escándalos. Su anhelo de controlar los medios entraría en ese esquema. Pero todavía no ha podido hacerlo.

PLÁSTICO

El primer correísta a toda prueba que conocí fue Tony Vera, jefe operativo de Enlace Ciudadano, el show presidencial de Correa, transmitido todos los sábados por Ecuador TV, la televisora pública, creada en 2007 por el gobierno de Correa con fondos del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. Al igual que Aló, Presidente para Hugo Chávez, Enlace Ciudadano —también conocido con "las sabatinas"— ha sido el portaviones desde el cual se han difundido la gestión de gobierno y el estilo personal de Correa.

Vera es jovial y un buen conversador. Su edad me resultó difícil de precisar. Me dio un aventón hasta el Coliseo de Amaguaña, donde la mañana del sábado 10 de marzo se celebraría el Enlace Ciudadano. Junto a nosotros iba José Torres, su asistente. Salimos de Quito por la avenida Simón Bolívar, una amplia carretera en muy buen estado que avanza por el Valle de los Chillos. A nuestro lado se desplegaba un hermoso paisaje montañoso de vegetación baja. Al volante, Vera decía que antes de Correa la carretera era una superficie lunar. "Cuando el país estaba en manos del tristemente célebre Jamil Mahuad, éramos presa de la corrupción. Correa le ha dado a los que menos tienen y ha creado un espíritu positivo de lo que somos para que no nos dejemos de los explotadores y los malos empleadores".

Les comenté las quejas por la creciente inseguridad y la aparición del sicariato en un país conocido por sus costumbres pacíficas. "Los críticos del gobierno sobredimensionan ciertos temas. La inseguridad es el pan de cada día de la crónica roja en televisión", dijo Torres. Vera, que iba pendiente de la carretera, contrapunteó: "El

gobierno ha hecho un trabajo efectivo, inclusive ha capturado siete de los diez nombres de la lista de los más buscados".

Para ambos, Correa es un campeón del pueblo. "Ahora, por ejemplo, todos pueden ir al Palacio de Carondelet, porque el presidente dijo: 'Ésta es su casa', y así es. La gente se siente incluida", alegó Vera. Y continuó haciendo un elogio de las maravillas de su país, como "el santuario viviente de Galápagos".

En Amaguaña, el sol aparecía y desaparecía entre nubes tan bajas que se podían alcanzar con la mano. El pueblo estaba de feria a la espera del líder. Los vendedores ambulantes pasaban ofreciendo chucherías, mazorcas y choclos. Algunos padres deambulaban con sus hijos en hombros. Había pancartas en honor al visitante: "Juntas de Administración de Agua Potable y Riego da la Bienvenida", "En 5 años 900 mil ecuatorianos dejaron de ser pobres".

Al fondo, un DJ anuncia "una canción para Correa":

Por millones de pruebas has
pasado
por el bien del país.
Tú eres nuestro amigo
y sin perder la fe
estamos contigo, Rafael.
Sabemos que la patria es de
todos,
y lo has dicho de muchos modos.
Estamos contigo, Rafael.

La canta un dúo plañidero. "Viva Rafael Correa. Viva", remata en tono más triste que la pobreza andina. La gente de Amaguaña y sus alrededores aguarda bajo un toldo escuchando canciones de protesta enlatadas por una pequeña banda que es parte del show de Correa. De pronto se anuncia la caravana presidencial. Se ve al presidente asomado por el techo corredizo de una inmensa camioneta Toyota: chaqueta caqui, polo

azul marino, lentes oscuros, facciones viriles, sonrisa dentífrica, brazo en alto saludando al pueblo que se asoma en los balcones. Al bajar se quita los lentes y pasa revista con sus ojos verdes. A dos metros de distancia proyecta una absoluta confianza en sí mismo.

La multitud lo asedia, y él corresponde: abraza, hace high five, besa niños en la frente. Disfruta pero no se derrite en la masa, en verdadero éxtasis, como sucedía con el Chávez de antaño. En el público, a mi lado, hay una niña que agita una banderita. La madre, una joven muy delgada de veintiséis años, permanece impertérrita. Viendo su actitud, le saco conversación. Viene de la parroquia Conocoto, una población aledaña, y trabaja en una plantación de rosas. Al rato le pregunto si está contenta de ver al presidente. "Estoy aquí porque en la guardería de mi hija nos dijeron que pasarían asistencia y si no estábamos nos pondrían una multa".

Al fondo, la banda canta "Sólo le pido a Dios", de León Gieco. Correa da los últimos apretones y abrazos. Cuando se acerca al tinglado, se oye: "Ella era una chica plástica de esas que van por ahí [...]". El presidente se entusiasma y toma el micrófono para unirse al coro. "Se ven las caras, se ven las caras, vaya, pero nunca el corazón. Recuerda que el plástico se derrite / si le da de lleno el sol". Sube los escalones de la tarima con pasos enérgicos y mira el reloj. Saluda al cantante: "Gracias al maestro Milton Paredes y la Samoa Band. Nos quedan cuatro minutos". Y pide que le pongan de nuevo la canción. Esta vez, él es la voz principal. El presidente es desafinado, se le van los gallos y pierde la letra, pero la está pasando rebién. "Diciendo a su hijo de cinco años: / 'No juegues con niños de color extraño'. Viva Rubén Blades. Ecuatoriano: "nunca vendas tu destino por el oro ni la comodidad [...] No te dejes confundir, busca el fondo y su razón. / Recuerda, se ven las caras, pero nunca el corazón".

Las siguientes tres horas transcurren lentamente entre la rendición de cuentas, comentarios sobre la actualidad, planes de gobierno, lluvias intermitentes y, por supuesto, críticas a la prensa.

Mientras habla, Correa debe hacer malabares con tres temas calientes: las protestas indígenas por la minería a gran escala, los reclamos de la oposición política y el enfrentamiento con los medios. Tiene, además, que convencer al público de que sus

proyectos desarrollistas son lo mejor para el futuro de Ecuador. Para hacer todo con efectividad juega a no sólo ser economista, sino también geólogo, geógrafo, historiador. Habla del bosque protector invitando a acampar en el Pasochoa. De ahí pasa a mencionar la restaurada hacienda Catahuango, a unos quince kilómetros al sur de Quito, que perteneció a Manuelita Sáenz —la famosa amante de El Libertador—, para luego desacreditar la marcha indígena que en ese momento se dirige a Quito para pedir la anulación de los contratos mineros firmados en flamante acto en el Salón Amarillo, días antes.

El presidente cree que una oportunidad de desarrollo está en juego. Pero el pueblo ecuatoriano está orgulloso de su biodiversidad y es consciente de que cualquier intervención masiva en su medio ambiente puede tener consecuencias ambientales y sociales desastrosas, como ya lo probaron las explotaciones petroleras en el sur del país. "Esto no es para el gobierno. Es para el futuro", dice. En otro momento, da una vuelta de tuerca: "No podemos ser mendigos sentados en un trono de oro. Asumo la responsabilidad".

Su propósito de conseguir nuevas fuentes de ingreso para financiar el desarrollo se ha visto torpedeado desde varios flancos, entre otros el de su antiguo ministro de Energía y Minas y ex presidente de la Asamblea Constituyente, Alberto Acosta, quien es considerado unánimemente el ideólogo de la Revolución Ciudadana. Al referirse a Acosta, Correa dispara adjetivos: "payaso" y "politiquero".

Aunque el público está compuesto de doscientas o trescientas personas a lo sumo y quizá poco conectadas con el tema, él sabe que está siendo visto por muchísimas más. Los medios son un coliseo romano en el que se decide quien muere... y quien vive. Correa está en su arena como un gladiador esperando al próximo contrincante. "La burguesía cree que el folclor es negarle la oportunidad y el progreso a otras personas [...] Decirle no a la minería, es decirle sí a la pobreza". Luego ofrece ante las cámaras una presentación sobre cómo el impacto ambiental de la minería será reducido. Se muestra orgulloso de su capacidad explicativa y de su estilo tecnocrático de economista y Philosophy Doctor. "Seamos serios. Seamos técnicos".

Entonces, exaltado, lanzó una arenga para entusiasmar a la masa. "A esta revolución no la detiene nada". Ni siquiera, "una izquierda infantil, con plumas y ponchos, la izquierda corrupta", dijo aludiendo a los indígenas y las organizaciones progresistas que están en su contra. Un grupo de asistentes lo interrumpe. "El pueblo unido jamás será vencido". Es demasiado evidente que se trata de una coreografía enlatada. "Viva el presidente de la República. Reelección. Reelección". La mayoría de los presentes ni siquiera se anima a aplaudir.

Pasa revista a otras muchas cosas. Pero, en realidad, los momentos estelares son los ataques a la prensa. Arremete con motivos o sin ellos, dedicándole varios minutos y a veces personalizando. "Sabemos lo que preparan los medios de comunicación [...] Se trata de minorías poderosas que no representan a nadie", clama. Luego se refiere, sin mencionarlos, a los dueños de El Universo: "Quienes heredaron una imprenta y la pusieron a nombre de una empresa fantasma en las Islas Caimán".

Más adelante protesta burlescamente el titular de primera plana de ese día en El Universo: "Bajó la popularidad de Correa 8 puntos". Con la esperanza de desacreditar a quienes dicen que su popularidad ha descendido, dio rápidas estocadas de economista contra la muestra estadística sobre la que se basaba la encuesta. Enseguida embistió contra la Sociedad Interamericana de Prensa señalando su complicidad con regímenes de facto en épocas anteriores y su actual conjura contra los progresistas.

Pero el plato fuerte del día era un titular desplegado del diario El Comercio, según el cual el Ejército advertía que el narcotráfico podía desbordarse. De acuerdo con el presidente, la noticia era una manipulación fuera de contexto, ya que lo que El Comercio llamaba "un alarmante informe sobre el crimen organizado" era en realidad el Reporte de Responsabilidad Social de las Fuerzas Armadas. Vociferando, decía que de las doscientas cincuenta páginas del informe, el diario había entresacado nueve líneas referidas al narcotráfico para presentarlas como una gran noticia. En un sentido técnico, sensu stricto, tenía razón. Pero usaba el argumento como una fórmula retórica típica: descalificar al mensajero para no tener que vérselas con el mensaje. En este caso, un tema que perturba no sólo a los medios, sino al común de los ecuatorianos.

EN EL MINISTERIO DE LA VERDAD

Al finalizar Enlace Ciudadano, me pidieron esperar a Fernando Alvarado, secretario de Comunicación del Gobierno, en su vehículo oficial. Cuando abrí la puerta de la Toyota Land Cruiser de 2011 y traté de cerrarla, casi me disloco el hombro. "Este carro tiene una tonelada de blindaje y es más seguro que la bóveda de un banco", me dijo el chofer. Pensé que sólo ahora empezaba a entender el poder de Correa.

Al entrar al carro, Alvarado dijo que el equipo de trabajo estaba hambriento y que en vez de volver directamente pararíamos en algún comedero de la carretera.

Alvarado es un hombre de piel tostada y porte atlético y juvenil que ha mantenido gracias a rutinas de ejercicio y a las escapadas a la playa para revivir su pasado surfista. De manera oficial, es el encargado de llevar adelante la política de comunicación del gobierno. Pero según sus contrarios, ésa sería una sutileza definitoria para lo que en realidad es: el brazo ejecutor de la guerra sucia contra los medios y los periodistas. Por eso me sorprendió encontrar a alguien que mostraba un carácter sencillo, afable y expansivo.

Pese a la lluvia, el carro se desplazaba a gran velocidad por una carretera estrecha y sinuosa al borde de un desfiladero desde donde se divisaba la alongada Quito. Mientras los motociclistas del convoy abrían paso entre el tráfico, le pregunté por qué tanta escolta, y dijo que habían extremado las medidas a causa de los eventos del 30 de septiembre de 2010. Aquel día logró llegar a Ecuador TV escondido en una furgoneta y ordenó una cadena de televisión que enlazó a todos los canales del país por más de siete horas ininterrumpidas. "El propósito era que hablaran todos los que querían apoyar la democracia".

Al llegar a la sede de la Secretaría Nacional de Comunicación, en el edificio de Medios Oficiales, Alvarado me dio un breve tour. El piso de la Secom está dividido en compartimientos dedicados a distintas actividades y medios. Aunque era sábado, todos trabajaban como en un día normal, pues debían reponer un feriado. Lo que más me llamó la atención fue el espacio de una pared en la que se alineaban uno tras otros diez televisores ultraplano con los cuales un equipo de analistas monitoreaba las televisoras públicas y privadas. Unos metros más allá, una sección de análisis político. Todo el

lugar tenía un ambiguo ambiente, a medio camino entre la bulliciosa redacción de un periódico y un ministerio público.

La Secom es el cerebro operativo de la plataforma mediática del gobierno, el lugar donde se desarrolla la estrategia para contrarrestar los medios privados que han sido identificados como blancos fijos o de oportunidad contra quienes dirigir la artillería de los medios públicos. Y aquí, la palabra artillería tiene un sentido literal. Desde que en 2008, cuando el gobierno tomara posesión de los dos canales de televisión que eran propiedad del Grupo Isaiás, consorcio económico intervenido, los medios públicos no han dejado de expandirse. Hoy cuenta con varias televisoras de alcance nacional, estaciones de radio, periódicos, revistas y una agencia pública de noticias. Según el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), Correa ha usado esta amplia red no sólo para difundir su obra de gobierno, sino también para atacar, desprestigiar e intimidar a sus críticos.

Al final nos sentamos en su amplia oficina, donde las figuritas del Chavo del Ocho conviven con bustos del Che Guevara y camionetas miniatura (una Hummer y una ranchera) que atesora como nostalgias del surf. Sin rodeos, Alvarado me expuso su versión del enfrentamiento con los medios. "No se podía llevar adelante un proceso de cambios tan profundo, como el que Correa quería, sin la polarización". Según él, hasta la llegada de la Revolución Ciudadana, Ecuador estaba controlado por una oligarquía servida de un pequeño grupo de medios con grandes audiencias. La relación entre ambos, según Alvarado, era "incestuosa". Esos medios negociaban inmensos contratos como los de compañías telefónicas, papeles de la deuda e intereses petroleros. En resumen, para Alvarado, la cuestión es simple: los medios se habrían convertido en agentes políticos que usaban su poder para someter al gobierno. "Los medios, la partidocracia y los banqueros corruptos eran una misma banda", sentenció sin dejar lugar a réplica.

"¿Cómo politizábamos al ciudadano común, haciéndolo participar en un cambio revolucionario en paz? ¿Cómo cambiabas tú esto, si no identificabas a un grupo como los interesados en mantener un statu quo de beneficios y privilegios que caracterizan su forma de vida versus los cambios profundos que teníamos que hacer y que sabíamos

que los iba a afectar?". Había que polarizar. Después, me diría que la política es un ring en el que hay que vencer al contrario. "Tienes que derrotarlo en sus aspiraciones, intereses y privilegios. Tienes que ubicar al contrario en la otra esquina. Allí está la polarización".

La polarización fue una ambiciosa estrategia concertada y se mantendrá a largo plazo. Hace cuatro años y medio, el presidente le pidió que le presentara su visión de los medios en el país. Alvarado mostró un mapa mediático con la situación de los medios grandes y pequeños. Su colofón era que la información estaba secuestrada por los grandes medios. "¿Por qué secuestrada?", le pregunté al ver que usaba un lenguaje al menos igual de beligerante que sus contrapartes en los medios privados. "Digamos que estaba en unas pocas manos, para no usar un lenguaje peyorativo".

Sin embargo, la conclusión a la que llegó frente al presidente fue que esos medios no defendían la comunicación per se, sino sus negocios e influencia. Eran, dijo, como "una maleza que había que limpiar". Y continuó: "Le dije al presidente que la maleza siempre está allí, y siempre iba estar, y que en consecuencia sólo tenía dos caminos: darle espacio y negociar con ellos, lo que implicaba dejar la maleza crecer, podándola sólo de vez en cuando [...] El otro camino era sacarlos de la cancha". Alvarado recuerda haberle dicho al presidente: "Pero para eso tiene que cortar la maleza y podarla todos los días porque no se va a morir. Luego tiene que sembrar flores y frutos, lo que significa fortalecer los medios regionales para que haya pluralismo. Si no lo hace, la maleza regresará y lo tatará".

Correa respondió que él quería limpiar la maleza y sembrar el prado con flores, a lo que Alvarado replicó: "Usted sabe que siempre va a crecer y, al final, las cosas quedarán igual". Correa dijo: "No creo que las cosas queden igual. Me voy por la jardinería constante. Al final, la sociedad va a discriminar mejor y los medios entenderán que no deben mentir". Sólo atiné a preguntar qué buscaba en el fondo Correa. "La verdad: que no se mienta, que no se injurie, que no se deshonre".

Alvarado me despidió con gran amabilidad y con la promesa de tramitar una entrevista con el presidente. Pero sus analogías me dejaron una impresión de ambigüedad. Era

fácil entender el deseo de fomentar el pluralismo en los medios como parte de los altos objetivos de cambio social. Pero ¿no eran los métodos y el lenguaje de la cruzada del gobierno contra periodistas y medios una versión extrema de aquellos mismos problemas que se quería conjurar?, ¿cumplía el gobierno de Correa con lo que exigía a los otros?

EL GRAN HERMANO

Al día siguiente visité la Plaza de la Independencia y el Palacio Carondelet en el hermoso y pequeño centro colonial de Quito. No había concentraciones o protestas. Parecía un país sin mayores conflictos, pero en algunas paredes había grafitis, con las iniciales en rojo y el resto de las letras en negro, que recordaban lo contrario: "Complot / Internacional / Contra / Democracias / Humanistas".

Aludían a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que, junto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), ha alertado sobre la erosión de la libertad de prensa como una seria amenaza a la democracia en Ecuador. Durante el proceso de las demandas a El Universo y a los autores de El gran hermano, la CIDH realizó una serie de audiencias y emitió medidas de protección a favor de los gerentes de El Universo como Christian Zurita y Juan Carlos Calderón, autores del libro. La comunidad internacional, a través de la Comisión de Derechos Humanos (CDH), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), también ha pedido al gobierno no criminalizar la libertad de expresión. Todo esto, a los ojos oficiales, significa una sola cosa: intromisión en los asuntos internos. Aun más: Correa ha puesto a la OEA y la CIDH en la lista de quienes complotan contra los gobiernos progresistas. En su coro participan Evo Morales y Hugo Chávez. Cristina Kirchner, quien también libra una guerra contra algunos medios privados, ha sido más cautelosa. Sería impopular atacar a la CIDH, uno de los mayores apoyos contra la Junta Militar en los años setenta y ochenta.

Al caer la tarde del domingo, me encontré con Zurita en un café. Quizá por algún reflejo condicionado buscamos una mesa casi oculta, donde nadie nos pudiera oír ni ver. Zurita llevaba dos años sumido en una ciénaga judicial y sabía que cuando el presidente lo ha declarado a uno su enemigo, ninguna discreción puede ser suficiente. Hasta apenas diez

días antes de nuestro encuentro, cuando Correa lo perdonó, debía pagarle al presidente un millón de dólares, monto que le llevaría décadas de trabajo honesto ganar.

La historia de El gran hermano tiene ingredientes de un best seller de intrigas palaciegas. Fabricio, de cincuenta y dos años, hermano mayor de Correa y uno de sus lugartenientes durante la campaña presidencial de 2006, era un empresario medio cuando su hermano ganó las elecciones. De acuerdo con Zurita, estaba además quebrado. Pero tras breves meses de Correa en el gobierno, se había convertido en una fuerza económica emergente. Por medio de terceros, se vinculaba a jugosos contratos con el gobierno que iban desde infraestructura hasta minería. De acuerdo con Zurita, su súbito e ilícito enriquecimiento era un secreto a voces.

Calderón y Zurita comenzaron a investigarlo a principios de 2008, pero no fue sino hasta casi un año más tarde cuando, al tropezarse con una demanda contra Fabricio Correa y una empresa minera canadiense llamada Ivanhoe, encontraron el hilo para desenredar la madeja de los contratos públicos adjudicados discrecionalmente.

Lo que El gran hermano muestra es el funcionamiento de una red de amiguismo y nepotismo en las alturas del gobierno central de Ecuador. Esta red se las arregló para pagar y darse el vuelto mediante contrataciones opacas en las que participaban ministros, asesores y contratistas con vínculos familiares directos unos con otros, en abierta trasgresión de las leyes de contratación pública. En el caso de Fabricio, este esquema solía operar por medio de un holding de maletín, compuesto de distintas compañías contratistas, algunas radicadas en Panamá.

Cuando estalla el escándalo, el presidente hizo lo lógico: ordenó que se cancelaran los contratos, pidió una investigación y la creación de una veeduría para determinar la forma en que se realizaron y sus montos. El presidente dijo que no conocía las contrataciones de su hermano y que había ordenado a sus subalternos no hacer negocios con Fabricio. Mientras que la Fiscalía determinó que los contratos superaban los cien millones de dólares, la veeduría estableció que eran mayores a trescientos millones y que el presidente al menos estaba al tanto de que Fabricio contrataba con el Estado.

En una entrevista de varias horas de Calderón con Fabricio, éste afirmó que su hermano sí conocía sus manejos. Incluso dio detalles de conversaciones en las que ambos hablaron de un posible contrato para la distribución de un purificador de agua para el sector público. Zurita cuenta que cuando se planteó la adjudicación petrolera a Ivanhoe, "Correa metió la mano y dijo 'denles'". Apunta también que los Correa actuaron por doble vía: "Mientras el presidente les daba los contratos, Fabricio negociaba con las empresas". La pregunta que la gente se hace es si los hermanos Correa fueron mutua y deliberadamente cómplices en el chanchullo. "Nosotros lo dejamos en evidencia en el libro. Lo que sucedió con Ivanhoe es lo más grave en hechos de corrupción que ha pasado en el país: una empresa sin experiencia, patrimonio o capacidad para enfrentar un proyecto así, le es adjudicado un contrato millonario bajo la promesa de convertir un crudo extra pesado en liviano con una tecnología que no ha sido ni siquiera probada".

Cuando tiempo después hablé en Guayaquil con Fabricio Correa, desmintió gran parte de lo que dicen Calderón y Zurita. Le pregunté en particular sobre un contrato para venderle al gobierno un purificador de agua patentado por Fabricio Correa y del que supuestamente el presidente sabía. "Yo le pedí autorización a mi hermano para hacer un préstamo en la Corporación Financiera Nacional y él me dijo: 'Así como no tienes que tener privilegios, tampoco tienes que tener desventajas. Si quieres haz el préstamo'. Pero luego como que reflexionó y me pidió que no lo comercializara. Y ahí tengo embodegados quinientos aparatejos de esos". Casi sin pausa, añadió: "Lo que dice esta gente es mala fe. Y están bien demandados. Yo no los he demandado por no hacerlos víctimas". Cuando le dije que ellos sostenían que sí lo había dicho, me preguntó: "¿Dónde está la grabación? Ellos dicen que la tienen y yo la quiero escuchar". Pero la realidad es que la grabación original se encuentra en resguardo del diario El Expreso. Una copia consta como prueba del juicio, además de una transcripción total hecha por un perito designado por el juzgado.

La furia de Rafael Correa contra Calderón y Zurita tiene que ver con el daño que estas denuncias le pueden haber hecho no tanto a su gran popularidad como a su credibilidad. En el Enlace Ciudadano 125, Correa comentó haberse reunido con las autoridades de control para poner freno al favorecimiento en los contratos y estableció una norma jurídica para prohibir que familiares de funcionarios contraten con el Estado. Sin

embargo, lo hizo a su manera: con abierta reticencia y en medio de una verdadera rabieta pública en la que machacaba con obstinación sus lemas de guerra: "Los periodistas payasos y los medios porquería".

Para Zurita, Correa ha manipulado el tema de la ley y los contratos para disminuir el impacto de la investigación periodística y poder controlar mejor cualquier problema detrás del escenario. Le pedí que me comentara las razones de los improperios contra la prensa. "Es una estrategia dura —me dijo—. La prensa es la presa fácil. Todos los días comete errores, lo que es explotado por el gobierno de modo publicitario de acuerdo con sus necesidades".

BIPOLAR

Aunque en Ecuador hay problemas más graves que el que se hable mal del gobierno, ninguno parece dolerle más al presidente.

Tan es así que muchos periódicos habían dado ese domingo 10 de marzo un lugar destacado al comunicado de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódico (AEDEP), cuyos miembros llamaban al gobierno a una tregua en la guerra mediática para atender el sufrimiento y la angustia de millones de ecuatorianos y concentrar energías en el combate contra el crimen organizado, el narcotráfico y el sicariato. "Hay momentos en que, por la trascendencia de lo que está en juego, debemos saber separar la paja del trigo —y continuaba—, ¿se puede decir, ante esta realidad —heredada en buena medida por el gobierno del presidente Rafael Correa— que los medios de comunicación son el peor mal para el Ecuador, como sostiene la propaganda oficial?, ¿puede el gobierno seguir manteniendo tamaño desatino ante las evidencias?"

El director ejecutivo de la AEDEP es Diego Cornejo, un periodista veterano, novelista y pintor, en sus sesenta y pico, flaco y con una cabellera cenicienta peinada a golpes de viento. Lleva sobre sus hombros lo que él llama "la posición de resistencia de la prensa". Lo vi en una oficina desangelada del World Trade Center de Quito. Cornejo habla con una marcada ronquera, pero sus juicios son firmes y, con frecuencia, tajantes. Quise saber por qué, a su juicio, Correa estaba enfrascado en la guerra mediática. Sin pensarlo mucho, despachó que el presidente estaba obsesionado con los medios y que

esto obedecía a una condición patológica. "¿Cuál?", inquirí. "Aunque no soy psiquiatra, creo que si hablas con un psiquiatra probablemente te pueda hacer un perfil del presidente como una personalidad bipolar".

Había escuchado especulaciones semejantes de la oposición venezolana atribuyendo la sed de poder y el autoritarismo de Hugo Chávez a supuestos trastornos de personalidad. Sin embargo, nunca me parecieron suficientes para entender la guerra mediática y su íntima conexión con el poder. "¿No impide ese tipo de juicios ver más allá de Correa para entender qué sucede en el fondo?", pregunté. "Se conjugan una obsesión personal con un interés de su proyecto político que, de cualquier modo, él personaliza muy profundamente, porque aquí de manera evidente hay un proyecto político que gira en torno a su personalidad. Como él mismo ha dicho, los juicios contra El Universo, Palacio y los autores de El gran hermano fueron una decisión que él le impuso a su grupo y su partido, corriendo todo el costo político que eso podía conllevar. Quería darle una lección a los payasos y los dueños del circo o a los sicarios de tinta, como él llama a los periodistas críticos. Así que su personalidad impone políticas y ritmos. No puedo asegurar que imponga procedimientos porque en los juicios los hay viciados y escandalosos, como no permitir a los autores de El gran hermano la presentación de más de veinte pruebas. O admitir como prueba de un supuesto 'daño espiritual' la propia declaración del presidente alegando sentirse lastimado espiritualmente".

Para Cornejo, los veredictos condenatorios representan un antes y un después en la dinámica de la prensa y la opinión pública de Ecuador. En su parecer, el problema de fondo es la falta de independencia de la justicia y los atropellos a la ley. "La gran pedagogía que deja el proceso es que el presidente no pudo probar que hay corrupción en la prensa, más allá de los delitos que puede haber en cualquier prensa y que él pretende que sean castigados penalmente y no civilmente. Y el aprendizaje que ha sacado el país es que los jueces dependen de manera peligrosa del presidente de la República".

Ahora, sin embargo, pese al perdón, ha quedado activado un mecanismo de control e intimidación que no será fácil desactivar. Por ejemplo, Zurita y su esposa han recibido tuits y llamadas anónimas intimidándolos. Cornejo mismo ha sido víctima de la guerra

sucia. Meses atrás, por medio de una intensa campaña de video —pasquines transmitidos en cadena nacional—, se le asoció con Gustavo Lemus, torturador del régimen de León Febres-Cordero.

Cornejo declaró no haber conocido nunca a Lemus, excepto por un breve intercambio en la Corte Interamericana de Derechos Humanos a fines del año pasado. "Presumo que fui víctima de una trampa para reescribir mi biografía". Su esposa también ha recibido amenazas y ha sido desprestigiada de forma pública por poner en circulación en internet correos contra Correa.

Para Cornejo todos los puentes entre los medios privados y el gobierno han sido volados. Eso entraña gran peligro, pues la prensa ha quedado desautorizada y desprotegida judicialmente. En cualquier momento, periodistas y editores pueden ser enjuiciados o atacados desde alguno de los varios frentes en su contra. Pero más allá de los juicios hay razones sociales para estar preocupados por una prensa intimidada. Cornejo menciona la espiral de violencia que se vive en las provincias de Manta y Guayaquil, donde a diario hay cinco o seis muertos por el sicariato, la delincuencia común y el crimen político. Cita el caso de El Diario, de Manabí, que ha denunciado el narcotráfico local y que a cambio recibe amenazas y bombas. El gobierno ha hecho poco para llevar a los responsables ante la ley. "Por otro lado, si un medio recoge una información que viene de Italia sobre el contrabando de cocaína en la valija diplomática, el canciller Ricardo Patiño dice que se ha iniciado un linchamiento moral. Todo se reduce a calificar a los medios de golpistas. ¿Cómo no informar sobre eso? Es impensable que en tres meses, el gobierno no haya establecido quién puso la cocaína en la valija. ¡Hay que informar!".

¿Y qué hay de los medios públicos? Es decir, ¿qué posición tienen frente a la guerra mediática?

Orlando Pérez, director del periódico oficial El Telégrafo, piensa que el conflicto entre los medios privados y el gobierno se ha salido completamente de curso. En su opinión, el juicio de Correa contra Palacio y El Universo pudo haberse resuelto sin ni siquiera haberse planteado, si Palacio reconocía que había sido un error decir que el presidente

había ordenado matar inocentes. "Una acusación así es muy fuerte y no se puede presentar sin sustanciarla en todos sus elementos. Palacio le dio un valor político a su comentario, y no ayudó a esclarecer lo que realmente pasó. A la larga, eso nos metió en una situación insostenible para todos. Si él hubiera tenido las pruebas, no hubiera pasado lo que pasó. El presidente, por su condición y su forma de ser, tomó eso como un reto político clave. En el juicio se levantaron banderas políticas y se comenzó a hablar de la libertad de expresión, dejando de lado el problema de origen. Allí se trastocó todo. Y la demanda económica introdujo una nueva distorsión. El dinero fue un elemento corrosivo en la discusión, porque se habló de honor, algo que supuestamente no tiene precio, pero cuando tocaron el bolsillo, la gente chilló".

Pérez es una de las contadas voces que escuché asumir los errores de su bando político y oponerse de forma abierta a iniciativas de Correa, como el temido Código de la Democracia —normativa que en dos platos obligará taxativamente a los medios a una información política igualitaria en época de elecciones.

Para gran sorpresa mía, Pérez estaba de acuerdo con la propuesta de tregua de la AEDEP. ¿Hay voluntad política para acabar con la guerra mediática? "El gobierno se ha caracterizado por ser reactivo, de modo que si no se ve obligado a reaccionar, bajará la guardia. De hecho puedes comprobar que cuando Correa es menos atacado durante la semana, se dedica más a los problemas del país", me dijo Pérez.

En su entrevista, Cornejo me había hecho un comentario sobre los problemas de corrupción y violencia que parecían una respuesta a Pérez: "Cuando la prensa hace preguntas incómodas, se dice que hacemos proselitismo político. ¿Cómo manejar una agenda informativa así sin ser críticos?".

ENTRE PODERES Y EGOS

A fines de abril volví a Quito para entrevistar al presidente Correa. No hace falta decir que muchas cosas permanecían igual, como si estuvieran dominadas por una órbita fija. Pero otras habían evolucionado de manera favorable. En particular, la situación de los autores de El gran hermano. Hasta el 17 de abril, el perdón, presentado como una condonación de la deuda, había quedado como un cabo suelto, pues no se podía

condonar una deuda que no había sido sancionada con una sentencia firme. Parecía que todo iba a comenzar otra vez. Pero los abogados de Correa emitieron un documento en el que se comprendía el perdón, "como el desistimiento y archivo de la causa". Así me lo contó Christian Zurita, quien se veía genuinamente aliviado por no deberle un millón de dólares al presidente. A sus ojos, sin embargo, la historia no concluiría antes de resolver un nuevo y escandaloso giro, todavía sin solución.

Ese giro es éste: la ex juez Mónica Encalada, que conoció el expediente del caso en la primera instancia del proceso y ya había denunciado presiones para que inclinara la balanza a favor del presidente, había consignado en la Fiscalía un video en el que aparece Juan Paredes, juez que sentenció a favor de Correa, alegando que Gutemberg Vera, abogado del presidente, lo había sobornado con promesas. Antes, la defensa de Paredes había negado la reunión con Encalada y la existencia del video. Pero el video sí existe. Y en él, Paredes mide sus palabras y trata de callarse ante las preguntas y fintas de Encalada. Sin embargo, al hablar deja entrever que Vera le había entregado redactada la sentencia contra Palacio, El Universo y sus directivos. Admite también que la multa preestablecida era de sesenta millones de dólares, pero que él la había bajado a cuarenta millones. La defensa se quedaría con 5% de la multa. Con pesadumbre, Paredes expresó estar en "un río" en el que no podía devolverse, y se mostró receloso de no haber recibido aún la promoción ofrecida por el leguleyo del presidente.

De modo que llegué a Quito con la mente hecha un mar de preguntas y la necesidad de escoger sólo unas pocas para hacerle al presidente Correa durante nuestra entrevista en pocas horas. Esa noche, sin embargo, un correo electrónico me avisó que la entrevista se había pospuesto del lunes 30 de abril al viernes 4 de mayo.

La mañana del 4 de mayo, día de mi entrevista con Correa, desperté muy temprano. Con los ojos fijos en el techo, me mantuve absorto pensando en que la verdad de lo sucedido, tanto con los contratos como el 30 de septiembre —y tal vez con otros conflictos recientes en el país—, había quedado atrapada en un ovillo de versiones, casi imposible de desenredar: un laberinto en el que sólo los poderosos se mueven con habilidad. Pero no los periodistas. En una realidad polarizada, no hay transparencia. Los periodistas que intentan servir de información a la opinión pública se ven también

atrapados en el fuego cruzado entre poderes y egos, mayores o menores, pero que comparten en común la determinación encarnizada de no someterse a ninguna autoridad o institución que los controle. Por lo mismo, la reacción más normal ante la investigación periodística es hacerla blanco de descalificaciones. Lo menos costoso para esos egos y poderes es atacar a los informadores. Los meten gustosos a todos en el mismo saco: mentirosos, corruptos. Y tratan de acallarlos, máxime cuando lo que está en juego es la supremacía sobre la realidad. La más mínima pérdida de control los pone paranoicos, pues creen que debilita sus posiciones frente al pueblo. Y, por supuesto, esto no excluye tampoco a algunos medios privados. Es sólo una guerra sin tregua en la que no hay lugar para nada parecido al bien común.

Tal vez por tener en la mente estos pensamientos, horas después, aquella misma mañana, me dirigía al Palacio Carondelet con cierta aprensión. No quería hablar con Rafael Correa sólo como el portavoz de una versión oficial. Mi propósito era llegarle al hombre sensible, al líder político y al estadista con el objeto de escribir una semblanza. Pero también debía escrutar los motivos de su bronca con la prensa y su ataque sistemático contra algunos medios.

¡NO SEAMOS INGENUOS!

En el salón Protocolar de Carondelet, un cuarto de altos techos de madera y muebles Luis XVI, los ordenanzas por fin anunciaron la llegada del presidente. Correa saludó con un fuerte apretón de manos. Poco después estábamos sentados uno frente al otro. El presidente es un interlocutor muy rápido y agudo, que responde sin titubeos, casi siempre yendo al grano del tema, y es muy cuidadoso de hacerse entender, aun cuando prefiere hablar en un plural mayestático que por momentos hace confundir los sujetos. Puesto que había mucho que abarcar, dejé el tema de los medios para el final.

—Hace cuatro años y medio, el ministro Fernando Alvarado le hizo una presentación sobre el estado de los medios privados en Ecuador. Una de las conclusiones es que debía "podar la maleza", es decir, mantener los medios bajo control. ¿Qué más puede comentarme?

—Llegué al gobierno sin mucha antipatía hacia los medios, pero la estrategia de los medios es deslegitimar a todos, para ser ellos la única referencia. Así se han mantenido

en el poder y han sido los árbitros del bien y el mal. Los negocios de medios no son tan rentables en sí mismos, pero dan poder. Y con poder han extorsionado a gobiernos, han mantenido otros negocios. Se les ha hecho concesiones, han gozado de exoneración de impuestos para el papel periódico —lo que sólo tenían las medicinas y los insumos agrícolas—. Unos privilegios horrorosos. Los presidentes tenían que iniciar su gobierno almorzando con los dueños y los directores de los periódicos. Sus familiares tenían que ser embajadores. Este presidente no hizo nada de eso. Rompió los esquemas.

Correa siguió hablando: "Estábamos en esta lucha por crear una nueva Asamblea Constituyente, y la asamblea, ilegalmente, no quería dejar pasar la nueva asamblea que había sido aprobada por voto popular y tenía que decidir en Consejo Nacional Electoral. Estábamos en tremenda lucha. Los unos por hacer cumplir la voluntad popular y los otros por mantener sus privilegios".

El presidente comenzó a subir la voz y a elevar su nivel de histrionismo para parodiar a los barones ecuatorianos de la prensa. "Y saca un comunicado la AEDEP con su estrategia de siempre: diciendo que llama a las partes a calmarse, para buscar el bien común. Es decir, ponían a todo el mundo en la misma canasta: quienes defendían la voluntad popular y quienes defendían sus corruptos privilegios. Nos reunimos con el buró político y dijimos: 'Si dejamos pasar esto, nos dominarán todo el gobierno'. Porque ésa es la estrategia: colocarnos a todos en la misma canasta, todos grises, para ser ellos la única referencia. Así que tenemos que enfrentarlos con toda energía y decirles verdaderamente lo que son. Al día siguiente vinieron aquí unos estudiantes y les dijimos: 'Éstos son unos corruptos, señores'. Ellos saben bien que nosotros estamos dando la vida por cumplir con la voluntad popular y, para mantenerse como la referencia y deslegitimar a todos los que no sean ellos, nos ponen al igual que el resto. Y ahí iniciamos una lucha...".

En este punto, el presidente Correa pronunció una de las fórmulas favoritas de cualquier líder: "No nos equivocamos. Porque créame que antes un gobierno no aguantaba dos periodicosos de El Universo. Nosotros hemos aguantado doscientos de todos los periódicos juntos, y los que han perdido credibilidad son ellos. Por supuesto es una lucha desgastante, durísima. Cada mañana nos levantamos pensando '¿hoy cuál será la

gran mentira que habrán inventado los medios?'. Los sesgos son terribles. Acabo de inaugurar el puente más moderno de Ecuador, en la Amazonia, donde antes había sólo puentes de madera. ¡Vaya, vea qué periódico lo sacó en primera página, y eso que es un acontecimiento histórico! Todo es un sesgo, una manipulación descarada. Pero ha valido la pena porque, si no, hoy no estuviéramos aquí".

La contundente introducción me hizo ver que en la visión del presidente no había espacio para ninguna clase de armisticio con los medios. Sin embargo, aludí a los juicios recientes.

—"Perdón sin olvido", dijo usted. ¿A qué se refiere?, ¿cree usted que viene un nuevo momento a partir del perdón?

—Oiga, yo puedo perdonar en mi corazón, pero no me pida que tenga alzhéimer. Y peor a nivel social, porque eso es condenarnos a ser víctimas de los mismos victimarios. No hay que ser tontos, pues. Se perdonó porque nunca busqué la condena. Siempre les dije: si ustedes reconocen su error, todo el proceso legal para, etcétera. Pero no lo quisieron hacer, de soberbios. Los vencimos en tres instancias, demostramos que son unos calumniadores. A mí no me interesaba recibir veinte centavos ni mandar preso a nadie, se les perdonó. Pero no olvidemos para no condenarnos a repetir los mismos errores. No seamos torpes.

— ¿Cree usted que ese momento abre un compás para una relación más distendida?

—No. La pugna con los medios de comunicación continuará hasta el último día de mi gobierno. Y he aprendido tanto de esto, de este poder, de su corruptela, de sus contactos, incluso internacionales, de su capacidad de manipulación. Resulta que ahora se atenta contra los derechos humanos de los dueños de los periódicos. Resulta que se persigue a los periodistas y no que los periodistas persiguen a los políticos honestos. Cuando ellos dicen cualquier cosa es libertad de expresión. Cuando usted les responde es un atentado contra la libertad de expresión. Se quejan de que tienen hijos. ¿Uno, acaso, no tiene hijos?, ¿me explico?

El presidente hacía gala de sus reconocidas dotes de argumentador y también de su famosa vehemencia, pues a estas alturas su discurso había pasado de un tono analítico a

otro exaltado. "Es una vanidad, un egocentrismo y una mentalidad de que ellos son lo único que importa en el mundo. Esta lucha creo que va a ser por el resto de mi vida, porque cuando salga de la Presidencia quiero estudiar mucho más el problema del poder. Y la contradicción que hay en que un grupo privado esté proveyendo 'derechos', porque si fueran corbatas no me preocuparía así fueran monopolios o fueran mediocres. Pero, ¡que provean derechos! Imagínese usted lo que sería la administración de justicia provista por agentes privados. Sería terrible".

Mientras lo oía asentía con la cabeza porque lo que decía era razonable. Pero al mismo tiempo pensaba en lo que pasa cuando un dirigente y su grupo dictan de manera unilateral las directrices de la comunicación y las ponen al servicio de un proyecto político. Poco a poco, la opinión pública se vuelve un campo de barricadas en una batalla sin fin. Lo he visto suceder en Venezuela, donde los medios privados han sido censurados de muchas formas, y la plataforma de medios públicos gira en torno a Chávez y el combate de sus adversarios. Nunca el resultado va a favor del ciudadano ni es otro que la miseria propagandística. Invariablemente la sociedad termina dividida y debilitada.

El tema no concluiría ahí, sino por la tarde, tras reanudar la entrevista después de una pausa de dos horas. Sin embargo, en aquel momento debía abrirle paso a la pregunta más difícil del encuentro.

—La juez Mónica Encalada, quien estuvo primero a cargo del caso de Correa contra El Universo, presentó un video en el que incrimina a sus abogados en una sentencia arreglada. Usted ha ofrecido todas las garantías para que esa denuncia sea procesada y al mismo tiempo ha dicho que los involucrados ya sabrán defenderse. ¿Cree usted posible haber sido víctima de una maniobra de sus abogados, hecha a sus espaldas para ganar el juicio?, ¿hay para usted la posibilidad, así sea remota, de que esto haya sucedido o lo considera imposible?

—No creo. Que se investigue lo que quieran. Creo en verdad [en referencia a la denuncia de Encalada] que es una patraña mal elaborada. ¿Usted vio el video?

—Sí.

— ¿Usted leyó la transcripción del video?

—Parte de la transcripción.

—Bueno, lo que le conviene a los medios, pues, sintetizándolo todo.

—Vi el video y le puedo decir mi opinión: el juez reconoce que fue una sentencia arreglada por sus abogados.

— ¿En qué parte lo reconoce?

—Dice que él recibió el pen drive.

—El pen drive que se pasaban de juez a juez. Ese juicio lo tuvieron seis o siete jueces. Que es lo que siempre he manifestado.

—Mi impresión, presidente, es que sí hubo un arreglo.

—Respeto mucho su impresión, pero yo también lo he visto —el mandatario sube notablemente la voz—. Lo que hay es una patraña hecha de muy mala fe, porque eso no fue filmado con un celular, sino con una cámara especial, enviada por el abogado. Un abogado que ni siquiera es el abogado de El Universo, sino un abogado pillo que tiene el diario El Universo, que nos odia, ¿no?, que manipula a esta señora (ojalá sea sólo una manipulación y no haya dinero de por medio) que envían para tenderle una trampa a ese juez (pronuncia por lo menos doce veces el nombre del abogado Gutemberg Vera, trata de inducirlo a decir [al juez] que le han bajado la sentencia y nunca lo reconoce).

—Pero [el juez] dice haber bajado la sentencia de sesenta a cuarenta millones de dólares.

—No. Se equivocó —ahora acalorado—. Mis abogados querían ochenta millones. ¿Pero dónde dice que le enviaron la sentencia? Por el contrario. ¿Te has reunido con Gutemberg? No. ¿Has visto a Gutemberg? No. El otro día me lo encontré almorzando. Mire, validez jurídica, eso no tiene ninguna. Ese proceso comenzó con un disco duro robado. Con un "experto" que manipuló ese mismo disco duro y que fue contratado por los propios acusadores. Su testigo principal, la juez Encalada, fue acusada de prevaricato por los propios abogados de El Universo, quienes en audiencia le dijeron de corrupta para arriba. Sorpresivamente, unos meses después cambia toda su posición para acusar a mis abogados, cuando ella era la acusada de El Universo y por un video

absolutamente ilegal, que no demuestra absolutamente nada. Pero insisto, que sigan investigando lo que les dé la gana. Yo no tengo ningún problema.

—Le pregunto, finalmente, ¿qué pasa si se demuestra que hubo algún tipo de arreglo incluso a sus espaldas?

—Bueno, que se investigue y se sancione a quien se tenga que sancionar. Pero eso no desmerece la sentencia ratificada en tres instancias. Y lo que dice el juez Paredes es: "Yo hice la sentencia. Yo la hice". Eso es lo que dice ese video.

Así concluyó la entrevista. O eso parecía. Correa fue al baño y al regresar me dijo: "Y Boris, usted está equivocado. Ya lo verá". A pesar de la rotunda admonición, minutos después, durante la sesión de fotos, se mostró gentil, y sugirió seguir conversando después de almorzar con su hijo Miguel.

Cuando nos volvimos a ver, estaba encantador, y la vehemencia se había convertido en pasión argumentativa. Repasamos la visión de la comunicación que expuso en su sonado discurso de la Universidad de Columbia. "Es gracioso: nunca he visto tantas contradicciones como cuando se quiere defender la libertad de expresión. Cuando a uno le dicen cualquier cosa los periodistas es libertad de expresión, cuando uno responde es atentado contra la libertad de expresión. En todo caso, yo creo que la comunicación es un derecho humano. Es un concepto mucho más amplio que la simple información. Tenemos derecho a recibir información veraz, transparente, honesta, objetiva. Ése es fundamentalmente el rol de los medios de comunicación. Pero la comunicación social es algo más. Es transmitir ideas, interactuar, es expresar libremente mi pensamiento. Y todo el mundo tiene el derecho de hacerlo. Pero tiene también el deber de responsabilizarse de lo que dice, de lo que hace. Y eso es lo que quiere obstaculizar cierta prensa corrupta, que en vez de libertad de expresión quiere tener libertad de extorsión. O irresponsabilidad de expresión. Eso ya no es libertad y sería terrible para la sociedad y para la propia democracia. La libertad de expresión no es patrimonio de unos negocios dedicados a la comunicación. Aquí seis familias nos manejan los medios nacionales. Lo que sabemos o lo que dejamos de saber depende de la voluntad de esas familias. Y no nos engañemos, desde que se inventó la imprenta, la libertad de prensa es la voluntad del dueño de la imprenta. Esto puede ser mitigado con ética y

profesionalismo, pero esos elementos son justamente lo que más brilla por su ausencia en realidades como la ecuatoriana".

Haciendo gala de su elocuencia pedagógica, explicó cómo los medios de comunicación masivos habían cambiado el mundo contemporáneo por medio de la difusión de valores. De ahí proviene su gran poder. "Ese poder que puede ser tan benigno, también puede hacer mucho mal". Recordó que Benedicto XVI alertaba sobre el problema de que prive el lucro sobre el derecho a estar comunicado. Y concluyó: "Cuando haya conflicto entre el bien común y el lucro, por definición van a optar por lo segundo".

—Pero lo opuesto también es válido. Cuando hay un Estado que controla los medios termina favoreciéndose a sí mismo y no al bien común —le respondí.

—Y yo estoy totalmente de acuerdo. ¿Quién ha dicho lo contrario? Me alegro que usted argumente, porque muchos no argumentan y sólo por presentarle la reflexión que les he presentado dicen que es un ataque a la libertad de expresión. Me recuerda eso a la época de la Colonia, donde, para mantenernos colonizados, se decía que criticar al rey era criticar a Dios. Acá criticar esos negocios, vulgares negocios dedicados a la comunicación, es criticar la libertad de expresión.

Más adelante, razonó: "El poder mediático, generalmente en América Latina, ha superado al poder político, lo ha condicionado y sometido. Y los políticos que no nos sometemos a ese poder, somos perseguidos e injuriados. La persecución viene del otro lado. Para qué se engañan".

Correa siente que los medios y los periodistas no sólo lo han calumniado a él, sino que han satanizado al Estado y la política. De acuerdo con la idea que tiene de la comunicación social, los medios privados y los periodistas deben ser combatidos en la arena pública y también controlados mediante regulaciones estatales. Sin embargo, no parece considerar el costo tremendo que para una sociedad es tener medios y periodistas amordazados por el temor a las represalias del poder.

—No siempre desde el Estado, he ahí el problema —repliqué.

— ¿Es que quién más?

—Los medios podrían colaborar con el Estado a crear instancias de supervisión y control independientes.

—Primero veo no al burro volando, sino a la manada volando —dijo el presidente—. No se engañe, por favor. ¡Autorregulación!

A estas alturas, el diálogo era tenso como una cuerda de violín.

—Usted me mencionaba el rol del periodista —dijo—. Como profesión, maravilloso, lo que más necesitamos es buenos periodistas. El mayor peligro para la libertad de expresión, mi querido Boris, no son los políticos diabólicos, no es el presidente Correa. Son los malos periodistas que disfrazados detrás de un micrófono o con un tintero cobardemente hacen política con mala fe y defienden intereses privados. Eso no es legítimo. Eso hay que discutirlo. Aquí se ha llegado a defender hasta las mentiras más atroces: acusarme a mí de haber ordenado desde un hospital disparar sin previo aviso contra una multitud desarmada. Eso se dice en nombre de la libertad de expresión. Se defienden hasta mentiras. ¿En qué mundo estamos? ¡Por Dios!

Con esta invocación inapelable selló el tema de los medios. Durante unos minutos hablamos a gusto de otras cosas. Cuando el encuentro tocó su fin, el presidente se despidió dedicándome su libro Ecuador: de Banana Republic a la No República. Un instante después estaba concentrado en sus tareas.

Rumbo al aeropuerto recordé que, al conocer a Chávez, Gabriel García Márquez había quedado con el estremecimiento de haber estado con dos hombres opuestos. A mí también me asaltó la sensación de que acababa de conocer a un hombre de convicciones y pasiones tan intensas como antagónicas. Uno era el líder nacionalista y carismático que asumía con decisión el gran ideal de sacar adelante a su país contra viento y marea, pero en democracia. Otro, un político frío, astuto y pragmático, tentado por las mieles del poder absoluto a convertirse en el árbitro supremo de los destinos de sus compatriotas. Cualquiera de los dos que termine por imponerse le imprimirá su nombre a la historia ecuatoriana, para bien o para mal.

POSDATA (15-6-2012)

Aunque usted no lo crea: ¡el honor, el honor!

Hacia ya casi dos semanas que había enviado la nota de más arriba cuando Correa, en persona, hincó sus dientes otra vez contra la prensa. En una intervención televisada el 12 de junio emitió uno de esos juicios, tan suyos, que en partes suenan muy lógicos y agudos, pero que en conjunto carecen de coherencia, y siempre parecen sospechosos de una intolerancia personal al escrutinio que no tiene nada que ver con el "mandato soberano" en que supuestamente se basan. En resumen, llamó a boicotear la prensa privada —"corrupta" y "mercantilista"— recomendando a los lectores no comprar periódicos ni ver noticieros televisivos para no llenar los bolsillos de los mercaderes de la comunicación. A la vez llamó al gabinete y funcionarios de gobierno a no ofrecerles información. Dicho y hecho: al día siguiente, el ministro Fernando Alvarado anunció que los "medios privados y mercantilistas, que han sido una barrera al desarrollo y cambio profundo del país, no van a ser alimentados con versiones de funcionarios de este gobierno". Siendo así, se trataría nada menos que de una censura previa oficializada en directa violación ya no de acuerdos internacionales, sino del artículo 18 de la Constitución de la República de Ecuador de 2008. Como suele suceder, detrás de los aleteos inquisidores del gobierno ecuatoriano hay denuncias de corrupción formuladas por El Universo y que apuntan por lo menos a tráfico de influencias por medio del propio ministro Fernando Alvarado y su entorno familiar. De forma predecible, en su defensa, Alvarado invocó no la verdad y los hechos, sino el honor familiar zaherido. El boicot ordenado por Correa es un mal argumento basado en un manojo de medias verdades. Los medios pueden necesitar regulaciones, pero no es verdad que impidiéndoles hacer su trabajo se garantice una mejor prensa. Lo que sí se garantiza es la mediocridad de una plataforma de medios oficialistas sumisa y obediente a las líneas del amo del gobierno. Y también garantiza una ciudadanía más desinformada. Es posible que la pretensión de silenciar a la prensa se alcance por medio de campañas hechas de medias verdades que repetidas mil veces pueden llegar a ser creídas. Y ése es el interés de fondo, porque los poderosos saben que, como dijo Monsiváis, "a un sistema lo renuevan y reactivan las conductas de quienes no lo creen amenazado y lo protegen con su ingenuidad". ¡Se ha visto tantas veces! Lo que nunca podrán lograr es que la repetición de esas medias verdades se convierta en "la verdad". Y la verdad es que, pese a lo imperfecta que sea, sin una prensa crítica y libre no hay democracia. //

Anexo Número 5:

Sentencia a periodistas, caso “El Gran Hermano”

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

VISTOS.- El señor Economista RAFAEL VICENTE CORREA DELAGADO, consignando sus generales de ley, comparece ante el Órgano Judicial y manifiesta: Que los nombres y apellidos de los demandados son: JUAN CARLOS CALDERON VIVANCO y CHRISTIAN GUSTAVO ZURITA RON.- La Constitución de la República, en el Art. 11 expresa: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesario para su pleno desenvolvimiento”. Y entre los derechos humanos que el Estado Ecuatoriano garantiza a las personas constan “los derechos de libertad”, en sus diversas manifestaciones: el derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar; el nombre, la imagen y la voz de la persona, etc.- La Constitución de la República, en el Art. 66, numeral 18, garantiza a las personas “El derecho al honor y al buen nombre. La Ley protegerá la imagen y la voz de la persona”.- Como se aprecia de las expresiones de la norma, el honor, bien supremo protegido, es considerado como una cualidad humana que se traduce en ser digno y honrado consigo mismo y con los miembros de la sociedad. Pues bien, esos bienes protegidos no pueden ser objeto de injurias, calumniosas o ya de injurias no calumniosas o ya mediante la difamación, por lo que la legislación penal tipifica como infracción penal y los sanciona, y nuestra ley civil castiga a todo aquel que cause daño

moral como consecuencia de estas acciones. Nadie tiene en el Ecuador la facultad de calumniar, de difamar a las personas mediante acusaciones falsas y tendenciosas, sin recibir la sanción legal pertinente. En el Código Civil, pertinente al daño moral: “Art. 2231.- Las imputaciones injuriosas contra la honra o el crédito de una persona dan derecho para demandar indemnización pecuniaria, no solo si se prueba daño emergente o lucro cesante, sino también perjuicio moral”.- La persona a la que se refiere el Código Civil, no es la estructura física del ser humano; sino el conjunto de los bienes propios de ella, es decir, sus valores morales, éticos e intelectuales que son los que le dan la conformación y su verdadero valor en la colectividad social. Y la ley que da el derecho de defender los bienes materiales, no puede desconocer el significado y trascendencia de los otros negándonos el legítimo derecho de defenderlos igualmente. El honor, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es la “Gloria o buena reputación que trasciende a las familias, personas u acciones mismas de quien se la granjea”.- El crédito, es “reputación, fama, autoridad. Afirmarse y establecerse en la buena fama y reputación del público por medio de sus virtudes, de sus letras o de sus loables acciones”. La responsabilidad civil prevista en la normativa anteriormente invocada, da lugar a la reparación por el daño moral causado, que se traduce en indemnización dineraria, eje sobre el cual gira el derecho de daños en general, y por tanto, el de daño moral; dicha indemnización dirige su mirada a satisfacer o compensar el demérito sufrido por el hecho, ya no para sancionar al causante del daño, sino para reparar al damnificado por los padecimientos naturales morales que debe soportar a causa del delito o cuasidelito en su contra. Es decir, la legislación protege a la persona en su totalidad, precautelando en ella un estado de bienestar físico, psicológico y social, cuidando sobretodo su parte espiritual y moral, aspectos de suma importancia en el devenir del ser humano dentro de sus actividades diarias dentro del conglomerado

social.- La misma norma legal invoca en su Art. 2238, lo siguiente: “Art. 2232.- En cualquier caso no previsto en las disposiciones precedentes, podrá también demandar indemnización pecuniaria, a título de reparación, quien hubiera sufrido daños meramente morales, cuando tal indemnización se halle justificada por la gravedad particular del perjuicio sufrido y de la falta. Dejando a salvo la pena impuesta en los casos de delito o cuasidelito, están especialmente obligados a esta reparación quienes en otros casos de los señalados en el artículo anterior, manchen la reputación ajena, mediante cualquier forma de difamación; o quienes causen..., en general, sufrimientos físicos o síquicos como angustia, ansiedad, humillaciones u ofensas semejantes. La reparación por daños morales puede ser demandada sin tales daños son el resultado próximo de la acción u omisión ilícita del demandado...”.- La reputación del ser humano, concebida como el bien protegido más importante del hombre, forjada a base de esfuerzo, dedicación y constancia, se encuentra definida por la Real Academia de la Lengua Española, de la siguiente manera: “Reputación: Opinión o consideración en que se tiene a alguien o algo. Prestigio o estima en que son tenidos alguien o algo”. La legislación civil prohíbe la difamación de unos contra otros, es decir, considera por medio de sus normas que nadie puede desacreditar a otra persona de palabra o por escritos, publicando algo en contra del buen nombre y fama del ofendido, o poniéndole en bajo concepto y estima.- Que el día 19 de Agosto de 2010, en el Hotel Dann Carlton, de esta ciudad de Quito, los señores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, han efectuado el lanzamiento de la obra titulada “El Gran Hermano”, historia contenida en 460 páginas, por Paradiso Editores, año 2010, en el que, de forma maliciosas, delincuenciales y temerarias, se relata la supuesta pasión de la familia Correa-Delgado por el poder, buscando especialmente desprestigiar el buen nombre y reputación forjada a lo largo de la vida en base a un arduo trabajo y dedicación, tanto en

lo particular como en la administración pública. En el libro referido, desde la portada y en todo su contenido, de forma reiterada, continua, dolosa, maliciosa y temeraria, se toma el nombre del suscrito y se le vincula con hechos falsos e irreales; los denunciados de manera frontal y directa atacan falsamente a su reputación, honor y dignidad, incluso hacen referencias gravemente perjudiciales y difamatorias respecto a la transparencia con la que se desenvuelve en el leal cumplimiento de sus funciones como Jefe de Estado. Solo en las mentes perversas llenas de odio y maldad de quienes nunca han ganado una elección popular ni tienen el respaldo del pueblo ecuatoriano, se pueden forjar esta clase de ideas, pensamientos y comentarios, que no hacen otra cosa que reiterar que son paniaguados de la oligarquía corrupta que tanto daño hace a la Patria. A pesar de haber manifestado públicamente su negativa a conocer el contenido de la referida obra, se ha visto forzado a hacerlo debido a la gran cantidad de comentarios negativos que ha recibido de parte de personas que habían leído. Es así, que una vez que ha adquirido el texto, ha sentido una gran indignación al percatarse que el pseudo libro desde su portada, donde aparecen sin autorización la imagen del suscrito y la de su hermano Fabricio Correa, además de textos no autorizados que violentan el derecho de propiedad intelectual porque se refieren a otras personas, resulta del todo ofensivo, denigrante y humillante, además que atenta contra las buenas costumbres y valores de la sociedad; más aun, cuando se ha puesto a leer el desperdicio de la lengua española cerrada por los referido pseudo escritores, presencié y ha sentido el ánimo doloso, malicioso, temerario, injurioso y ofensivo con el que se refieren de su persona especialmente. El libro a mas de contener hechos falsos, menoscaba, hiere, mancilla su dignidad y su buen nombre que a base de esfuerzo, honestidad y capacidad, ha conseguido a través del tiempo, pretendiendo hacerle ver como una persona corrupta y deshonesto, poniendo en duda hasta su integridad profesional al insinuar y vincularle

con situaciones irreales, inexistentes y falsas, de falsedad absoluta. El ánimo de los malintencionados escritores a lo largo de la obra no es el de informar o relatar (animus consulendi o narrandi) la supuesta verdad en torno a sus “investigaciones” realizadas, sino el de atacar, desacreditar, desprestigiarle e imputarle la comisión de actuaciones inexistentes, ilegales, improcedentes y contrarias a derecho, evidenciándoles de esta manera, la existencia del animus injuriandi en toda la mencionada obra. Entre otras, en las páginas 18-19, estos dicen: “Las cerca de mil hojas transcritas de esa reunión dejaron evidencia de cómo Rafael Correa tomaba la decisión personal de entregar el campo de Pungarayacu a la inexperta Ivanhoe Energy”.- Como Jefe de Estado, es el primer interesado en hacer que todos y cada uno de los ciudadanos cumplan con la ley y su procedimiento, siendo el más grande garantista de la Constitución de la República. ¿Cómo pueden atreverse a hacer los demandados sendas afirmaciones basadas en hechos falsos, infundados, que denotan solo la perversidad de las mentes de los pseudos escritores? Incomprensible pero cierto. Los pseudos escritores conscientes de sus falsas aseveraciones, le están imputando el cometimiento de varios actos ilícitos, entre otros, delitos contra la administración pública, prevaricato, abuso como funcionario público, violación a la Constitución, etc.; y, el tipificado en el artículo cuarto innumerado agregado a continuación del Art. 257 del Código Penal, que dice: “La misma pena señalada en los artículos anteriores se impondrá a las personas elegidas por votación popular, a los representantes o delegados o servidores públicos que aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejercen se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que, en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les hubiesen concedido contratos o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público”. Por medio de votación popular ha sido electo Presidente Constitucional de la República, función que

ha desempeñado con apego a sus principios y valores, de manera democrática y transparente, con manos limpias de toda corrupción (quizás esto es lo que les duele a estos testaferros de la partidocracia), sin que exista de su parte durante el tiempo de su mandato, intención alguna de tomar la decisión personal de entregar contratos a empresas particulares, relacionadas con terceras personas o su familia; es decir, los denunciados al pretender vincularle como delitos, buscan como única finalidad resquebrajar su honor, atropellar su buena imagen y someterse a la censura nacional e internacional, solo a base de sus protervos pensamientos llenos de odio y maldad, pretendiendo ellos, con esta publicación, congraciarse, hacerse un espacio dentro del círculo de aquellos que saquearon y destruyeron la Patria. También, en la Pág. 199, afirman: “El Presidente sí conocía los contratos de su hermano”. Que en el ejercicio de sus funciones y en su diario vivir ha actuado de forma pródica y legal, por ello no ha sido autor, cómplice o encubridor de delito alguno ni de ninguna persona, siendo absurdo que se diga que ha conocido sobre los contratos de su hermano, cuando hasta la sociedad ha manifestado cual ha sido su actuación en relación a la situación de su hermano Fabricio Correa Delgado y definitivamente, nunca ha conocido que su hermano estaba contratando con el Estado, hecho que a pesar de ser posteriormente reconocido por los escritores ya deja ver en ellos su animus injuriandi, por cuanto, aunsabiendo y conociendo la verdad de las cosas de primera intención le atacan con sendas afirmaciones pretendiendo hacer después, cuando ya se ha dejado en los lectores una errada impresión e imagen del suscrito, acotaciones absurdas que de ninguna forma alivian el mal causado. Que los autores de tanta infamia, solo se basan en supuestos, entredichos y meras especulaciones. Por ello afirma que es obvia y demostrada la voluntad de dañarle y mancillarle, existiendo a flor de piel, a lo largo de la obra, el animus injuriandi por parte de los pseudos escritores. En la Pág. 72 del libro dice: “Es

historia de los indicios empresariales de Fabricio Correa con relación con el Estado. Y la forma como fue armando su plan de simulación societaria para ocultar su nombre en los contratos que ya estaban negociando”. Que posteriormente, de forma infame se dice en la Pág. 78 lo siguiente: “El fracaso de Aplitec le impidió contratar con el Estado, hasta que su hermano (Rafael Correa) asumió el poder”. Casi al final del pseudo libro, en la página 458, de forma equivocada y atrevida realizan la siguiente cuestión: “¿Qué hubiera pasado si la investigación periodística no hubiese revelado esta relación de negocios entre el hermano contratista y funcionarios del Gobierno del hermano Presidente?”. “¿Fabricio Correa habría seguido acumulado millonarios contratos a través de empresas vinculadas y el Gobierno habría simulado no darse cuenta?”. Que es evidente que los pseudos escritores con sus infundadas y delincuenciales afirmaciones pretenden figurar y acaparar los medios de comunicación, sin embargo, esto no les da derecho a dañar y atacar su imagen y peor aun atribuirse hechos que surgieron en base a su convicción y buenos principios y no a la intimidación absurda supuestamente proveniente de las pseudo investigaciones de los denunciados, creyéndose ellos que están por encima del bien y mal y que por ello tienen patente de curso para denigrar a diestra y siniestra la honra ajena, en este caso del suscrito. Que todo el contenido del libro “El Gran Hermano”, escrito por los demandados Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, es falso, humillante, injurioso y ofensivo, desde su portada hasta la página 460 y el índice. Que de manera desmedida, insiste, ataca su buena, reputación, relaciones personales y laborales, y lo que es peor, le indisponen falsamente con el soberano, el pueblo Ecuatoriano. Que el descrédito, humillación y ofensa del cual ha sido y es víctima día a día, por cuanto el libro malicioso y doloso escrito por los denunciados se encuentra en circulación, es inimaginable, incuantificable y le causa un gran agravio en sus relaciones personales, familiares y laborales, a nivel

nacional e internacional, todo lo cual ha afectado y sigue afectando tanto la salud de su familia y del suscrito, que ha sufrido físicamente y sentido la angustia y ansiedad por todos los agravios provocados por los demandados, siendo el deber de los jueces precautelar los derechos que le asisten en la Constitución y declarar a lugar su pedido en contra de estos maliciosos y temerarios pseudo escritores, por existir un evidente y claro daño moral causado en su contra de conformidad con lo ut supra indicado.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Constitución de la República del Ecuador “Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado 1. garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”; “Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 3.- Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. 7.- El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento. 9.- El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”

“Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1.- Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.”; “Art. 19.- Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella

que atente contra los derechos.”; “Art.- 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3.- El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. 18.- El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.” DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: “Art. 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”,

“Art. 29, numeral 2.- En el ejercicio de sus derechos y en disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.” DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE: “Artículo IV.- Derecho de libertad de investigación, opinión, expresión y difusión. Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.”; “Artículo V.- Derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.”; “Artículo XXVII.- Alcance de los derechos del hombre. Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.”. CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS “PACTO SAN JOSE DE COSTA RICA”: “Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.”; “Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su

honra y al reconocimiento de su dignidad. 2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.”. CÓDIGO CIVIL: “ Art. 2231.- Las imputaciones injuriosas contra la honra o el crédito de una persona dan derecho para demandar indemnización pecuniaria, no sólo si se prueba daño emergente o lucro cesante, sino también perjuicio moral.”; “Art. 2232.- En cualquier caso no previsto en las disposiciones precedentes, podrá también demandar indemnización pecuniaria, a título de reparación, quien hubiera sufrido daños meramente morales, cuando tal indemnización se halle justificada por la gravedad particular del perjuicio sufrido y de la falta. Dejando a salvo la pena impuesta en los casos de delito o cuasidelito, están especialmente obligados a esta reparación quienes en otros casos de los señalados en el artículo anterior, manchen la reputación ajena, mediante cualquier forma de difamación; o quienes causen lesiones, cometan violación, estupro o atentados contra el pudor, provoquen detenciones o arrestos ilegales o arbitrarios, o procesamientos injustificados, y, en general, sufrimientos físicos o síquicos como angustia, ansiedad, humillaciones u ofensas semejantes. La reparación por daños morales puede ser demandada si tales daños son el resultado próximo de la acción u omisión ilícita del demandado, quedando a la prudencia del juez la determinación del valor de la indemnización atentas las circunstancias, previstas en el inciso primero de este artículo.”; “Art. 2233.- La acción por daño moral corresponde exclusivamente a la víctima o a su representante legal. Mas, en caso de imposibilidad física de aquella, podrán ejercitarla su representante legal, cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. De haber producido el hecho ilícito la muerte de la víctima, podrán intentarla sus derecho habientes, conforme a las normas de este Código.

Cuando el daño moral afecte a las instituciones o personas jurídicas, la citada acción corresponderá a sus representantes.”; “Art. 2234.- Las indemnizaciones por daño moral son independientes por su naturaleza, de las que, en los casos de muerte, de incapacidad para el trabajo u otros semejantes, regulan otras leyes.”; “Art. 2235.- Las acciones que concede este Título por daño o dolo prescriben en cuatro años, contados desde la perpetración del acto.”.- FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES. R.O. No. 43, 19/MARZO/2003, Pág. 18 O GJS XVII, No. 10, Pág. 3023 “El daño moral es todo sufrimiento o dolor que se padece independientemente de cualquier repercusión de orden patrimonial o material, se traduce en la lesión a las afecciones íntimas del damnificado. Daño moral es el que lesiona el conjunto de facultades del espíritu, o como se suele denominar usualmente, aunque con cierta impropiedad, el “patrimonio moral” del damnificado, o sea al conjunto de aquellas características o condiciones que dan forma a la personalidad, todos los activos intelectuales y espirituales de las cuales se ha ido nutriendo la persona en el transcurso de los años. Que hay una vertiente doctrinaria que caracteriza el daño moral o extra patrimonial partiendo de una definición por exclusión; es decir, el que no puede ser comprendido en el daño patrimonial es el daño moral. Que es importante destacar que a través de la indemnización debe restablecerse únicamente el equilibrio que gozaba el damnificado con anterioridad al daño..”; R.O. No. 356, 15/JUNIO/2004, Pág. 24: “.....El daño moral y las indemnizaciones de daños y perjuicios patrimoniales son, pues, dos caras de una misma moneda; un mismo hecho ilícito, por lo común ocasiona simultáneamente daño material y daño moral, la frontera entre el uno y el otro frecuentemente es difícil de diferenciar porque el daño material con patrimonial coexiste comúnmente con el daño moral extra patrimonial. Una lesión o menoscabo en la integridad física, en el honor, o en otro bien inherente a la personalidad, no solo produce inevitablemente y de manera

directa un daño moral, sino que es susceptible de ocasionar perjuicios de manera mediata sobre el patrimonio de la misma”.- FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS: ARTURO ACUÑA ANZORENA, en su obra “Estudio sobre la responsabilidad civil”, Editorial Platense, La Plata, 1963, Pág. 64, manifiesta lo siguiente: “...Por daño ha de entenderse, conforme a lo que ya tenemos dicho, todo aquello que se sufre y no se debe sufrir en el patrimonio, en la salud o en el honor a causa del acto ilícito de otro, el solo criterio admisible para establecer la naturaleza del daño, es referido a la calidad del bien atacado, y así, si éste es patrimonial, el daño será material; si es extrapatrimonial, el agravio será moral. Es el criterio que propicia la ley cuando sostiene que la distinción del daño material y moral corresponde a la gran división de los derechos en patrimoniales y extrapatrimoniales.”; JAIRO RAMOS ACEVEDO, “Fundamentos de la responsabilidad extracontractual de la administración pública”, Editorial Leyer, Bogotá-Colombia, 2004. GIL BARRAGÁN ROMERO, “Elemento del Daño Moral”, Tercera edición, 2008, Pág. 190-191. “El derecho democrático a informarse de los negocios públicos y de opinar sobre los mismos, ha dado lugar a que se expresen juicios de valor que comportan injurias a servidores públicos. Es explicable, por imperativo de los principios que, quienes ejercen funciones públicas se hallen expuestos a la crítica, pero algunas personas no comprende que, de criticar a emitir agravios hirientes hay el trecho que va de la democracia a la delincuencia. Lo agravios se dan casi siempre en la deformación maliciosa de los hechos de los funcionarios públicos, materia de los comentarios, hay, por ejemplo, la falsa atribución de hechos determinados, como las afirmaciones veladas de haberse beneficiado intereses personales con medidas gubernamentales, que se hacen a menudo sin poder demostrarse, que comportan difamación al funcionario autor de las medidas. No obstante, a veces éstas no se han manifestado en hechos consumados o por los menos en tentativas claras, sino en el

mejor de los casos en la simple intención de hechos futuros.”.- COSA, CANTIDAD O HECHO QUE SE EXIGE: En atención a las consideraciones expuestas presenta esta demanda de REPARACIÓN DE DAÑO MORAL, para que en sentencia condene a los señores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, al pago de indemnización a título de reparación de daño moral, como consecuencia de sus falsas, maliciosas y temerarias afirmaciones publicadas en su libro titulado “El Gran Hermano”, historia de una simulación, contenida en 460 páginas, Paradiso Editores, año 2010, libro que hasta la fecha se encuentran en stock y es de venta nacional e internacional, en los cuales públicamente se le injuria y calumnia, causándole una gran humillación, grave aflicción social y moral y desprestigio frente a todos los ecuatorianos y lectores en general, lo que le causa gran sufrimiento, angustia y dolor, consecuentemente grave daño moral, ya que las falsedades vertidas deterioran su buen desempeño de sus laborales sociales y labores. Por tanto, solicita que luego del trámite establecido en la ley, se dicte sentencia en contra de los señores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, declarando con lugar la reparación de daño moral. Atendiendo su estado, su dignidad y circunstancia en el desempeño de sus actividades públicas y privadas, solicita que se condene a los demandados al pago que por concepto de indemnización pecuniaria a título de reparación de daño moral no puede ser menor a 5 millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 5.000.000,00), por cada uno de los demandados, haciendo un total de 10 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 10.000.000,00), debido a la gravedad del daño causado y la intención dolosa y maliciosa de vejarse y atentar gravemente contra su dignidad. Solicita también, que se condene a los demandados al pago de costas procesales y honorarios de sus abogados patrocinadores.- Indica trámite y cuantía de la presente acción.- A los demandados Juan

Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, se los citará, con copia de esta demanda y auto inicial recaído en: Juan Carlos Calderón Vivanco: Avenida Eloy Alfaro N. 39219 y José Puertas, de esta ciudad de Quito.- Christian Gustavo Zurita Ron: Calle Juan León Mera N. 21145 entre calles Robles y Roca, de esta ciudad de Quito (Diario Expreso).- Siendo el estado de la causa el de resolver se considera: PRIMERO: El proceso es válido por haberse observado en su tramitación las solemnidades propias de su naturaleza y no haberse incurrido en la violación de ninguna solemnidad sustancial que pueda influir en la decisión de la causa.- SEGUNDO.- Acorde al mandato de los artículos 117, 118 y 120 del Código de Procedimiento Civil y por la forma que se trabó la litis, a la parte accionante, le correspondía en primer lugar, probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en la demanda.- TERCERO.- De fojas 29 del proceso, se observa la razón de NO citar al demandado señor Juan Carlos Calderón Vivanco, por cuanto, habiéndose traslado conjuntamente con la parte actora a la dirección indicada para el efecto, esto es, en la avenida Eloy Alfaro No. 39219 y José Puertas, en la cual el demandado no salió de su oficina a recibir el documento citatorio, y mando a decir con su asistente que no va a salir a recibir ningún documento, razón por la cual no se realizó la respectiva citación.- De fojas 30 del proceso consta la Razón de NO citar al demandado señor Christian Gustavo Zurita Ron, por cuanto habiéndose dirigido hasta el inmueble N21145 de la Calle Juan León Mera (Diario Expreso), en dicho lugar se ha informado que el demandado ya no labora allí, y sugiere que la parte actora presente una dirección domiciliaria actual del demandado para realizar la citación en la forma legal.- De fojas 34 del proceso el señor Economista Rafael Vicente Correa Delgado, solicita que: Por cuanto de autos constan las razones de los citadores: Dr. Marco V. Caiza y Lic. Walter Bustos Arcos, que indican “no ha sido posible citar”, refiriéndose al demandado Christian Gustavo Zurita Ron; y, “NO CITAR”, al

demandado Juan Carlos Calderón Vivanco; y hace las siguientes peticiones: 1.- Que el demandado Juan Carlos Calderón Vivanco, se lo cite en su domicilio que lo tiene ubicado en la Urbanización “Puertas del Valle”, calle 29 de Mayo, lote 35 (nomenclatura actual N8-200), parroquia Conocoto, de este cantón Quito; 2.. Por cuanto en la guía telefónica de esta ciudad de Quito, no consta registrado los nombres y apellidos del demandado Christian Gustavo Zurita Ron, tal como se colige de la página notariada que adjunta,; y que en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se establece que: “Art. 82.- A persona cuya individualidad o residencia sea imposible determinar se citará por tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación del lugar; de no haberlo, se harán en un periódico de la capital de la provincia, a si mismo de amplia circulación; y si tampoco allí lo hubiere, en uno de amplia circulación nacional, que el juez señale. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente, y de la providencia respectiva...”. En consecuencia, conforme a derecho y bajo juramento indica que, por cuanto le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado Christian Gustavo Zurita Ron, para efectos de la citación, y en aplicación de la normativa procesal anteriormente indicada, solicita se digne disponer se lo cite al referido demandado por medio de un periódico de amplia circulación en esta localidad. Para el efecto, se deberá efectuar el respectivo extracto por el Actuario(a) del despacho.- Del proceso consta que el demandado señor Juan Carlos Calderón Vivanco, ha sido citado mediante BOLETAS, los días 3, 6 y 10 de Mayo del 2011, así se advierte del Acta de Citaciones sumillada por el señor Teniente Político de Conocoto, señor Alberto Dávila Castro.- De fojas 79 del proceso el señor Economista Rafael Vicente Correa Delgado, bajo juramento manifiesta que pese a múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar la individualidad, domicilio, paradero o residencia del demandado

señor Christian Gustavo Zurita Ron.- El demandado señor Christian Gustavo Zurita Ron, ha sido citado legalmente mediante publicaciones en el Diario LA HORA, los días 01, 02 y 03 de Junio del 2011.- CUARTO.- De fojas 67 al 78 del proceso, el demandado señor Juan Carlos Calderón Vivanco contesta la demandada y deduce las siguientes excepciones: a) Improcedencia de la acción, todo el texto de la demanda apunta a que el actor estuvo escribiendo una denuncia o querrela pero no una demanda, por lo tanto las afirmaciones contenidas en ella, son de juzgamiento exclusivo de un juez de garantías penales y no de un juez civil, en cuanto a la calificación del contenido del libro “El Gran Hermano” como malicioso, temerario o delictivo; b) Hay también improcedencia de la acción porque el actor parte de la falsedad del libro y no hay sentencia alguna de un juez civil que declare falso el libro o su contenido; y, obviamente, una demanda de falsedad no es una demanda por daño moral; por lo tanto, otra vez, el actor equivocó la forma de demandar; c) Falta de derecho del actor, pues la publicación del libro “El Gran Hermano” no constituye acto ilícito alguno. Que al contrario, esta publicación es consecuencia del legítimo ejercicio del derecho a la libertad de expresión, libertad de información y deber de combatir y denunciar los actos de corrupción; derechos y deberes consagrados por la Constitución de la República; d) Ilegítimo contradictor: Toda la información en la que se basa el libro “El Gran Hermano” está publicada en la investigación de Diario Expreso: Fabricio Correa, el Holding. Es inaudito e inadmisibles que para el actor Rafael Correa Delgado, la veraz y valiente investigación de Expreso no le cause daño alguno, y la publicación un año después del libro escrito por Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, sí. El contradictor legítimo es Diario Expreso; e) Abuso del derecho por parte del actor Rafael Vicente Correa Delgado, quien busca con el ejercicio de esta acción, enriquecerse utilizando a la justicia y no hacer justicia. RECONVENCIÓN: Que a partir del lanzamiento del libro

“El Gran hermano” efectuado el 19 de Agosto de 2009, el Presidente Rafael Correa ha calificado a los autores de “El Gran Hermano”, en sus enlaces sabatinos que presentará en el término de prueba, de: “enfermos, payasitos, cucarachitas”. Además ha afirmado que los autores del libro eran políticos, no periodistas añadiendo que: “a estos gusanitos hay que impedirles que se conviertan en mariposas”. Los actos y expresiones graves e ilícitas de Rafael Correa Delgado han provocado odio contra nosotros y él es el responsable de una persecución llena de insultos, amenazas, maltratos y enjuiciamiento por distintos funcionarios de su Gobierno, entre ellos: el Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Presidente Correa, Fernando Alvarado; el Secretario Jurídico de la Presidencia de la Republica, Alexis Mera; el Secretario Particular de la Presidencia Galo Mora Witt; y, la Ministra de Transporte y Obras Públicas, María de los Ángeles Duarte. Esto lo demostrará en el término de prueba.- Lo expresado en el numeral anterior le ha causado angustia, ansiedad, aflicción y evidente daño moral; porque decir de una persona que es un enfermo, un payaso, una cucaracha y que hay que impedir que se convierta en mariposa, insinuando incluso su eliminación física; y mandar a funcionarios subalternos a cumplir igual objetivo, es un acto ilícito y grave en sí mismo.- Como consecuencia de estos hechos y amparado en lo que dispone el Art. 2232 de la Codificación del Código Civil y del Art. 105 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, RECONVIENE al actor señor Rafael Vicente Correa Delgado, ecuatoriano, de 48 años de edad, de profesión economista (actual Presidente Constitucional de la República), casado y, con domicilio judicial señalado en su demanda; al pago de la reparación del daño moral que le ha ocasionado.- Indica cuantía y vía de tramite.- Pide expresamente que en sentencia se sirva desechar la demanda propuesta en su contra por Rafael Vicente Correa Delgado y aceptar la reconvenición que ha planteado, disponiendo en la misma sentencia que el señor Rafael Vicente

Correa Delgado a título de reparación por el daño moral que le ha causado, pague la suma de doscientos mil dólares de Los Estados Unidos de América.- De fojas 86 al 97 del proceso, el demandado señor Christian Gustavo Zurita Ron, contesta la demandada deduciendo las siguientes excepciones: a) Improcedencia de la acción, todo el texto de la demanda apunta a que el actor estuvo escribiendo una denuncia o querrela pero no una demanda, por lo tanto las afirmaciones contenidas en ella, son de juzgamiento exclusivo de un juez de garantías penales y no de un juez civil, en cuanto a la calificación del contenido del libro “El Gran Hermano” como malicioso, temerario o delictivo; b) Hay también improcedencia de la acción porque el actor parte de la falsedad del libro y no hay sentencia alguna de un juez civil que declare falso el libro o su contenido; y, obviamente, una demanda de falsedad no es una demanda por daño moral; por lo tanto, otra vez, el actor equivocó la forma de demandar; c) Falta de derecho del actor, pues la publicación del libro “El Gran Hermano” no constituye acto ilícito alguno. Al contrario, esta publicación es consecuencia del legítimo ejercicio del derecho a la libertad de expresión, libertad de información y deber de combatir y denuncia los actos de corrupción; derechos y deberes consagrados por la Constitución de la República; d) Ilegítimo contradictor: Toda la información en la que se basa el libro “El Gran Hermano” está publicada en la investigación de Diario Expreso: Fabricio Correa, el Holding. Es inaudito e inadmisibles que para el actor Rafael Correa Delgado, la veraz y valiente investigación de Expreso no le cause daño alguno, y la publicación un año después del libro escrito por Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, si. El contradictor legítimo es Diario Expreso; e) Abuso del derecho por parte del actor Rafael Vicente Correa Delgado, quien busca con el ejercicio de esta acción, enriquecerse utilizando a la justicia y no hacer justicia. RECONVENCIÓN: Que a partir del lanzamiento del libro “El Gran hermano” efectuado el 19 de Agosto de

2009, el Presidente Rafael Correa ha calificado a los autores de “El Gran Hermano”, en sus enlaces sabatinos que presentará en el término de prueba, de: “enfermos, payasitos, cucarachitas”. Además ha afirmado que los autores del libro eran políticos, no periodistas añadiendo que: “a estos gusanitos hay que impedirles que se conviertan en mariposas”. Los actos y expresiones graves e ilícitas de Rafael Correa Delgado han provocado odio contra nosotros y él es el responsable de una persecución llena de insultos, amenazas, maltratos y enjuiciamiento por distintos funcionarios de su Gobierno, entre ellos: el Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Presidente Correa, Fernando Alvarado; el Secretario Jurídico de la Presidencia de la Republica, Alexis Mera; el Secretario Particular de la Presidencia Galo Mora Witt; y, la Ministra de Transporte y Obras Publicas, María de los Ángeles Duarte. Esto lo demostrará en el término de prueba.- Lo expresado en el numeral anterior le ha causado angustia, ansiedad, aflicción y evidente daño moral; porque decir de una persona que es un enfermo, un payaso, una cucaracha y que hay que impedir que se convierta en mariposa, insinuando incluso su eliminación física; y mandar a funcionarios subalternos a cumplir igual objetivo, es un acto ilícito y grave en sí mismo.- Como consecuencia de estos hechos y amparado en lo que dispone el Art. 2232 de la Codificación del Código Civil y del Art. 105 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, RECONVIENE al actor señor Rafael Vicente Correa Delgado, ecuatoriano, de 48 años de edad, de profesión economista (actual Presidente Constitucional de la República), casado y, con domicilio judicial señalado en su demanda; al pago de la reparación del daño moral que le ha ocasionado.- Indica cuantía y vía de tramite.- Pide expresamente que en sentencia se sirva desechar la demanda propuesta en su contra por Rafael Vicente Correa Delgado y aceptar la reconvenición que ha planteado, disponiendo en la misma sentencia que el señor Rafael Vicente Correa Delgado a título de reparación por el daño moral que le ha

causado, pague la suma de doscientos mil dólares de Los Estados Unidos de América.- De fojas 103 al 142 del proceso el señor Economista Rafael Vicente Correa Delgado, en su calidad de actor, contesta a la reconvención formulada por los demandados y deduce la siguientes excepciones: 1. Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la pseudo reconvención; 2. No ha efectuado imputaciones injuriosas contra la honra o el crédito del pseudo reconviniente; 3.- No ha manchado la reputación del pseudo reconveniente mediante ninguna forma de difamación; 4.- No ha causado al pseudo reconveniente sufrimiento físico o psíquico ni angustia, ni ansiedad, ni lo ha humillado con ofensas semejantes; 5. Nulidades absolutas que vician este proceso; 6.- Inconstitucionalidad del procedimiento dado a la pseudo reconvención; 7.- Ilegalidad del procedimiento sobre la pseudo reconvención; 8. Ilegitimidad de personería pasiva; 9. Falta de personería pasiva; 10. Ilegitimidad personería activa; 11. Falta de personería activa; 12. Falta de legítimo Contradictor; 13 Falta de poder o representación legal del actor para demandar a nombre de terceras personas; 14. Incongruencia de la pseudo reconvención; 15. Improcedencia de la acción; 16. Incompetencia nulidad insubsanable del proceso; 17. Inexistencia del supuesto daño moral; 18. Inexistencia de acción u omisión ilícita de su parte; 19. Falta del supuesto daño moral; 20. Falta de derecho para reclamar indemnización alguna por un delito o cuasidelito jamás cometido por él; 21. Ausencia del ánimo de injuria, ofensa o burla; 22. Inexistencia de objeto ilícito de su parte; 23. Falta de objeto y de causa lícita de la pseudo reconvención; 24. No hay infracción cuando el acto está ordenado por la ley, y con mayor razón cuando cumple con su obligación de rendir cuentas a la sociedad, al mandante, al soberano, al pueblo soberano que le ha elegido; 25. Improcedencia de la acción porque ha sido demandado como persona natural, y la absurda y dolosa demanda se refiere a un acto efectuado por el Presidente Constitucional de la República, en consecuencia, debió haber demandado

a ese presidente; 26. Nulidad de la pseudo reconvencción por no haber demandado al Procurador General del Estado; 27. Inexistencia de objeto ilícito de la parte pseudo actora; 28. Existencia de causa ilícita de las partes pseudo actoras; 29. Inexistencia de daño moral alguno causado por el suscrito; 30. Inexistencia de la acción de daño moral; 31. Falta de obligación de la pseudo reconvencción; 32. No existe daño moral alguno causado por el suscrito; 33. Falta de causa lícita en la obligación demandada, por que el pseudo reconviniente pretende de manera ilegal e injusta que lo indemnicen por un dalo que jamás ha recibido del suscrito; 34. Al no existir causa lícita, ni daño moral para indemnizar por reparación de daño moral al accionante; por tanto existe improcedencia de la acción de daño moral; 35. Inexistencia de pruebas o argumentos que hayan sido presentadas conjuntamente con la pseudo reconvencción, que justifiquen en el supuesto daño moral; 36. Inexistencia del delito o cuasidelito cometido por el compareciente; 37. Inexistencia de imputaciones injuriosas contra la honra o crédito que pueda manchar la reputación del pseudo reconviniente, ni causarle daño moral, ni de cualquier naturaleza; 38. Inexistencia de animus injuriandi; 39. Falta de derecho del actor para demandarle, porque del texto de su pseudo reconvencción se establece que él debió demandar por daño moral a los funcionarios de estado que allí menciona y que según su percepción lo odian por haber ellos reclamado sus derechos, de conformidad con la Ley; pues cada uno de ellos responde por sus propias actuaciones; 40. Transgresión de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 71 del Código de Procedimiento Civil; 41. Aumento de popularidad del pseudo reconviniente a raíz del acto que supuestamente ha causado daño moral, en consecuencia es improcedente la acción de daño moral; 42. Inexistencia de daño moral; 43. Falta de derecho por accionar sobre otros hechos de terceros que no le corresponden al suscrito; 44. Al no existir causa lícita, ni daño moral causado, no existe ninguna obligación de su parte para indemnizar por reparación de daño moral al

pseudo reconvector.- PETICIÓN: En virtud de lo anteriormente expuesto, con la certeza de que la justicia primará, solicita que se digne acoger sus excepciones y en el momento procesal oportuno declare sin lugar la improcedente, dolosa, arbitraria, ilegal pseudo reconvencción que sin ningún fundamento moral ha planteado en su contra Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, ya que el único objetivo de ellos, es obtener beneficio político a costa de su prestigio, buen nombre y salud, por ello también solicita que se les condenen al pago de las costas procesales y dentro de ellas, al pago de los honorarios profesionales de sus abogados defensores, que en razón de la cuantía de la pseudo demanda, no podrán ser menores a treinta mil dólares.- QUINTO.- Convocadas las partes a Junta de Conciliación, cuya acta obra de fojas 150 del proceso, comparecen: AB. ANA MALDONADO MALDONADO ofreciendo poder o ratificación de los demandados señores JUAN CARLOS CALDERON VIVANCO y CHRISTIAN GUSTAVO ZURITA RON, intervención legitimada a fojas 152 y 153 del proceso y DR. GUTEMBERG VERA PAEZ OFRECIENDO PODER O RATIFICACION DEL ACTOR EC. RAFAEL CORREA DELGADO, intervención legitimada a fojas 200 del proceso, se inicia concediendo la palabra a la parte ACTORA que en la persona de su defensor dice: En vista de la reiterativa actitud dolosa, mal intencionada llena de mala fe que ha tenido como único objeto atacar y ofender la honra y dignidad del Ec. Rafael Correa Delgado en la pseudo obra “GRAN HERMANO” que desde la carátula y en todo su texto y contenido solo busca dañar la reputación del Ec. Rafael Correa Delgado sin importar a sus autores violar la ética del periodista, convenios internacionales y demás leyes de la República, por lo cual es imposible llegar a una conciliación, y solicita que se abra el término de prueba, señala además que está autorizado por el Ec. Rafael Correa por lo que no necesita ratificar su intervención. Intervención en la diligencia de la parte demandada quien en la persona de la Ab. Ana

Maldonado Dice que comparece a esta diligencia ofreciendo poder o ratificación de los señores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Zurita Ron, y se afirma y ratifica en el contenido de la contestación a la demanda, se afirma y ratifico en el contenido de la reconvencción y solicito se confiera término suficiente para legitimar su intervención por esta diligencia. La Judicatura concede a la Ab. Ana Maldonado el término de cinco días a fin de que legitime su intervención.- SEXTO.- Por haber hechos que justificar se recibe la causa a prueba por el término legal de diez días. Dentro del término probatorio y de conformidad con los artículos 113 y 114 del Código de Procedimiento Civil, se practican las diligencias solicitadas por las partes.- Los señores demandados, solicitan que este termino de prueba: Se reproduzca y se tenga como prueba de su parte todo cuanto de autos les fuere favorable; que señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción de la grabación del programa Buenos Días con Diego Oquendo del día miércoles 15 de julio de 2005, que contiene la entrevista realizada al Eco. Rafael Vicente Correa Delgado, en las instalaciones de Radio Visión de la Ciudad de Quito, adjuntan el CD (fs. 157); que señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción de los CD's de audio que contienen la entrevista realizada por los señores Mario Francisco Avilés Sánchez, María Elena Arellano Izaguirre y Christian Gustavo Zurita Ron al Ing. Fabricio Correa Delgado en las instalaciones de Diario Expreso de la Ciudad de Guayaquil el día jueves 11 de junio del 2009, adjuntan el CD (fs. 158 y 159); que señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción del CD y video que contiene sendas intervenciones públicas y televisadas del actor Alexis Mera Giler y del Arq. Alfredo Vera Arrata, quienes son: Secretario Jurídico de la Presidencia de la República y ex Secretario de Transparencia respectivamente, que adjuntan (fs.160); que señale día y hora a fin de que el actor Rafael Vicente Correa

Delgado, exhiba en el Juzgado su historia clínica y la de los miembros de su familia que, según afirma en su demanda, padecieron angustia, ansiedad y sufrimiento físico, a partir del 19 de agosto del 2010, fecha en la cual se publicó el libro “El Gran hermano”; que señale día y hora a fin de que el actor Rafael Vicente Correa Delgado, exhiba en la judicatura las facturas y la forma de pago de las mismas, que tengan como objeto de su atención por consultas siquiátricas y/o psicológicas, efectuadas y pagadas a partir del 19 de agosto del 2010, fecha en la cual se publicó el libro “El Gran hermano”, hasta el día viernes 25 de febrero del 2011, fecha en que presentó la demanda por daño moral; que señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción del CD de audio que contiene la grabación de la entrevista realizada por el periodista Gonzalo Rosero al Ing. Fabricio Correa Delgado el día 23 de marzo del 2011 en las instalaciones del Radio Democracia de la Ciudad de Quito, adjunta el CD, a fojas 161 del proceso; presenta testigos los señores Martha Roldós Bucaram (fs. 217 al 221), al tenor del pliego de Preguntas que consta a fojas 166 vlta. del proceso; Ab. León Roldós Aguilera (fs. 204 al 206), al tenor del pliego de preguntas que consta a fojas 166 vlta. y 167 del proceso; Ing. Pablo Chambers Mejía (fs. 190), al tenor del pliego de preguntas que consta a fojas 167 del proceso; Mario Francisco Avilés Sánchez (fs. 188) y María Elena Arellano Izaguirrea, al tenor del pliego de preguntas que consta a fojas 1167 Vlt. del proceso; a fojas 169 vlta. del proceso presenta como testigo al Ing. Fabricio Correa Delgado, al tenor del pliego de preguntas que consta a fojas 169 vlta., 170 y 170 vlta. del proceso; de fojas 178 del proceso la parte demandada solicita que: señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción de los CD de audio y video que contiene el Enlace Nacional del día sábado 18 de septiembre del 2010, en el que el Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, dice a la audiencia de todo el país, que Juan Carlos Calderón

Vivanco y Christian Zurita Ron, son miserables, que no hay que darles alas a estos gusanitos para que se conviertan en mariposas (fs. 172); solicitan también que señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción de los CD de audio y video que contiene la Cadena Nacional de Radio y Televisión dispuesta por la Secretaría Nacional de Comunicación, el día domingo 28 de Marzo del 2011, sobre el libro el Gran Hermano y sobre sus autores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Zurita Ron, donde entre otras cosas, se dice que han engañado a los ciudadanos y que ha calumniado y difamado al ciudadano Rafael Correa Delgado (fs. 173); que señale día y hora a fin de que con la asistencia de un perito, se realice la audición y transcripción de los CD de audio y video que contiene la Cadena Nacional de Radio y Televisión dispuesta por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, el día domingo 3 de abril del 2011, sobre el libro el Gran Hermano y sobre sus autores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Zurita Ron (fs. 174); presenta testigo al señor Cesar Ricaurte Pérez, Director Ejecutivo de Fundamedios, (fs 262 al 264), al tenor del pliego de preguntas que consta a fojas 178 vlta. del proceso; de fojas 180 del proceso presenta testigo al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Defensa Nacional, al tenor del pliego de preguntas que consta a fojas 180 del proceso.- El actor de fojas 247 259 del proceso en el escrito de prueba, solicita que se deje expresa constancia, que no se allana a los pseudos escritos presentados por los demandados, en especial los presentados el día jueves 19 de mayo de 2011 a las 08h43 y el día lunes 13 de junio del 2011, a las 17h17 suscrito por los demandados; niega, tacha, redarguye de falso y objeto en su legitimidad, todo cuanto de autos les sea desfavorable a sus intereses y derechos, en especial las peticiones inconstitucionales, ilegal e improcedentes de los escritos de la contraparte; la no idoneidad de los testigos que enunció la parte demanda simplemente hace que el acto o diligencia que se efectúe muy a pesar de que ha impugnado, no tiene

validez alguna conforme a derecho; que tenga como prueba a su favor todo cuanto de autos les fuere favorable, en especial la demanda presentada en contra de Juan Carlos Calderón Vivanco y Chistian Zurita Ron; que tenga como prueba a su favor toda aquella prueba que, aunque presentada por la parte demandada, coadyuva a los fines perseguidos en su demanda, tales como: los libros de las ediciones del “Gran Hermano”; presenta como prueba documental a su favor, la copia notariada del título de Economista otorgado por la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Administración y Auditoría, dado en Guayaquil, el 03 de Julio de 1987, copia notariada del Título de Master en Ciencias Económicas del suscrito, Econ. Rafael Correa Delgado, otorgado por la Universidad Católica de Lovaina, Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Políticas, departamento de Ciencias Económicas, dado en Lovaina, el 28 de Junio de 1991, copia notariada del Título Master en Ciencias del suscrito, Econ. Rafael Correa Delgado, otorgado por la Universidad de Illinois, el 16 de Mayo de 1999; copia notariada del Título de Doctor en Filosofía del suscrito Econ. Rafael Correa Delgado, otorgado por la Universidad de Illinois, el 15 de Octubre de 2001; presenta la hoja de vida o Currículo Vitae, con el que demuestra su trayectoria profesional y los distintos cargos que ha ocupado tanto en el ámbito privado y público; copia notariada del Acta de Matrimonio, copia notariada de la partida de nacimiento del suscrito Econ. Rafael Correa Delgado; copias notariadas de las partidas de nacimiento de: Correa Malherbe Anne Dominique, Correa Malherbe Sofia Bernardita y Correa Malherbe Rafael Miguel; copia notariada de la certificación de su nombramiento como Presidente Constitucional de la República; copia notariada de la certificación emitida por la Asamblea Nacional; Copia notariada del certificado emitido por la Directora de Instrumentos Internacionales (e) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (fs. 223 al 246) y solicita a la Judicatura que se le señale día y hora para

rendir su juramento deferido.- De fojas 475 del proceso el actor presenta el escrito de prueba y solicita y tacha, niega, redarguye de falso y objeto en su legitimidad, todo cuanto de autos les sea desfavorable a sus intereses y derechos, especialmente lo manifestado por los testigos de la parte actora; agrega al proceso el Testimonio de Escritura de la desmaterialización efectuada por la Dra., Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Cantón Guayaquil, de la entrevista titulada “Calderón y Zurita descartan retractarse como pide el Presidente”; Testimonio de Escritura de la desmaterialización efectuada por la Dra., Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Cantón Guayaquil, de la entrevista titulada “Fabricio lo dijo: no hay duda de que los Correa son bastantes listos”; Testimonio de Escritura de la desmaterialización efectuada por el Dra., Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Cantón Guayaquil, de la entrevista titulada “ Alberto Acosta ratifica que el Presidente de la República advirtió a sus ministros no recibir a Fabricio Correa”; Testimonio de Escritura de la desmaterialización efectuada por la Dra., Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Cantón Guayaquil, de la entrevista titulada “Rafael si advirtió sobre Fabricio”; Testimonio de Escritura de la desmaterialización efectuada por la Dra., Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Cantón Guayaquil, de la entrevista titulada “Alberto Acosta ratifica que el Presidente de la República advirtió a sus ministros no recibir a Fabricio Correa”; Testimonio de Escritura de la desmaterialización efectuada por el Dra., Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Cantón Guayaquil, de la entrevista titulada “Juan Carlos Calderón y Christian Zurita: Fabricio Correa: El Presidente se ha enfatizado”; copias notarias en 78 fojas de la sentencia emitida en primer nivel en el Juzgado Décimo Quinto de Garantías Penales del Guayas, Juicio No. 457-2011, seguido por Rafael Vicente Correa Delgado contra Emilio Palacio Urrutia, otras personas naturales y Compañía Anónima El Universo, copias notariadas en 18 fojas de la sentencia emitida en segunda instancia, Segunda Sala

de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, Juicio No. 525-2011 seguido por Rafael Vicente Correa Delgado contra Emilio Palacio Urrutia, otras personas naturales y Compañía Anónima El Universo; copia notariada en 2 fojas del Registro Oficial, Edición Especial No. 2, del 24 de Abril de 2007, contentivo del Presupuesto General del Estado año 2007; copia notariada en 2 fojas del Registro Oficial No. 46, Edición Especial del 21 de abril del 2008, contentivo del Presupuesto General del Estado año 2008; copia notariada en 2 fojas del Registro Oficial No. 27, Edición Especial del 25 de enero del 2010, contentivo del Presupuesto General del Estado año 2009; copia notariada en 2 fojas del Registro Oficial No. 28, Edición Especial del 28 de enero del 2010, contentivo del Presupuesto General del estado año 2010; copia notariada en 2 fojas del Registro Oficial No. 108, Edición Especial del 19 de Enero del 2011, contentivo del Presupuesto General del estado año 2011; copia notariada en 12 fojas de la demanda por daño moral interpuesta por el Ab. Joffre Armando Campaña Mora, contra Rafael Vicente Correa Delgado, mediante la cual solicita que se le indemnice USD \$ 5'000.000,00; copia notariada en 12 fojas de la demanda por daño moral interpuesta por el Dr. Miguel Palacios Frugone, contra Rafael Vicente Correa Delgado, mediante la cual solicita que se le indemnice USD \$ 10'000.000,00; (267 al 474).- De fojas 506 del proceso la parte demandada adjunta al proceso el expediente del Editorial publicado en Diario El Universo el 21 de Octubre del 2011, en la sección Opinión, página 6, titulado “Daño moral y juramento diferido”.- De fojas 521 al 548 consta todas las declaraciones juramentadas de bienes que ha presentado el Econ. Rafael Vicente Correa Delgado, así como también, las que ha presentado al inicio y al final de su gestión como Ministro de Economía y Finanzas, informes presentado por la Contraloría General del Estado; de fojas 551 al 554 consta el informe automatizado de tiempo de servicio del afiliado Correa Delgado Rafael

Vicente, informe emitido por el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social.- De fojas 562 al 609 consta copias certificadas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.- De fs. 611 al 628 del proceso consta copias y contestaciones de los siguientes oficios N° 1511-JQCPS; 1497- JQCPS; 1493-JQCPS: 1514-JQCPS; 1496-JQCPS; 1516-JQCPS; 1493-JQCPS; 1512-JQCPS; 1517-JQCPS; 1494-JQCPS; 1510-JQCPS;1520-JQCPS; 1498-JQCPS; y, 1526-JQCPS, de fecha 8 de Noviembre del 2011, con las respectivas fe de presentación.- De fs. 633 al 653 consta copias certificadas de los roles mensuales depago del economista Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador, comprendidos entre el mes de junio de 2009 hasta febrero del 2011, emitido la Secretaría de la Presidencia de la República del Ecuador.- De fs. 656 al 692 constan las copias de los oficios N° 1601-JQCPS; 1603-JQCPS; 1604-JQCPS; 1605-JQCPS; 1606-JQCPS; 1067-JQCPS; 1608-JQCPS; 1609-JQCPS; 1610-JQCPS; 1611-JQCPS; 1612-JQCPS; 1613-JQCPS; 1614-JQCPS; 1615-JQCPS; 1616-JQCPS; 1617-JQCPS; 1618-JQCPS; de fecha 14 de Noviembre del 2011; y N° 1686-JQCPS; 1687-JQCPS; 1688-JQCPS; 1689-JQCPS; 1690-JQCPS; 1691-JQCPS; 1692-JQCPS; 1693-JQCPS; 1694-JQCPS; 1695-JQCPS; 1696-JQCPS; 1697-JQCPS; 1698-JQCPS; 1699-JQCPS; 1700-JQCPS; 1701-JQCPS; 1702-JQCPS; 1703; - JQCPS, de fecha 18 de Noviembre del 2011.- De fs. 711 al 729 del proceso consta las impresiones certificadas de la edición correspondiente al 27 de agosto del 2010 de Diario Expreso de Guayaquil en donde consta que al economista Rafael Correa Delgado dijo: “Esas infamias la historia sabrá reconocerlas y sancionar a estos payasitos”.- De fs. 731 y 732 del proceso consta el Acta del juramento deferido rendido por el señor Economista Rafael Correa Delgado.- De fs. 751 del proceso el señor William Enrique Rodríguez Ortega se ha posesionado del cargo de Perito.- De fs. 761 al 827 del proceso constan copias de los oficios N° 1668 –JQCPS; 1669-JQCPS; 1670-JQCPS; 1671-

JQCPS; 1672-JQCPS; 1673-JQCPS; 1674-JQCPS; 1675-JQCPS; 1676-JQCPS; 1677-JQCPS; 1678-JQCPS; 1679-JQCPS; 1680-JQCPS; 1681-JQCPS; 1682-JQCPS; 1683-JQCPS; 1684-JQCPS; 1685-JQCPS, de fecha 18 de Noviembre del 2011, con las respectivas fe de presentación; 1492; 1495-JQCPS; 1499-JQCPS; 1500-JQCPS; 1501-JQCPS; 1502- JQCPS; 1513-JQCPS, de fecha 31 de octubre del 2011, con las respectivas fe de presentación; 1704-JQCPS; 1705-JQCPS; 1706-JQCPS; 1707-JQCPS; 1708-JQCPS; 1709-JQCPS; 1710-JQCPS; 1711-JQCPS; 1712-JQCPS; 1713-JQCPS; 1714-JQCPS; 1715-JQCPS; 1716-JQCPS; 1717-JQCPS; 1718-JQCPS; 1719-JQCPS; 1720-JQCPS, de fecha 18 de Noviembre del 2011, con las respectivas fe de presentación.- De fs. 913 al 1782 constan copias certificadas del Juicio Ordinario de Daño Moral No. 13- 2007, que sigue el eco. Rafael Correa delgado en contra del Banco de Pichincha.- De fs. 1785 del proceso el señor Luis Alfonso Ortiz Narváz se ha posesionado del cargo de perito.- De fs. 1787 al 1793 consta la información de medición televisiva de las cadenas nacionales efectuadas los días sábados 18 de septiembre del 2010; lunes 28 de marzo del 2011 y domingo 3 de abril del 2011.- De fs. 1801 al 1802 del proceso consta copia certificada de la publicación en referencia al caso “Alvarado reta a debate a autores de El Gran Hermano”.- De fs. 1811 al 1976 del proceso consta el informe técnico de la transcripción de los CD's suscrito por el señor Doctor Luis Alfonso Ortiz perito designado por el Juzgado.- De fs. 1986 24000 del proceso constan copias certificadas del acta de sesión del directorio de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, en sesión efectuada el día lunes 19 de mayo del 2008.- SÉPTIMO: Los artículos 2231 y 2232 del Código Civil, indican que: “Las imputaciones injuriosas contra la honra o el crédito de una persona dan derecho para demandar indemnización pecuniaria, no sólo si se prueba daño emergente o lucro cesante, sino también perjuicio moral”, “En cualquier caso no previsto en las disposiciones

precedentes, podrá también demandar indemnización pecuniaria, a título de reparación, quien hubiera sufrido daños meramente morales, cuando tal indemnización se halle justificada por la gravedad particular del perjuicio sufrido y de la falta” (lo subrayado es de la suscrita Jueza). Partiendo de esta premisa legal, el economista Rafael Vicente Correa Delgado, ha presentado su demanda por reparación de daño moral, y alega que ha sido objeto de injuria y calumnia por parte de los demandados Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Gustavo Zurita Ron, debido a la publicación del libro “El Gran Hermano, historia de una simulación”, el mismo que le ha causado “una gran humillación, grave aflicción social y moral y desprestigio frente a todos los ecuatorianos y lectores en general”; afirma que el “libro a más de contener hechos falsos, menoscaba, hiere, mancilla [su] dignidad”; que “conscientes de sus falsas aseveraciones, [le] están imputando el cometimiento de varios actos ilícitos, entre otros, delitos contra la administración pública, prevaricato, abuso como funcionario público, violación a la Constitución, etc.”; que en las “págs. 18-19, [los demandados] dicen: “La cerca de mil hojas transcritas de esa reunión dejaron evidencia de cómo Rafael Correa tomaba la decisión personal de entregar el campo de Pungarayacu a la inexperta Ivanhoe Energy”, y en la “pág. 199, afirman: “El presidente sí conocía de todos los contratos de su hermano”; que “todo el contenido del libro “el gran hermano”, escrito por los demandados Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Zurita Ron, es falso, humillante, injurioso y ofensivo, desde su portada hasta la página 460 y el índice.- Por su parte, ambos demandados en sus contestaciones a la demanda, expresaron lo mismo: que “negaban pura y simplemente los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda”; que nunca se siguió alguna acción penal para declarar que las afirmaciones contenidas en el libro “El Gran Hermano” son maliciosas, delincuenciales o temerarias; que nunca se siguió contra los autores del referido libro juicio penal alguno relacionado con la

publicación del mismo; que los párrafos que el actor considera lesivos para su moral son los contenidos en las páginas 18, 19, 72, 199 y 458 del libro “El Gran Hermano”, que por ello el juicio se circunscribe a determinar si los mismos constituyen un acto de naturaleza ilícita que ha provocado daño moral; que el libro “El Gran Hermano” es básicamente “el relato detallado y explícito de lo que consta en la investigación “Fabricio Correa El Holding”, por lo que es “ilógico e inadmisiblemente racional y jurídicamente que el señor Rafael Vicente Correa Delgado le haya producido daño moral, no la publicación de Expreso, sino un libro publicado en Agosto de 2010”; que en el “desarrollo narrativo en el libro “El Gran Hermano”, se cumplen todos los presupuestos de veracidad de la información publicada: sustento documental de lo afirmado y una fuente fidedigna, seria y fiable como fue Fabricio Correa Delgado, hermano del actor Rafael Vicente Correa Delgado”; que la publicación de un libro es el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión que consagra el numeral 6 del Art. 66 de la Constitución de la República y demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los que Ecuador es signatario; que la publicación de un libro no puede considerarse un acto ilícito y que el contenido del mismo “debe ser juzgado de acuerdo a condiciones de veracidad, contraste, verificación e idoneidad de la fuente”; que por la cuantía demandada, parece que el actor lo que busca es enriquecerse; y que no se ha expresado en la demanda el nexo causal entre el supuesto hecho ilícito y los supuestos daños inmateriales sufridos por el actor.- OCTAVO: Por disposición legal, en los términos mencionados en el considerando segundo de este fallo, todo juzgador “para llegar al convencimiento sobre la verdad o falsedad de las afirmaciones de las partes concernientes a la existencia de una cosa o a la realidad de un hecho, puede libremente acoger elementos de prueba aportados por el actor y, asimismo, desestimar elementos de pruebas aportados por el demandado. La apreciación de la prueba es una facultad

soberana del Juez de instancia...” (R.O. No. 358 del 17 de junio de 2004, Pág. 30).- El Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas, da un concepto general del término daño moral: "Lesión que sufre una persona en su honor, reputación, afectos o sentimientos, por acción culpable dolosa de otra. Estrago que algún acontecimiento o doctrina acusa en los ideales y costumbres de un pueblo, clase o institución" (Tomo III, Editorial Heliasta, Pág. 7, Buenos Aires, 1997).- Partiendo de este concepto, se colige que la fuente del daño moral irrogado al actor es la obra titulada “El Gran Hermano”, cuyos autores son los demandados. Ellos han expresado que no existe “legítimo contradictor” dado que los hechos del libro son “básicamente” los publicados en Diario Expreso el 14 de Junio de 2009, y en dicho diario, el día siguiente, constan las declaraciones textuales que hiciera el Presidente de la República respecto a dichas “investigaciones” de Diario Expreso; que si no demandó a dicho medio de comunicación, menos puede hacerlo a los autores del libro “El Gran Hermano”, ya que contiene el relato detallado y explícito de lo que consta en la “investigación periodística” titulada “FABRICIO CORREA EL HOLDING” que publicara el mentado diario guayaquileño. Al respecto, la Constitución de la República (Art. 66 numeral 23) garantiza a toda persona el derecho de petición; es un derecho humano universal que se desarrolla en la esfera de competencia de cada país mediante los llamados `derechos civiles´. El ordenamiento jurídico ecuatoriano establece que “a nadie puede impedírsele la acción que no esté prohibida por la ley” (Art. 8 Código Civil); en ese mismo orden, el Código de Procedimiento Civil (Art. 66) indica que “demanda es el acto en que el demandante deduce su acción o formula la solicitud o reclamación que ha de ser materia principal del fallo”, y el artículo 57 del mismo cuerpo de ley dice que “JUICIO es la contienda legal sometida a la resolución de los jueces”. Los demandados afirman que Diario Expreso publicó al día siguiente las declaraciones del economista Rafael Correa

Delgado, con lo cual dicho medio habría cumplido con el imperio constitucional de “rectificación” contemplado en el numeral 7 del Art. 66 de la Constitución de la República. Por otra parte, en el supuesto que el contenido del libro “El Gran Hermano” refiera a la misma “investigación periodística” que efectuó Diario Expreso, éste acontecimiento por sí mismo resulta ser un nuevo hecho, con motivaciones y circunstancias diferentes a las del Diario, bajo la óptica y escrutinio exclusivo de los hoy demandados, tanto así que inclusive la referida obra contiene el título, fotografías y hasta autores (propiedad intelectual) diferentes. Por ello, la prueba de los demandados solicitada y aportada en sentido de demostrar la excepción de “ilegítimo contradictor” es inapropiada dado que el derecho a demandar del actor está protegido y correctamente dirigido por expreso mandato de la Constitución y de la Ley.- NOVENO.- Por otra parte, sobre la excepción de “improcedencia de la acción” que deducen los demandados, dada la naturaleza del juicio –reparación de daño moral- no es necesario la existencia de una sentencia civil que `declare falso el libro o su contenido´ por cuanto “El daño moral “puro” es indemnizable por el hecho mismo que lo provoca, y debe responder aquel sobre quien recaiga la atribución legal de la ejecución de éste. Inclusive en lo concerniente a la prueba, hay la inversión del deber de probar el daño moral mismo, lo cual puede hacerse por la simple presunción de ser la consecuencia del hecho ilícito: corresponde al demandado demostrar su inculpabilidad” (Gil Barragán Romero: “Elementos del Daño Moral”, Pág. 104); además, el actor no persigue una condena de los demandados ni acusa el cometimiento de un delito (injurias), sino que busca la reparación por el daño extrapatrimonial –moral- causado por la publicación del libro “El Gran Hermano”. La prueba de los demandados referente a que no tienen causas penales por injuria en su contra ni propuestas por el actor, no desvanece los argumentos de la demanda ni la vuelve improcedente.- Adicionalmente hay que anotar que la acción de

indemnización por daño moral no es prejudicial es decir, no depende de que previamente se hubiere iniciado o no un juicio penal por el hecho que motiva la acción de daño moral.- Los casos de prejudicialidad, civil de penal o viceversa, son taxativos y fuera de los señalados en la Ley, no existen otros. Como expresó en su momento la ex Exma. Corte Suprema de Justicia en la jurisprudencia constante en la Gaceta Judicial serie XIII N° 12, Pág. 2828: “El Código Civil vigente al tratar en su Título XXXIII del Libro IV de los delitos y cuasidelitos, no establece en forma alguna como condición indispensable que haya como antecedente para la acción de daños y perjuicios una declaración judicial que decrete su pago, porque la Ley no prevé ni existe fundamento lógico. Nada hay en la doctrina ni en la jurisprudencia el que impida a la jurisdicción civil, el conocimiento de hechos que pueden ser constitutivos de culpa o negligencia aunque de ellos haya conocido también la jurisdicción penal en el aspecto que pueden ofrecer de delito o contravención, puesto que el juicio penal tiende a establecer si el hecho constituyó o no un delito, cosa distinta del pago civil de daños y perjuicios.” (Lo subrayado y resaltado en negrillas es de mi autoría).- En el fallo de casación publicado en el Registro Oficial N° 958 de 3 de abril de 1996, el Tribunal Supremo se ha pronunciado así: “Conforme ha declarado esta Sala, la acción civil para obtener la indemnización por daño moral es independiente y no está supeditada al previo ejercicio de la acción penal; pues en la norma especial sobre el daño moral no se ha establecido esta prejudicialidad que, de haberla querido el legislador, la habría requerido expresamente...”(Lo resaltado y subrayado son míos).- En el juicio N° 277-2006, Resolución N° 225-2007 – Juicio ordinario por daño moral propuesto por Sergio Garavito Carvajal contra Carlos Ochoa Quezada, publicado en la Gaceta Judicial N° 5 serie XVIII, página 1803 la Segunda Sala de lo civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia en el considerando sexto de su resolución, numeral 2 habla de la

prejudicialidad y dice: “...2) La acción de indemnización por daño moral es independiente y no está supeditada al previo ejercicio de la acción penal; es decir no existe esta prejudicialidad.” (Lo subrayado y resaltado en negrillas es de mi autoría).- La Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia en el fallo 287 del seis de julio del 2000, publicado en el R.O. 40 del 02 de agosto del mismo año y en la gaceta judicial XVII, N° 3, pp. 609-612, afirmó “Cuando el legislador, en el Art. tercer innumerado que se mandó a agregar a continuación del art. 2258 [hoy 2234] del Código Civil por la ley N° 171 promulgada en el R. O. N° 779 del 04 de julio de 1984, dijo que las indemnizaciones por daño moral son independientes por su naturaleza, de las que, en los casos de muerte, incapacidad para el trabajo u otros semejantes regulan otras leyes, no dijo ni podía decir que se deba indemnización por daño moral por acciones u omisiones lícitas, lo que dice es que la reparación del daño moral no se halla comprendida en la reparación del daño patrimonial que una y otra son obligaciones independientes entre sí, de tal manera que la suerte que corra la una no afecta a la otra por lo que, inclusive, puede reclamarse el daño moral aunque se haya satisfecho la indemnización patrimonial (.....).” (Lo subrayado y resaltado en negrillas es de mi autoría).- En el Juicio N° 277-2006, Resolución N° 225-2007 – Juicio ordinario por daño moral propuesto por Sergio Garavito Carvajal contra Carlos Ochoa Quezada, publicado en la Gaceta Judicial N° 5 serie XVIII, página 1803 la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia en el considerando sexto de su resolución pedagógicamente explica los elementos del daño moral y la acción: “La doctrina y la jurisprudencia nos permiten establecer los siguientes elementos del dañomoral y la acción: 1) daño moral es el que proviene de toda acción u omisión que lesiona los sentimientos, afecciones, las facultades espirituales o a las condiciones sociales o morales inherentes a la personalidad humana. 2) La acción de indemnización

por daño moral es independiente y no está supeditada al previo ejercicio de la acción penal; es decir no existe esta prejudicialidad. 3) El daño moral no tiene una manifestación externa y por ello no se requiere una prueba directa de la existencia de daño moral, sino que es suficiente la valoración objetiva de la acción u omisión antijurídica que lo provoca. 4) El daño moral se ubica en el campo de la responsabilidad civil. 5) La acción civil por daño moral es contenciosas y declarativa, se debe sustanciar por la vía ordinaria. 6) La acción por daño moral corresponde exclusivamente a la víctima o a su representante legal. Más, en caso de imposibilidad física de aquella podrán ejercitarla su representante legal, cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. De haber producido el hecho ilícito la muerte de la víctima podrán intentarla sus derecho habientes, conforme a las normas de este código (Art. 2233 del Código Civil). 7) Las indemnizaciones por daño moral son independientes por su naturaleza, de las que, en casos de muerte, de incapacidad para el trabajo u otros semejantes, regulan otras leyes...” (Lo subrayado y resaltado en negrillas es de mi autoría). Por lo anotado se rechaza la excepción de “improcedencia de la acción”.-

DECIMO.- Respecto a la excepción de “falta de derecho del actor” porque la obra en sí no constituye ilícito alguno por cuanto constituye el ejercicio de la libertad de expresión, al respecto la suscrita jueza expresa que hay que establecer el límite preciso de la libertad de expresión del pensamiento, que comparte con la protección al honor, el carácter de derechos fundamentales de los hombres. Ese límite es la prohibición de obstruir o lesionar los derechos de otras personas. La libertad de expresión del pensamiento no es un derecho que elimine la antijuricidad de quien abusa del mismo, sino el derecho a expresarse informar sin censura previa pero con responsabilidad si sus palabras o escritos exceden los límites de su propio derecho, lesionando el derecho de otras personas. El deber de “combatir y denunciar los actos de corrupción” que aluden

los demandados como excepción, si bien es loable tal postura no les otorga a ninguna ciudadana o ciudadano el derecho de ofender o de efectuar imputaciones que no han sido verificadas por los diferentes organismos de control; de hacerlo, se estaría entrando en el umbral que deriva en un acto ilícito. Por ello, dicha excepción de los demandados no destruye el derecho del actor para intentar la reparación de su honor, tanto más que el honor a más de ser protegido por la Constitución de la República del Ecuador es garantizado por normas internacionales, a saber: artículo 17 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos que textualmente reza: “Art. 17.- 1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o esos ataques.”.- Numerales 1, 2 y 3 del artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que afirma: “Art. 11. Protección de la honra y de la dignidad.- 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.- 2. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.- 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o esos ataques.”.- Artículo 5 de la Convención anotada, artículo que a la letra dice: “Art. 5. Derecho a la integridad personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.”.- Cuarto: También se violenta la declaración universal de los derechos humanos que en sus artículos 12 y 29 que dictamina: “Art. 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra tales injerencias o ataques.”.- “Art. 29, numeral 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades toda persona estará solamente sujeta a las

limitaciones establecidas por la Ley con el único afán de asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.”.-

Quinto: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre que en sus artículos V y XXVIII establecen: “Art. V. Derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar.- Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley, contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.”.- “Art. XXVIII. Alcance de los derechos del hombre.- Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.”.-

DÉCIMO PRIMERO.- En cuanto al “abuso del derecho por parte del actor” por cuanto lo que busca es enriquecerse, señalado como excepción por los demandados, la suscrita estima que una persona puede pretender una cierta cantidad dineraria al proponer su acción, empero, al tratarse de una demanda por reparación de daño moral, la cuestión debe ser determinada por el juzgador, de allí que puede o no coincidir con lo solicitado por el demandante dado que la ley no le impone la obligatoriedad de acoger íntegramente la cuantía solicitada. Al ser la “indemnización” un asunto subjetivo e inherente al juzgador, mal podría aceptarse que el actor busca enriquecerse utilizando a la justicia, resultando inapropiada la prueba referente a otros procesos -ajenos a éste- ya que la potestad de solicitar peticiones a las diversas autoridades judiciales es un derecho constitucional inherente a cada persona. Adicionalmente es necesario considerar el adagio popular de que la honra no tiene precio.- DÉCIMO SEGUNDO: Deben analizarse además, los argumentos de los demandados efectuados en sus contestaciones donde tratan aspectos generales distintos a las excepciones. Estos aspectos refieren a que el actor debió demostrar el daño padecido, el sufrimiento físico y psíquico, la

humillación, etc., que dice haber padecido y para ello los demandados solicitaron la exhibición de los documentos al actor referente a historia clínica, facturas de consultas psiquiátricas, psicológicas, etc., tendientes a que se compruebe el padecimiento o no del actor de la “angustia, ansiedad y sufrimiento físico” a partir del 19 de agosto de 2010. Si bien la parte actora no efectuó la exhibición, asunto que conforme a derecho significa que no existieron aquellos documentos solicitados, consecuentemente dicha prueba no ha podido ser valorada no como plena en favor de los demandados, por la sencilla razón de que el daño moral refiere a lo espiritual, a lo inmaterial, a aquello que solo la persona que lo sufre puede indicarlo, siendo innecesario que un profesional de la psiquiatría o psicología certifique tales padecimientos. Por ello, a la luz de lo indicado en el Art. 162 del Código de Procedimiento Civil y a petición del accionante, se dispuso y efectuó el juramento deferido del economista Rafael Vicente Correa Delgado constante a fs. 731 y 732 de los autos. En dicha diligencia, y a las preguntas de la suscrita Jueza, el actor refirió que ‘el daño es incalculable’, que se lo ‘ha acusado de algo que no ha cometido’, que ello le ha ‘significado recibir por redes sociales suspicacias e insultos respecto a que no conocía de esos contratos’ [de su hermano con el Estado], que ‘más allá de ser un hombre público’ es ‘un ser humano, esposo, padre, hijo’, que lo único que tiene para dejarle a su descendencia es su honor, su reputación, y sus manos limpias, que por ello insiste en que el daño irrogado por los demandados al publicar más libros es incalculable, no obstante se debe cuantificar en diez millones de dólares de los Estados Unidos de América; que el daño moral ocurre por la afirmación de que él conocía de los contratos de Fabricio Correa Delgado, que ello significaría que debería ser destituido del cargo que ostenta, que sus hijos y su esposa que leen la injusticia de tales afirmaciones porque nada tuvo que ver en eso, los problemas familiares, su madre, amigos, miembros del Gobierno, etc., en fin, el hecho que se siembre dudas de la

persona que lidera el proceso de cambio en el País, todo esto le ocasiona el daño moral, afirmó.- En el Juicio N° 277-2006, Resolución N° 225-2007 – Juicio ordinario por daño moral propuesto por Sergio Garavito Carvajal contra Carlos Ochoa Quezada, publicado en la Gaceta Judicial N° 5 serie XVIII, página 1803 la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la ex Corte Suprema de Justicia en el considerando sexto de su resolución pedagógicamente explica los elementos del daño moral y la acción: “La doctrina y la jurisprudencia nos permiten establecer los siguientes elementos del daño moral y la acción: .../... 3) El daño moral no tiene una manifestación externa y por ello no se requiere una prueba directa de la existencia de daño moral, sino que es suficiente la valoración objetiva de la acción u omisión antijurídica que lo provoca.”, de tal manera que a la juzgadora le toca dilucidar si la acción de la publicación del libro “El gran hermano, historia de una simulación” contiene o no elementos que afecten a la honra y reputación del actor de este juicio. En el caso que nos ocupa, de la lectura del libro en mención se verifica que sí existe permanente menoscabo que afecta al actor, un profesional quien ha honrado a su país y fuera de el, en su buen nombre, prestigio, dignidad, derechos inmanentes de todo ser humano.- DÉCIMO TERCERO.- Respecto a la prueba testimonial solicitada por los demandantes –Sr. Mario Francisco Avilés Sánchez (fs.188), Ing. Pablo Rafael Chambers Mejía (fs.190), Ab. León Eusebio Roldós Aguilera (fs.204 a 206), Econ. Martha Rina Victoria Bucaram Roldós (fs.217 a 221), Sr. Cesar Antonio Ricaurte Pérez (fs.262 a 264)- estas constituyen solo meras referencias sobre los hechos mas no su veracidad: a) Sobre la afirmación de que el señor Presidente conocía de los contratos de su hermano [Fabricio Correa Delgado con el Estado], la certeza de lo indicado por el Ing. Pablo Chambers Mejía, Coordinador de la Veeduría Ciudadana integrada para el efecto, no ha sido determinada, corroborada o afirmada por los organismos de control Estatales (entiéndase Consejo de Participación Ciudadana,

Fiscalía General del Estado, etc.). Por ello, el informe de dicha Veeduría constante de fs. 562 a 610 de los autos, no puede considerarse prueba plena ya que ningún ente de control público ha confirmado o no la verdad de las conclusiones allí expresadas ni de su contenido. b) Sobre la empresa canadiense Ivanhoe y el campo Pungarayacu, como bien lo refieren los testigos Ab. León Roldós y Econ. Martha Bucaram, se ha presentado denuncia en la Fiscalía, y no consta en autos auto de llamamiento a juicio ni sentencia ejecutoriada que denote condena al actor, por tal motivo, la presunción de inocencia del demandante se encuentra incólume. Por estas consideraciones, las pruebas solicitadas y proveídas a los demandados en el término respectivo no alcanzan el valor de prueba plena.- DÉCIMO CUARTO: Al haberse presentado una reconvencción en el presente juicio es necesario realizar un análisis somero de esta institución jurídica.- Reconvencción es un Instituto Jurídico por el cual demandada una persona ésta puede a su vez demandar dentro del mismo proceso al actor. Esta clase de procesos son los que en doctrina se denominan juicios dobles dado que en ellos los contendientes son recíprocamente demandantes y demandados y las pretensiones que ellos exhiben son resueltas en el mismo juicio por el titular del Órgano Jurisdiccional. Dado que la reconvencción es una verdadera demanda contra el actor, los demandados pasan a encontrarse en la situación establecida en el Art. 69 del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que su reconvencción debía ser redactada de conformidad con este artículo y en especial con lo establecido en el numeral 3 que ordena insertar en el libelo los fundamentos de hecho y de derecho, expresados con claridad y precisión. En este sentido y al describir los fundamentos de hecho, los dos demandados afirman textualmente “A partir del lanzamiento del libro “El Gran hermano” efectuado el 19 de Agosto de 2009, el Presidente Rafael Correa ha calificado a los autores de “El Gran Hermano”, en sus enlaces sabatinos que presentará en el término de prueba, de:

“enfermos, payasitos, cucarachitas”. Además ha afirmado que los autores del libro eran políticos, no periodistas añadiendo que: “a estos gusanitos hay que impedirles que se conviertan en mariposas”. En estos fundamentos de hecho no especifica de ninguna forma ni el lugar, ni la hora, ni el sitio en el que supuestamente fueron vertidas estas acusaciones, atentando al derecho a la legítima de defensa, pues el reconvenido no podría realizar ni alegaciones ni excepciones precisas al respecto, tampoco podría alegar prescripción por cuanto se desconoce la fecha de las imputaciones y no se puede medir el tiempo desde el cual se contaría para esta alegación, ni incompetencia en razón del territorio por cuanto no se especifica en donde fueron los enlaces sabatinos anotados, enlaces que dicho sea de paso se realizan en diferentes partes del país y no en un solo sitio determinado. De igual forma, los reconventores debían acatar lo dispuesto en el Art. 113 del Código de Procedimiento Civil y por lo mismo demostrar conforme a derecho los hechos propuestos afirmativamente, hechos que en el presente caso se tornaban imposibles probarlos por cuanto, al estar viciado el libelo de la reconvenición por errores jurídicos insalvables, como es la ausencia del día, la hora y el sitio de los supuestos agravios, la prueba se tornaba irrelevante al atender al debido proceso.- Por lo expuesto se aceptan las excepciones deducidas por el actor, tanto más que del estudio de los recaudos procesales no se constata que los demandados hayan probado lo afirmado en sus respectivas reconveniciones, por lo que, a más de lo anotado, por falta de prueba, se rechaza la misma.- DÉCIMO QUINTO: El maestro Gil Barragán Romero, en su obra “Elementos del Daño Moral”, página 71, expresa que “Una de las formas de protección en los casos de agravio moral, consiste en la modificación de los principios de la prueba, dado que por su naturaleza corresponden a la íntima afcción de la víctima, inaccesible para los medios probatorios corrientes, de manera que basta con acreditar la materialidad del ataque”. De autos consta agregado,

dentro del término de prueba, el libro “El Gran Hermano”, donde se aprecia lo dicho en los fundamentos de hecho de la demanda y en la contestación de los demandados. La acreditación del daño moral, se deduce de la propia ley. Los incisos segundo y final del Art. 2232 del Código Civil, establecen que: “...Dejando a salvo la pena impuesta en los casos de delito o cuasidelito, están especialmente obligados a esta reparación quienes en otros casos de los señalados en el artículo anterior, manchen la reputación ajena, mediante cualquier forma de difamación; o quienes causen lesiones, cometan violación, estupro o atentados contra el pudor, provoquen detenciones o arrestos ilegales o arbitrarios, o procesamientos injustificados, y, en general, sufrimientos físicos o síquicos como angustia, ansiedad, humillaciones u ofensas semejantes.- La reparación por daños morales puede ser demandada si tales daños son el resultado próximo de la acción u omisión ilícita del demandado, quedando a prudencia del juez la determinación del valor de la indemnización atentas las circunstancias...” (Lo subrayado es mío). Esta disposición legal establece que pueden ser varias las causas del daño moral y una de ellas es el cometer ‘cualquier forma de difamación’ que ‘manchen la reputación ajena’ que provoquen en general ‘sufrimientos físicos o síquicos como angustia, ansiedad, humillaciones u ofensas semejantes’ y para ello el acto u omisión debe ser ilícito. El Ab. Manuel Tama Viteri, en su obra “LA DEMANDA Prosas y reminiscencias” (Compañía Edilex S.A, Guayaquil, 2006, Pág. 672), por su sencillez y claridad en la explicación de lo que es “acto ilícito”, refiere a la obra “Estudios sobre la responsabilidad Civil” de Arturo Acuña Anzorena, el cual reproduzco: “Integrando los diversos elementos que en disposiciones separadas del Código atribuye al acto ilícito, podría ser éste definido como el acto voluntario con cuya ejecución se viola una regla de derecho, sea deliberadamente, sea por culpa o negligencia y que, de producir un daño, obliga a su autor a repararlo.- Destácanse, en esta definición, los dos principios fundamentales que

integran el concepto de acto ilícito: en primer lugar, la violación de una regla de derecho, de una norma jurídica: elemento objetivo; en segundo lugar, que dicha violación corresponda a un acto voluntario del agente, vale decir, a un acto ejecutado con discernimiento, intención y libertad: elemento subjetivo... (Pág. 4)... Cuando la acción u omisión que trasciende la esfera de actividad del agente, obedece al deliberado propósito de exceder los límites objetivos de su derecho, en mengua de la integridad del derecho ajeno –dolo- su conducta constituye un delito; cuando la transgresión tiene por causa, no la intención de dañar, sino la falta de diligencia necesaria para evitar la violación, pudiendo y debiendo hacerlo –culpa-, el acto ilícito constituye un cuasidelito...” (SIC).- (Lo resaltado es de mi autoría) En el presente caso, se debe establecer cuál es la “regla de derecho” violada. Al respecto, Gil Barragán Romero, en su obra antes referida, comenta: “Así por la consolidación de sistemas políticos que amparan con amplitud los derechos individuales; por la popularización de los medios de información colectiva y el acceso que a ellos tienen las personas, se ha elevado el nivel de cultura en la sociedad pero también ha sobrevenido como un resultado el abuso del derecho, para ofender... El derecho democrático a informarse de los negocios públicos y de opinar sobre los mismos, ha dado lugar a que se expresen juicios de valor que comportan injuria a servidores públicos. Es explicable, por imperativo de los principios, que quienes ejercen funciones públicas se hallen expuestos a la crítica, pero algunas personas no comprenden que, de criticar a emitir agravios hirientes hay el trecho que va de la democracia a la delincuencia. Los agravios se dan casi siempre en la deformación maliciosa de los hechos de los funcionarios públicos, materia de los comentarios” (Pág. 144). (Lo resaltado es mío) La Constitución de la República en el Art. 66 establece que: “Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:... 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual... 18. El derecho

al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona...”; además en el Art. 18, expresa: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior”. De estas disposiciones, se determina que el acceso a la información es un derecho constitucional reconocido al igual que el derecho al honor y al buen nombre, empero aquella, al menos, debe ser “veraz” (información cierta), “verificada” (información comprobada o confirmada), “contextualizada” (que la información sea considerada integralmente), “oportuna” (pertinente o acertada), “plural” (que se busque las impresiones de cada parte involucrada). Si la información no contiene alguno de tales elementos, se produce el “acto ilícito” porque se está transgrediendo la norma constitucional, la “regla de derecho”. En los escritos de contestación de la demanda (fs. 73 y 92), en los numerales 23, consta el reconocimiento de ambos demandados en el sentido que para ellos la “fuente fidedigna, seria y fiable”, fue “Fabricio Correa Delgado, hermano del actor Rafael Vicente Correa Delgado”. Bien, hasta aquí se muestra un lado de los hechos; faltó la comprobación y pluralidad de la “información”; empero, al efectuar la afirmación constante en la Pág. 199 del Libro “El Gran Hermano”, de que “el Presidente sí conocía de todos los contratos de su hermano”, los demandados invaden el umbral de lo ilícito, de la ‘norma de derecho’ y llegan a inferir daño a otra persona, el actor, por cuanto emiten juicios de valor y se erigen juzgadores sin tener tal calidad. De esa manera se afecta la honra y buen nombre del actor.- El Art. 1453 del Código Civil, expresa que “Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los

cuasicontratos; ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos y cuasidelitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos de familia” (Lo resaltado es mío).- “La prueba de la lesión a bienes, derechos o intereses extrapatrimoniales, incluidos los personalísimos, es por su naturaleza innecesaria, otras veces es imposible o sumamente difícil de probar, el daño moral y su intensidad pueden no tener una manifestación externa, quedan en el fondo del alma y ni siquiera exige demostración... Por lo mismo, en la doctrina y en la jurisprudencia se ha concluido en que no se requiere una prueba directa de su existencia. El padecimiento se tiene por supuesto por el hecho antijurídico que lo provoca y es suficiente la valoración objetiva de la acción antijurídica. Para las lesiones del espíritu, rige el principio *in re ipsa*” (“Elementos del Daño Moral”, Gil Barragán Romero, Pág. 195).- Para el Dr. José Ricardo Villagrán, el daño, desde la óptica civil, “... es la generación de obligaciones a consecuencia del acto u omisión dañinos, y la forma de exigir el cumplimiento de esta obligación, sin necesidad de recurrir al campo penal ni esperar sus resoluciones.” (Libro “El Daño”, Pág. 2); “En cuanto al daño, es una forma de obligarse que tampoco depende de la voluntad de quien se obliga. Al manifestar “la voluntad”, no me refiero si hubo o no voluntad de causar el daño, pues esto, para efectos de indemnizar, resulta prácticamente indiferente. Debe quedar claro que a lo que me refiero es que no existe la voluntad de obligarse, como ocurre con el contrato. La generación de la obligación de ningún modo depende de la voluntad del individuo que ha causado el daño. Por ejemplo, si rompemos un vidrio, estamos en la obligación de repararlo, sea que haya sido a propósito, o que hubiese ocurrido por accidente. Sea que queramos pagar por el daño o no” (Pág. 9, opus citate); “El daño a la moral es el que afecta la dignidad y buena fama del individuo. Podría en ocasiones apreciarse visualmente, y podría alterar la psiquis interna del individuo.- Debemos entender que

cualquier cosa, insisto, cualquier cosa, que pueda menoscabar la honra de una persona, o deteriorar la imagen que esta persona tiene ante la sociedad, es susceptible de indemnización” (Pág. 63-64 opus citate); “...no es lo mismo la imputación de un hecho cierto que la imputación de un hecho falso, pues lo segundo, en principio, causaría más daño” (Pag. 74 Op. Cit.).- La determinación del daño causado, debe establecerse acorde a las circunstancias del caso, atendiendo la condición del actor y la de los demandados, siendo la prudencia el principal factor para el juzgador, recordando que: el primero en el término de prueba, presentó documentación de los diferentes estudios cursados a nivel nacional e internacional, que es casado y tiene hijos, que ostenta el cargo de Presidente Constitucional de la República del Ecuador, que efectúa la proforma del Presupuesto General del Estado, que representó y representa al país en múltiples foros mundiales, entre otros; en cuanto a los segundos, ha quedado establecido que se imprimieron en total nueve mil ejemplares del libro “El Gran Hermano” en sus cuatro ediciones (fs. 733), que sin perjuicio de aquello han efectuado publicaciones y comentarios respecto al contenido del libro a nivel nacional e internacional, que es público y notorio que ostentan la calidad de periodistas, por tanto son personas preparadas en la materia en cuanto a la ética y respeto de los derechos ajenos que todo profesional debe tener. Por último, debe tenerse en cuenta que la prueba de la lesión a bienes, derechos o intereses extrapatrimoniales, incluidos los personalísimos, es por su naturaleza innecesaria, otras veces es imposible o sumamente difícil de probar; el daño moral y su intensidad pueden no tener una manifestación externa, porque quedan en el fondo del ser, del alma y ni siquiera exige una demostración: no haría falta la prueba del dolor de un padre que pierde el hijo esperado por mucho tiempo, el que ha de ser sostén de su vejez, para mencionar uno de los más crueles. El daño resarcible no se evidencia, como frecuentemente ocurre con los perjuicios patrimoniales. Por lo mismo, en la doctrina y

en la jurisprudencia se ha concluido en que no se requiere una prueba directa de su existencia. El padecimiento se tiene por supuesto por el hecho antijurídico que lo provoca y es suficiente la valoración objetiva de la acción antijurídica. Para las lesiones del espíritu rige el principio *in re ipsa*. La prueba del daño moral deberá ser la del hecho ilícito que lo ha provocado, el delito o un cuasidelito que han afectado a bienes jurídicamente protegidos, y el de la atribución del mismo al que causó el daño y los fundamentos para declararlo responsable (Ver: Gaceta Judicial, Año CIII, Serie XVII, No. 8. Página 2295, Quito, 17 de abril de 2002).- Recordar que en un Estado constitucional de derechos y justicia como el nuestro, las autoridades judiciales se implementan para garantizar la paz social mediante la aplicación de la Constitución y las leyes, de tal suerte que ningún derecho ciudadano sea menoscabado, y que en la presente especie ha quedado establecido que se ha producido daño moral por haberse afectado al honor, prestigio profesional, al buen nombre del actor al ejercerse de una manera inconstitucional el derecho a la libertad de expresión y de información en la obra “El Gran Hermano”. De otro lado, en nuestro sistema jurídico queda a prudencia del juez el fijar el monto de la reparación por daño moral, lo cual significa que lo hará aplicando las reglas de la sana crítica, y a su vez conduce a que estime que el monto máximo de la pretensión del actor, de la cual no puede exceder, es la que ha fijado en su demanda. Si la demanda es obscura, en cuanto a la determinación del máximo de la pretensión del actor, el juez la ha de interpretar de acuerdo con las reglas de la sana crítica, teniendo presente el papel que desempeña la fijación de la cuantía en nuestro ordenamiento Jurídico.- En definitiva, en los casos de demandas de reparación de daño moral, el actor ha de fijar el monto máximo de su pretensión , y será la suma por él señalada la que determine el monto máximo o “techo de su pretensión” , sin que el juzgador pueda excederla en su resolución admisorio de la pretensión, sin embargo una

vez que ha quedado consolidado su derecho para ser indemnizado, por la afrenta irrogada, por el hecho de habersele perjudicado, en su honra, dignidad, buen nombre, prestigio profesional dentro del país y fuera del el en la forma descrita en líneas anteriores, así como tener que defenderse por los hechos publicados en la obra “El Gran Hermano”; obligado a emprender en diferentes gastos, honorarios profesionales, y afectar su legítima vida de su hogar, en su entorno familiar, a nivel nacional e internacional, y las demás repercusiones de carácter personal y social, que evidencian en la especie, nada mas claro, la mancha a la reputación y el buen nombre del actor, resultando esto en un acto de desprestigio deshonor y humillación, un Daño Moral causado al actor de la presente causa por los demandados; del estudio metódico del expediente se encuentran presentes los presupuestos para que esta acción tenga cabida, como la causalidad, antijuricidad e imputabilidad.- En atención a todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación de las reglas de la sana crítica y de la apreciación en conjunto de la prueba aportada por las partes litigantes; Por estas consideraciones expuestas y fundamentada en lo que disponen los artículos 2232, inciso tercero; 2233; y 2234 de Código Civil; 18, 40 del Código Judicial; 169, 76.1.4 de la Constitución de la República, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, desechándose las excepciones de los demandados y establecida la inexistencia de reconvenición, se declara con lugar la demanda propuesta por el señor economista Rafael Vicente Correa Delgado en contra de los señores Juan Carlos Calderón Vivanco y Christian Zurita Ron, disponiéndose como Resarcimiento o Indemnización, a título de reparación del Daño Moral causado al actor y al pago de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norte América que cada demandado pagara al demandante. Con costas.- En Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica se regulan los honorarios de los abogados defensores del actor.-
Adjúntese la contestación al oficio No.15921QCPS de fecha 14 de noviembre del 2011
y recibido el miércoles 01 de febrero del 2012.-NOTIFIQUESE. Dra. María Mercedes
Portilla Jueza Quinta de lo Civil. CERTIFICA.- El Secretario.

FUENTE: http://www.elcomercio.com/politica/sentencia-Caso-Gran-Hermano_ECMFIL20120207_0015.pdf

GLOSARIO:

- *Off the record*: Conversación no formal que se da entre el periodista y la fuente, la información brindada no puede ser publicada.
- *Condonar*: Perdonar una sentencia.
- *Proselitismo*: Convencer a alguien que tome una postura acerca de determinado tema, se utiliza más en la política.
- *Nepotismo*: Accionar no ético cuando se da favoritismo a un familiar.
- *S.I.P*: Sociedad Interamericana de Prensa.
- *C.I.D.H*: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.
- *Prensa*: Se entiende como medios de comunicación, tanto radiales, como televisivos y escritos.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

- LASWELL, H. D. (1974). *La Política como Reparto de Influencia*. Madrid: Aguilar.
- ALBUJA GALINDO, A. (1979). *El Periodismo en la Dialéctica Política Ecuatoriana*. Quito, Ecuador: Talleres Gráficos "Minerva" .
- GONZÁLEZ REYNA, S. (2009). *Periodismo de Opinión y Discurso*. México D.F, México: Trillas.
- D' ADAMO, O. e. (2007). *Medios de Comunicación y Opinión Pública*. Madrid, España: Mc. Graw Hill.
- RINCÓN, O. (2010). *¿Por Qué Nos Odian Tanto?* (O. RINCÓN, Ed.) Bogotá, Colombia: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- OCEANO, Nuevo Diccionario de Filosofía. (2001). *Ética*. (C. Sanin, Trad.) Barcelona, España: Océano Grupo Editorial.
- TERRONES, D. E. (2009). *Periodismo de Investigación (Antología)*. Lima, Perú.
- CORREA, R. (2010). *Ecuador: de Banana Republic a la No República*. Bogotá, Colombia: Debate.
- LUCAS, K. (2007). *Rafael Correa: Un extraño en Carondelet*. Quito: Planeta.
- ALBÁN, F. (2011). *La Utopía Republicana: textos políticos*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- CALDERÓN V., J. C., & ZURITA R., C. (2011). *El Gran Hermano* (3er Edición: Corregida y aumentada. ed.). Quito, Ecuador: Paradiso editores.
- VERA, C. (2009). *¡Nunca Mordaza!* Quito , Ecuador: Paradiso Editores.
- MUÑOZ, B. (2012). Ecuador se fue a la guerra. *GATOPARDO* .
- FERNÁNDEZ, G. (2000). *Agonía a la hora del cierre* . México D.F, México: Trillas.

REDACCIÓN POLÍTICA. (21 de Mayo de 2012). La ONU evalúa hoy los DD.HH. en Ecuador. *El Comercio* , pág. 5.

VILLANUEVA, E., & GÓMEZ, P. (2010). *Libertad de expresión y sus implicaciones legales*. Quito, Ecuador: "Quipus", CIESPAL.

RIVERA, J. (1977). *Les libertés pùbñiques*. París: Thémis.

NATANSON, J. e. (2010). *¿Por Qué Nos Odian Tanto?* (O. RINCÓN, Ed.) Bogotá, Colombia: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

MENA, M., & CHALCO, S. (2007). *Aportes al debate sobre el socialismo del siglo XXI*. Quito, Ecuador: Colectivo Infrarojo.

GHIRETTI, H. (2002). *La izquierda. Usos, abusos, confusiones y precisiones*. Barcelona, España: Ariel.

BARBERO, J. M. (1978). *Comunicación masiva: discurso y poder*. Quito: Colección Intiyan. Ediciones CIESPAL.

DEL RÍO REYNAGA, J. (2002). *Periodismo Interpretarivo: El Reportaje*. México: Trillas.

BASTENIER, M. Á. (2009). *Cómo se escribe un periódico*. (F. N. Iberoamericano, Ed.) Colombia.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M. (1999). *Manual de periodismo televisivo*. México D.F, México: Trillas.

AUTORIZACIÓN

- La autora de este trabajo autoriza la reproducción parcial de esta investigación siempre y cuando sea con fines académicos y se cite a la autora y a la bibliografía presente en este trabajo.
- La autora de este trabajo de investigación autoriza la reproducción total de éste en la página web de la Universidad Internacional del Ecuador con el fin de aportar a la biblioteca “Aída de Fernández”.